

JUZ. 7 CM - CONTESTACIÓN DEMANDA / LLAMAMIENTO EN GARANTIA - DECLARATIVO 2020-00686

Guillermo Díaz <gdiaz@clickjudicial.com>

Mar 27/04/2021 4:46 PM

Para: Juzgado 07 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: notificaciones <notificaciones@segurosbolivar.com>; logistica@tecnicarga.com <logistica@tecnicarga.com>; saraegranada@gmail.com <saraegranada@gmail.com>; camilo00260@hotmail.com <camilo00260@hotmail.com>; marilynparada@segurosyreaseguros.com.co <marilynparada@segurosyreaseguros.com.co>; GERENTE FINANCIERO SSC <alberto.carbone@shippingsc.com.co>

 2 archivos adjuntos (9 MB)

CONTESTACIÓN DEMANDA Seguros Bolivar S.A vs Shipping Services Colombia S.A.S y otros (2020-00686).pdf; SOLICITUD LLAMAMIENTO EN GARANTIA 2020-00686.pdf;

Señores

JUZGADO SÉPTIMO (7) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Dra. Lourdes Miriam Beltrán Peña

E. S. D.

Proceso **DECLARATIVO VERBAL**

Expediente: **1100140030 07 2020 00686 00**

Demandante: **SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A**

Demandados: **SHIPPING SERVICE COLOMBIA S.A**

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S

COMPAÑÍA WORD RENT & CAR S.A.S

CAMILO ANDRÉS VÉLEZ RESTREPO

Asunto: **CONTESTACIÓN DEMANDA / LLAMAMIENTO EN GARANTÍA**

Cordial saludo,

Guillermo Díaz Forero identificado con cédula de ciudadanía No. 80.819.933 de Bogotá, abogado en ejercicio acreditado con tarjeta profesional No. 246.158 del C.S.J, actuando como apoderado especial de Shipping Service Colombia, parte demandada dentro del proceso de la referencia, me permito remitir en archivo adjunto los siguientes documentos

1. Contestación de la demanda.
2. Llamamiento en garantía.

Para efectos de notificación me permito aportar los siguientes datos:

E-mail: gdiaz@clickjudicial.com

Dirección: Carrera 12 No. 71-53 Of. 404 Bogotá

Teléfonos: 3162530963 - 7114211

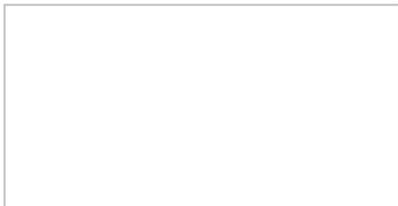
En espera de sus comentarios e inquietudes.

Cordialmente,

Guillermo Díaz Forero

Apoderado Shipping Service Colombia

Tel. 7114211



El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de CLICKJUDICIAL.COM S.A.S; son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.



Antes de imprimir piensa en tu compromiso con el Ambiente (cuando reutilizas hojas estás salvando árboles).

SEÑORES:

JUZGADO SÉPTIMO (7) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

DRA. LOURDES MIRIAM BELTRÁN PEÑA

E. S. D.

PROCESO: **DECLARATIVO VERBAL**
RADICADO: **1100140030 07 2020 00686 00**
DEMANDANTE: **SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A**
DEMANDADOS: **SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.**
TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S.
COMPAÑÍA WORD RENT & CAR S.A.S
CAMILO ANDRÉS VÉLEZ RESTREPO
ASUNTO: **CONTESTACIÓN DEMANDA**

GUILLERMO DÍAZ FORERO mayor de edad y domiciliado en Bogotá D.C, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.819.933 de Bogotá; abogado en ejercicio acreditado con tarjeta profesional No. 246.158 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de la sociedad demandada SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S, sociedad comercial identificada con NIT No. 900.984.749-4 y representada legalmente por el señor ALBERTO CARBONE DORIA, mayor de edad, vecino y residente de esta misma ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.826.363, quien actúa como representante legal suplente, por medio del presente escrito me permito dar CONTESTACIÓN A LA DEMANDA en los siguientes términos:

1. PROCEDENCIA Y OPORTUNIDAD

El artículo 369 del Código General del Proceso menciona el termino para contestar la demanda, proponer excepciones de mérito, entre otros, de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 369. TRASLADO DE LA DEMANDA. Admitida la demanda se correrá traslado al demandado por el término de veinte (20) días.

(...) ”

Ahora bien, teniendo en cuenta que la admisión de la demanda fue notificada de conformidad a lo señalado en el artículo 8° Decreto 806 de 2020 al correo electrónico del representante legal suplente de la sociedad demandada el día 19 de marzo de 2021; los veinte (20) días para contestar la presente demanda y formular excepciones empiezan a contar una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envió del mensaje¹, es decir desde el día 25 de marzo de 2021 hasta el día 28 de abril de 2021, razón por la cual el escrito se radica dentro de la oportunidad correspondiente.

¹Art. 8 Decreto 806 de 2020 **NOTIFICACIONES PERSONALES**

(...)

La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envió del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

2. A LOS HECHOS ME PRONUNCIO ASÍ:

AL PRIMERO: Es cierto, según póliza aportada con la demanda.

AL SEGUNDO: Es cierto según Declaraciones de Importación No. 482019000709950-1 y 482019000731821-1 aportadas con la demanda.

AL TERCERO: Parcialmente cierto, teniendo en cuenta que el día 21 de marzo de 2019 KOBACOLOMBIA S.A.S y SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S suscribieron un CONTRATO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL teniendo como objeto principal la operación logística para el manejo de la mercancía de KOBACOLOMBIA S.A.S y dentro del cual se incluye servicios tales como transporte nacional terrestre desde el lugar de entrada de la mercancía hasta los Centros de Distribución destinados por KOBACOLOMBIA S.A.S., así mismo y con el fin de cumplir adecuadamente con la ejecución del contrato, el contratante otorgó mandato sin representación a SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S. para subcontratar servicios de terceros con empresas específicamente para el transporte de la mercancía.

AL CUARTO: Parcialmente cierto, por cuanto se contrató con la empresa TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S. el servicio para el transporte de 3.400 cajas de cerveza Brunonia Lager de 330 ML propiedad de KOBACOLOMBIA S.A.S. desde el puerto de Cartagena (Bolívar) al municipio de Itagüí (Antioquia), tal y como consta en la Remesa No. 301036 y Manifiesto de Carga No. 0029304.

AL QUINTO: Es cierto, según consta en la Remesa No. 301036 y Manifiesto de Carga No. 0029304.

AL SEXTO: Es cierto, según la versión entregada por el conductor en su denuncia penal ante la Fiscalía General de la Nación con noticia criminal No. 23182601013201900720 y el reporte entregado por el grupo de seguridad centro logístico Faro del grupo OET, empresa contratada por TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S. para el seguimiento y seguridad de la mercancía transportada.

AL SÉPTIMO: Es cierto, según consta la denuncia penal ante la Fiscalía General de la Nación con noticia criminal No. 23182601013201900720.

AL OCTAVO: Es parcialmente cierto, si bien KOBACOLOMBIA S.A.S. presentó reclamación ante mi poderdante, esta se realizó a través de correo electrónico hasta el día 01 de octubre de 2019 y no en la fecha mencionada por la parte actora.

AL NOVENO: No consta, en los documentos aportados con la demanda se evidencia únicamente correo del 09 de octubre de 2021 donde TECNOSEGUROS informa a KOBACOLOMBIA S.A.S. la ratificación de su designación por parte de Seguros Bolívar para atender la reclamación.

AL DÉCIMO: Es cierto, así se deduce del informe final allegado por TECNOSEGUROS Ltda. y aportado con el escrito de la demanda.

AL DÉCIMO PRIMERO: Es cierto, así se deduce de la orden de pago de siniestro aportada con la demanda.

AL DÉCIMO SEGUNDO: No es cierto, tal como se indicó anteriormente mi poderdante suscribió un CONTRATO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL dentro del cual se incluía servicios específicos tales como: Agenciamiento de carga internacional, almacenamiento de en bodegas habilitadas por la autoridad aduanera, agenciamiento aduanero a nivel nacional y nacionalización de las mercancías y transporte nacional terrestre desde el lugar de entrada de las mercancías hasta los sitios designados por KOBACOLOMBIA S.A.S.

Así mismo, en cuanto al transporte nacional dentro del contrato anteriormente referenciado, específicamente en la cláusula No. 4.5, se señalan las "*Obligaciones específicas relativas al servicio de transporte nacional terrestre de mercancías*" tales como: recibir las mercancías a transportar en el lugar indicado por Koba, informar las novedades de no entrega en caso de que se presenten, prestar toda la atención y cuidado que requieran las mercancías transportadas, llevar seguimiento satelital durante el trayecto, contratar las pólizas de seguro que se requieran y demás obligaciones inherentes para la prestación del servicio.

No obstante, a lo indicado en el contrato anteriormente referenciado, es necesario precisar que SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S no presta servicios de transporte directamente, su objeto social corresponde a la intermediación en la contratación del servicio de transporte aéreo, marítimo y terrestre, tal como, se observa en el certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá; por lo cual con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el contrato suscrito con KOBACOLOMBIA S.A.S., y recurriendo a la facultad otorgada por este, mi poderdante contrató los servicios de la sociedad TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S empresa especializada y habilitada por el Ministerio de Transporte para prestar servicios de transporte terrestre automotor de carga y quien fue el encargado de llevar la mercancía correspondiente a 3.400 cajas de cerveza Brunonia Lager de 330 ML, desde el puerto de Cartagena hasta el municipio de Itagüí, tal como se observa en la remesa terrestre de carga No. 31036.

De modo que, al subcontratar a una empresa de servicios especializados en transporte de mercancía se está dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en el CONTRATO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL suscrito con KOBACOLOMBIA S.A.S., por lo cual, no es posible indicar que SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S., incumplió las obligaciones derivadas del contrato de "*transporte*", así como tampoco es la responsable del hurto de la mercancía, por cuanto la responsabilidad del traslado correspondía a TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S, transportador de la mercancía (3.400 cajas de cerveza Brunonia Lager de 330 ML).

Así mismo, es pertinente indicar que el día 30 de septiembre de 2020 SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S. reportó la ocurrencia del siniestro a KOBACOLOMBIA S.A.S., dando cumplimiento a la obligación No. 4.5.2² estipulada en el contrato, y en

² CONTRATO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL
(...)

consecuencia se solicitó a KOBÁ COLOMBIA S.A.S. la remisión de la factura de la mercancía para realizar el respectivo trámite con la aseguradora de la transportadora TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S, por lo cual es claro que por parte de mi poderdante no existió 1) incumplimiento del contrato, 2) Responsabilidad del hurto de la mercancía y 3) falta de deber de cuidado por negligencia, impericia y descuido de la labor encomendada, por cuanto ocurrió por un hecho de un tercero.

AL DÉCIMO TERCERO: Es cierto, conforme se señala en el Artículo 36 de la Ley 336 de 1996.

AL DÉCIMO CUARTO: Es cierto.

AL DÉCIMO QUINTO: Es cierto, según consta en el Acta de No acuerdo aportada con la demanda.

AL DÉCIMO SEXTO: Es cierto, según consta en el poder aportado con la subsanación de la demanda.

3. FRENTE A LAS PRETENSIONES:

Me opongo a todas las pretensiones de la demanda, por cuanto los hechos alegados como responsabilidad de mi representada citados como fundamento de la acción, no se acredita la falta de deber de cuidado por negligencia, impericia y descuido en la labor contratada por SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S. puesto que esta empresa cumplió con sus obligaciones derivadas del CONTRATO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL suscrito con KOBÁ COLOMBIA S.A.S., contrato dentro del cual se incluía servicios específicos entre estos, la intermediación en la contratación del servicio de transporte nacional terrestre desde el lugar de entrada de las mercancías hasta los sitios designados por KOBÁ COLOMBIA S.A.S. con una empresa autorizada para el desarrollo de la labor de transporte de carga, razón por la cual se subcontrató a TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S, empresa encargada del transporte de la mercancía.

4. EXCEPCIONES DE MÉRITO

4.1 EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El demandante por el trámite de un proceso declarativo pretende que se declare a SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S., civil y contractualmente responsable de todos los perjuicios materiales ocasionados por el incumplimiento del *contrato de transporte*; a TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S y demás demandados como solidarios; y por ende solicita el reconocimiento de la suma de ciento catorce millones ochenta y siete mil ciento catorce pesos (\$114.087.114) correspondiente al pago indemnizado a la asegurada KOBÁ COLOMBIA S.A.S., por el hurto de la mercancía transportada en el vehículo de placas TSD-017, desde el puerto de Cartagena, junto con indexación e intereses de mora, liquidados desde que se desembolsó ese monto a la beneficiaria del seguro.

4.5.2 Informar a KOBÁ inmediatamente las novedades de no entrega, en caso de que se presenten.

Ahora bien, es necesario aclarar la relación existente para el momento de los hechos entre Koba Colombia S.A.S., Shipping Services Colombia S.A.S. y Tecnicarga Logística S.A.S, y por consiguiente explicar los motivos por los cuales mi representado no incumplió el contrato "de transporte", tal como se señala por el demandante.

El día 21 de marzo de 2019, Koba Colombia S.A.S. y Shipping Services Colombia S.A.S suscribieron un Contrato de Operación Logística Integral, cuyo objeto principal para Shipping como contratista es actuar como operador logístico para el manejo de las mercancías que el contratante señaló en el contrato.

Así mismo, en el contrato se incluyó de manera taxativa algunos servicios mínimos, referentes al agenciamiento de carga internacional, almacenamiento de en bodegas habilitadas por la autoridad aduanera, agenciamiento aduanero a nivel nacional, nacionalización de la mercancía y transporte nacional terrestre desde el lugar de entrada de las mercancías hasta los sitios designados por el contratante (Koba Colombia S.A.S.).

En efecto, para la realización de las obligaciones por parte de Shipping Services Colombia S.A.S, específicamente en lo referente al *Transporte Nacional Terrestre de las Mercancías* estipuladas en la cláusula No. 4.5 "*Obligaciones específicas relativas al servicio de transporte nacional terrestre de mercancías*". Koba Colombia S.A.S. le otorgó a mi representado la facultad para subcontratar a terceros, empresas especializadas que facilitaran la ejecución del contrato.

En atención a lo anterior, es preciso señalar que el objeto social de la sociedad Shipping Services Colombia S.A.S se centra en la prestación de los servicios de intermediación en la contratación del servicio de transporte aéreo, marítimo y terrestre, tal como se observa en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá; por lo cual con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el contrato suscrito con Koba Colombia S.A.S., y recurriendo a la facultad otorgada por este, mi poderdante contrató los servicios de la sociedad Tecnicarga Logística S.A.S empresa especializada y habilitada por el Ministerio de Transporte para prestar servicios de transporte terrestre automotor de carga, quien a su vez adquirió el compromiso de movilizar la mercancía correspondiente a 3.400 cajas de cerveza Brunonia Lager de 330 ML, desde el puerto de Cartagena (Bolívar) hasta el municipio de Itagüí (Antioquia), tal como se observa en la remesa terrestre³ de carga No. 31036 de fecha 28 de septiembre de 2019, documento que evidencia la celebración del contrato de transporte con esta sociedad.

³ Código de Comercio **ARTÍCULO 1021.** <**PRUEBA DEL CONTRATO:** Salvo prueba en contrario, la carta de porte, sin perjuicio de las normas especiales que la rigen, y la remesa terrestre de carga hacen fe de la celebración del contrato, de sus condiciones, del recibo de la mercancía y de lo literalmente expresado en ellas.

(...)

TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S, con el fin de amparar cualquier eventualidad del contrato de transporte, tomó el seguro de transportes de mercancías automático con la compañía de seguros Suramericana, póliza número 0141724-9, la cual se encontraba vigente al momento de la ocurrencia del siniestro, es decir, para el 28 de septiembre de 2019.

Teniendo en cuenta las obligaciones suscritas con KOBIA COLOMBIA S.A.S., SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S procedió a informar del siniestro ocurrido una vez TECNICARGA reportó la ocurrencia del siniestro (el hurto de la mercancía por parte de los pobladores del sector del accidente) el día 29 de septiembre de 2019, iniciando la gestión pertinente con la sociedad transportadora para realizar el respectivo pago del siniestro con la póliza contratada por TECNICARGA.

Respecto al siniestro, el Código de Comercio en su artículo 1030, menciona la responsabilidad del transportador de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1030. <RESPONSABILIDAD POR PÉRDIDA TOTAL O PARCIAL DE LA COSA. El transportador responderá de la pérdida total o parcial de la cosa transportada, de su avería y del retardo en la entrega desde el momento en que la recibe o ha debido hacerse cargo de ella. Esta responsabilidad sólo cesará cuando la cosa sea entregada al destinatario o a la persona designada para recibirla, en el sitio convenido y conforme lo determina este Código.

(...)

De conformidad a lo anterior, para TECNICARGA S.A.S. es clara su responsabilidad como transportador frente al siniestro ocurrido el 28 de septiembre de 2019 con respecto a la mercancía 3.400 cajas de cerveza Brunonia Lager de 330 ML, teniendo en cuenta que mediante cruce de correos de esta empresa con SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S, la misma informó que el trámite con su aseguradora ya se estaba adelantando desde el momento de la ocurrencia del hecho, tal como se evidencia a continuación.



Sin embargo, el día 02 de octubre de 2019 KOBIA COLOMBIA S.A.S. informó a mi representado mediante correo electrónico que ya se había iniciado el trámite con su aseguradora *Seguros Bolívar*, con el fin de dar cumplimiento al término otorgado en el artículo 1075⁴ del Código de Comercio, remitiendo la información necesaria para iniciar el trámite de investigación del siniestro y pago de la indemnización, situación que fue debidamente reportada a TECNICARGA a efectos de que se tuviera en cuenta por parte de esta empresa transportadora para efectos de la subrogación con su respectiva póliza.

Así mismo, en reiteradas ocasiones se sostuvo comunicación con TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S respecto al trámite que estaban adelantando frente a la aseguradora Suramericana, por lo cual el día 8 de octubre de 2019 mediante correo electrónico indicó: *“El procedimiento para determinar el desembolso requiere un plazo mínimo de 30 días para investigación y demás trámites pertinentes, tal como le informé uds deben presentar la reclamación formal, sin embargo uds manifiestan que su aseguradora está haciendo trámite, es importante que su aseguradora les manifieste si deben o no presentar la reclamación respectiva para que se avance debidamente en el trámite”*.

Ahora bien, respecto a lo anterior, es necesario traer a colación el artículo 1077 del Código de Comercio el cual señala:

ARTÍCULO 1077. <CARGA DE LA PRUEBA>. Corresponderá al asegurado demostrar la ocurrencia del siniestro, así como la cuantía de la pérdida, si fuere el caso.

El asegurador deberá demostrar los hechos o circunstancias excluyentes de su responsabilidad.

Con esto, es claro que la obligación de reportar a la aseguradora de la ocurrencia del siniestro correspondía a TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S. como asegurado de la póliza automática de transporte número 0141724-9 tomada con la compañía de seguros SURAMERICANA.

Adicionalmente, cuando la mercancía se daña o se pierde como en el caso de marras, la póliza adquirida por el transportador se activa a efectos de indemnizar el riesgo asegurado, y al presentarse la cobertura por parte de SEGUROS BOLÍVAR a KOBIA COLOMBIA S.A.S, el transportador en este caso TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S, no se libra de esta responsabilidad contractual sino hasta que se haga efectiva su póliza frente a esta última entidad de seguros que compensó al generador KOBIA COLOMBIA S.A.S., es por esto que, SURAMERICANA es quien debe entrar a responder

⁴ **ARTÍCULO 1075. <AVISO DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO>.** *El asegurado o el beneficiario estarán obligados a dar noticia al asegurador de la ocurrencia del siniestro, dentro de los tres días siguientes a la fecha en que lo hayan conocido o debido conocer. Este término podrá ampliarse, mas no reducirse por las partes.*

El asegurador no podrá alegar el retardo o la omisión si, dentro del mismo plazo, interviene en las operaciones de salvamento o de comprobación del siniestro

frente a SEGUROS BOLÍVAR, por efectos de la subrogación señalada en el artículo 1096 del Código de Comercio.

Por lo anterior, la excepción de exoneración de responsabilidad se adecua perfectamente al caso bajo estudio, por cuanto el contratista SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S no prestó los servicios de transporte, para cumplir con esta obligación subcontrató a TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S, para que como empresa autorizada por el Ministerio de Transporte hiciera el respectivo traslado de la mercancía que posteriormente fue hurtada. Razón por la cual, es esta empresa junto con su aseguradora quienes deberán responder por el siniestro ocurrido el día 28 de septiembre de 2019.

4.2 COBRO DE LO NO DEBIDO

En el presente caso subsiste el cobro de lo no debido e inexistencia de la obligación u obligaciones dinerarias respecto a mi cliente, en cuanto SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S al no ser responsable del incumplimiento del contrato de transporte y al probarse que es TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S. quien adquirió dichas obligaciones, es claro que le corresponderá a esta empresa con su aseguradora responder por los valores pretendidos.

4.3 GENÉRICA O INNOMINADA

Solicito al Despacho conforme a lo preceptuado en el artículo 282 del C.G.P, que, si se llegaren a probar dentro del proceso hechos que constituyan una excepción que exonere de responsabilidad a SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S., se sirva reconocerlas oficiosamente y declararlas probadas en la respectiva sentencia.

5. LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

El artículo 64 y 65 del Código General del Proceso contiene la regulación completa acerca de los requisitos de fondo para el llamamiento en garantía, y como se pudo observar en el acápite de excepciones, la empresa TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S es civil y contractualmente responsable por cuanto fue la transportadora de la mercancía siniestrada, por lo anterior en escrito separado se presenta la solicitud de Llamamiento en Garantía a la sociedad TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S.

6. SOLICITUD

- Que se declare probada las excepciones propuestas por las razones expuestas anteriormente.

7. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Se tendrán como fundamentos de derecho lo dispuesto en los artículos 981 al 999, 1008 y ss. del Código de Comercio, Artículo 64, 390 y ss. del Código General del Proceso y demás disposiciones concordantes y complementarias.

8. PRUEBAS

- Manifiesto electrónico de carga No. 0029304
- Remesa terrestre de carga No. 31036
- Cruce de correos electrónicos entre TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S y SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.
- Contrato de operación logística integral suscrito entre KOBIA COLOMBIA S.A.S. y SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S
- Portafolio de servicios de TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S.
- Póliza de transporte de mercancía automático No. 0141724-9 tomada por TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S.
- Acuerdo mutuo de seguridad clientes – proveedores.
- Registro de clientes y proveedores suscrito por TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S.

9. ANEXOS

- Poder debidamente otorgado.
- Certificado de existencia y representación legal de SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.

10. NOTIFICACIONES

- Las partes en las direcciones aportadas en el escrito de la demanda, en el correspondiente acápite de notificaciones.
- El suscrito en la Carrera 12 No. 71-53 oficina 404, Pbx: 7114211, Cel. 3162530963, E- mail: gdiaz@clickjudicial.com

Atentamente,



GUILLERMO DÍAZ FORERO

C.C No. 80.819.933 de Bogotá

T.P No. 246.158 del C.S de la J.



MANIFIESTO ELECTRONICO DE CARGA

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S

Nit: 900431160-4

SEDE PRINCIPAL: AV. CIUDAD CALI N° 8-32 P3/ BOGOTA, D.C..Tel: 4241867

AGENCIA CALI: CENCAR BLOQUE A2 OFC. 211/ YUMBO.Tel: 3187935726

MEDELLIN: CR 52 D 76 67/ MEDELLIN.Tel: 3742173

"La impresión en soporte cartular (papel) de este acto administrativo producido por medios electrónicos en cumplimiento de la ley 527 de 1999 (Artículos 6 al 13) y de la ley 962 de 2005 (Artículo 6), es una reproducción del documento original que se encuentra en formato electrónico firmado digitalmente, cuya representación digital goza de autenticidad, integridad y no repudio"



MANIFIESTO: 0029304

Autorización: 43514109

FECHA DE EXPEDICIÓN		TIPO DE MANIFIESTO		ORIGEN DEL VIAJE			DESTINO DEL VIAJE	
2019/09/28		GENERAL		CARTAGENA DE IN			ITAGÜI	
INFORMACIÓN DEL VEHICULO Y CONDUCTOR								
TITULAR MANIFIESTO			DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN		DIRECCIÓN		TELÉFONO	CIUDAD
COMPAÑIA DE INVERSIONES WORD RENT			900714245		CRA 83 N 33 86		3661074	MEDELLIN
PLACA	MARCA	PLACA SEMIREMOLQUE		CONFIGURACIÓN	PESO VACIO	No. POLIZA	COMPAÑIA DE SEGUROS SOAT	
TDS017	KENWORTH	S48613		3S3	8000	1387200001980	SEGUROS DEL ESTADO S	
F.Vencim/ SOAT		2020/08/28						
CONDUCTOR		DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN		DIRECCIÓN		TELÉFONO	No de LICENCIA	CIUDAD
VELEZ RESTREPO CAMILO ANDRES		1045049752		CRA 14 N 12 11		3128069375	1045049752	MEDELLIN - Antioquia
CONDUCTOR Nro 2		DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN		DIRECCIÓN CONDUCTOR 2		TELÉFONO	No de LICENCIA	CIUDAD CONDUCTOR 2
POSEEDOR O TENEDOR VEHICULO		DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN		DIRECCIÓN		TELÉFONO	CIUDAD	
COMPANIA DE INVERSIONES WORD RENT		900714245		CRA 83 N 33 86		3661074	MEDELLIN - Antioquia	
INFORMACIÓN DE LA MERCANCIA TRANSPORTADA								
Información Mercancia					Información Remitente		Información Destinatario	Dueño Poliza
Nro. Remesa	UnidadMedida	Cantidad	Naturaleza	Empaque-Producto Transportado	NIT/CC Nombre/Razón Social		NIT/CC Nombre/Razón Social	
31036	Kilogramos	29000	Carga Normal	Bulto - CERVEZA	9009847494 SHIPPING SERVICES COLOMBIA SAS		9009847494 Almagrario S.A	TECNICARGA LOGISTICA
VALORES				OBSERVACIONES				
VALOR TOTAL DEL VIAJE		4,940,000		LUGAR	SEDE	FECHA	2019/10/06	
RETENCION EN LA FUENTE		49,400		CARGUE PAGADO POR REMITENTE	PLAZO MAXIMO PARA CUMPLIR 72 HORAS. NOVEDADES POR FAVOR COMUNIQUESE SUPERVISORES TURNO: 3143949474-3173709245-3123518922 EL CONDUCTOR MANIFIESTA ACOGERSE A VINCULACION TEMPORAL. EL NO CUMPLIMIENTO DE ESTAS CONDICIONES SE SANCIONARA Y SE RESTRINGIRA EN LA CONTRATACION. CEL CONDUC: 3126665238			
RETENCIÓN ICA		39,520		DESCARGUE PAGADO POR DESTINATARIO				
VALOR NETO A PAGAR		4,851,080						
VALOR ANTICIPO		3,500,000						
SALDO A PAGAR		1,351,080						
VALOR TOTAL DEL VIAJE EN LETRAS:				CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/C				
Documento firmado digitalmente por la empresa TECNICARGA LOGISTICA S.A.S				FIRMA Y HUELLA TITULAR MANIFIESTO			FIRMA Y HUELLA DEL CONDUCTOR	



TECNICARGA LOGISTICA S.A.S
 NIT:900431160-4
 AV. CIUDAD CALI N° 8-32 P3
 4241867
 Original

REMESA No.**31036**

FECHA: 2019-09-28		OFICINA: SEDE CARTAGENA		ORDEN DE CARGUE: 30993	
PLACA: TDS017		CONDUCTOR: CAMILO ANDRES VELEZ		CÉDULA : 1045049752	
REMITENTE: SHIPPING SERVICES COLOMBIA SAS		CIUDAD: CARTAGENA DE IN	DIRECCIÓN: ZF INTEXZONA KM 1 VI	TEL: 4241867	
DESTINATARIO: Almagrario S.A		CIUDAD: ITAGÜI	DIRECCIÓN: Carrera 40 N° 51-91	TEL: 3123518922	
VALOR DECLARADO: 0		CONTADO:	APLICA SEGURO:	CONTRAENTREGA:	
PROD. TRANSPORTADO: CERVEZA			NATURALEZA: Carga Normal		

REMISIÓN	CANTIDAD	EMPAQUE	PESO (Ton)	VOLUMEN (m3)	CONTENEDOR	CONTENIDO
1	1	Bulto	29	0		CERVEZA

OBSERVACIONES: DEVOLVER FIRMADO Y SELLADO SE CARGA CUPO TRACTOMULA CON 3400 CAJAS PRECINTOS 851 / 852 / 853 / 854 SIN VERIFICAR CONTENIDO INTERNO DE LA M/CIA SE ADJUNTAN DCTOS DE VIAJE	Elaborado por _____ Firma y sello	Recibí a satisfacción: _____ Firma y c.c.	



TECNICARGA LOGISTICA S.A.S
 NIT:900431160-4
 AV. CIUDAD CALI N° 8-32 P3
 4241867
 Copia

REMESA No.**31036**

FECHA: 2019-09-28		OFICINA: SEDE CARTAGENA		ORDEN DE CARGUE: 30993	
PLACA: TDS017		CONDUCTOR: CAMILO ANDRES VELEZ		CÉDULA : 1045049752	
REMITENTE: SHIPPING SERVICES COLOMBIA SAS		CIUDAD: CARTAGENA DE IN	DIRECCIÓN: ZF INTEXZONA KM 1 VI	TEL: 4241867	
DESTINATARIO: Almagrario S.A		CIUDAD: ITAGÜI	DIRECCIÓN: Carrera 40 N° 51-91	TEL: 3123518922	
VALOR DECLARADO: 0		CONTADO:	APLICA SEGURO:	CONTRAENTREGA:	
PROD. TRANSPORTADO: CERVEZA			NATURALEZA: Carga Normal		

REMISIÓN	CANTIDAD	EMPAQUE	PESO (Ton)	VOLUMEN (m3)	CONTENEDOR	CONTENIDO
1	1	Bulto	29	0		CERVEZA

OBSERVACIONES: DEVOLVER FIRMADO Y SELLADO SE CARGA CUPO TRACTOMULA CON 3400 CAJAS PRECINTOS 851 / 852 / 853 / 854 SIN VERIFICAR CONTENIDO INTERNO DE LA M/CIA SE ADJUNTAN DCTOS DE VIAJE	Elaborado por _____ Firma y sello	Recibí a satisfacción: _____ Firma y c.c.	



DIRECTOR TRANSPORTE TERRESTRE SSC <director.transportes@shippingsc.com.co>

Observación Importante - Accidente Seguro Shipping Services Colombia ** TDS017

13 mensajes

GERENTE FINANCIERO SSC <alberto.carbone@shippingsc.com.co>

7 de octubre de 2019 a las 12:29

Para: Director de Transporte y Distribución <director.transportes@shippingsc.com.co>, GERENCIA SHIPPING SERVICES COLOMBIA <gerencia@shippingsc.com.co>

CC: Abel Soler <abelsoler@tecnicarga.com>, WILMAN GONZALES ARGOTA <coordinadorctg@tecnicargalogistica.com>, Jorge Soler <jorgesoler@tecnicarga.com>, Logística log <logistica@tecnicarga.com>, CRISTIAN PINEDA <trafico@tecnicargalogistica.com>, Sandra salomon <Dir.comercial@tecnicarga.com>, Isac castellar <isac.castellar@tecnicargalogistica.com>, Shipping SSC <shippingservicesc@gmail.com>

Buenas Tardes,
Sr Abel,
Sres Tecnicarga,

Con respecto a esta novedad, después de revisar todos los soportes que nos enviaron me preocupa que el accidente se genero sobre las 20:00 h es decir 8:00 pm; y como ustedes bien saben y les hemos informado esta mercancía por condición de la aseguradora de mi cliente debía ser transportada únicamente en horario Solar; Ustedes tienen la información y varias veces se les ha informado a Wilman e Isaac, de hecho ustedes siempre piden autorización para tráfico nocturno;

Esta es mi gran preocupación en el caso de que la póliza de ustedes recaiga sobre la de mi cliente y la de mi cliente recaiga sobre la transportadora;

Igualmente necesitamos saber como va el proceso con la aseguradora, que han dicho? Cuando desembolsan?

agradecemos su colaboración,

Cordialmente,

El jue., 3 oct. 2019 a las 10:57, Director de Transporte y Distribución (<director.transportes@shippingsc.com.co>) escribió:

Buen día don Abel,

Con base a esto les confirmó que la información fue ya suministrada a la aseguradora de nuestro cliente quien ya tiene en gestión la investigación para previo pago de indemnización.

Cabe aclarar que por efectos de subrogación la aseguradora de nuestro cliente replicará contra el seguro de su debida póliza.

Por otro lado, seguramente nos pedirán documentación adicional y que según corresponda será solicitada a ustedes.

Saludos,

LEYDI JOHANNA GONZALEZ MENDOZA
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN
director.transportes@shippingsc.com.co
Celular 321 472 1726
SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.
KM 12. AUTOPISTA MEDELLIN- CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA BG 105
Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingservicesitalia.com

El jue., 3 de oct. de 2019 a la(s) 10:09, Abel Soler (abelsoler@tecnicarga.com) escribió:

El trámite ya se esta adelantando con la Aseguradora desde el primer día, quienes ya tienen gran parte de los documentos y quedamos atentos a los requerimientos que hagan y complementar todo lo pertinente para avanzar en el proceso.

Cordialmente,



ABEL SOLER VARGAS
SUBGERENTE
MOVIL 3123518900

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.
Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301
4241867 - 4243864 - 4244918

El mié., 2 oct. 2019 a las 13:20, Director de Transporte y Distribución (<director.transportes@shippingsc.com.co>) escribió:

Buena tarde don Abel,

Por favor nos colaboran confirmándonos cuál será el manejo para el pago de la mercancía de este siniestro de parte de ustedes.

Saludos,

LEYDI JOHANNA GONZALEZ MENDOZA
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN
director.transportes@shippingsc.com.co
Celular 321 472 1726
SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.
KM 12. AUTOPISTA MEDELLIN- CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA BG 105
Tenjo, Colombia



www.shippingssc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

El mié., 2 de oct. de 2019 a la(s) 10:13, Abel Soler (abelsoler@tecnicarga.com) escribió:

Buenos días.

Anexo información solicitada con respecto al siniestro ocurrido el día sábado.

Quedo atento sus comentarios y observaciones.



ABEL SOLER VARGAS
SUBGERENTE
MOVIL 3123518900

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.
Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301
4241867 - 4243864 - 4244918

El mar., 1 oct. 2019 a las 16:42, Director de Transporte y Distribución (<director.transportes@shippingssc.com.co>) escribió:

Buena tarde don Wilman,

Adjuntamos declaración de importación solicita, por favor nos envían el informe solicitado desde el día 29 de Septiembre. Adicionalmente nos colaboran confirmando cuál será el manejo para el pago de este siniestro.

Saludos,

Leydi Johanna Gonzalez

El lun., 30 de sep. de 2019 3:36 p. m., WILMAN GONZALEZ ARGOTA <coordinadorctg@tecnicargalogistica.com> escribió:

Buenas tardes,

Sra Leidy

Dando alcance a conversación telefónica solicitamos su amable colaboración enviándonos por este medio factura con que ampara el valor de la mercancía declarada. o en su defecto factura de nacionalización de la mercancía.

A la espera de su pronta colaboración



WILMAN GONZALEZ ARGOTA
COORDINADOR OFICINA CARTAGENA
MÓVIL 3174393445 // 3145476273

TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S OFICINA CARTAGENA.
BOSQUE CALLE LOMA BONITA TRAV. 47 N 21 A 30
4241867 - 4243864 - 4244918

El lun., 30 sept. 2019 a las 8:33, Director de Transporte y Distribución (<director.transportes@shippingsc.com.co>) escribió:
Buen día don Wilman,

Por favor nos envían el informe detallado del siniestro ocurrido con este vehículo, registro fotográfico de lo ocurrido e historial del GPS de la ruta y horas de tránsito y de pernoción del vehículo.

Saludos,

LEYDI JOHANNA GONZALEZ MENDOZA
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN
director.transportes@shippingsc.com.co
Celular 321 472 1726
SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.
KM 12. AUTOPISTA MEDELLIN- CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA BG 105
Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

El dom., 29 de sep. de 2019 9:05 a. m., Director de Transporte y Distribución <director.transportes@shippingsc.com.co> escribió:
Buen día,

Por favor nos confirman porqu r estaba transitando en la noche sin autorización?

Saludos,

Leydi Johanna Gonzalez

El dom., 29 de sep. de 2019 8:50 a. m., JONATHAN SOLORZANO OSORIO <trafico@tecnicargalogistica.com> escribió:
Buenos días

Confirмо estatus



ESTATUS VEHÍCULOS EN RUTA

FECHA DE SEGUIMIENTO	CLIENTE	PLACA	ORIGEN	DESTINO	NOMBRE CONDUCTOR	NUMERO DE CONTENEDOR	HORA	ULTIMO SEGUIMIENTO (OBSERVACIONES)
29-09-2019	SHIPPING	TDS017	CARTAGENA DE IN	ITAGUI	CAMILO ANDRES VELEZ RESTREPO	CARGA SUELTA	08:00	VEHICULO CON ACCIDENTE EN LA POR VOLCAMIENTO, ANOCHE EN CHINU, SAQUEO TOTAL DE LA MERCANCIA POR PARTE DE LOS POBLADORES.



JONATHAN SOLÓRZANO O.
Tráfico y Seguridad
Cel: 3232066991

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.
Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301
4241867 - 7421417

El sáb., 28 sept. 2019 a las 17:58, JONATHAN SOLORZANO OSORIO (<trafico@tecnicargalogistica.com>) escribió:

Confirмо estatus



ESTATUS VEHÍCULOS EN RUTA

FECHA DE SEGUIMIENTO	CLIENTE	PLACA	ORIGEN	DESTINO	NOMBRE CONDUCTOR	NUMERO DE CONTENEDOR	HORA	ULTIMO SEGUIMIENTO (OBSERVACIONES)
28-09-2019	SHIPPING	TDS017	CARTAGENA DE IN	ITAGUI	CAMILO ANDRES VELEZ RESTREPO	CARGA SUELTA	17:57	VEHICULO SUBIENDO A SINCELEJO



JONATHAN SOLÓRZANO O.
Tráfico y Seguridad
Cel: 3232066991

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.
Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301
4241867 - 7421417

El sáb., 28 sept. 2019 a las 10:59, WILMAN GONZALEZ ARGOTA (<coordinadorctg@tecnicargalogistica.com>) escribió:

Buenos días

Confirмо estatus



ESTATUS VEHÍCULOS EN RUTA

FECHA DE SEGUIMIENTO	CLIENTE	PLACA	ORIGEN	DESTINO	NOMBRE CONDUCTOR	NUMERO DE CONTENEDOR	HORA	ULTIMO SEGUIMIENTO (OBSERVACIONES)
28-09-2019	SHIPPING	TDS017	CARTAGENA DE IN	ITAGUI	CAMILO ANDRES VELEZ RESTREPO	CARGA SUELTA	10:57	VEHICULO PTE DE INICIO DE RUTA



WILMAN GONZALEZ ARGOTA
COORDINADOR OFICINA CARTAGENA
MÓVIL 3174393445 // 3145476273

TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S OFICINA CARTAGENA.
BOSQUE CALLE LOMA BONITA TRAV. 47 N 21 A 30
4241867 - 4243864 - 4244918

El vie., 27 sept. 2019 a las 17:55, Director de Transporte y Distribución (<director.transportes@shippingsc.com.co>) escribió:

Buena tarde don Wilman,

Adjunto información del viaje a cargar:

CONFIRMACIÓN VEHÍCULO	
Placa	TDS017
Conductor	CAMILO ANDRES VELEZ RESTREPO
C.C	1045049752

PLACA TDS017

IMPORT.	DESTINO	CODIGO	DESCRIPCION	Suma de CANT	Suma de PESO
0381-19	Itagui		12000789Cerveza Premium Larger Beer Brunonia	3.400	28.900
Total general				3.400	28.900

- Flete acordado: \$ 6.200.000
- Valor declarado de la mercancía \$107.548.800

Datos de cargue y descargue:

11/8/2020

Correo de SHIPPING SERVICES COLOMBIA SAS - Observación Importante - Accidente Seguro Shipping Services Colombia ** TDS017

Bodega cargue Cartagena:

Razón social: Global Garlic
Dirección: Diagonal 21B N° 55-195 Barrio El Bosque
Nit: 811.032.699.-7

Bodega descargue Itagüí:

Razón social Almagrario S.A
Dirección: [Carrera 40 N° 51-91](#)
Nit: 899999049-1

Saludos,

LEYDI JOHANNA GONZALEZ MENDOZA

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN

director.transportes@shippingsc.com.co

Celular 321 472 1726

SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.

KM 12. AUTOPISTA MEDELLIN- CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA BG 105

Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

ALBERTO CARBONE DORIA

GENERAL BUSINESS MANAGER

SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.

PBX: +57 317 573 5094

KM 12 AUTOPISTA MEDELLÍN - CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA - BGA 105

Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

Abel Soler <abelsoler@tecnicarga.com>

8 de octubre de 2019 a las 09:36

Para: GERENTE FINANCIERO SSC <alberto.carbone@shippingsc.com.co>

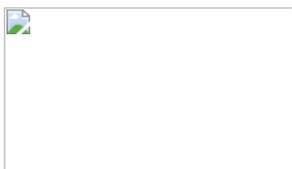
CC: Director de Transporte y Distribución <director.transportes@shippingsc.com.co>, GERENCIA SHIPPING SERVICES COLOMBIA <gerencia@shippingsc.com.co>, WILMAN GONZALES ARGOTA <coordinadorctg@tecnicargalogistica.com>, Jorge Soler <jorgesoler@tecnicarga.com>, Logistica log <logistica@tecnicarga.com>, CRISTIAN PINEDA <trafico@tecnicargalogistica.com>, Sandra salomon <Dir.comercial@tecnicarga.com>, Isac castellar <isac.castellar@tecnicargalogistica.com>, Shipping SSC <shippingsservicesc@gmail.com>

Buen día.

El vehículo había solicitado pernoctar en Chinu, ya que por razones de seguridad era el sitio mas apropiado tal como se autorizó por la restricción solar.

El procedimiento para determinar el desembolso requiere un plazo mínimo de 30 días para investigación y demás trámites pertinentes, tal como le informé uds deben presentar la reclamación formal, sin embargo uds manifiestan que su aseguradora esta haciendo trámite, es importante que su aseguradora les manifieste si deben o no presentar la reclamación respectiva para que se avance debidamente en el trámite.

Cordialmente,



ABEL SOLER VARGAS
SUBGERENTE
MOVIL 3123518900

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.
Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301
4241867 - 4243864 - 4244918

[Texto citado oculto]

GERENTE FINANCIERO SSC <alberto.carbone@shippingsc.com.co>

8 de octubre de 2019 a las 21:38

Para: Abel Soler <abelsoler@tecnicarga.com>

CC: Director de Transporte y Distribución <director.transportes@shippingsc.com.co>, GERENCIA SHIPPING SERVICES COLOMBIA <gerencia@shippingsc.com.co>, WILMAN GONZALES ARGOTA <coordinadorctg@tecnicargalogistica.com>, Jorge Soler <jorgesoler@tecnicarga.com>, Logistica log <logistica@tecnicarga.com>, CRISTIAN PINEDA <trafico@tecnicargalogistica.com>, Sandra salomon <Dir.comercial@tecnicarga.com>, Isac castellar <isac.castellar@tecnicargalogistica.com>, Shipping SSC <shippingsservicesc@gmail.com>

Buenas Noches

11/8/2020

Correo de SHIPPING SERVICES COLOMBIA SAS - Observación Importante - Accidente Seguro Shipping Services Colombia ** TDS017

Sr Abel,

tal como le informé uds deben presentar la reclamación formal, sin embargo uds manifiestan que su aseguradora esta haciendo trámite, es importante que su aseguradora les manifieste si deben o no presentar la reclamación respectiva para que se avance debidamente en el trámite.

Esta parte yo no he recibido comunicación de que toca hacer reclamación formal, nosotros procedimos a informar al cliente y el cliente procedió a informar a la aseguradora por temas de tiempos, que después no haya vencimiento de terminos por no reportar a tiempo!

Por favor confirmarnos procedimiento, yo tengo entendido que la reclamación la tiene que presentar directamente la transportadora no nosotros como cliente,

Agradezco confirmación,

Cordialmente,

[Texto citado oculto]

Abel Soler <abelsoler@tecnicarga.com>

10 de octubre de 2019 a las 11:24

Para: GERENTE FINANCIERO SSC <alberto.carbone@shippingsc.com.co>

CC: Director de Transporte y Distribución <director.transportes@shippingsc.com.co>, GERENCIA SHIPPING SERVICES COLOMBIA <gerencia@shippingsc.com.co>, WILMAN GONZALES ARGOTA <coordinadorctg@tecnicargalogistica.com>, Jorge Soler <jorgesoler@tecnicarga.com>, Logistica log <logistica@tecnicarga.com>, CRISTIAN PINEDA <trafico@tecnicargalogistica.com>, Sandra salomon <Dir.comercial@tecnicarga.com>, Isac castellar <isac.castellar@tecnicargalogistica.com>, Shipping SSC <shippingservicesc@gmail.com>

Buen día

De acuerdo a lo manifestado por nuestra aseguradora es indispensable presentar carta Formal dirigida a nuestra entidad solicitando la reclamación del valor de la mercancía y una certificación de su aseguradora donde manifieste que no se presentara reclamación por este mismo caso.

Cordialmente,



ABEL SOLER VARGAS

SUBGERENTE

MOVIL 3123518900

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.

Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301

4241867 - 4243864 - 4244918

[Texto citado oculto]

GERENTE FINANCIERO SSC <alberto.carbone@shippingsc.com.co>

10 de octubre de 2019 a las 16:29

Para: Abel Soler <abelsoler@tecnicarga.com>

CC: Director de Transporte y Distribución <director.transportes@shippingsc.com.co>, GERENCIA SHIPPING SERVICES COLOMBIA <gerencia@shippingsc.com.co>, WILMAN GONZALES ARGOTA <coordinadorctg@tecnicargalogistica.com>, Jorge Soler <jorgesoler@tecnicarga.com>, Logistica log <logistica@tecnicarga.com>, CRISTIAN PINEDA <trafico@tecnicargalogistica.com>, Sandra salomon <Dir.comercial@tecnicarga.com>, Isac castellar <isac.castellar@tecnicargalogistica.com>, Shipping SSC <shippingservicesc@gmail.com>

Buenas Tardes Leidy,

Por favor nos puedes colaborar con esta solicitud,

Cordialmente,

[Texto citado oculto]

Abel Soler <abelsoler@tecnicarga.com>

11 de octubre de 2019 a las 11:45

Para: GERENTE FINANCIERO SSC <alberto.carbone@shippingsc.com.co>

CC: Director de Transporte y Distribución <director.transportes@shippingsc.com.co>, GERENCIA SHIPPING SERVICES COLOMBIA <gerencia@shippingsc.com.co>, WILMAN GONZALES ARGOTA <coordinadorctg@tecnicargalogistica.com>, Jorge Soler <jorgesoler@tecnicarga.com>, Logistica log <logistica@tecnicarga.com>, CRISTIAN PINEDA <trafico@tecnicargalogistica.com>, Sandra salomon <Dir.comercial@tecnicarga.com>, Isac castellar <isac.castellar@tecnicargalogistica.com>, Shipping SSC <shippingservicesc@gmail.com>

Buen día.

No entiendo esta comunicación, por favor nos aclaran.

Gracias.



ABEL SOLER VARGAS

SUBGERENTE

MOVIL 3123518900

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.

Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301

4241867 - 4243864 - 4244918

[Texto citado oculto]

Director de Transporte y Distribución <director.transportes@shippingsc.com.co>

11 de octubre de 2019 a las 18:47

Para: Abel Soler <abelsoler@tecnicarga.com>

CC: GERENTE FINANCIERO SSC <alberto.carbone@shippingsc.com.co>, GERENCIA SHIPPING SERVICES COLOMBIA <gerencia@shippingsc.com.co>, WILMAN GONZALES ARGOTA <coordinadorctg@tecnicargalogistica.com>, Jorge Soler <jorgesoler@tecnicarga.com>, Logistica log <logistica@tecnicarga.com>, CRISTIAN PINEDA <trafico@tecnicargalogistica.com>, Sandra salomon <Dir.comercial@tecnicarga.com>, Isac castellar <isac.castellar@tecnicargalogistica.com>, Shipping SSC <shippingservicesc@gmail.com>

Buena noche don Abel,

Por favor nos dan más detalles en cuanto al punto de " una certificación de la aseguradora donde manifieste que no se presentara reclamación por este mismo caso"...??

Quedamos atentos a su respuesta.

Saludos,

LEYDI JOHANNA GONZALEZ MENDOZA

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN

director.transportes@shippingsc.com.co

Celular 321 472 1726

SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.

KM 12. AUTOPISTA MEDELLIN- CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA BG 105

Tenjo, Colombia



www.shippingssc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

[Texto citado oculto]

Director de Transporte y Distribución <director.transportes@shippingssc.com.co>

15 de octubre de 2019 a las 10:34

Para: Abel Soler <abelsoler@tecnicarga.com>

CC: GERENTE FINANCIERO SSC <alberto.carbone@shippingssc.com.co>, GERENCIA SHIPPING SERVICES COLOMBIA <gerencia@shippingssc.com.co>, WILMAN GONZALES ARGOTA <coordinadorctg@tecnicargalogistica.com>, Jorge Soler <jorgesoler@tecnicarga.com>, Logistica log <logistica@tecnicarga.com>, CRISTIAN PINEDA <trafico@tecnicargalogistica.com>, Sandra salomon <Dir.comercial@tecnicarga.com>, Isac castellar <isac.castellar@tecnicargalogistica.com>, Shipping SSC <shippingsservicesc@gmail.com>

Buen día don Abel,

Por favor nos colabora con los detalles de la solicitud de certificación de parte de la aseguradora.

Saludos,

LEYDI JOHANNA GONZALEZ MENDOZA

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN

director.transportes@shippingssc.com.co

Celular 321 472 1726

SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.

KM 12. AUTOPISTA MEDELLIN- CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA BG 105

Tenjo, Colombia



www.shippingssc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

[Texto citado oculto]

Abel Soler <abelsoler@tecnicarga.com>

15 de octubre de 2019 a las 10:37

11/8/2020

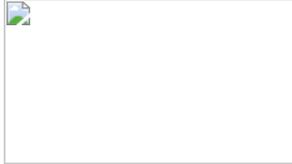
Correo de SHIPPING SERVICES COLOMBIA SAS - Observación Importante - Accidente Seguro Shipping Services Colombia ** TDS017

Para: Director de Transporte y Distribución <director.transportes@shippingsc.com.co>
CC: GERENTE FINANCIERO SSC <alberto.carbone@shippingsc.com.co>, GERENCIA SHIPPING SERVICES COLOMBIA <gerencia@shippingsc.com.co>, WILMAN GONZALES ARGOTA <coordinadorctg@tecnicargalogistica.com>, Jorge Soler <jorgesoler@tecnicarga.com>, Logistica log <logistica@tecnicarga.com>, CRISTIAN PINEDA <trafico@tecnicargalogistica.com>, Sandra salomon <Dir.comercial@tecnicarga.com>, Isac castellar <isac.castellar@tecnicargalogistica.com>, Shipping SSC <shippingservicesc@gmail.com>

Buen día.

En calidad de Clientes nuestros y reclamantes ante nuestra póliza, Uds deben certificar que no presentaran reclamación ante su aseguradora, ya que no pueden haber dos reclamaciones por el mismo caso.

Cordialmente,



ABEL SOLER VARGAS
SUBGERENTE
MOVIL 3123518900

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.
Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301
4241867 - 4243864 - 4244918

[Texto citado oculto]

Director de Transporte y Distribución <director.transportes@shippingsc.com.co>
Para: CHIEF OPERATING OFFICER <gerente.operativo@shippingsc.com.co>
CC: Alberto Carbone <alberto.carbone@shippingsc.com.co>

23 de octubre de 2019 a las 14:56

Buena tarde don Ricardo,

Adjunto información del accidente del vehículo de placas **TDS017** en Shinu, el cual se encontraba en tránsito en la ruta Cartagena - Itagüí.

Saludos,

LEYDI JOHANNA GONZALEZ MENDOZA
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN
director.transportes@shippingsc.com.co
Celular 321 472 1726
SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.
KM 12. AUTOPISTA MEDELLIN- CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA BG 105
Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

----- Forwarded message -----

De: **Abel Soler** <abelsoler@tecnicarga.com>

Date: mar., 15 de oct. de 2019 a la(s) 10:37

Subject: Re: Observación Importante - Accidente Seguro Shipping Services Colombia ** TDS017

To: Director de Transporte y Distribución <director.transportes@shippingsc.com.co>

Cc: GERENTE FINANCIERO SSC <alberto.carbone@shippingsc.com.co>, GERENCIA SHIPPING SERVICES COLOMBIA <gerencia@shippingsc.com.co>, WILMAN GONZALES ARGOTA <coordinadorctg@tecnicargalogistica.com>, Jorge Soler <jorgesoler@tecnicarga.com>, Logística log <logistica@tecnicarga.com>, CRISTIAN PINEDA <trafico@tecnicargalogistica.com>, Sandra salomon <Dir.comercial@tecnicarga.com>, Isac castellar <isac.castellar@tecnicargalogistica.com>, Shipping SSC <shippingservicesc@gmail.com>

Buen día.

En calidad de Clientes nuestros y reclamantes ante nuestra póliza, Uds deben certificar que no presentaran reclamación ante su aseguradora, ya que no pueden haber dos reclamaciones por el mismo caso.

Cordialmente,



ABEL SOLER VARGAS

SUBGERENTE

MOVIL 3123518900

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.

Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301

4241867 - 4243864 - 4244918

El vie., 11 oct. 2019 a las 18:48, Director de Transporte y Distribución (<director.transportes@shippingsc.com.co>) escribió:

Buena noche don Abel,

Por favor nos dan más detalles en cuanto al punto de " una certificación de la aseguradora donde manifieste que no se presentara reclamación por este mismo caso"...??

Quedamos atentos a su respuesta.

Saludos,

LEYDI JOHANNA GONZALEZ MENDOZA

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN

director.transportes@shippingsc.com.co

Celular 321 472 1726

SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.

KM 12. AUTOPISTA MEDELLIN- CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA BG 105

Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

El vie., 11 de oct. de 2019 a la(s) 11:46, Abel Soler (abelsoler@tecnicarga.com) escribió:

Buen día.

No entiendo esta comunicación, por favor nos aclaran.

Gracias.



ABEL SOLER VARGAS
SUBGERENTE
MOVIL 3123518900

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.
Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301
4241867 - 4243864 - 4244918

El jue., 10 oct. 2019 a las 16:29, GERENTE FINANCIERO SSC (<alberto.carbone@shippingsc.com.co>) escribió:

Buenas Tardes Leidy,

Por favor nos puedes colaborar con esta solicitud,

Cordialmente,

El jue., 10 oct. 2019 a las 11:24, Abel Soler (<abelsoler@tecnicarga.com>) escribió:

Buen día

De acuerdo a lo manifestado por nuestra aseguradora es indispensable presentar carta Formal dirigida a nuestra entidad solicitando la reclamación del valor de la mercancía y una certificación de su aseguradora donde manifieste que no se presentara reclamación por este mismo caso.

Cordialmente,



ABEL SOLER VARGAS
SUBGERENTE
MOVIL 3123518900

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.
Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301
4241867 - 4243864 - 4244918

El mar., 8 oct. 2019 a las 21:38, GERENTE FINANCIERO SSC (<alberto.carbone@shippingsc.com.co>) escribió:

Buenas Noches
Sr Abel,

tal como le informé uds deben presentar la reclamación formal, sin embargo uds manifiestan que su aseguradora esta haciendo trámite, es importante que su aseguradora les manifieste si deben o no presentar la reclamación respectiva para que se avance debidamente en el trámite.

Esta parte yo no he recibido comunicación de que toca hacer reclamación formal, nosotros procedimos a informar al cliente y el cliente procedió a informar a la aseguradora por temas de tiempos, que después no haya vencimiento de terminos por no reportar a tiempo!

Por favor confirmarnos procedimiento, yo tengo entendido que la reclamación la tiene que presentar directamente la transportadora no nosotros como cliente,

Agradezco confirmación,

Cordialmente,

El mar., 8 oct. 2019 a las 9:36, Abel Soler (<abelsoler@tecnicarga.com>) escribió:

Buen día.

El vehículo había solicitado pernoctar en Chinu, ya que por razones de seguridad era el sitio mas apropiado tal como se autorizó por la restricción solar.

El procedimiento para determinar el desembolso requiere un plazo mínimo de 30 días para investigación y demás trámites pertinentes, tal como le informé uds deben presentar la reclamación formal, sin embargo uds manifiestan que su aseguradora esta haciendo trámite, es importante que su aseguradora les manifieste si deben o no presentar la reclamación respectiva para que se avance debidamente en el trámite.

Cordialmente,



ABEL SOLER VARGAS
SUBGERENTE
MOVIL 3123518900

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.
Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301
4241867 - 4243864 - 4244918

El lun., 7 oct. 2019 a las 12:29, GERENTE FINANCIERO SSC (<alberto.carbone@shippingsc.com.co>) escribió:

Buenas Tardes,
Sr Abel,
Sres Tecnicarga,

Con respecto a esta novedad, después de revisar todos los soportes que nos enviaron me preocupa que el accidente se genero sobre las 20:00 h es decir 8:00 pm; y como ustedes bien saben y les hemos informado esta mercancía por condición de la aseguradora de mi cliente debía ser transportada únicamente en horario Solar; Ustedes tienen la información y varias veces se les ha informado a Wilman e Isaac, de hecho ustedes siempre piden autorización para tráfico nocturno;

Esta es mi gran preocupación en el caso de que la póliza de ustedes recaiga sobre la de mi cliente y la de mi cliente recaiga sobre la transportadora;

Igualmente necesitamos saber como va el proceso con la aseguradora, que han dicho? Cuando desembolsan?

agradecemos su colaboración,

Cordialmente,

El jue., 3 oct. 2019 a las 10:57, Director de Transporte y Distribución (<director.transportes@shippingsc.com.co>) escribió:

Buen día don Abel,

Con base a esto les confirmó que la información fue ya suministrada a la aseguradora de nuestro cliente quien ya tiene en gestión la investigación para previo pago de indemnización.

Cabe aclarar que por efectos de subrogación la aseguradora de nuestro cliente replicará contra el seguro de su debida póliza.

Por otro lado, seguramente nos pedirán documentación adicional y que según corresponda será solicitada a ustedes.

Saludos,

LEYDI JOHANNA GONZALEZ MENDOZA
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN
director.transportes@shippingsc.com.co
Celular 321 472 1726
SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.
KM 12. AUTOPISTA MEDELLIN- CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA BG 105
Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

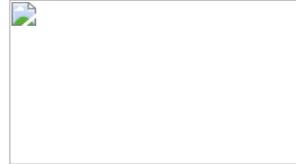
REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

El jue., 3 de oct. de 2019 a la(s) 10:09, Abel Soler (abelsoler@tecnicarga.com) escribió:

El trámite ya se está adelantando con la Aseguradora desde el primer día, quienes ya tienen gran parte de los documentos y quedamos atentos a los requerimientos que hagan y complementar todo lo pertinente para avanzar en el proceso.

Cordialmente,



ABEL SOLER VARGAS
SUBGERENTE
MOVIL 3123518900

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.
Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301
4241867 - 4243864 - 4244918

El mié., 2 oct. 2019 a las 13:20, Director de Transporte y Distribución (<director.transportes@shippingsc.com.co>) escribió:

Buena tarde don Abel,

Por favor nos colaboran confirmándonos cuál será el manejo para el pago de la mercancía de este siniestro de parte de ustedes.

Saludos,

LEYDI JOHANNA GONZALEZ MENDOZA
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN
director.transportes@shippingsc.com.co
Celular 321 472 1726
SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.
KM 12. AUTOPISTA MEDELLIN- CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA BG 105
Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingservicesitalia.com

El mié., 2 de oct. de 2019 a la(s) 10:13, Abel Soler (abelsoler@tecnicarga.com) escribió:

Buenos días.

Anexo información solicitada con respecto al siniestro ocurrido el día sábado.

Quedo atento sus comentarios y observaciones.



ABEL SOLER VARGAS
SUBGERENTE
MOVIL 3123518900

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.
Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301
4241867 - 4243864 - 4244918

El mar., 1 oct. 2019 a las 16:42, Director de Transporte y Distribución (<director.transportes@shippingsc.com.co>) escribió:
Buena tarde don Wilman,

Adjuntamos declaración de importación solicita, por favor nos envíen el informe solicitado desde el día 29 de Septiembre. Adicionalmente nos colaboran confirmando cuál será el manejo para el pago de este siniestro.

Saludos,

Leydi Johanna Gonzalez

El lun., 30 de sep. de 2019 3:36 p. m., WILMAN GONZALEZ ARGOTA <coordinadorctg@tecnicargalogistica.com> escribió:
Buenas tardes,

Sra Leidy

Dando alcance a conversación telefónica solicitamos su amable colaboración enviándonos por este medio factura con que ampara el valor de la mercancía declarada. o en su defecto factura de nacionalización de la mercancía.

A la espera de su pronta colaboración



WILMAN GONZALEZ ARGOTA
COORDINADOR OFICINA CARTAGENA
MÓVIL 3174393445 // 3145476273

TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S OFICINA CARTAGENA.
BOSQUE CALLE LOMA BONITA TRAV. 47 N 21 A 30
4241867 - 4243864 - 4244918

El lun., 30 sept. 2019 a las 8:33, Director de Transporte y Distribución (<director.transportes@shippingsc.com.co>) escribió:
Buen día don Wilman,

Por favor nos envíen el informe detallado del siniestro ocurrido con este vehículo, registro fotográfico de lo ocurrido e historial del GPS de la ruta y horas de tránsito y de pernoctación del vehículo.

Saludos,

LEYDI JOHANNA GONZALEZ MENDOZA
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN
director.transportes@shippingsc.com.co
 Celular 321 472 1726
 SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.
 KM 12. AUTOPISTA MEDELLIN- CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA BG 105
 Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

El dom., 29 de sep. de 2019 9:05 a. m., Director de Transporte y Distribución <director.transportes@shippingsc.com.co> escribió:
 Buen día,

Por favor nos confirman porqu r estaba transitando en la noche sin autorización?

Saludos,

Leydi Johanna Gonzalez

El dom., 29 de sep. de 2019 8:50 a. m., JONATHAN SOLORZANO OSORIO <trafico@tecnicargalogistica.com> escribió:
 Buenos días

Confirmo estatus



ESTATUS VEHÍCULOS EN RUTA

FECHA DE SEGUIMIENTO	CLIENTE	PLACA	ORIGEN	DESTINO	NOMBRE CONDUCTOR	NUMERO DE CONTENEDOR	HORA	ULTIMO SEGUIMIENTO (OBSERVACIONES)
29-09-2019	SHIPPING	TDS017	CARTAGENA DE IN	ITAGUI	CAMILO ANDRES VELEZ RESTREPO	CARGA SUELTA	08:00	VEHICULO CON ACCIDENTE EN LA POR VOLCAMIENTO, ANOCHE EN CHINU, SAQUEO TOTAL DE LA MERCANCIA POR PARTE DE LOS POBLADORES,



JONATHAN SOLÓRZANO O.
Tráfico y Seguridad
Cel: 3232066991

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.
Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301
4241867 - 7421417

El sáb., 28 sept. 2019 a las 17:58, JONATHAN SOLORZANO OSORIO (<trafico@tecnicargalogistica.com>) escribió:
Confirmo estatus



ESTATUS VEHÍCULOS EN RUTA

FECHA DE SEGUIMIENTO	CLIENTE	PLACA	ORIGEN	DESTINO	NOMBRE CONDUCTOR	NUMERO DE CONTENEDOR	HORA	ULTIMO SEGUIMIENTO (OBSERVACIONES)
28-09-2019	SHIPPING	TDS017	CARTAGENA DE IN	ITAGUI	CAMILO ANDRES VELEZ RESTREPO	CARGA SUELTA	17:57	VEHICULO SUBIENDO A SINCELEJO



JONATHAN SOLÓRZANO O.
Tráfico y Seguridad
Cel: 3232066991

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.
Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301
4241867 - 7421417

El sáb., 28 sept. 2019 a las 10:59, WILMAN GONZALEZ ARGOTA (<coordinadorctg@tecnicargalogistica.com>) escribió:
Buenos días

Confirmo estatus



ESTATUS VEHÍCULOS EN RUTA

FECHA DE SEGUIMIENTO	CLIENTE	PLACA	ORIGEN	DESTINO	NOMBRE CONDUCTOR	NUMERO DE CONTENEDOR	HORA	ULTIMO SEGUIMIENTO (OBSERVACIONES)
28-09-2019	SHIPPING	TDS017	CARTAGENA DE IN	ITAGUI	CAMILO ANDRES VELEZ RESTREPO	CARGA SUELTA	10:57	VEHICULO PTE DE INICIO DE RUTA



WILMAN GONZALEZ ARGOTA
 COORDINADOR OFICINA CARTAGENA
 MÓVIL 3174393445 // 3145476273

TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S OFICINA CARTAGENA.
BOSQUE CALLE LOMA BONITA TRAV. 47 N 21 A 30
4241867 - 4243864 - 4244918

El vie., 27 sept. 2019 a las 17:55, Director de Transporte y Distribución (<director.transportes@shippingsc.com.co>) escribió:
 Buena tarde don Wilman,

Adjunto información del viaje a cargar:

CONFIRMACIÓN VEHÍCULO	
Placa	TDS017
Conductor	CAMILO ANDRES VELEZ RESTREPO
C.C	1045049752

PLACA TDS017

IMPORT.	DESTINO	CODIGO	DESCRIPCION	Suma de CANT	Suma de PESO
0381-19	Itagui		12000789Cerveza Premium Larger Beer Brunonia	3.400	28.900
Total general				3.400	28.900

- Flete acordado: \$ 6.200.000
- Valor declarado de la mercancía \$107.548.800

Datos de cargue y descargue:

Bodega cargue Cartagena:

Razón social: Global Garlic
 Dirección: Diagonal 21B N° 55-195 Barrio El Bosque
 Nit: 811.032.699.-7

Bodega descargue Itagüí:

Razón social Almagrario S.A
 Dirección: Carrera 40 N° 51-91
 Nit: 899999049-1

Saludos,

LEYDI JOHANNA GONZALEZ MENDOZA
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN
director.transportes@shippingsc.com.co
 Celular 321 472 1726
 SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.
 KM 12. AUTOPISTA MEDELLIN- CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA BG 105
 Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

--

ALBERTO CARBONE DORIA

GENERAL BUSINESS MANAGER

SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.

PBX: +57 317 573 5094

KM 12 AUTOPISTA MEDELLÍN - CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA - BGA 105

Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

--

ALBERTO CARBONE DORIA

GENERAL BUSINESS MANAGER

SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.

PBX: +57 317 573 5094

KM 12 AUTOPISTA MEDELLÍN - CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA - BGA 105

Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

--

ALBERTO CARBONE DORIA

GENERAL BUSINESS MANAGER

SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.

PBX: +57 317 573 5094

KM 12 AUTOPISTA MEDELLÍN - CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA - BGA 105

Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

Director de Transporte y Distribución <director.transportes@shippingsc.com.co>

Para: Abel Soler <abelsoler@tecnicarga.com>

CC: GERENTE FINANCIERO SSC <alberto.carbone@shippingsc.com.co>, GERENCIA SHIPPING SERVICES COLOMBIA <gerencia@shippingsc.com.co>, WILMAN GONZALES ARGOTA <coordinadorctg@tecnicargalogistica.com>, Jorge Soler <jorgesoler@tecnicarga.com>, Logistica log <logistica@tecnicarga.com>, CRISTIAN PINEDA <trafico@tecnicargalogistica.com>, Sandra salomon <Dir.comercial@tecnicarga.com>, Isac castellar <isac.castellar@tecnicargalogistica.com>, Shipping SSC <shippingservicesc@gmail.com>, CHIEF OPERATING OFFICER <gerente.operativo@shippingsc.com.co>

Buena tarde don Abel,

Agradezco tu ayuda compartiendo los documentos de este Transporte Terrestre (Remesa , Planilla de Carga, Descarga etc).

Saludos,

LEYDI JOHANNA GONZALEZ MENDOZA

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN

director.transportes@shippingsc.com.co

Celular 321 472 1726

SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.

KM 12. AUTOPISTA MEDELLIN- CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA BG 105

Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

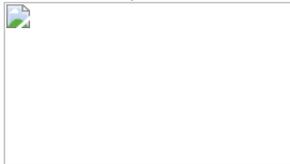
www.shippingservicesitalia.com

El mar., 15 de oct. de 2019 a la(s) 10:37, Abel Soler (abelsoler@tecnicarga.com) escribió:

Buen día.

En calidad de Clientes nuestros y reclamantes ante nuestra póliza, Uds deben certificar que no presentaran reclamación ante su aseguradora, ya que no pueden haber dos reclamaciones por el mismo caso.

Cordialmente,



ABEL SOLER VARGAS

SUBGERENTE

MOVIL 3123518900

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.

Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301

4241867 - 4243864 - 4244918

El vie., 11 oct. 2019 a las 18:48, Director de Transporte y Distribución (<director.transportes@shippingsc.com.co>) escribió:

Buena noche don Abel,

Por favor nos dan más detalles en cuanto al punto de " una certificación de la aseguradora donde manifieste que no se presentara reclamación por este mismo caso"...??

Quedamos atentos a su respuesta.

Saludos,

LEYDI JOHANNA GONZALEZ MENDOZA

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN

director.transportes@shippingsc.com.co

Celular 321 472 1726

SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.

KM 12. AUTOPISTA MEDELLIN- CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA BG 105

Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingservicesitalia.com

El vie., 11 de oct. de 2019 a la(s) 11:46, Abel Soler (abelsoler@tecnicarga.com) escribió:

Buen día.

No entiendo esta comunicación, por favor nos aclaran.

Gracias.



ABEL SOLER VARGAS

SUBGERENTE

MOVIL 3123518900

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.

Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301

4241867 - 4243864 - 4244918

El jue., 10 oct. 2019 a las 16:29, GERENTE FINANCIERO SSC (<alberto.carbone@shippingsc.com.co>) escribió:
Buenas Tardes Leidy,

Por favor nos puedes colaborar con esta solicitud,

Cordialmente,

El jue., 10 oct. 2019 a las 11:24, Abel Soler (<abelsoler@tecnicarga.com>) escribió:
Buen día

De acuerdo a lo manifestado por nuestra aseguradora es indispensable presentar carta Formal dirigida a nuestra entidad solicitando la reclamación del valor de la mercancía y una certificación de su aseguradora donde manifieste que no se presentara reclamación por este mismo caso.

Cordialmente,



ABEL SOLER VARGAS
SUBGERENTE
MOVIL 3123518900

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.
Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301
4241867 - 4243864 - 4244918

El mar., 8 oct. 2019 a las 21:38, GERENTE FINANCIERO SSC (<alberto.carbone@shippingsc.com.co>) escribió:
Buenas Noches
Sr Abel,

tal como le informé uds deben presentar la reclamación formal, sin embargo uds manifiestan que su aseguradora esta haciendo trámite, es importante que su aseguradora les manifieste si deben o no presentar la reclamación respectiva para que se avance debidamente en el trámite.

Esta parte yo no he recibido comunicación de que toca hacer reclamación formal, nosotros procedimos a informar al cliente y el cliente procedió a informar a la aseguradora por temas de tiempos, que después no haya vencimiento de terminos por no reportar a tiempo!

Por favor confirmamos procedimiento, yo tengo entendido que la reclamación la tiene que presentar directamente la transportadora no nosotros como cliente,

Agradezco confirmación,

Cordialmente,

El mar., 8 oct. 2019 a las 9:36, Abel Soler (<abelsoler@tecnicarga.com>) escribió:
Buen día.

El vehículo había solicitado pernoctar en Chinu, ya que por razones de seguridad era el sitio mas apropiado tal como se autorizó por la restricción solar.

El procedimiento para determinar el desembolso requiere un plazo mínimo de 30 días para investigación y demás trámites pertinentes, tal como le informé uds deben presentar la reclamación formal, sin embargo uds manifiestan que su aseguradora esta haciendo trámite, es importante que su aseguradora les manifieste si deben o no presentar la reclamación respectiva para que se avance debidamente en el trámite.

Cordialmente,



ABEL SOLER VARGAS
SUBGERENTE
MOVIL 3123518900

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.
Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301
4241867 - 4243864 - 4244918

El lun., 7 oct. 2019 a las 12:29, GERENTE FINANCIERO SSC (<alberto.carbone@shippingsc.com.co>) escribió:

Buenas Tardes,
Sr Abel,
Sres Tecnicarga,

Con respecto a esta novedad, después de revisar todos los soportes que nos enviaron me preocupa que el accidente se genero sobre las 20:00 h es decir 8:00 pm; y como ustedes bien saben y les hemos informado esta mercancía por condición de la aseguradora de mi cliente debía ser transportada únicamente en horario Solar; Ustedes tienen la información y varias veces se les ha informado a Wilman e Isaac, de hecho ustedes siempre piden autorización para tráfico nocturno;

Esta es mi gran preocupación en el caso de que la póliza de ustedes recaiga sobre la de mi cliente y la de mi cliente recaiga sobre la transportadora;

Igualmente necesitamos saber como va el proceso con la aseguradora, que han dicho? Cuando desembolsan?

agradecemos su colaboración,

Cordialmente,

El jue., 3 oct. 2019 a las 10:57, Director de Transporte y Distribución (<director.transportes@shippingsc.com.co>) escribió:

Buen día don Abel,

Con base a esto les confirmo que la información fue ya suministrada a la aseguradora de nuestro cliente quien ya tiene en gestión la investigación para previo pago de indemnización.

Cabe aclarar que por efectos de subrogación la aseguradora de nuestro cliente replicará contra el seguro de su debida póliza.

Por otro lado, seguramente nos pedirán documentación adicional y que según corresponda será solicitada a ustedes.

Saludos,

LEYDI JOHANNA GONZALEZ MENDOZA
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN
director.transportes@shippingsc.com.co
Celular 321 472 1726
SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.
KM 12. AUTOPISTA MEDELLIN- CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA BG 105
Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

El jue., 3 de oct. de 2019 a la(s) 10:09, Abel Soler (abelsoler@tecnicarga.com) escribió:

El trámite ya se esta adelantando con la Aseguradora desde el primer día, quienes ya tienen gran parte de los documentos y quedamos atentos a los requerimientos que hagan y complementar todo lo pertinente para avanzar en el proceso.

Cordialmente,



ABEL SOLER VARGAS
SUBGERENTE
MOVIL 3123518900

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.
Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301
4241867 - 4243864 - 4244918

El mié., 2 oct. 2019 a las 13:20, Director de Transporte y Distribución (<director.transportes@shippingsc.com.co>) escribió:

Buena tarde don Abel,

Por favor nos colaboran confirmándonos cuál será el manejo para el pago de la mercancía de este siniestro de parte de ustedes.

Saludos,

LEYDI JOHANNA GONZALEZ MENDOZA
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN
director.transportes@shippingsc.com.co
Celular 321 472 1726
SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.
KM 12. AUTOPISTA MEDELLIN- CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA BG 105
Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingservicesitalia.com

El mié., 2 de oct. de 2019 a la(s) 10:13, Abel Soler (abelsoler@tecnicarga.com) escribió:

Buenos días.

Anexo información solicitada con respecto al siniestro ocurrido el día sábado.

Quedo atento sus comentarios y observaciones.



ABEL SOLER VARGAS
SUBGERENTE
MOVIL 3123518900

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.
Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301
4241867 - 4243864 - 4244918

El mar., 1 oct. 2019 a las 16:42, Director de Transporte y Distribución (<director.transportes@shippingsc.com.co>) escribió:

Buena tarde don Wilman,

Adjuntamos declaración de importación solicita, por favor nos envían el informe solicitado desde el día 29 de Septiembre. Adicionalmente nos colaboran confirmando cuál será el manejo para el pago de este siniestro.

Saludos,

Leydi Johanna Gonzalez

El lun., 30 de sep. de 2019 3:36 p. m., WILMAN GONZALEZ ARGOTA <coordinadorctg@tecnicargalogistica.com> escribió:

Buenas tardes,

Sra Leidy

Dando alcance a conversación telefónica solicitamos su amable colaboración enviándonos por este medio factura con que ampara el valor de la mercancía declarada. o en su defecto factura de nacionalización de la mercancía.

A la espera de su pronta colaboración



WILMAN GONZALEZ ARGOTA
COORDINADOR OFICINA CARTAGENA
MÓVIL 3174393445 // 3145476273

TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S OFICINA CARTAGENA.
BOSQUE CALLE LOMA BONITA TRAV. 47 N 21 A 30
4241867 - 4243864 - 4244918

El lun., 30 sept. 2019 a las 8:33, Director de Transporte y Distribución (<director.transportes@shippingsc.com.co>) escribió:

Buen día don Wilman,

Por favor nos envían el informe detallado del siniestro ocurrido con este vehículo, registro fotográfico de lo ocurrido e historial del GPS de la ruta y horas de tránsito y de pernoctación del vehículo.

Saludos,

LEYDI JOHANNA GONZALEZ MENDOZA
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN
director.transportes@shippingsc.com.co
Celular 321 472 1726
SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.
KM 12. AUTOPISTA MEDELLIN- CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA BG 105
Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

El dom., 29 de sep. de 2019 9:05 a. m., Director de Transporte y Distribución (<director.transportes@shippingsc.com.co>) escribió:

Buen día,

Por favor nos confirman porqu rstaba transitando en la noche sin autorización?

Saludos,

Leydi Johanna Gonzalez

El dom., 29 de sep. de 2019 8:50 a. m., JONATHAN SOLORZANO OSORIO (<trafico@tecnicargalogistica.com>) escribió:

Buenos dias

Confirmo estatus



ESTATUS VEHÍCULOS EN RUTA

FECHA DE SEGUIMIENTO	CLIENTE	PLACA	ORIGEN	DESTINO	NOMBRE CONDUCTOR	NUMERO DE CONTENEDOR	HORA	ULTIMO SEGUIMIENTO (OBSERVACIONES)
29-09-2019	SHIPPING	TDS017	CARTAGENA DE IN	ITAGUI	CAMILO ANDRES VELEZ RESTREPO	CARGA SUELTA	08:00	VEHICULO CON ACCIDENTE EN LA POR VOLCAMIENTO, ANOCHE EN CHINU, SAQUEO TOTAL DE LA MERCANCIA POR PARTE DE LOS POBLADORES,



JONATHAN SOLÓRZANO O.
Tráfico y Seguridad
Cel: 3232066991

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.
Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301
4241867 - 7421417

El sáb., 28 sept. 2019 a las 17:58, JONATHAN SOLORZANO OSORIO (<trafico@tecnicargalogistica.com>) escribió:

Confirmo estatus



ESTATUS VEHÍCULOS EN RUTA

FECHA DE SEGUIMIENTO	CLIENTE	PLACA	ORIGEN	DESTINO	NOMBRE CONDUCTOR	NUMERO DE CONTENEDOR	HORA	ULTIMO SEGUIMIENTO (OBSERVACIONES)
28-09-2019	SHIPPING	TDS017	CARTAGENA DE IN	ITAGUI	CAMILO ANDRES VELEZ RESTREPO	CARGA SUELTA	17:57	VEHICULO SUBIENDO A SINCELEJO



JONATHAN SOLÓRZANO O.
Tráfico y Seguridad
Cel: 3232066991

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.
Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301
4241867 - 7421417

El sáb., 28 sept. 2019 a las 10:59, WILMAN GONZALEZ ARGOTA (<coordinadorctg@tecnicargalogistica.com>) escribió:

Buenos días

Confirmando estatus



ESTATUS VEHÍCULOS EN RUTA

FECHA DE SEGUIMIENTO	CLIENTE	PLACA	ORIGEN	DESTINO	NOMBRE CONDUCTOR	NUMERO DE CONTENEDOR	HORA	ULTIMO SEGUIMIENTO (OBSERVACIONES)
28-09-2019	SHIPPING	TDS017	CARTAGENA DE IN	ITAGUI	CAMILO ANDRES VELEZ RESTREPO	CARGA SUELTA	10:57	VEHICULO PTE DE INICIO DE RUTA



WILMAN GONZALEZ ARGOTA
COORDINADOR OFICINA CARTAGENA
MÓVIL 3174393445 // 3145476273

TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S OFICINA CARTAGENA.
BOSQUE CALLE LOMA BONITA TRAV. 47 N 21 A 30
4241867 - 4243864 - 4244918

El vie., 27 sept. 2019 a las 17:55, Director de Transporte y Distribución (<director.transportes@shippingsc.com.co>) escribió:

Buena tarde don Wilman,

Adjunto información del viaje a cargar:

CONFIRMACIÓN VEHÍCULO	
Placa	TDS017
Conductor	CAMILO ANDRES VELEZ RESTREPO
C.C	1045049752

PLACA TDS017

IMPORT.	DESTINO	CODIGO	DESCRIPCION	Suma de CANT	Suma de PESO
0381-19	Itagui		12000789Cerveza Premium Larger Beer Brunonia	3.400	28.900
Total general				3.400	28.900

- Flete acordado: \$ 6.200.000
- Valor declarado de la mercancía \$107.548.800

Datos de cargue y descargue:

Bodega cargue Cartagena:

Razón social: Global Garlic
Dirección: Diagonal 21B N° 55-195 Barrio El Bosque
Nit: 811.032.699.-7

Bodega descargue Itagüí:

Razón social Almagrario S.A
Dirección: Carrera 40 N° 51-91
Nit: 899999049-1

Saludos,

LEYDI JOHANNA GONZALEZ MENDOZA
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN
director.transportes@shippingsc.com.co
Celular 321 472 1726
SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.
KM 12. AUTOPISTA MEDELLIN- CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA BG 105
Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

--

ALBERTO CARBONE DORIA

GENERAL BUSINESS MANAGER

SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.

PBX: +57 317 573 5094

KM 12 AUTOPISTA MEDELLÍN - CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA - BGA 105

Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

--

ALBERTO CARBONE DORIA

GENERAL BUSINESS MANAGER

SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.

PBX: +57 317 573 5094

KM 12 AUTOPISTA MEDELLÍN - CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA - BGA 105

Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

--

ALBERTO CARBONE DORIA

GENERAL BUSINESS MANAGER

SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.

PBX: +57 317 573 5094

KM 12 AUTOPISTA MEDELLÍN - CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA - BGA 105

Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

Director de Transporte y Distribución <director.transportes@shippingsc.com.co>

25 de octubre de 2019 a las 08:55

Para: Abel Soler <abelsoler@tecnicarga.com>

CC: Alberto Carbone <alberto.carbone@shippingsc.com.co>, GERENCIA SSC <gerencia@shippingsc.com.co>, WILMAN GONZALES ARGOTA <coordinadorctg@tecnicargalogistica.com>, Jorge Soler <jorgesoler@tecnicarga.com>, Logística log <logistica@tecnicarga.com>, CRISTIAN PINEDA <trafico@tecnicargalogistica.com>, Sandra salomon <Dir.comercial@tecnicarga.com>, Isac castellar <isac.castellar@tecnicargalogistica.com>, Shipping SSC <shippingservicesc@gmail.com>, CHIEF OPERATING OFFICER <gerente.operativo@shippingsc.com.co>

Buen día don Abel,

Solicitamos de manera urgente el envío de estos documentos.

Saludos,

Leydi Johanna González
Shipping Services Colombia

El mié., 23 de octubre de 2019 3:00 p. m., Director de Transporte y Distribución <director.transportes@shippingsc.com.co> escribió:

Buena tarde don Abel,

Agradezco tu ayuda compartiendo los documentos de este Transporte Terrestre (Remesa , Planilla de Carga, Descarga etc).

Saludos,

LEYDI JOHANNA GONZALEZ MENDOZA
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN
director.transportes@shippingsc.com.co

Celular 321 472 1726

SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.

KM 12. AUTOPISTA MEDELLIN- CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA BG 105

Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

El mar., 15 de oct. de 2019 a la(s) 10:37, Abel Soler (abelsoler@tecnicarga.com) escribió:

Buen día.

En calidad de Clientes nuestros y reclamantes ante nuestra póliza, Uds deben certificar que no presentaran reclamación ante su aseguradora, ya que no pueden haber dos reclamaciones por el mismo caso.

Cordialmente,



ABEL SOLER VARGAS
SUBGERENTE
MOVIL 3123518900

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.
Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301
4241867 - 4243864 - 4244918

El vie., 11 oct. 2019 a las 18:48, Director de Transporte y Distribución (<director.transportes@shippingsc.com.co>) escribió:

Buena noche don Abel,

Por favor nos dan más detalles en cuanto al punto de " una certificación de la aseguradora donde manifieste que no se presentara reclamación por este mismo caso"...??

Quedamos atentos a su respuesta.

Saludos,

LEYDI JOHANNA GONZALEZ MENDOZA
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN
director.transportes@shippingsc.com.co
Celular 321 472 1726
SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.
KM 12. AUTOPISTA MEDELLIN- CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA BG 105
Tenjo, Colombia



www.shippingssc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

El vie., 11 de oct. de 2019 a la(s) 11:46, Abel Soler (abelsoler@tecnicarga.com) escribió:

Buen día.

No entiendo esta comunicación, por favor nos aclaran.

Gracias.



ABEL SOLER VARGAS
SUBGERENTE
MOVIL 3123518900

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.
Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301
4241867 - 4243864 - 4244918

El jue., 10 oct. 2019 a las 16:29, GERENTE FINANCIERO SSC (<alberto.carbone@shippingssc.com.co>) escribió:

Buenas Tardes Leidy,

Por favor nos puedes colaborar con esta solicitud,

Cordialmente,

El jue., 10 oct. 2019 a las 11:24, Abel Soler (<abelsoler@tecnicarga.com>) escribió:

Buen dia

De acuerdo a lo manifestado por nuestra aseguradora es indispensable presentar carta Formal dirigida a nuestra entidad solicitando la reclamación del valor de la mercancía y una certificación de su aseguradora donde manifieste que no se presentara reclamación por este mismo caso.

Cordialmente,



ABEL SOLER VARGAS
SUBGERENTE
MOVIL 3123518900

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.
Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301
4241867 - 4243864 - 4244918

El mar., 8 oct. 2019 a las 21:38, GERENTE FINANCIERO SSC (<alberto.carbone@shippingsc.com.co>) escribió:

Buenas Noches
Sr Abel,

tal como le informé uds deben presentar la reclamación formal, sin embargo uds manifiestan que su aseguradora esta haciendo trámite, es importante que su aseguradora les manifieste si deben o no presentar la reclamación respectiva para que se avance debidamente en el trámite.

Esta parte yo no he recibido comunicación de que toca hacer reclamación formal, nosotros procedimos a informar al cliente y el cliente procedió a informar a la aseguradora por temas de tiempos, que después no haya vencimiento de terminos por no reportar a tiempo!

Por favor confirmarnos procedimiento, yo tengo entendido que la reclamación la tiene que presentar directamente la transportadora no nosotros como cliente,

Agradezco confirmación,

Cordialmente,

El mar., 8 oct. 2019 a las 9:36, Abel Soler (<abelsoler@tecnicarga.com>) escribió:

Buen día.

El vehículo había solicitado pernoctar en Chinu, ya que por razones de seguridad era el sitio mas apropiado tal como se autorizó por la restricción solar.

El procedimiento para determinar el desembolso requiere un plazo mínimo de 30 días para investigación y demás trámites pertinentes, tal como le informé uds deben presentar la reclamación formal, sin embargo uds manifiestan que su aseguradora esta haciendo trámite, es importante que su aseguradora les manifieste si deben o no presentar la reclamación respectiva para que se avance debidamente en el trámite.

Cordialmente,



ABEL SOLER VARGAS
SUBGERENTE
MOVIL 3123518900

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.
Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301
4241867 - 4243864 - 4244918

El lun., 7 oct. 2019 a las 12:29, GERENTE FINANCIERO SSC (<alberto.carbone@shippingsc.com.co>) escribió:

Buenas Tardes,
Sr Abel,
Sres Tecnicarga,

Con respecto a esta novedad, después de revisar todos los soportes que nos enviaron me preocupa que el accidente se genero sobre las 20:00 h es decir 8:00 pm; y como ustedes bien saben y les hemos informado esta mercancía por condición de la aseguradora de mi cliente debía ser transportada únicamente en horario Solar; Ustedes tienen la información y varias veces se les ha informado a Wilman e Isaac, de hecho ustedes siempre piden autorización para tráfico nocturno;

Esta es mi gran preocupación en el caso de que la póliza de ustedes recaiga sobre la de mi cliente y la de mi cliente recaiga sobre la transportadora;

Igualmente necesitamos saber como va el proceso con la aseguradora, que han dicho? Cuando desembolsan?

agradecemos su colaboración,

Cordialmente,

El jue., 3 oct. 2019 a las 10:57, Director de Transporte y Distribución (<director.transportes@shippingsc.com.co>) escribió:

Buen día don Abel,

Con base a esto les confirmó que la información fue ya suministrada a la aseguradora de nuestro cliente quien ya tiene en gestión la investigación para previo pago de indemnización.

Cabe aclarar que por efectos de subrogación la aseguradora de nuestro cliente replicará contra el seguro de su debida póliza.

Por otro lado, seguramente nos pedirán documentación adicional y que según corresponda será solicitada a ustedes.

Saludos,

LEYDI JOHANNA GONZALEZ MENDOZA
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN
director.transportes@shippingsc.com.co
Celular 321 472 1726
SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.
KM 12. AUTOPISTA MEDELLIN- CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA BG 105
Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

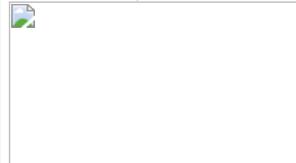
REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

El jue., 3 de oct. de 2019 a la(s) 10:09, Abel Soler (abelsoler@tecnicarga.com) escribió:

El trámite ya se está adelantando con la Aseguradora desde el primer día, quienes ya tienen gran parte de los documentos y quedamos atentos a los requerimientos que hagan y complementar todo lo pertinente para avanzar en el proceso.

Cordialmente,



ABEL SOLER VARGAS
SUBGERENTE
MOVIL 3123518900

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.
Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301
4241867 - 4243864 - 4244918

El mié., 2 oct. 2019 a las 13:20, Director de Transporte y Distribución (<director.transportes@shippingsc.com.co>) escribió:

Buena tarde don Abel,

Por favor nos colaboran confirmándonos cuál será el manejo para el pago de la mercancía de este siniestro de parte de ustedes.

Saludos,

LEYDI JOHANNA GONZALEZ MENDOZA
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN
director.transportes@shippingsc.com.co
Celular 321 472 1726
SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.
KM 12. AUTOPISTA MEDELLIN- CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA BG 105
Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

El mié., 2 de oct. de 2019 a la(s) 10:13, Abel Soler (abelsoler@tecnicarga.com) escribió:

Buenos días.

Anexo información solicitada con respecto al siniestro ocurrido el día sábado.

Quedo atento sus comentarios y observaciones.



ABEL SOLER VARGAS
SUBGERENTE
MOVIL 3123518900

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.
Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301
4241867 - 4243864 - 4244918

El mar., 1 oct. 2019 a las 16:42, Director de Transporte y Distribución (<director.transportes@shippingsc.com.co>) escribió:
Buena tarde don Wilman,

Adjuntamos declaración de importación solicita, por favor nos envían el informe solicitado desde el día 29 de Septiembre. Adicionalmente nos colaboran confirmando cuál será el manejo para el pago de este siniestro.

Saludos,

Leydi Johanna Gonzalez

El lun., 30 de sep. de 2019 3:36 p. m., WILMAN GONZALEZ ARGOTA <coordinadorctg@tecnicargalogistica.com> escribió:
Buenas tardes,

Sra Leidy

Dando alcance a conversación telefónica solicitamos su amable colaboración enviándonos por este medio factura con que ampara el valor de la mercancía declarada. o en su defecto factura de nacionalización de la mercancía.

A la espera de su pronta colaboración



WILMAN GONZALEZ ARGOTA
COORDINADOR OFICINA CARTAGENA
MÓVIL 3174393445 // 3145476273

TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S OFICINA CARTAGENA.
BOSQUE CALLE LOMA BONITA TRAV. 47 N 21 A 30
4241867 - 4243864 - 4244918

El lun., 30 sept. 2019 a las 8:33, Director de Transporte y Distribución (<director.transportes@shippingsc.com.co>) escribió:
Buen dia don Wilman,

Por favor nos envían el informe detallado del siniestro ocurrido con este vehículo, registro fotográfico de lo ocurrido e historial del GPS de la ruta y horas de tránsito y de pernoctación del vehículo.

Saludos,

LEYDI JOHANNA GONZALEZ MENDOZA
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN
director.transportes@shippingsc.com.co
 Celular 321 472 1726
 SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.
 KM 12. AUTOPISTA MEDELLIN- CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA BG 105
 Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

El dom., 29 de sep. de 2019 9:05 a. m., Director de Transporte y Distribución <director.transportes@shippingsc.com.co> escribió:
 Buen día,

Por favor nos confirman porqu r estaba transitando en la noche sin autorización?

Saludos,

Leydi Johanna Gonzalez

El dom., 29 de sep. de 2019 8:50 a. m., JONATHAN SOLORZANO OSORIO <trafico@tecnicargalogistica.com> escribió:
 Buenos días

Confirmo estatus



ESTATUS VEHÍCULOS EN RUTA

FECHA DE SEGUIMIENTO	CLIENTE	PLACA	ORIGEN	DESTINO	NOMBRE CONDUCTOR	NUMERO DE CONTENEDOR	HORA	ULTIMO SEGUIMIENTO (OBSERVACIONES)
29-09-2019	SHIPPING	TDS017	CARTAGENA DE IN	ITAGUI	CAMILO ANDRES VELEZ RESTREPO	CARGA SUELTA	08:00	VEHICULO CON ACCIDENTE EN LA POR VOLCAMIENTO, ANOCHE EN CHINU, SAQUEO TOTAL DE LA MERCANCIA POR PARTE DE LOS POBLADORES,



JONATHAN SOLÓRZANO O.
Tráfico y Seguridad
Cel: 3232066991

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.
Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301
4241867 - 7421417

El sáb., 28 sept. 2019 a las 17:58, JONATHAN SOLORZANO OSORIO (<trafico@tecnicargalogistica.com>) escribió:

Confirмо estatus



ESTATUS VEHÍCULOS EN RUTA

FECHA DE SEGUIMIENTO	CLIENTE	PLACA	ORIGEN	DESTINO	NOMBRE CONDUCTOR	NUMERO DE CONTENEDOR	HORA	ULTIMO SEGUIMIENTO (OBSERVACIONES)
28-09-2019	SHIPPING	TDS017	CARTAGENA DE IN	ITAGUI	CAMILO ANDRES VELEZ RESTREPO	CARGA SUELTA	17:57	VEHICULO SUBIENDO A SINCELEJO



JONATHAN SOLÓRZANO O.
Tráfico y Seguridad
Cel: 3232066991

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.
Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301
4241867 - 7421417

El sáb., 28 sept. 2019 a las 10:59, WILMAN GONZALEZ ARGOTA (<coordinadorctg@tecnicargalogistica.com>) escribió:

Buenos días

Confirмо estatus



ESTATUS VEHÍCULOS EN RUTA

FECHA DE SEGUIMIENTO	CLIENTE	PLACA	ORIGEN	DESTINO	NOMBRE CONDUCTOR	NUMERO DE CONTENEDOR	HORA	ULTIMO SEGUIMIENTO (OBSERVACIONES)
28-09-2019	SHIPPING	TDS017	CARTAGENA DE IN	ITAGUI	CAMILO ANDRES VELEZ RESTREPO	CARGA SUELTA	10:57	VEHICULO PTE DE INICIO DE RUTA



WILMAN GONZALEZ ARGOTA
COORDINADOR OFICINA CARTAGENA
MÓVIL 3174393445 // 3145476273

TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S OFICINA CARTAGENA.
BOSQUE CALLE LOMA BONITA TRAV. 47 N 21 A 30
4241867 - 4243864 - 4244918

El vie., 27 sept. 2019 a las 17:55, Director de Transporte y Distribución (<director.transportes@shippingsc.com.co>) escribió:
Buena tarde don Wilman,

Adjunto información del viaje a cargar:

CONFIRMACIÓN VEHÍCULO	
Placa	TDS017
Conductor	CAMILO ANDRES VELEZ RESTREPO
C.C	1045049752

PLACA TDS017

IMPORT.	DESTINO	CODIGO	DESCRIPCION	Suma de CANT	Suma de PESO
0381-19	Itagui		12000789Cerveza Premium Larger Beer Brunonia	3.400	28.900
Total general				3.400	28.900

- Flete acordado: \$ 6.200.000
- Valor declarado de la mercancía \$107.548.800

Datos de cargue y descargue:

Bodega cargue Cartagena:

Razón social: Global Garlic
Dirección: Diagonal 21B N° 55-195 Barrio El Bosque
Nit: 811.032.699.-7

Bodega descargue Itagüí:

Razón social Almagrario S.A
Dirección: Carrera 40 N° 51-91
Nit: 89999049-1

Saludos,

LEYDI JOHANNA GONZALEZ MENDOZA
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN
director.transportes@shippingsc.com.co
Celular 321 472 1726
SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.
KM 12. AUTOPISTA MEDELLIN- CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA BG 105
Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

--

ALBERTO CARBONE DORIA

GENERAL BUSINESS MANAGER

SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.

PBX: +57 317 573 5094

KM 12 AUTOPISTA MEDELLÍN - CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA - BGA 105

Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

--

ALBERTO CARBONE DORIA

GENERAL BUSINESS MANAGER

SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.

PBX: +57 317 573 5094

KM 12 AUTOPISTA MEDELLÍN - CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA - BGA 105

Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

--

ALBERTO CARBONE DORIA

GENERAL BUSINESS MANAGER

SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.

PBX: +57 317 573 5094

KM 12 AUTOPISTA MEDELLÍN - CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA - BGA 105

Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

2 archivos adjuntos

image.png
5K



image.png
5K

WILMAN GONZALEZ ARGOTA <coordinadorctg@tecnicargalogistica.com>

25 de octubre de 2019 a las 09:59

Para: Director de Transporte y Distribución <director.transportes@shippingsc.com.co>

CC: Abel Soler <abelsoler@tecnicarga.com>, Alberto Carbone <alberto.carbone@shippingsc.com.co>, GERENCIA SSC <gerencia@shippingsc.com.co>, Jorge Soler <jorgesoler@tecnicarga.com>, Logistica log <logistica@tecnicarga.com>, CRISTIAN PINEDA <trafico@tecnicargalogistica.com>, Sandra salomon <Dir.comercial@tecnicarga.com>, Isac castellar <isac.castellar@tecnicargalogistica.com>, Shipping SSC <shippingservicesc@gmail.com>, CHIEF OPERATING OFFICER <gerente.operativo@shippingsc.com.co>

Buenos días,

Sra Leidy

Adjunto enviamos remesa solicitada

Cualquier inquietud con gusto sera atendida



WILMAN GONZALEZ ARGOTA
COORDINADOR OFICINA CARTAGENA
MÓVIL 3174393445 // 3145476273

TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S OFICINA CARTAGENA.
BOSQUE CALLE LOMA BONITA TRAV. 47 N 21 A 30
4241867 - 4243864 - 4244918

El vie., 25 oct. 2019 a las 8:55, Director de Transporte y Distribución (<director.transportes@shippingsc.com.co>) escribió:

Buen dia don Abel,

Solicitamos de manera urgente el envio de estos documentos.

Saludos,

Leydi Johanna González
Shipping Services Colombia

El mié., 23 de octubre de 2019 3:00 p. m., Director de Transporte y Distribución <director.transportes@shippingsc.com.co> escribió:

Buena tarde don Abel,

Agradezco tu ayuda compartiendo los documentos de este Transporte Terrestre (Remesa , Planilla de Carga, Descarga etc).

Saludos,

LEYDI JOHANNA GONZALEZ MENDOZA
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN
director.transportes@shippingsc.com.co
Celular 321 472 1726
SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.
KM 12. AUTOPISTA MEDELLIN- CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA BG 105
Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

El mar., 15 de oct. de 2019 a la(s) 10:37, Abel Soler (abelsoler@tecnicarga.com) escribió:

Buen día.

En calidad de Clientes nuestros y reclamantes ante nuestra póliza, Uds deben certificar que no presentaran reclamación ante su aseguradora, ya que no pueden haber dos reclamaciones por el mismo caso.

Cordialmente,



ABEL SOLER VARGAS
SUBGERENTE
MOVIL 3123518900

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.
[Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301](#)
4241867 - 4243864 - 4244918

El vie., 11 oct. 2019 a las 18:48, Director de Transporte y Distribución (<director.transportes@shippingsc.com.co>) escribió:

Buena noche don Abel,

Por favor nos dan más detalles en cuanto al punto de " una certificación de la aseguradora donde manifieste que no se presentara reclamación por este mismo caso"...??

Quedamos atentos a su respuesta.

Saludos,

LEYDI JOHANNA GONZALEZ MENDOZA
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN
director.transportes@shippingsc.com.co
Celular 321 472 1726
SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.
KM 12. AUTOPISTA MEDELLIN- CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA BG 105
Tenjo, Colombia



www.shippingssc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

El vie., 11 de oct. de 2019 a la(s) 11:46, Abel Soler (abelsoler@tecnicarga.com) escribió:

Buen día.

No entiendo esta comunicación, por favor nos aclaran.

Gracias.



ABEL SOLER VARGAS
SUBGERENTE
MOVIL 3123518900

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.
Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301
4241867 - 4243864 - 4244918

El jue., 10 oct. 2019 a las 16:29, GERENTE FINANCIERO SSC (<alberto.carbone@shippingssc.com.co>) escribió:

Buenas Tardes Leidy,

Por favor nos puedes colaborar con esta solicitud,

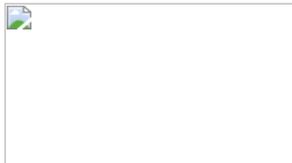
Cordialmente,

El jue., 10 oct. 2019 a las 11:24, Abel Soler (<abelsoler@tecnicarga.com>) escribió:

Buen dia

De acuerdo a lo manifestado por nuestra aseguradora es indispensable presentar carta Formal dirigida a nuestra entidad solicitando la reclamación del valor de la mercancía y una certificación de su aseguradora donde manifieste que no se presentara reclamación por este mismo caso.

Cordialmente,



ABEL SOLER VARGAS
SUBGERENTE
MOVIL 3123518900

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.
Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301
4241867 - 4243864 - 4244918

El mar., 8 oct. 2019 a las 21:38, GERENTE FINANCIERO SSC (<alberto.carbone@shippingsc.com.co>) escribió:

Buenas Noches
Sr Abel,

tal como le informé uds deben presentar la reclamación formal, sin embargo uds manifiestan que su aseguradora esta haciendo trámite, es importante que su aseguradora les manifieste si deben o no presentar la reclamación respectiva para que se avance debidamente en el trámite.

Esta parte yo no he recibido comunicación de que toca hacer reclamación formal, nosotros procedimos a informar al cliente y el cliente procedió a informar a la aseguradora por temas de tiempos, que después no haya vencimiento de terminos por no reportar a tiempo!

Por favor confirmarnos procedimiento, yo tengo entendido que la reclamación la tiene que presentar directamente la transportadora no nosotros como cliente,

Agradezco confirmación,

Cordialmente,

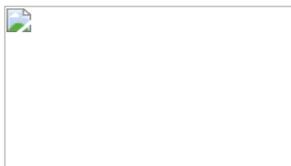
El mar., 8 oct. 2019 a las 9:36, Abel Soler (<abelsoler@tecnicarga.com>) escribió:

Buen día.

El vehículo había solicitado pernoctar en Chinu, ya que por razones de seguridad era el sitio mas apropiado tal como se autorizó por la restricción solar.

El procedimiento para determinar el desembolso requiere un plazo mínimo de 30 días para investigación y demás trámites pertinentes, tal como le informé uds deben presentar la reclamación formal, sin embargo uds manifiestan que su aseguradora esta haciendo trámite, es importante que su aseguradora les manifieste si deben o no presentar la reclamación respectiva para que se avance debidamente en el trámite.

Cordialmente,



ABEL SOLER VARGAS
SUBGERENTE
MOVIL 3123518900

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.
Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301
4241867 - 4243864 - 4244918

El lun., 7 oct. 2019 a las 12:29, GERENTE FINANCIERO SSC (<alberto.carbone@shippingsc.com.co>) escribió:

Buenas Tardes,
Sr Abel,
Sres Tecnicarga,

Con respecto a esta novedad, después de revisar todos los soportes que nos enviaron me preocupa que el accidente se genero sobre las 20:00 h es decir 8:00 pm; y como ustedes bien saben y les hemos informado esta mercancía por condición de la aseguradora de mi cliente debía ser transportada únicamente en horario Solar; Ustedes tienen la información y varias veces se les ha informado a Wilman e Isaac, de hecho ustedes siempre piden autorización para tráfico nocturno;

Esta es mi gran preocupación en el caso de que la póliza de ustedes recaiga sobre la de mi cliente y la de mi cliente recaiga sobre la transportadora;

Igualmente necesitamos saber como va el proceso con la aseguradora, que han dicho? Cuando desembolsan?

agradecemos su colaboración,

Cordialmente,

El jue., 3 oct. 2019 a las 10:57, Director de Transporte y Distribución (<director.transportes@shippingsc.com.co>) escribió:

Buen día don Abel,

Con base a esto les confirmo que la información fue ya suministrada a la aseguradora de nuestro cliente quien ya tiene en gestión la investigación para previo pago de indemnización.

Cabe aclarar que por efectos de subrogación la aseguradora de nuestro cliente replicará contra el seguro de su debida póliza.

Por otro lado, seguramente nos pedirán documentación adicional y que según corresponda será solicitada a ustedes.

Saludos,

LEYDI JOHANNA GONZALEZ MENDOZA
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN
director.transportes@shippingsc.com.co
Celular 321 472 1726
SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.
KM 12. AUTOPISTA MEDELLIN- CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA BG 105
Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

El jue., 3 de oct. de 2019 a la(s) 10:09, Abel Soler (abelsoler@tecnicarga.com) escribió:

El trámite ya se esta adelantando con la Aseguradora desde el primer día, quienes ya tienen gran parte de los documentos y quedamos atentos a los requerimientos que hagan y complementar todo lo pertinente para avanzar en el proceso.

Cordialmente,



ABEL SOLER VARGAS
SUBGERENTE
MOVIL 3123518900

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.
Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301
4241867 - 4243864 - 4244918

El mié., 2 oct. 2019 a las 13:20, Director de Transporte y Distribución (<director.transportes@shippingsc.com.co>) escribió:

Buena tarde don Abel,

Por favor nos colaboran confirmándonos cuál será el manejo para el pago de la mercancía de este siniestro de parte de ustedes.

Saludos,

LEYDI JOHANNA GONZALEZ MENDOZA
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN
director.transportes@shippingsc.com.co
Celular 321 472 1726
SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.
KM 12. AUTOPISTA MEDELLIN- CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA BG 105
Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

El mié., 2 de oct. de 2019 a la(s) 10:13, Abel Soler (abelsoler@tecnicarga.com) escribió:

Buenos días.

Anexo información solicitada con respecto al siniestro ocurrido el día sábado.

Quedo atento sus comentarios y observaciones.



ABEL SOLER VARGAS
SUBGERENTE
MOVIL 3123518900

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.
Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301
4241867 - 4243864 - 4244918

El mar., 1 oct. 2019 a las 16:42, Director de Transporte y Distribución (<director.transportes@shippingsc.com.co>) escribió:
Buena tarde don Wilman,

Adjuntamos declaración de importación solicita, por favor nos envían el informe solicitado desde el día 29 de Septiembre. Adicionalmente nos colaboran confirmando cuál será el manejo para el pago de este siniestro.

Saludos,

Leydi Johanna Gonzalez

El lun., 30 de sep. de 2019 3:36 p. m., WILMAN GONZALEZ ARGOTA <coordinadorctg@tecnicargalogistica.com> escribió:
Buenas tardes,

Sra Leidy

Dando alcance a conversación telefónica solicitamos su amable colaboración enviándonos por este medio factura con que ampara el valor de la mercancía declarada. o en su defecto factura de nacionalización de la mercancía.

A la espera de su pronta colaboración



WILMAN GONZALEZ ARGOTA
COORDINADOR OFICINA CARTAGENA
MÓVIL 3174393445 // 3145476273

TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S OFICINA CARTAGENA.
BOSQUE CALLE LOMA BONITA TRAV. 47 N 21 A 30
4241867 - 4243864 - 4244918

El lun., 30 sept. 2019 a las 8:33, Director de Transporte y Distribución (<director.transportes@shippingsc.com.co>) escribió:
Buen día don Wilman,

Por favor nos envían el informe detallado del siniestro ocurrido con este vehículo, registro fotográfico de lo ocurrido e historial del GPS de la ruta y horas de tránsito y de pernoctación del vehículo.

Saludos,

LEYDI JOHANNA GONZALEZ MENDOZA
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN
director.transportes@shippingsc.com.co
 Celular 321 472 1726
 SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.
 KM 12. AUTOPISTA MEDELLIN- CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA BG 105
 Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

El dom., 29 de sep. de 2019 9:05 a. m., Director de Transporte y Distribución <director.transportes@shippingsc.com.co> escribió:
 Buen día,

Por favor nos confirman porqu r estaba transitando en la noche sin autorización?

Saludos,

Leydi Johanna Gonzalez

El dom., 29 de sep. de 2019 8:50 a. m., JONATHAN SOLORZANO OSORIO <trafico@tecnicargalogistica.com> escribió:
 Buenos días

Confirмо estatus



ESTATUS VEHÍCULOS EN RUTA

FECHA DE SEGUIMIENTO	CLIENTE	PLACA	ORIGEN	DESTINO	NOMBRE CONDUCTOR	NUMERO DE CONTENEDOR	HORA	ULTIMO SEGUIMIENTO (OBSERVACIONES)
29-09-2019	SHIPPING	TDS017	CARTAGENA DE IN	ITAGUI	CAMILO ANDRES VELEZ RESTREPO	CARGA SUELTA	08:00	VEHICULO CON ACCIDENTE EN LA POR VOLCAMIENTO, ANOCHE EN CHINU, SAQUEO TOTAL DE LA MERCANCIA POR PARTE DE LOS POBLADORES,



JONATHAN SOLÓRZANO O.
Tráfico y Seguridad
Cel: 3232066991

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.
Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301
4241867 - 7421417

El sáb., 28 sept. 2019 a las 17:58, JONATHAN SOLORZANO OSORIO (<trafico@tecnicargalogistica.com>) escribió:
Confirмо estatus



ESTATUS VEHÍCULOS EN RUTA

FECHA DE SEGUIMIENTO	CLIENTE	PLACA	ORIGEN	DESTINO	NOMBRE CONDUCTOR	NUMERO DE CONTENEDOR	HORA	ULTIMO SEGUIMIENTO (OBSERVACIONES)
28-09-2019	SHIPPING	TDS017	CARTAGENA DE IN	ITAGUI	CAMILO ANDRES VELEZ RESTREPO	CARGA SUELTA	17:57	VEHICULO SUBIENDO A SINCELEJO



JONATHAN SOLÓRZANO O.
Tráfico y Seguridad
Cel: 3232066991

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.
Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301
4241867 - 7421417

El sáb., 28 sept. 2019 a las 10:59, WILMAN GONZALEZ ARGOTA (<coordinadorctg@tecnicargalogistica.com>) escribió:
Buenos dias

Confirмо estatus



ESTATUS VEHÍCULOS EN RUTA

FECHA DE SEGUIMIENTO	CLIENTE	PLACA	ORIGEN	DESTINO	NOMBRE CONDUCTOR	NUMERO DE CONTENEDOR	HORA	ULTIMO SEGUIMIENTO (OBSERVACIONES)
28-09-2019	SHIPPING	TDS017	CARTAGENA DE IN	ITAGUI	CAMILO ANDRES VELEZ RESTREPO	CARGA SUELTA	10:57	VEHICULO PTE DE INICIO DE RUTA



WILMAN GONZALEZ ARGOTA
 COORDINADOR OFICINA CARTAGENA
 MÓVIL 3174393445 // 3145476273

TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S OFICINA CARTAGENA.
BOSQUE CALLE LOMA BONITA TRAV. 47 N 21 A 30
4241867 - 4243864 - 4244918

El vie., 27 sept. 2019 a las 17:55, Director de Transporte y Distribución (<director.transportes@shippingsc.com.co>) escribió:

Buena tarde don Wilman,

Adjunto información del viaje a cargar:

CONFIRMACIÓN VEHÍCULO	
Placa	TDS017
Conductor	CAMILO ANDRES VELEZ RESTREPO
C.C	1045049752

PLACA TDS017

IMPORT.	DESTINO	CODIGO	DESCRIPCION	Suma de CANT	Suma de PESO
0381-19	Itagui		12000789Cerveza Premium Larger Beer Brunonia	3.400	28.900
Total general				3.400	28.900

- Flete acordado: \$ 6.200.000
- Valor declarado de la mercancía \$107.548.800

Datos de cargue y descargue:

Bodega cargue Cartagena:

Razón social: Global Garlic
 Dirección: Diagonal 21B N° 55-195 Barrio El Bosque
 Nit: 811.032.699.-7

Bodega descargue Itagüí:

Razón social Almagrario S.A
 Dirección: Carrera 40 N° 51-91
 Nit: 899999049-1

Saludos,

LEYDI JOHANNA GONZALEZ MENDOZA
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN
director.transportes@shippingsc.com.co
 Celular 321 472 1726
 SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.
 KM 12. AUTOPISTA MEDELLIN- CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA BG 105
 Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

--

ALBERTO CARBONE DORIA

GENERAL BUSINESS MANAGER

SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.

PBX: +57 317 573 5094

KM 12 AUTOPISTA MEDELLÍN - CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA - BGA 105

Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

--

ALBERTO CARBONE DORIA

GENERAL BUSINESS MANAGER

SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.

PBX: +57 317 573 5094

KM 12 AUTOPISTA MEDELLÍN - CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA - BGA 105

Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

--

ALBERTO CARBONE DORIA

GENERAL BUSINESS MANAGER

SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.

PBX: +57 317 573 5094

KM 12 AUTOPISTA MEDELLÍN - CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA - BGA 105

Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com



DIRECTOR TRANSPORTE TERRESTRE SSC <director.transportes@shippingsc.com.co>

INFORMACIÓN VIAJE CARTAGENA - ITAGUI ** TDS017

14 mensajes

Director de Transporte y Distribución <director.transportes@shippingsc.com.co>

27 de septiembre de 2019 a las 17:54

Para: WILMAN GONZALES ARGOTA <coordinadorctg@tecnicargalogistica.com>, Isac castellar <isac.castellar@tecnicargalogistica.com>

CC: Alberto Carbone <alberto.carbone@shippingsc.com.co>, Shipping SSC <shippingservicesc@gmail.com>

Buena tarde don Wilman,

Adjunto información del viaje a cargar:

CONFIRMACIÓN VEHÍCULO	
Placa	TDS017
Conductor	CAMILO ANDRES VELEZ RESTREPO
C.C	1045049752

PLACA TDS017

IMPORT.	DESTINO	CODIGO	DESCRIPCION	Suma de CANT	Suma de PESO
0381-19	Itagui		12000789Cerveza Premium Larger Beer Brunonia	3.400	28.900
Total general				3.400	28.900

- Flete acordado: \$ 6.200.000
- Valor declarado de la mercancía \$107.548.800

Datos de cargue y descargue:**Bodega cargue Cartagena:**

Razón social: Global Garlic

Dirección: Diagonal 21B Nª 55-195 Barrio El Bosque

Nit: 811.032.699.-7

Bodega descargue Itagüí:

Razón social Almagrario S.A

Dirección: Carrera 40 N° 51-91

Nit: 899999049-1

Saludos,

LEYDI JOHANNA GONZALEZ MENDOZA
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN
director.transportes@shippingsc.com.co
 Celular 321 472 1726
 SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.
 KM 12. AUTOPISTA MEDELLIN- CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA BG 105
 Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

WILMAN GONZALEZ ARGOTA <coordinadorctg@tecnicargalogistica.com>

28 de septiembre de 2019 a las 10:59

Para: Director de Transporte y Distribución <director.transportes@shippingsc.com.co>, CRISTIAN PINEDA <TRAFICO@tecnicargalogistica.com>, Sandra salomon <Dir.comercial@tecnicarga.com>

CC: Isac castellar <isac.castellar@tecnicargalogistica.com>, Alberto Carbone <alberto.carbone@shippingsc.com.co>, Shipping SSC <shippingsservicesc@gmail.com>

Buenos días

Confirmo estatus



ESTATUS VEHÍCULOS EN RUTA

FECHA DE SEGUIMIENTO	CLIENTE	PLACA	ORIGEN	DESTINO	NOMBRE CONDUCTOR	NUMERO DE CONTENEDOR	HORA	ULTIMO SEGUIMIENTO (OBSERVACIONES)
28-09-2019	SHIPPING	TDS017	CARTAGENA DE IN	ITAGUI	CAMILO ANDRES	CARGA SUELTA	10:57	VEHICULO PTE DE INICIO DE RUTA

					VELEZ RESTREPO			
--	--	--	--	--	-------------------	--	--	--



WILMAN GONZALEZ ARGOTA
COORDINADOR OFICINA CARTAGENA
MÓVIL 3174393445 // 3145476273

TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S OFICINA CARTAGENA.
BOSQUE CALLE LOMA BONITA TRAV. 47 N 21 A 30
4241867 - 4243864 - 4244918

[Texto citado oculto]

JONATHAN SOLORZANO OSORIO <trafico@tecnicargalogistica.com>

28 de septiembre de 2019 a las 17:58

Para: WILMAN GONZALEZ ARGOTA <coordinadorctg@tecnicargalogistica.com>

CC: Director de Transporte y Distribución <director.transportes@shippingsc.com.co>, Sandra salomon <Dir.comercial@tecnicarga.com>, Isac castellar <isac.castellar@tecnicargalogistica.com>, Alberto Carbone <alberto.carbone@shippingsc.com.co>, Shipping SSC <shippingservicesc@gmail.com>

Confirmando estatus



ESTATUS VEHÍCULOS EN RUTA

FECHA DE SEGUIMIENTO	CLIENTE	PLACA	ORIGEN	DESTINO	NOMBRE CONDUCTOR	NUMERO DE CONTENEDOR	HORA	ULTIMO SEGUIMIENTO (OBSERVACIONES)
28-09-2019	SHIPPING	TDS017	CARTAGENA DE IN	ITAGUI	CAMILO ANDRES VELEZ RESTREPO	CARGA SUELTA	17:57	VEHICULO SUBIENDO A SINCELEJO



JONATHAN SOLÓRZANO O.
Tráfico y Seguridad
Cel: 3232066991

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.
Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301
4241867 - 7421417

[Texto citado oculto]

JONATHAN SOLORZANO OSORIO <trafico@tecnicargalogistica.com>

29 de septiembre de 2019 a las 08:49

Para: WILMAN GONZALEZ ARGOTA <coordinadorctg@tecnicargalogistica.com>

CC: Director de Transporte y Distribución <director.transportes@shippingsc.com.co>, Sandra salomon <Dir.comercial@tecnicarga.com>, Isac castellar <isac.castellar@tecnicargalogistica.com>, Alberto Carbone <alberto.carbone@shippingsc.com.co>, Shipping SSC <shippingservicesc@gmail.com>

Buenos dias

Confirмо estatus



ESTATUS VEHÍCULOS EN RUTA

FECHA DE SEGUIMIENTO	CLIENTE	PLACA	ORIGEN	DESTINO	NOMBRE CONDUCTOR	NUMERO DE CONTENEDOR	HORA	ULTIMO SEGUIMIENTO (OBSERVACIONES)
29-09-2019	SHIPPING	TDS017	CARTAGENA DE IN	ITAGUI	CAMILO ANDRES VELEZ RESTREPO	CARGA SUELTA	08:00	VEHICULO CON ACCIDENTE EN LA POR VOLCAMIENTO, ANOCHE EN CHINU, SAQUEO TOTAL DE LA MERCANCIA POR PARTE DE LOS POBLADORES,



JONATHAN SOLÓRZANO O.
 Tráfico y Seguridad
 Cel: 3232066991

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.
Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301
4241867 - 7421417

[Texto citado oculto]

Director de Transporte y Distribución <director.transportes@shippingsc.com.co>

29 de septiembre de 2019 a las 09:05

Para: CRISTIAN PINEDA <trafico@tecnicargalogistica.com>

CC: WILMAN GONZALES ARGOTA <coordinadorctg@tecnicargalogistica.com>, Sandra salomon <Dir.comercial@tecnicarga.com>, Isac castellar <isac.castellar@tecnicargalogistica.com>, Alberto Carbone <alberto.carbone@shippingsc.com.co>, Shipping SSC <shippingservicesc@gmail.com>

Buen día,

Por favor nos confirman porqu r estaba transitando en la noche sin autorización?

Saludos,

Leydi Johanna Gonzalez

[Texto citado oculto]

2 archivos adjuntos



image.png
5K



image.png
5K

Director de Transporte y Distribución <director.transportes@shippingsc.com.co>

30 de septiembre de 2019 a las 08:32

Para: CRISTIAN PINEDA <trafico@tecnicargalogistica.com>

CC: WILMAN GONZALES ARGOTA <coordinadorctg@tecnicargalogistica.com>, Sandra salomon <Dir.comercial@tecnicarga.com>, Isac castellar <isac.castellar@tecnicargalogistica.com>, Alberto Carbone <alberto.carbone@shippingsc.com.co>, Shipping SSC <shippingservicesc@gmail.com>

Buen día don Wilman,

Por favor nos envían el informe detallado del siniestro ocurrido con este vehículo, registro fotográfico de lo ocurrido e historial del GPS de la ruta y horas de tránsito y de pernoctación del vehículo.

Saludos,

LEYDI JOHANNA GONZALEZ MENDOZA

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN

director.transportes@shippingsc.com.co

Celular 321 472 1726

SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.

KM 12. AUTOPISTA MEDELLIN- CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA BG 105

Tenjo, Colombia



www.shippingssc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

[Texto citado oculto]



image.png
5K

WILMAN GONZALEZ ARGOTA <coordinadorctg@tecnicargalogistica.com>

30 de septiembre de 2019 a las 15:36

Para: Director de Transporte y Distribución <director.transportes@shippingssc.com.co>, Abel Soler <abelsoler@tecnicarga.com>, Jorge Soler <jorgesoler@tecnicarga.com>, Logística log <logistica@tecnicarga.com>

CC: CRISTIAN PINEDA <trafico@tecnicargalogistica.com>, Sandra salomon <Dir.comercial@tecnicarga.com>, Isac castellar <isac.castellar@tecnicargalogistica.com>, Alberto Carbone <alberto.carbone@shippingssc.com.co>, Shipping SSC <shippingsservicesc@gmail.com>

Buenas tardes,

Sra Leidy

Dando alcance a conversación telefónica solicitamos su amable colaboración enviándonos por este medio factura con que ampara el valor de la mercancía declarada. o en su defecto factura de nacionalización de la mercancía.

A la espera de su pronta colaboración



WILMAN GONZALEZ ARGOTA
COORDINADOR OFICINA CARTAGENA
MÓVIL 3174393445 // 3145476273

TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S OFICINA CARTAGENA.

BOSQUE CALLE LOMA BONITA TRAV. 47 N 21 A 30
4241867 - 4243864 - 4244918

[Texto citado oculto]

Director de Transporte y Distribución <director.transportes@shippingsc.com.co>

1 de octubre de 2019 a las 16:41

Para: WILMAN GONZALES ARGOTA <coordinadorctg@tecnicargalogistica.com>

CC: Abel Soler <abelsoler@tecnicarga.com>, Jorge Soler <jorgesoler@tecnicarga.com>, Logistica log <logistica@tecnicarga.com>, CRISTIAN PINEDA <trafico@tecnicargalogistica.com>, Sandra salomon <Dir.comercial@tecnicarga.com>, Isac castellar <isac.castellar@tecnicargalogistica.com>, Shipping SSC <shippingservicesc@gmail.com>

Buena tarde don Wilman,

Adjuntamos declaración de importación solicita, por favor nos envían el informe solicitado desde el día 29 de Septiembre. Adicionalmente nos colaboran confirmando cuál será el manejo para el pago de este siniestro.

Saludos,

Leydi Johanna Gonzalez

[Texto citado oculto]

2 archivos adjuntos



image.png
5K



20190925172617682.pdf
257K

Abel Soler <abelsoler@tecnicarga.com>

2 de octubre de 2019 a las 10:13

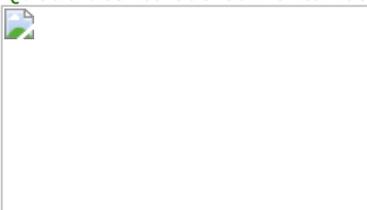
Para: Director de Transporte y Distribución <director.transportes@shippingsc.com.co>

CC: WILMAN GONZALES ARGOTA <coordinadorctg@tecnicargalogistica.com>, Jorge Soler <jorgesoler@tecnicarga.com>, Logistica log <logistica@tecnicarga.com>, CRISTIAN PINEDA <trafico@tecnicargalogistica.com>, Sandra salomon <Dir.comercial@tecnicarga.com>, Isac castellar <isac.castellar@tecnicargalogistica.com>, Shipping SSC <shippingservicesc@gmail.com>

Buenos días.

Anexo información solicitada con respecto al siniestro ocurrido el día sábado.

Quedo atento sus comentarios y observaciones.



ABEL SOLER VARGAS

SUBGERENTE

MOVIL 3123518900

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.

Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301

4241867 - 4243864 - 4244918

[Texto citado oculto]

11 archivos adjuntos



BL IMPORTACION 1.jpg
112K



DOC IMPORTACION 3.jpg
77K



REMISION TDS 017.jpg
82K

TORNAGUIA TDS017.jpg
100K



-  **SHIPPING ACCIDENTE 1.docx**
1719K
-  **manifiesto.pdf**
91K
-  **ORDEN DE SERVICIO.docx**
374K
-  **DENUNCIA FISCALIA TDS017.pdf**
828K
-  **SEGUIMIENTO TDS 017.docx**
376K
-  **DOC VEH TDS017 Y COND.docx**
2358K
-  **fotos siniestro.docx**
1736K

Director de Transporte y Distribución <director.transportes@shippingsc.com.co>

2 de octubre de 2019 a las 13:19

Para: Abel Soler <abelsoler@tecnicarga.com>

CC: WILMAN GONZALES ARGOTA <coordinadorctg@tecnicargalogistica.com>, Jorge Soler <jorgesoler@tecnicarga.com>, Logistica log <logistica@tecnicarga.com>, CRISTIAN PINEDA <trafico@tecnicargalogistica.com>, Sandra salomon <Dir.comercial@tecnicarga.com>, Isac castellar <isac.castellar@tecnicargalogistica.com>, Shipping SSC <shippingservicesc@gmail.com>

Buena tarde don Abel,

Por favor nos colaboran confirmándonos cuál será el manejo para el pago de la mercancía de este siniestro de parte de ustedes.

Saludos,

LEYDI JOHANNA GONZALEZ MENDOZA

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN

director.transportes@shippingsc.com.co

Celular 321 472 1726

SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.

KM 12. AUTOPISTA MEDELLIN- CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA BG 105

Tenjo, Colombia



www.shippingssc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

[Texto citado oculto]

Abel Soler <abelsoler@tecnicarga.com>

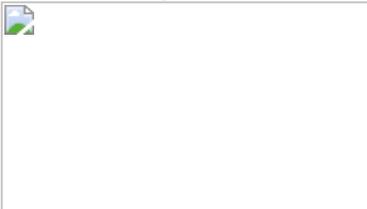
3 de octubre de 2019 a las 10:09

Para: Director de Transporte y Distribución <director.transportes@shippingssc.com.co>

CC: WILMAN GONZALES ARGOTA <coordinadorctg@tecnicargalogistica.com>, Jorge Soler <jorgesoler@tecnicarga.com>, Logistica log <logistica@tecnicarga.com>, CRISTIAN PINEDA <trafico@tecnicargalogistica.com>, Sandra salomon <Dir.comercial@tecnicarga.com>, Isac castellar <isac.castellar@tecnicargalogistica.com>, Shipping SSC <shippingsservicesc@gmail.com>

El trámite ya se esta adelantando con la Aseguradora desde el primer día, quienes ya tienen gran parte de los documentos y quedamos atentos a los requerimientos que hagan y complementar todo lo pertinente para avanzar en el proceso.

Cordialmente,



ABEL SOLER VARGAS

SUBGERENTE

MOVIL 3123518900

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.

Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301

4241867 - 4243864 - 4244918

[Texto citado oculto]

Abel Soler <abelsoler@tecnicarga.com>

3 de octubre de 2019 a las 10:55

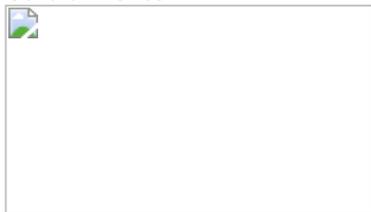
Para: Director de Transporte y Distribución <director.transportes@shippingsc.com.co>

CC: WILMAN GONZALES ARGOTA <coordinadorctg@tecnicargalogistica.com>, Jorge Soler <jorgesoler@tecnicarga.com>, Logistica log <logistica@tecnicarga.com>, CRISTIAN PINEDA <trafico@tecnicargalogistica.com>, Sandra salomon <Dir.comercial@tecnicarga.com>, Isac castellar <isac.castellar@tecnicargalogistica.com>, Shipping SSC <shippingservicesc@gmail.com>

Buenos días Leydi.

Por favor enviar solicitud a nuestra entidad donde manifieste la reclamación por el valor de la mercancía ocurrida con motivo del siniestro. Lo anterior por solicitud de la aseguradora.

Cordialmente



ABEL SOLER VARGAS

SUBGERENTE

MOVIL 3123518900

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.

Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301

4241867 - 4243864 - 4244918

[Texto citado oculto]

Director de Transporte y Distribución <director.transportes@shippingsc.com.co>

3 de octubre de 2019 a las 10:56

Para: Abel Soler <abelsoler@tecnicarga.com>, Alberto Carbone <alberto.carbone@shippingsc.com.co>

CC: WILMAN GONZALES ARGOTA <coordinadorctg@tecnicargalogistica.com>, Jorge Soler <jorgesoler@tecnicarga.com>, Logistica log <logistica@tecnicarga.com>, CRISTIAN PINEDA <trafico@tecnicargalogistica.com>, Sandra salomon <Dir.comercial@tecnicarga.com>, Isac castellar <isac.castellar@tecnicargalogistica.com>, Shipping SSC <shippingservicesc@gmail.com>

Buen dia don Abel,

Con base a esto les confirmó que la información fue ya suministrada a la aseguradora de nuestro cliente quien ya tiene en gestión la investigación para previo pago de indemnización.

Cabe aclarar que por efectos de subrogación la aseguradora de nuestro cliente replicará contra el seguro de su debida póliza.

Por otro lado, seguramente nos pedirán documentación adicional y que según corresponda será solicitada a ustedes.

Saludos,

LEYDI JOHANNA GONZALEZ MENDOZA
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN
director.transportes@shippingsc.com.co
Celular 321 472 1726
SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.
KM 12. AUTOPISTA MEDELLIN- CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA BG 105
Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingservicesitalia.com

[Texto citado oculto]

Director de Transporte y Distribución <director.transportes@shippingsc.com.co>
Para: Alberto Carbone <alberto.carbone@shippingsc.com.co>

7 de octubre de 2019 a las 12:22

Buen dia don Alberto,

Psi.

Saludos,

LEYDI JOHANNA GONZALEZ MENDOZA
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN
director.transportes@shippingsc.com.co
Celular 321 472 1726
SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.

11/8/2020

Correo de SHIPPING SERVICES COLOMBIA SAS - INFORMACIÓN VIAJE CARTAGENA - ITAGUI ** TDS017

KM 12. AUTOPISTA MEDELLIN- CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA BG 105
Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

[Texto citado oculto]

CONTRATO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL

Las Partes:

- I. MARIA XIMENA MALAGÓN ACOSTA**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, portadora de la cédula de ciudadanía No. 39.780.145, quien en su calidad de Gerente actúa en nombre y Representación de la **KOBA COLOMBIA S.A.S.**, sociedad legalmente constituida y existente bajo las leyes de la República de Colombia, identificada con NIT No. 900.276.962-1, debidamente autorizado para la suscripción del presente acuerdo, tal y como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá; Parte que en adelante y para los efectos del presente Contrato se denominará **CONTRATANTE**.
- II. ALBERTO CARBONE DORIA**, mayor de edad, vecino de Bogotá, titular de la cédula de ciudadanía No. 1.020.826.363 en su calidad de representante legal de la empresa **SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.**, sociedad legalmente constituida y existente bajo las leyes de la República de Colombia, identificada con NIT No. 900.984.749-4, debidamente autorizado para la suscripción del presente acuerdo, tal y como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá; Parte que en adelante y para los efectos del presente Contrato se denominará el **CONTRATISTA**.

Han acordado celebrar un Contrato de Operación Logística Integral (en adelante el Contrato), que se registrá por lo establecido en este Contrato y por las normas del Código del Comercio y normas pertinentes, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que **KOBA** es una sociedad establecida en Colombia, cuyo objeto social es distribución y venta de toda clase de mercancías y productos nacionales y extranjeros, a través de sus establecimientos de comercio ubicados dentro del territorio nacional identificados como Tiendas D1.
2. Que **KOBA**, en desarrollo de su objeto social requiere los servicios de logística integral para la gestión de importación y transporte de algunas de las Mercancías que comercializa en las Tiendas D1.



Handwritten mark or signature at the bottom right corner.

3. Que el **CONTRATISTA** es una compañía que tiene una amplia experiencia en las actividades de logística integral, la cual se ajusta a los requerimientos e intereses de **KOBA**.

4. Que en razón de todo lo anterior, las Partes han decidido celebrar el presente Contrato de Logística Integral que se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA – DEFINICIONES: Los términos utilizados en este Contrato, tanto en singular como en plural, tendrán el significado que se les asigna en la presente cláusula. Los términos que no estén expresamente definidos en esta cláusula se deberán entender en el sentido corriente y usual que ellos tienen en el lenguaje técnico correspondiente, o en el natural y obvio según el uso general de los mismos.

1.1. KOBA: Es la sociedad **KOBA COLOMBIA S.A.S.**

1.2. CONTRATISTA: Es la sociedad **SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.** quien en virtud del presente Contrato actuará como operador logístico para el manejo de las Mercancías de **KOBA** que se mencionan en ese Contrato.

1.3. Parte(s): Son (en plural) **KOBA** y el **CONTRATISTA**, o, cualquiera de ellos (en singular), según el contexto.

1.4. Contrato: Es el presente Contrato de Operación Logística Integral.

1.5. Mercancías: Son los bienes que se relacionan en el **Anexo 1** del presente Contrato, los cuales **KOBA** importa y comercializa en el territorio colombiano en los establecimientos de comercio denominados Tiendas

D1.

1.6. CEDI: Son los Centros de Distribución de **KOBA**, desde los cuales las Mercancías son despachadas a los diferentes establecimientos de comercio de **KOBA** en los cuales éstas son comercializadas a los consumidores finales.

SEGUNDA -OBJETO: El **CONTRATISTA** se obliga a prestarle a **KOBA**, de manera independiente y con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, y a cambio de un precio, el servicio de logística integral para el manejo de las Mercancías relacionadas en el **Anexo 1** el cual hace parte integral del presente Contrato, las cuales **KOBA** importa y comercializa en Colombia. Los servicios de logística integral que prestará el **CONTRATISTA** se



Handwritten signature or mark at the bottom right corner.

sujetarán en todo momento a los términos y a las condiciones que se establecen en la Propuesta Económica presentada por el **CONTRATISTA** y aceptada por **KOBA**, los cuales forman parte integral de este Contrato como **Anexo 2**, e incluirán como mínimo los siguientes servicios específicos:

- 2.1. Agenciamiento de carga internacional;
- 2.2. Almacenamiento de las Mercancías en bodegas habilitadas por la autoridad aduanera o en zona franca mientras las Mercancías estén sin declarar;
- 2.3. Almacenamiento de las Mercancías en bodegas corrientes una vez las Mercancías hayan obtenido levante aduanero;
- 2.4. Agenciamiento Aduanero a nivel nacional y nacionalización de las Mercancías importadas por **KOBA**;
- 2.5. Transporte nacional terrestre desde el lugar de entrada de las Mercancías y hasta los **CEDI** designados por **KOBA**.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos del desarrollo del objeto de este Contrato, **KOBA** le confiere al **CONTRATISTA** un mandato sin representación para que el **CONTRATISTA** subcontrate los servicios que considere, e incurra en los gastos que se requieran para la debida ejecución del objeto Contratado. No obstante, las Partes acuerdan que este mandato estará limitado únicamente a los gastos que hayan sido aprobados previamente y por escrito por **KOBA**, sin que **KOBA** este en la obligación de reconocer o de responder por gastos para los cuales no haya emitido su autorización, los cuales correrán por cuenta exclusiva del **CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La subcontratación de los servicios que deba realizar **KOBA** para cumplir con el objeto del presente Contrato, se realizará únicamente con empresas especializadas que cuenten con experiencia e infraestructura suficientes en la prestación de los servicios contratados, así como con las autorizaciones, permisos, licencias, y habilitaciones requeridas, emitidas por las autoridades competentes. No obstante, en caso de cualquier incumplimiento al presente Contrato o en caso de cualquier daño o perjuicio que se cause a **KOBA** con ocasión de la ejecución del Contrato, será el **CONTRATISTA** quien responderá de manera directa frente a **KOBA**, aun cuando el incumplimiento o daño sea atribuible a alguno de sus subcontratistas.

PARÁGRAFO TERCERO: Para efectos de la debida prestación de los servicios objeto de este Contrato, **KOBA** expedirá las Ordenes de Servicio correspondientes, en las que se hará referencia a los servicios solicitados, y en las que incluirá toda la información correspondiente a las Mercancías que serán objeto de dichos servicios, que resulte necesaria para la debida prestación de los mismos.



Handwritten signature or mark at the bottom right corner.

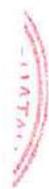


TERCERA - DURACIÓN. La duración del presente Contrato será de un (01) año contados a partir de la fecha de suscripción del mismo. Una vez vencido dicho término, el Contrato se prorrogará automáticamente por el mismo período, a no ser que alguna de las partes manifieste por escrito su intención de darlo por terminado, con un aviso de sesenta (60) días anteriores a la fecha de vencimiento. Sin perjuicio de lo anterior, cualquiera de las Partes podrá terminar el presente Contrato en cualquier momento dando aviso a la otra parte con por lo menos treinta (30) días de anticipación a la fecha en que pretendan darlo por terminado, sin que haya lugar al pago de penalidades o indemnizaciones con ocasión de la terminación anticipada.

CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente Contrato se manejará bajo la modalidad Ordenes de Servicio respecto de las cuales **KOBA** pagará al **CONTRATISTA** las tarifas acordadas y que consten en la Propuesta Económica **Anexo 2**.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de los pagos, el **CONTRATISTA** deberá elaborar y presentar la correspondiente factura junto con los soportes en las oficinas de **KOBA**. Se procederá al pago de cada factura en el término de sesenta (60) días calendario contados desde el día de la presentación de la factura, siempre y cuando no sea objetada por escrito y con todas las razones que la sustenten enviada al correo del **CONTRATISTA** dentro del término de los tres (3) días siguientes a su recepción. La recepción de la factura no implica por sí sola la aceptación por parte de **KOBA** de la calidad del servicio, ni tendrá por sí solo valor probatorio ya que en todos los eventos la voluntad de **KOBA** sobre el posible cumplimiento o incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** será expresa.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las facturas que presente el **CONTRATISTA** deberán venir acompañadas de los respectivos soportes en los cuales consten los gastos en los que ha debido incurrir el **CONTRATISTA** para la prestación de los servicios, así como los demás documentos que sean solicitados por **KOBA**, para que **KOBA** pueda proceder con su pago. Las Partes acuerdan que **KOBA** solo pagará por los servicios que éste haya solicitado a través de las diferentes Ordenes de Servicio, y/o por los gastos que **KOBA** haya aprobado de forma previa y por escrito. Por lo anterior, queda claro que **KOBA** no será responsable ni estará obligado bajo ninguna circunstancia a pagar por servicios o gastos que no hayan sido solicitados o pre aprobados por **KOBA**. En caso de que el **CONTRATISTA** decida llevar a cabo acciones, o contratar servicios que no hayan sido aprobados previamente por **KOBA** conforme lo establece el presente Contrato, los gastos que ello genere correrán por cuenta exclusiva del **CONTRATISTA**.



CUARTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El **CONTRATISTA** se obliga en virtud del presente Contrato a lo siguiente:

4.1. Obligaciones generales: Con la suscripción del presente Contrato, el **CONTRATISTA** adquiere las siguientes obligaciones generales:

- 4.1.1.** Prestar los servicios objeto del presente Contrato de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en la Propuesta Económica (**Anexo 2**).
- 4.1.2.** Subcontratar los servicios en la medida en la que ello resulte necesario, únicamente con empresas que cuenten con la experiencia, especialización, y con la infraestructura adecuadas, y responder frente a **KOBA** por cualquier incumplimiento o por cualquier daño que se cause a este último durante la prestación de los servicios.
- 4.1.3.** Garantizar que durante el término de ejecución del Contrato, tanto el **CONTRATISTA** como todos los subcontratistas que emplee para la ejecución de los servicios contratados, mantengan vigentes todas las licencias y permisos que exija la legislación aplicable vigente, cumpliendo a cabalidad con todas las disposiciones legales y fiscales involucradas.
- 4.1.4.** Atender las instrucciones e indicaciones dadas por **KOBA** y Consultar previamente cualquier cambio de cualquier índole a **KOBA**.
- 4.1.5.** Contratar personal idóneo para la prestación de los servicios contratados, y responder por sus salarios, seguridad social, prestaciones sociales y, en general, por todas las obligaciones laborales de sus empleados durante la prestación de estos servicios, liberando a **KOBA** de las mismas. Para tal efecto, el **CONTRATISTA** deberá presentar la planilla de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral y parafiscales en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de vencimiento que la ley establece para el pago de estos aportes según le corresponda.
- 4.1.6.** Efectuar cumplidamente los pagos a que se haya comprometido con terceros para el cumplimiento de las obligaciones aquí contenidas.
- 4.1.7.** Responder por los daños que él, sus dependientes o subcontratistas ocasionen a los bienes, Mercancías, y/o a las instalaciones de **KOBA**, o a terceros; y mantener indemne a **KOBA** por cualquiera de estos hechos. En el evento en que **KOBA** realice algún pago con ocasión de una reclamación y/o indemnización de cualquier índole derivada de las acciones u omisiones por parte del **CONTRATISTA** o de sus subcontratistas durante la ejecución del presente Contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a reembolsar la totalidad de lo pagado por **KOBA**, sin perjuicio de la obligación de indemnizar a **KOBA** por los perjuicios que le fueren causados a esta por las situaciones aquí descritas.



[Handwritten mark]

- 
- 
- 4.1.8.** Informar de inmediato a **KOBA** y a las demás autoridades competentes cuando reciba peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
- 4.1.9.** Designar la persona que se haga responsable frente a **KOBA** de la coordinación necesaria para la debida ejecución del Contrato.
- 4.1.10.** Informar a **KOBA** de cualquier hecho que pueda afectar el cumplimiento de lo aquí establecido.
- 4.1.11.** Informar a **KOBA** inmediatamente de cualquier cambio de tarifas, recargos, o costos adicionales relacionados con la prestación de los diferentes servicios incluidos en el presente Contrato, y obtener la aprobación o autorización expresa y escrita de **KOBA** previo a incurrir en éstos.
- 4.1.12.** Informar a **KOBA** inmediatamente tenga conocimiento de la ocurrencia de algún siniestro que afecte la Mercancía objeto del presente Contrato, dentro de un plazo máximo de una (1) hora contada a partir de tener conocimiento de la ocurrencia del siniestro.
- 4.1.13.** Guardar la más estricta reserva sobre toda la información y documentación que reciba con ocasión de la celebración del presente Contrato y hacer extensiva dicha obligaciones a sus empleados o dependientes y a los subcontratistas que emplee.
- 4.1.14.** Responsabilizarse de la coordinación, manejo y custodia de los documentos que le sean entregados por **KOBA** para el debido cumplimiento del objeto contratado.
- 4.1.15.** No dar o recibir comisiones, honorarios, regalos o atenciones a empleados o funcionarios de **KOBA** ni a celebrar arreglos comerciales de ninguna naturaleza con dicho personal sobre asuntos que versen o se relaciones con el objeto del presente Contrato, a menos que medie autorización previa, expresa y escrita de **KOBA**.
- 4.1.16.** Garantizar la seguridad de su personal, así como la de los elementos utilizados para la ejecución del presente Contrato.
- 4.1.17.** Constituir, pagar y mantener las pólizas de seguro necesarias de acuerdo con las condiciones y dentro de los tiempos que se mencionan en el presente Contrato.
- 4.1.18.** Las demás que le correspondan por ley o se deriven del presente Contrato.

4.2. Obligaciones específicas relativas al servicio de Agenciamiento de Carga Internacional: El **CONTRATISTA**, o las compañías que éste subcontrate para la prestación de los servicios de Agenciamiento de Carga Internacional, además de las obligaciones generales tendrán las siguientes obligaciones específicas:



- 
- 
- 4.2.1. Prestar los servicios teniendo en cuenta los términos comerciales pactados entre **KOBA** y los proveedores de las Mercancía, conforme a las instrucciones escritas que suministre KOBA para este efecto.
 - 4.2.2. Coordinar la recogida de las Mercancías en las bodegas o instalaciones de cada uno de los proveedores, o en el lugar que indique **KOBA**.
 - 4.2.3. Efectuar el seguimiento al despacho y recibo de las Mercancías conforme con las Órdenes de Compra que **KOBA** haya emitido a cada proveedor.
 - 4.2.4. Llevar a cabo las gestiones correspondientes para que el Agente de Carga Internacional (ACI) verifique que las Mercancías entregadas por cada proveedor correspondan a las que se detallan en las Órdenes de Compra.
 - 4.2.5. Informar telefónicamente y por escrito a **KOBA** inmediatamente las novedades de no entrega en caso de que se presenten.
 - 4.2.6. Seleccionar los medios de transporte más adecuados y contratar los servicios de transporte internacional, y todos los demás servicios que sean necesarios con el fin de transportar las Mercancías desde las bodegas e instalaciones del proveedor, y hasta los lugares que indique **KOBA**.
 - 4.2.7. Contratar las pólizas de seguro que se requieran para amparar todos los riesgos derivados de la prestación de los servicios.
 - 4.2.8. Todas las demás obligaciones que por ley se deriven de la prestación de los servicios de Agenciamiento de Carga Internacional, y aquellas contenidas en el **Anexo 2** del presente Contrato.



4.3. Obligaciones específicas relativas al servicio de Almacenamiento de Mercancías: El **CONTRATISTA**, o las compañías que éste subcontrate para la prestación de los servicios de Almacenamiento de las Mercancías, además de las obligaciones generales tendrán las siguientes obligaciones específicas:

- 4.3.1. Recibir las mercancías en sus instalaciones dejando constancia de su estado.
 - 4.3.2. Ubicar las Mercancías en bodegas aptas para su almacenamiento, según lo requiera la naturaleza de las Mercancías.
 - 4.3.3. Almacenar las Mercancías en condiciones óptimas para la debida conservación de las mismas, implementando las condiciones que resulten necesarias.
 - 4.3.4. Custodiar las Mercancías desde el momento en el cual estas sean recibidas, y hasta el momento en el cual las mismas sean despachadas.
 - 4.3.5. Si las Mercancías al momento de ser recibidas no han obtenido levante aduanero, encargarse de que éstas sean almacenadas en bodegas
- 
- 

debidamente habilitadas por la Dirección de Impuestos y Aduanas de Colombia (DIAN).

- 4.3.6. En caso tal que se requiera la contratación de servicios adicionales para el debido almacenamiento de las Mercancías, como lo son pero sin limitarse a: bodegas o espacios de almacenamiento adicionales, adaptaciones a los espacios de almacenamiento, entre otras; esto deberá ser informado inmediatamente a **KOBA**, debiendo **KOBA** autorizar de forma previa y por escrito cualquier gasto adicional que se genere con ocasión de estos servicios adicionales para que dichos gastos sean reconocidos por **KOBA**.
- 4.3.7. Permitir el ingreso a las bodegas de los empleados o funcionarios de **KOBA** que este último autorice, con el fin de que puedan llevar a cabo las revisiones e inventarios físicos de las Mercancías cada vez que **KOBA** lo estime necesario.
- 4.3.8. Llevar su propio control de existencias, en el cual deberá registrar todas las entradas y salidas de las Mercancías, y efectuar las conciliaciones necesarias entre este sistema y el sistema de control de existencias que lleve **KOBA**.
- 4.3.9. Pagar a **KOBA** el valor de las Mercancías faltantes (si las hubiese) que resulten una vez llevadas a cabo las revisiones e inventarios físicos.
- 4.3.10. Contratar las pólizas de seguro que se requieran para amparar todos los riesgos derivados de la prestación de los servicios.
- 4.3.11. Todas las demás obligaciones que por ley se deriven de la prestación de los servicios de Almacenamiento de Mercancías, incluidas las comprendidas dentro del Contrato de Depósito, y aquellas contenidas en el **Anexo 2** del presente Contrato.

4.4. Obligaciones específicas relativas al servicio de Agenciamiento Aduanero a nivel nacional y Nacionalización de Mercancías: El **CONTRATISTA**, o las compañías que éste subcontrate para la prestación de los servicios de Agenciamiento Aduanero, además de las obligaciones generales tendrán las siguientes obligaciones específicas:

- 4.4.1. Adelantar los trámites necesarios ante la DIAN para las declaraciones de las Mercancías para importación, exportación, o tránsito aduanero según corresponda.
- 4.4.2. Efectuar los pagos a terceros que resulten necesarios para los trámites acá mencionados, previa autorización de **KOBA**.
- 4.4.3. Informar oportunamente a **KOBA** acerca de cualquier documento o pago que se requiera para llevar a cabo los trámites de nacionalización de las Mercancías.
- 4.4.4. Asumir los sobrecostos y/o sanciones que se generen con ocasión de la ejecución imperfecta de los servicios de Agenciamiento Aduanero contratados.



[Handwritten signature]

- 
- 
- 4.4.5. Contratar las pólizas de seguro que se requieran para amparar todos los riesgos derivados de la prestación de los servicios.
 - 4.4.6. Todas las demás obligaciones que por ley se deriven de la prestación de los servicios de Agenciamiento Aduanero, y aquellas contenidas en el **Anexo 2** del presente Contrato.

4.5. Obligaciones específicas relativas al servicio de Transporte Nacional Terrestre de las Mercancías: El **CONTRATISTA**, o las compañías que éste subcontrate para la prestación de los servicios de Transporte Nacional Terrestre de Mercancías, además de las obligaciones generales tendrán las siguientes obligaciones específicas:

- 4.5.1. Recibir las Mercancías a transportar en el lugar que indique **KOBA** dentro de los horarios establecidos, y entregarlos en el sitio de destino que determine **KOBA**, en el mismo estado en que le fueron entregados.
- 4.5.2. Informar a **KOBA** inmediatamente las novedades de no entrega, en caso de que se presenten.
- 4.5.3. Prestar toda la atención y cuidado que requieran las Mercancías transportadas y responder al valor costo por todo saqueo, daño o avería que sufran, así como por la pérdida y/o destrucción total o parcial de las mismas, durante la prestación de los servicios.
- 4.5.4. Llevar a cabo un adecuado seguimiento satelital durante el trayecto o ruta de transporte de las Mercancías.
- 4.5.5. Contratar las pólizas de seguro que se requieran para amparar todos los riesgos derivados de la prestación de los servicios.
- 4.5.6. Todas las demás obligaciones que por ley se deriven de la prestación de los servicios de Transporte Terrestre de Mercancías y aquellas contenidas en el **Anexo 2** del presente Contrato.

QUINTA – OBLIGACIONES DE KOBA: **KOBA** se obliga en virtud del presente Contrato a lo siguiente:

- 5.1. Realizar oportunamente el pago de los valores acordados al **CONTRATISTA**.
- 5.2. Proveer oportunamente la documentación e información necesaria para el cumplimiento del objeto del contrato.
- 5.3. Las demás que le correspondan por ley o se deriven del presente Contrato.

SEXTA - NO EXCLUSIVIDAD: Las Partes acuerdan que el presente Contrato no supone exclusividad para ninguna de ellas, y que por tanto, las Partes podrán contratar con terceros servicios similares, conexos, o complementarios.



SÉPTIMA - EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL. El **CONTRATISTA** asume la prestación de los servicios objeto del presente Contrato en forma independiente y de manera estable, con autonomía técnica, administrativa, y financiera siendo de su propia cuenta todas las responsabilidades y riesgos propios del oficio.

Por lo tanto, el vínculo contractual que se establece por el presente Contrato es de naturaleza comercial y por ende ni el **CONTRATISTA** ni sus subcontratistas se encuentran en estado de subordinación frente a **KOBA** ni existe vínculo jurídico de carácter laboral entre ellos, al igual que tampoco existe vínculo jurídico alguno ni subordinación de los empleados del **CONTRATISTA** o sus subcontratistas con **KOBA**. Con base en lo anterior, el **CONTRATISTA** deberá por su cuenta exclusiva y bajo su absoluta responsabilidad, como verdadero empleador de los trabajadores que contrate o utilice para la ejecución de este Contrato, dar cumplimiento a las obligaciones laborales que le correspondan, incluyendo el pago de salarios, prestaciones sociales, seguridad social integral, pensiones, afiliación al sistema de riesgos profesionales, pago de aportes parafiscales, indemnizaciones y demás derechos, y en general, a todas aquellas obligaciones laborales que le correspondan de acuerdo con la legislación colombiana. El **CONTRATISTA** exhibirá a solicitud de **KOBA** las planillas y demás documentos como certificados de paz y salvo, que acrediten el cumplimiento de las obligaciones mencionadas. En todo caso el **CONTRATISTA** deberá anexar a la factura correspondiente al valor fijo mensual, un certificado expedido por el revisor fiscal que acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales correspondientes al mes inmediatamente anterior. El **CONTRATISTA** deberá hacer extensivas estas obligaciones a cada una de las empresas con las cuales subcontrate la prestación de los servicios objeto de este Contrato.

Queda claramente entendido que le corresponde al **CONTRATISTA** y/o a los subcontratistas que éste contrate, en su carácter de empleador del personal contratado para la ejecución del objeto del Contrato, cubrir todos los costos, gastos posibles, indemnizaciones, pagos oportunos, aportes a la seguridad social etc., que se deriven no solo en su relación laboral para con ellos, sino, además lo que se origine en cualquier accidente de trabajo que se presente en el desarrollo del Contrato. En consecuencia, **KOBA** no adquiere ninguna responsabilidad ni aceptará solidaridad, ni la calidad del deudor, relativa a salarios o prestaciones sociales del recurso humano contratado por el **CONTRATISTA** o por sus subcontratistas, para la prestación de los servicios objeto de este Contrato. En consecuencia, el **CONTRATISTA**, se obliga al cumplimiento de las obligaciones laborales para con el personal a su cargo, y a exigir igualmente a sus subcontratistas el cumplimiento con estas obligaciones, y en el evento que un trabajador contratado por el **CONTRATISTA** o sus



[Handwritten signature]

subcontratistas demandara a **KOBA** por una supuesta responsabilidad solidaria entre aquel y éste, el **CONTRATISTA** deberá concurrir en defensa de **KOBA** haciéndose cargo de todos los gastos procesales y de defensa, además de resarcir a éste en el evento de un fallo a él desfavorable.

OCTAVA- RESPONSABILIDAD: La responsabilidad que surja en cumplimiento del Contrato se someterá a las siguientes reglas.

8.1. Responsabilidad por pérdida parcial, pérdida total o saqueo: **CONTRATISTA** responderá por el cien por ciento (100%) del valor declarado de la pérdida total y/o parcial o saqueo de las Mercancías mientras estas estén bajo su custodia. Adicionalmente, en estos eventos de pérdida parcial, total o saqueo, el **CONTRATISTA** pagará a **KOBA** a título de lucro cesante el valor equivalente al veinticinco por ciento (25%) de las Mercancías que hayan sido objeto de pérdida.

8.2. Responsabilidad por Avería o Retardo: Así mismo será responsable de su avería y del retardo en la entrega en el tiempo y sitio convenidos, si ello se debe a un incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** o de sus subcontratistas a sus obligaciones contractuales El valor de la mercancía será el precio señalado en la respectiva Orden de Servicios. En caso de presentarse los daños y/o faltantes mencionados mientras las mercancías se encuentren bajo la custodia de **CONTRATISTA**, serán valorados por las partes y/o sus representantes, con el objeto de comprobar si se hace necesario el cambio de algún producto, evento en el cual el **CONTRATISTA** pagará a **KOBA** el valor correspondiente. Cuando se extravíe una pieza o parte integrante de las Mercancías bajo custodia de **CONTRATISTA**, éste deberá pagarlos en su totalidad. **CONTRATISTA** renuncia expresamente con la simple suscripción del Contrato a cualquier requerimiento judicial a que hubiere lugar para ser constituido en mora.

8.3. Incumplimiento frente a Terceros: Las Partes acuerdan que cuando se produzca un incumplimiento en un Contrato suscrito por **KOBA** y un tercero por causas imputables **CONTRATISTA** o a sus subcontratistas, el **CONTRATISTA** asumirá el costo total de las multas y demás perjuicios que sean objeto de reclamación, las cuales se descontarán de los saldos que **KOBA** tenga a favor **CONTRATISTA**. El **CONTRATISTA**, será solidariamente responsable con **KOBA** ante cualquier sanción originada por el incumplimiento frente a terceros, pudiendo exonerarse de responsabilidad demostrando debida diligencia y/o la ocurrencia de una causa extraña.



- 8.4. Si los eventos contemplados en esta cláusula ocurrieren por fuerza mayor, caso fortuito o insuperable coacción ajena, la responsabilidad del **CONTRATISTA** se limita a haber tomado y mantenido vigentes y actualizados los seguros a su cargo, según lo estipulado en este contrato.

NOVENA – SEGURO: Con el fin de garantizar la prestación normal de los servicios contratados y cubrir los riesgos derivados de los mismos, el **CONTRATISTA** se obliga a contratar, o a garantizar que sus subcontratistas contraten con una compañía de seguros legalmente constituida, como mínimo las siguientes pólizas:

- 9.1. Una Póliza de Cumplimiento por valor total equivalente al 20% del valor del Contrato, por la vigencia del Contrato, sus prorrogas, y tres (3) meses más.
- 9.2. Una Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, por valor total equivalente al 20% del valor del Contrato, por la vigencia del Contrato y tres (3) meses más.
- 9.3. Una póliza que garantice el pago de salarios, prestaciones sociales, e indemnizaciones por parte del **CONTRATISTA** a sus trabajadores y/o a los trabajadores de sus subcontratistas, por valor total equivalente al 20% del valor del Contrato. La póliza tendrá por lo menos una vigencia igual al término de duración de este Contrato y tres (3) años más.
- 9.4. Una Póliza que ampare contra todo riesgo las mercancías objeto del presente Contrato, por un valor equivalente al 100% de las Mercancías manipuladas, y durante la vigencia del Contrato y sus prórrogas.

Todas las pólizas de seguro deberán estar renovadas con la prórroga del presente Contrato o con la suscripción de nuevos Contratos entre las Partes con el mismo objeto, por un período igual al que corresponda de conformidad con lo arriba descrito, manteniendo las respectivas coberturas. Copia de los originales de todas las pólizas y sus renovaciones deberán ser entregadas a **KOBA** a la firma de este Contrato o de sus prórrogas.

PARÁGRAFO PRIMERO: CONDICIONES GENERALES: Las pólizas antes mencionadas deberán incluir sin excepción las siguientes cláusulas: i) **Renuncia de Subrogación:** La compañía aseguradora deberá dejar expresa constancia que renuncia a cualquier acción de subrogación contra **KOBA**, derivada del contrato de seguro, ii) **Asegurado y/o Beneficiario:** **KOBA** figurará como asegurado y/o beneficiario en las pólizas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: ACEPTACIÓN DE LAS PÓLIZAS POR KOBA: Las pólizas de seguros estarán sujetas a la aceptación de **KOBA**. Para tal efecto, el **CONTRATISTA** deberá presentar a **KOBA** las pólizas exigidas anteriormente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del Contrato, y **KOBA** contará con diez (10) días hábiles para realizar el respectivo estudio de las pólizas y emitir su aprobación o inconformidad frente a ellas. Si vencido el término anteriormente mencionado guarda silencio se entenderá que las pólizas fueron aprobadas. Cualquier inconformidad que tenga **KOBA** con alguna de las pólizas que le presente el **CONTRATISTA** para su aprobación deberá ser subsanada dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la inconformidad por parte de **KOBA**. Si vencido este término la inconformidad no se subsana, se entenderá como un incumplimiento grave del Contrato por parte del **CONTRATISTA**, el cual facultará al **KOBA** para darlo por terminado de manera unilateral sin que ello genere indemnización alguna de perjuicios a favor de **CONTRATISTA**, o dará lugar a la imposición de las multas de que trata el Contrato y/o a la cláusula Penal, a criterio de **KOBA**. Para la aprobación de las pólizas el **CONTRATISTA** deberá adjuntar el recibo de pago de la prima de todas y cada una de ellas.

PARÁGRAFO TERCERO: REPOSICIÓN DE PÓLIZAS POR PARTE DEL CONTRATISTA: Cuando el valor de las pólizas resulte afectado por cualquier circunstancia, el **CONTRATISTA** deberá reponer las pólizas constituidas en virtud del Contrato dentro de los quince (15) días siguientes a la solicitud de **KOBA**. De la misma forma, en caso de aumentarse, modificarse, o prorrogarse el Contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a ajustar las pólizas constituidas de conformidad con el Contrato en los términos y condiciones que le indique **KOBA**. En caso de no hacerlo dentro de los tres (3) días siguientes a la solicitud de **KOBA**, el **CONTRATISTA** autoriza expresamente a **KOBA** para que por su cuenta y a su nombre reponga las pólizas y compense el valor de la prima con cualquier suma que le deba ser pagada por **KOBA** por cualquier concepto. En ningún caso podrán reducirse los montos asegurados o los plazos pactados sin que medie autorización expresa de **KOBA**.

PARÁGRAFO CUARTO: El **CONTRATISTA** se obliga a ajustar las pólizas de seguros, que con anterioridad a la firma del Contrato se hayan constituido a favor de **KOBA** y que se relacionen con el objeto del Contrato, a las exigencias de la presente cláusula. Esta obligación estará sujeta a todo lo dispuesto en el Contrato, por ende, el incumplimiento de ésta, se entenderá como incumplimiento del Contrato.

PARÁGRAFO QUINTO: Para efectos de lo establecido en la presente cláusula, se tendrá como valor del Contrato la suma de **120'000.000**. Este valor en ningún momento equivale al valor del Contrato como contraprestación por el



[Handwritten mark]

servicio. El alcance de este valor servirá única y exclusivamente para determinar el valor de las pólizas del Contrato.

DECIMA - MULTAS. Sin perjuicio de la obligación principal, el **CONTRATISTA** pagará a **KOBA** por el incumplimiento de los indicadores de gestión (salvo que éste se deba a circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito), según la siguiente tabla:

Nivel de Servicio (ponderado)	Sanción
Cumplimiento \geq a 95%	0%
Cumplimiento $<$ 95% hasta \geq a 90	1% total de la facturación mes vencido
Cumplimiento $<$ a 90%	2% total de la facturación mes vencido

Por el pago de la multa no se extinguirá la obligación principal ni la exigibilidad de la cláusula penal. Igualmente, las partes expresamente manifiestan que el pago de la multa no exime al **CONTRATISTA** de la cancelación de los perjuicios efectivamente causados a **KOBA** en desarrollo del presente Contrato. El **CONTRATISTA** por la firma de este Contrato autoriza a **KOBA** para que descuente automáticamente las multas pactadas previa aceptación de la correspondiente reclamación por concepto de ésta cláusula de cualquier cuenta de cobro que ella tenga a favor de **KOBA**. El **CONTRATISTA** manifiesta que renuncia a cualquier requerimiento judicial a que hubiere lugar para ser constituido en mora.

PARÁGRAFO: INDICADORES DE GESTIÓN. Para aplicar las multas establecidas en el presente artículo se tendrán como indicadores de gestión, a manera enunciativa más no limitativa, los pactados en "Acuerdo de Nivel de Servicio", que se establezca entre el **CONTRATISTA** y **KOBA**.

UNDÉCIMA - TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El Contrato se terminará sin perjuicio de la indemnización de los perjuicios a que haya lugar, en los siguientes casos:

11.01 Por la expiración del término de duración y la decisión de no prorrogarlo.

11.02 Por mutuo acuerdo entre las Partes.

11.03 Por incumplimiento del **CONTRATISTA** o de sus subcontratistas a cualquiera de las obligaciones contempladas en el Contrato o en sus documentos anexos.

11.04 Por disolución o liquidación de cualquiera de las partes.

11.05 Por incapacidad financiera de alguna de las partes, la que se presume cuando se le haya declarado en liquidación judicial.

11.06 Por la imposición de multas de cualquier naturaleza a **KOBA** por parte de las autoridades nacionales o locales imputables a la indebida gestión probada por parte de **CONTRATISTA** y/o sus subcontratistas.

11.07 Por decisión unilateral de cualquiera de las Partes, en cualquier momento y por cualquier razón, para lo cual la Parte interesada en terminar el Contrato deberá notificar por escrito a la otra con por lo menos treinta (30) días de antelación a la fecha de terminación prevista, sin que por ello haya lugar al pago de penalidades o indemnizaciones a favor de la otra Parte.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de terminación anticipada, el **CONTRATISTA** tendrá derecho a la cancelación por parte de **KOBA** de los servicios prestados a satisfacción hasta la fecha efectiva de terminación, debiendo igualmente el **CONTRATISTA** seguir cumpliendo con las obligaciones a su cargo hasta el día de terminación efectiva.

DUODÉCIMA - CLÁUSULA PENAL: En el evento en que el **CONTRATISTA** incumpliere cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato o de la Ley, se causará a su cargo y a favor de **KOBA**, sin necesidad de declaración judicial, por el solo hecho del incumplimiento, a título de pena y sin perjuicio de los demás derechos y acciones establecidas en el Contrato o la Ley, una multa equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la Orden de Servicios sobre la cual se incumpla. El **CONTRATISTA** manifiesta que renuncia a cualquier requerimiento judicial a que hubiere lugar para ser constituido en mora por este concepto, sin perjuicio de que **KOBA** pueda solicitar el cumplimiento del objeto del Contrato y de exigir al **CONTRATISTA** la indemnización plena por los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar.

DECIMOTERCERA - PRINCIPIO DE BUENA FE: Las Partes, en relación con este Contrato, actuarán de buena fe, en los términos previstos en el Artículo 863 del Código de Comercio y con sujeción a las sanas costumbres mercantiles



y a los usos honestos en materia comercial y con observancia de los principios de diligencia y cuidado que deben tenerse en este tipo de actividades.

DECIMOCUARTA - CLÁUSULA COMPROMISORIA: Todas las eventuales diferencias que llegaren a surgir entre las Partes por razón de la celebración, interpretación, ejecución y terminación del presente Contrato que no pudieren ser solucionadas directamente por ellas mismas en un término máximo de cuarenta y cinco (45) días y que no consten en títulos ejecutivos, se someterán a la decisión de un tribunal de arbitramento integrado por un (1) árbitro, el cual funcionará en la ciudad de Bogotá D.C. y decidirá en derecho. El árbitro será designado de común acuerdo por las Partes dentro de los quince (15) días siguientes a la denuncia del compromiso por cualquiera de las Partes. Si trascurrido dicho plazo no se pusiere de acuerdo en la designación del árbitro, cualquier Parte podrá dirigirse a la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. para que ésta haga la designación correspondiente. En todo caso el árbitro deberá ser abogado colombiano de reconocido prestigio, con una experiencia no menor a diez (10) años de ejercicio de la profesión en temas relacionados con derecho civil y comercial. En todo se aplicará el reglamento que sobre arbitramento institucional tenga vigente y establecido el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. El árbitro fallará dentro de los tres (3) meses siguientes contados a partir de su designación; y, los gastos, honorarios, etc., que genere dicho arbitramento serán sufragados por la Parte que resulte vencida.

DECIMOQUINTA - CESIÓN: El **CONTRATISTA** se obliga a aceptar cualquier cesión que **KOBA** hiciere del presente Contrato y/o de créditos derivados del mismo, previa notificación al **CONTRATISTA**, con antelación mínima de treinta (30) días hábiles a la cesión, pero el **CONTRATISTA** no podrá cederlo sino mediante autorización expresa y escrita de **KOBA**.

DECIMOSEXTA - MODIFICACIONES. Para que tengan efectos y sean oponibles a las partes contratantes, las modificaciones al Contrato deberán constar por escrito, suscrito por ambas partes.

DECIMOSÉPTIMA - DOMICILIO CONTRACTUAL. Las partes fijan de común acuerdo la ciudad de Bogotá D.C., como domicilio principal para todos los efectos del presente Contrato.

DECIMOCTAVA - CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACIÓN: Cada Parte en desarrollo del Contrato podrá tener acceso a información confidencial de la otra Parte ("Información Confidencial"). La Información Confidencial de las Partes podrá incluir, sin quedar limitada a: sus programas, fórmulas, documentos, métodos, conocimientos técnicos, procesos, diseños, productos nuevos, trabajo de desarrollo, requerimientos para comercialización,



A handwritten signature is located in the bottom right corner of the page.

planes para comercialización, nombres de clientes e información relacionada, nombres de clientes potenciales, y toda información claramente identificada por escrito al momento de la revelación como confidencial o que una persona al momento de la revelación, pueda presumir bajo las circunstancias concretas en que se dio la revelación, que dicha información es Información Confidencial. La Información Confidencial también incluye toda la información entregada por terceras personas que cualquier Parte está obligada a tener como confidencial, así como la información verbal que es identificada por cada Parte como confidencial. No obstante lo anterior, la Información Confidencial de una Parte no deberá incluir información que: **1.** Sea parte del dominio público y que dicho conocimiento público no se derive de una acción u omisión de la otra Parte; **2.** Ha sido del conocimiento legítimo de la otra Parte de forma previa a la revelación de confidencialidad hecha por la otra Parte y no ha sido obtenida por la otra Parte ya sea directa o indirectamente por la Parte reveladora; **3.** Es legítimamente revelada a la otra Parte por una tercera persona sin restricción en la revelación; o **4.** Es independientemente desarrollada por la otra Parte sin el uso de o sin hacer referencia a la Información Confidencial de la otra Parte. Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, la revelación de Información Confidencial no deberá ser considerada como un incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad mencionadas anteriormente si dicha información es suministrada: **a)** Mediante requerimiento por ley u orden judicial o de otra autoridad gubernamental competente; o **b)** es realizada por una Parte a su asesor legal o abogado o a otros profesionales obligados a mantener la confidencialidad de acuerdo con la ley y únicamente hasta el alcance necesario para establecer derechos o hacer efectivas obligaciones derivadas del Contrato; en todo caso la Parte reveladora deberá informar a la otra parte de las circunstancias descritas en los literales (a) y (b) anteriores y hará un esfuerzo razonable para establecer que la Información Confidencial revelada, sea usada únicamente para el propósito para el cual fue emitida y procurando limitar lo más posible el ámbito de su revelación. Se establece, salvo una obligación legal en contrario, el no hacer disponible la Información Confidencial respectiva en cualquier forma a cualquier tercero o usar la Información Confidencial para cualquier propósito distinto que para el cumplimiento de este Contrato. Cada Parte acuerda establecer los mecanismos comercialmente viables para asegurar que la Información Confidencial no sea revelada o distribuida por sus empleados o agentes en violación al Contrato. Las Partes deberán mantener la Información Confidencial del otro en estricta confidencialidad durante el término que dure el Contrato y por el término de cinco (5) años más. La Información Confidencial no podrá ser copiada, reproducida sin el consentimiento escrito previo de la Parte que la ha revelado. Toda la Información Confidencial puesta a disposición de alguna de las Partes será devuelta o destruida al momento en que ocurra lo primero de: **a)** La finalización del presente Contrato; o **b)** el requerimiento de la Parte que la ha revelado, a menos que el receptor se encuentre de alguna otra manera



facultado para retener dicha Información Confidencial. Se entenderá que lo establecido en el presente numeral constituye la entera voluntad de las Partes respecto de la materia tratada y reemplaza todos los acuerdos previos o contemporáneos, declaraciones o negociaciones, ya sean expresas o tácitas, con respecto a la Información Confidencial revelada en relación con este Contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: La Parte que incumpla con lo anterior deberá indemnizar, defender y mantener indemne a la otra Parte, por cualquier daño o perjuicio incurrido, y por los gastos razonables resultantes de la divulgación de Información Confidencial que haya sido suministrada por la otra Parte o por sus empleados, agentes, o representantes ante cualquier tercero, en virtud de lo aquí contenido.

DECIMONOVENA – INDEMNIDAD: Los daños y perjuicios que el **CONTRATISTA**, sus subcontratistas, su personal o sus dependientes o trabajadores, ocasionen en desarrollo del presente Contrato, a terceros o a **KOBA**, bien sea a las personas o a las cosas, serán reconocidos y pagados directamente por el **CONTRATISTA**, totalmente a sus expensas. El **CONTRATISTA** deberá rembolsar directamente a **KOBA** los valores que ésta se vea obligada a pagar por estos conceptos. **KOBA** queda autorizado para deducir de los pagos que deba efectuar al **CONTRATISTA** las sumas necesarias para el pago de estos daños o las sumas que haya debido pagar por causa de ellos.

VIGÉSIMA – ALCANCE DEL CONTRATO: El presente Contrato y sus anexos constituyen el acuerdo único y total entre las Partes en relación con el objeto contratado y prevalece sobre cualquier propuesta verbal o escrita, sobre toda negociación previa y sobre todas las demás comunicaciones entre las Partes con respecto al objeto del Contrato. Así mismo, sustituye y deja sin efecto cualquier otro Contrato con el mismo objeto celebrado verbalmente o por escrito por **KOBA** con el **CONTRATISTA**.

VIGÉSIMA PRIMERA – NOTIFICACIONES: Las comunicaciones que las Partes deban dirigirse, se enviarán a las siguientes direcciones:

21.1. KOBA

Dirección: **KM 12 VIA TOCANCIPA – VEREDA CANAVITA, SOPO.**
Contacto: JOHANNA GUZMAN
Tel: **318 532 3412**

21.2. CONTRATISTA

Dirección: **KM 12 AUTOPISTA BOGOTA – MEDELLIN CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA BODEGA 105**



M

Ciudad: TENJO
Contacto: ALBERTO CARBONE DORIA
Email: alberto.carbone@shippingsc.com.co
Tel: 3124089927

Los mensajes por correo electrónico se entenderán recibidos con la constancia de entrega en el equipo donde se origina. Las comunicaciones se contestarán dentro de los cinco (5) días siguientes a su recepción.

Las direcciones consignadas en el presente Contrato podrán modificarse en cualquier momento mediante comunicación escrita dirigida a la otra Parte.

VIGÉSIMA SEGUNDA - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: Ninguna de las partes será considerada responsable por el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones derivadas de este contrato, en tanto la ejecución de las mismas se retrase o se hiciese imposible como consecuencia de fuerza mayor. A estos efectos se considerarán causas de fuerza mayor aquellos fenómenos naturales, accidentes inevitables, incendio, revuelta o motín popular actos de guerra, por imposición, norma, orden o acto de cualquier gobierno o agencia gubernamental, así como de cualquier otra autoridad competente, o cualquier otra causa de similar naturaleza imprevisible, o que previsible fuere inevitable, irresistible o independiente de la voluntad de las partes y que escape a su control. No obstante, lo anterior no podrá invocarse como causa de fuerza mayor la suspensión de las obligaciones contractuales causadas por el personal del **CONTRATISTA** o de los terceros con quien éste contrate.

PARÁGRAFO PRIMERO: La suspensión de las obligaciones contractuales durará el tiempo que permanezca la causa que haya obligado u originado la fuerza mayor. La parte que sufra esta deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento de la otra y efectuar los esfuerzos que sean necesarios para resolver la causa de la suspensión en el plazo más corto posible.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si por motivos de fuerza mayor fuese imposible el cumplimiento de las obligaciones del contrato, la parte afectada debe comunicarlo a la otra para concertar una medida de solución eficaz y pronta que no produzca mayores inconvenientes.

VIGÉSIMA TERCERA - DENUNCIAS: El **CONTRATISTA**, se obliga a informar de inmediato a **KOBA** y a las demás autoridades competentes cuando reciba peticiones o amenazas o cualquier tipo de solicitudes de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho que puedan afectar la operación y ponga en riesgo la seguridad de la Mercancía transportada y la integridad de quien desarrolla dicha actividad.



Handwritten signature or initials in the bottom right corner.

la observancia de los derechos prevalentes de los menores, teniendo en cuenta de forma particular lo correspondiente al deber de observar condiciones especiales de confidencialidad y seguridad, uso restringido de la información y circulación limitada de la misma.

24.6 Otorgar a **KOBA** los medios necesarios para conocer, actualizar o rectificar sus datos personales.

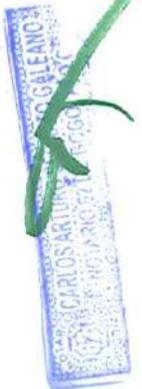
24.7 A la terminación del presente Contrato por cualquier causa, el **CONTRATISTA** deberá abstenerse de utilizar los datos personales entregados por **KOBA** para cualquier fin diferente que el de su administración a efectos de que, de ser el caso, el titular de los datos pueda ejercer los derechos de ley. El **CONTRATISTA** adoptará las medidas técnicas y tecnológicas necesarias para garantizar que las bases de datos en mención no se utilizarán para un fin diferente.

VIGÉSIMA QUINTA- ORIGEN DE INGRESOS: El **CONTRATISTA** declara que tanto los recursos utilizados en la ejecución de los trabajos encomendados por **KOBA**, como sus ingresos, provienen de actividades lícitas; que ni el **CONTRATISTA** ni los subcontratistas utilizados para el desarrollo del objeto contractual, se encuentran con registros negativos en listados de prevención de lavado de activos nacionales o internacionales, ni incurrir en una de las dos categorías de lavado de activos, (conversión o movimiento) y que en consecuencia se obliga a responder frente a **KOBA** por todos los perjuicios que se le llegaren a causar a **KOBA** como consecuencia de esta afirmación. Conforme a lo anterior, será justa causa de terminación del presente contrato, la inclusión del **CONTRATISTA**, sus socios, sus administradores, o los subcontratistas en los listados de la OFAC o de cualquier otra autoridad local, nacional, extranjera o internacional como sospechoso de actividades de lavado de activos. En igual sentido, el **CONTRATISTA** responderá ante **KOBA** o algún tercero afectado por los perjuicios causados por este concepto. **KOBA** declara igualmente que sus conductas se ajustan a la ley y a la ética. Esta cláusula tendrá aplicación bilateral para todos los efectos contractuales entre las Partes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para todos los efectos el "lavado de dinero" es el conjunto de procedimientos usados para cambiar la identidad del dinero obtenido ilegalmente, a fin de que aparente haber sido obtenido de fuentes legítimas. Estos procedimientos incluyen disimular la procedencia y propiedad verdadera de los fondos.

VIGÉSIMA SEXTA - LEY APLICABLE: El presente Contrato se registrará e interpretará bajo las leyes vigentes en la República de Colombia, y en particular, por la legislación civil y mercantil.

VIGÉSIMA SEPTIMA - ANEXOS: Son anexos del presente Contrato, del cual hacen parte integrante del mismo, los siguientes:



IR
M
G
ARIA

- 27.1 Anexo No.1: Listado de Mercancías **CONTRATISTA.**
- 27.2 Anexo No. 2: Propuesta Económica presentada por el **CONTRATISTA.**
- 27.3 Anexo No.3: Certificado de Existencia y Representación de **KOBA**
- 27.4 Anexo No.4: Certificado de Existencia y Representación del **CONTRATISTA**

Para constancia de lo anterior se firma en dos (2) ejemplares del mismo texto en la ciudad de Bogotá D.C., el día 21 de Marzo de 2019, con destino a cada una de las partes.

Por **KOBA**



MARIA XIMENA MALAGÓN
Representante Legal
KOBA COLOMBIA S.A.S

Por el **CONTRATISTA**

Alberto Carbone D.

ALBERTO CARBONE DORIA
Representante Legal
SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.



"NO SE HIZO COTEJO BIOMÉTRICO POR FIRMA REGISTRADA" Art. 3o. Resolución 6467 de 2015 S.N.R.
NOTARÍA CÍRCULO DE GUATAVITA

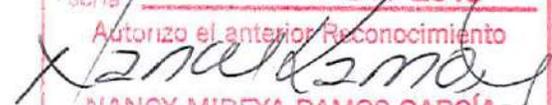


DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE GUATAVITA CUNDINAMARCA

Ante la Notaría Única (E) del Círculo de Guatavita Cund. compareció:
Maria Ximena Malagón Acosta
quien exhibió la C.C. 37180143
expedida en Bkn y declaró
que la firma y huella que aparece en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.

Firma Autógrafo del Declarante


Fecha 01 ABR 2019

Autorizo el anterior Reconocimiento

NANCY MIREYA RAMOS GARCÍA
Notaria Encargada





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



32747

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veintiuno (21) de marzo de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Sesenta y Dos (62) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

ALBERTO CARBONE DORIA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1020826363 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Alberto Carbone D



Sr3ob0z8n101
21/03/2019 - 15:15:45:145



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

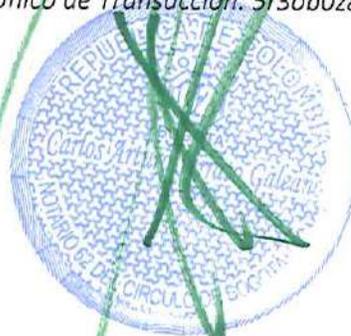
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de CONTRATO DE OPERACION.



CARLOS ARTURO SERRATO GALEANO
Notario sesenta y dos (62) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 5r3ob0z8n101



LA FIRMA ELECTRÓNICA AQUÍ ESTAMPADA SOLO VALIDA LA IDENTIFICACIÓN ANTE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, LA PRESENTE AUTENTICACIÓN NO TIENE VALIDEZ SINÓ LLEVA LA FIRMA AUTÓGRAFA Y EL SELLO DEL NOTARIO EN ORIGINAL QUE SE ESTAMPA UNA VEZ EL NOTARIO TIENE EL DOCUMENTO FÍSICO A LA VISTA.



BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE
CERTIFICADO BASC
COLBOG00717

Bogotá, 29 Mayo del 2018

Señores
Shipping Services Colombia Sas
Ciudad

Respetados Señores:

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S, líder nacional en transporte de carga, ofrece servicio, respaldado por un grupo de personas con sentido humano altamente calificado en el transporte pesado, cuyo objetivo primordial es brindar al cliente una atención oportuna y efectiva para lograr poner sus productos en el punto y la hora precisa.

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S, tiene una amplia cobertura con sedes a nivel nacional, en los principales puertos en el país, para satisfacer el cumplimiento mediante modernos camiones y tracto camiones debidamente dotados física y documentalmente para lograr las metas propuestas de los compromisos adquiridos con cada uno de nuestros clientes y ofrecerles los siguientes servicios:

- Transporte de Mercancías de Importación y Exportación.
- Transporte de carga seca general en contenedores, carga suelta y mercancías a Granel
- Transporte Especial (CAMABAJAS- GRUAS TIPO PESADO-CISTERNAS - VOLCOS - CABEZOTES - TRAILERS, CAMA CUNA - CAMA PLANA)
- Transporte EXPRESO Y CONSOLIDADOS.
- Mercancías en contenedores Refrigerados
- Maquinaria y equipos y/o Carga extra dimensional (Cama Baja con 2 , 3 Y 4 Ejes Con resolución)
- Cuello Hidráulico.



Entre nuestros principales clientes tenemos:

- CALIREPUESTOS
- CARTONERA NACIONAL
- EMPACOR
- EMPAQUES INDUSTRIALES
- AMCOR HOLDING
- COMFORTEZA
- ESPAÑOLA SA
- SCALA LOGISTICA S.A.S.
- MARMISOL
- RIVERPEZ
- DISPRODUCTS
- MARMISOL
- LEADERSHIP FREIGHT COLOMBIA
- JASS FORWARDING DE COLOMBIA S.A.S.
- GEOCARGA
- TAKEDO S.A.S.

BENEFICIOS PARA NUESTROS ALIADOS DE NEGOCIOS

A través de la combinación eficiente de recursos humanos y físicos, prestamos nuestros servicios, resaltando los siguientes beneficios:

- **BASC**, capítulo Bogotá, otorgó la CERTIFICACION en Seguridad garantizando un servicio confiable y responsable para nuestros clientes y asociados.
- **TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S** afiliada a gremios y entidades de control como, **FRENTES DE SEGURIDAD EMPRESARIAL, DIJIN, SIJIN, POLICIA VIAL y POLICIA DE CARRETERAS** le ofrece un respaldo permanente y coloca nuestra infraestructura a su servicio.
- **ATENCION AL CLIENTE**, asesoría y soluciones integrales a sus necesidades en logística y transporte con manejo en forma ágil y oportuna.
- Habilitación del **MINISTERIO DE TRANSPORTE**, mediante Resolución N. 498 DE 2011.
- Flota propia vehicular y amplia base de datos de proveedores subcontratados que para mayor respaldo cuentan todos con sistema satelital GPS.



PROTOCOLOS DE SEGURIDAD

Nuestra compañía está vinculada a la red nacional de Puestos de Control Físicos y Virtuales a través de **ESFERAS DE ASISTENCIA LOGISTICA** y **FARO**, líderes en Colombia en Seguimiento Vehicular en Carretera, Monitoreo y Control Logístico.

Se realizan Selección de Vehículos y Personal, Control y Seguimiento a su carga por medio de Plan de Ruta, Puestos de Control, Sistemas de Comunicaciones (Celular, GPS). Cuando el cliente lo solicite ofrecemos el sistema de seguridad Protekto a la carga.

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S, cuenta con un **Dpto. de Seguridad y Tráfico**, quienes realizan la Selección, Control y Seguimiento a su carga por medio de Plan de Ruta, estarán monitoreando permanentemente su mercancía en tránsito, Puestos de Control, Comunicaciones, lo que nos permite efectuar seguimientos constante de todos nuestros vehículos en tránsito y en las principales rutas del país para velar por la seguridad de su mercancía.

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S, cuenta con una póliza automática de transporte de responsabilidad civil contractual con la compañía **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, igual contamos con una plataforma especial de seguridad, en la cual velamos por la seguridad de su mercancía en los diferentes trayectos del país.

OFICINA PRINCIPAL BOGOTA:

AV. Ciudad de Cali N° 8 - 32 PISO 3
TELEFONOS: 4241867 - 4243864

SEDE CALI:

Yumbo - Cencar - BQ A 2
6900035 - 3164285350

SEDE MEDELLIN:

Itagüí Cra. 52D No. 76-67 of. 1187
374 2173 - 318 514 7647

SEDE CARTAGENA:

Bosque Calle Loma Bonita TV 47 - 21ª - 30
317 439 3445

SEDE BUENAVENTURA:

Cra. 4 - 6 -74
2417819 - 3123518876



Documentos Anexos:

- CAMARA DE COMERCIO
- CEDULA REPRESENTANTE LEGAL
- LICENCIA DE TRANSPORTE
- RUT
- POLIZA DE SEGURO
- CERTIFICACION BASC

Lo anterior es la confirmación de nuestro compromiso con todos nuestros clientes para prestar servicios de calidad, con el más alto grado de responsabilidad.

En espera de poderlos atender y satisfacer todas sus necesidades, quedamos a su entera disposición.

Cordialmente,


JORGE ENRIQUE SOLER VARGAS

GERENTE

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S

Móvil 3125850352 / 312 53518900 e-mail. jorgesoler@tecnicarga.com



DIRECTOR TRANSPORTE TERRESTRE SSC <director.transportes@shippingsc.com.co>

Fwd: Portafolio de servicios TECNICARGA LOGISTICA SAS

4 mensajes

Isac Leandro Castellar Montes <isac.castellar@hotmail.com>

20 de mayo de 2019 a las 09:39

Para: "director.transportes@shippingsc.com.co" <director.transportes@shippingsc.com.co>

Psi

Obtener [Outlook para Android](#)

From: WILMAN GONZALES ARGOTA <coordinadorctg@tecnicargalogistica.com>

Sent: Monday, May 20, 2019 9:27:20 AM

To: director.transportes@shippingsc.com; isac.castellar@hotmail.com

Subject: Portafolio de servicios TECNICARGA LOGISTICA SAS

Buenos días,

Sres. SHIPPING SC

Att. Sra Karen

Reciban un saludo cordialmente para invitarlos a formar parte de nuestra red de clientes. TRANSPORTES TECNICARGA LOGÍSTICA SAS Somos una empresa dinámica, especializada en servicios de transporte de carga terrestre, incorporamos factores de seguridad y calidad, programación y control para el logro de la máxima satisfacción de nuestros clientes, con el único propósito de decepcionar y entregar los compromisos adquiridos mediante la utilización de personal calificado y equipos de la mayor tecnología, asegurando el éxito en la prestación de nuestros servicios.

El motivo de la presente es presentarnos ante su compañía para el transporte de mercancías a nivel nacional. Colocamos a su disposición el portafolio de servicios de nuestra compañía.

Agradecemos su colaboración enviándonos los siguientes documentos y diligenciando los formularios adjuntos:

- La Cámara de Comercio no mayor de a 30 días
- Rut
- Cédula del representante legal
- Estado financiero
- Dos referencias comerciales
- Certificación Bancaria.
- Formatos de la Empresa (Adjunto)
- Certificaciones si tiene (BASC, ISO)

Cualquier inquietud con gusto será atendida



WILMAN GONZALEZ ARGOTA
COORDINADOR OFICINA CARTAGENA
MÓVIL 3174393445 // 3145476273

TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S OFICINA CARTAGENA.
BOSQUE CLLE LOMA BONITA TRAV. 47 N 21 A 30
4241867 - 4243864 - 4244918

11 archivos adjuntos

-  **AVISO DE PRIVACIDAD V2.pdf**
142K
-  **CERTIFICACION BANCOLOMIBA TECNICARGA.pdf**
54K
-  **FO-COM-01 Acuerdo Mutuo de Seguridad V3.doc**
56K
-  **CERTIFICACIÓN BASC.pdf**
274K
-  **POLIZA TRASPORTE 2018-2019.pdf**
166K
-  **FORMATO REGISTRO DE CLIENTES Y PROVEEDORES - V2.xls**
921K
-  **POLITICA PROTECCION DATOS.pdf**
170K
-  **RESOLUCION MINISTERIO.pdf**
1176K
-  **RUT ACTUALIZADO TECNICARGA 14471548278.pdf**
526K
-  **VISITA ASOCIADO DE NEGOCIO (Copia en conflicto de katerin Guevara 2018-07-09).xls**
915K
-  **camara de comercio Tecnicarga 20190108.pdf**
4889K

Director de Transporte y Distribución <director.transportes@shippingsc.com.co>
Para: Alberto Carbone <alberto.carbone@shippingsc.com.co>

20 de mayo de 2019 a las 16:26

Saludos,

Karen Gómez Achagua
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN
director.transportes@shippingsc.com.co
Celular 321 472 1726
SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.
KM 12. AUTOPISTA MEDELLIN- CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA BG 105
Tenjo, Colombia



www.shippingssc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

[Texto citado oculto]

11 archivos adjuntos

-  **AVISO DE PRIVACIDAD V2.pdf**
142K
-  **CERTIFICACION BANCOLOMIBA TECNICARGA.pdf**
54K
-  **FO-COM-01 Acuerdo Mutuo de Seguridad V3.doc**
56K
-  **CERTIFICACIÓN BASC.pdf**
274K
-  **POLIZA TRASPORTE 2018-2019.pdf**
166K
-  **FORMATO REGISTRO DE CLIENTES Y PROVEEDORES - V2.xls**
921K
-  **POLITICA PROTECCION DATOS.pdf**
170K
-  **RESOLUCION MINISTERIO.pdf**
1176K
-  **RUT ACTUALIZADO TECNICARGA 14471548278.pdf**
526K
-  **VISITA ASOCIADO DE NEGOCIO (Copia en conflicto de katerin Guevara 2018-07-09).xls**
915K
-  **camara de comercio Tecnicarga 20190108.pdf**
4889K

WILMAN GONZALES ARGOTA <coordinadorctg@tecnicargalogistica.com>
Para: director.transportes@shippingssc.com.co, isac.castellar@hotmail.com

20 de mayo de 2019 a las 17:17

Buenas tardes,

Adjunto formato para diligenciar,

Agradecemos enviar documentación por este medio

Cualquier inquietud con gusto sera atendida



WILMAN GONZALEZ ARGOTA
COORDINADOR OFICINA CARTAGENA
MÓVIL 3174393445 // 3145476273

TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S OFICINA CARTAGENA.
BOSQUE CLLE LOMA BONITA TRAV. 47 N 21 A 30
4241867 - 4243864 - 4244918

[Texto citado oculto]

3 archivos adjuntos

-  **FO-COM-01 Acuerdo Mutuo de Seguridad V3.doc**
56K
-  **FORMATO REGISTRO DE CLIENTES Y PROVEEDORES - V2.xls**
921K
-  **VISITA ASOCIADO DE NEGOCIO (Copia en conflicto de katerin Guevara 2018-07-09).xls**
915K

Director de Transporte y Distribución <director.transportes@shippingsc.com.co>
Para: WILMAN GONZALES ARGOTA <coordinadorctg@tecnicargalogistica.com>
CC: isac.castellar@hotmail.com

21 de mayo de 2019 a las 14:44

Buen día,

Adjunto documentos solicitados.

Saludos,

Karen Gómez Achagua
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN
director.transportes@shippingsc.com.co
Celular 321 472 1726
SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.
KM 12. AUTOPISTA MEDELLIN- CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA BG 105
Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

[Texto citado oculto]

6 archivos adjuntos



201905211524.pdf
193K



CAMARA DE COMERCIO (2).pdf
146K



RUT (1).pdf
326K



REFERENCIA COMERCIAL CANGURO.pdf
202K



certificacion bria BANCOLOMBIA 14-mar-19.pdf
48K



CEDULA REPRESENTANTE LEGAL.pdf
195K

Bucaramanga, 28 de mayo de 2019

Señor
Tecnica Logística S.A.S
Av Ciudad De Cali # 8 - 32
Bogota D.C. - Bogota D.C.
2629 29860

Asunto: Renovación Seguro Empresarial 0141724.

Cordial saludo:

Para SURA es un privilegio poder contar nuevamente con la vinculación de su empresa a nuestro portafolio y poder continuar así ofrecerle programas preventivos o de administración integral del riesgo tanto para las personas de su empresa como para su patrimonio, permitiendo la continuidad y sostenibilidad de este en el largo plazo

Queremos agradecerle la confianza que nos ha depositado al elegirnos nuevamente como su aliado estratégico en seguros y estamos convencidos de que usted y su empresa hicieron la mejor elección en la renovación de su programa de seguros.

Transparencia, profesionalismo y, sobre todo, calidad humana, hacen parte de los valores de nuestra Organización y continúan a su servicio. Esto, sumado a la solidez y la trayectoria que caracterizan a la Compañía, permitirán que esta relación continúe siendo una experiencia positiva y duradera.

Para resolver cualquier inquietud puede comunicarse con su asesor de seguros Avanzada Seguros Ltda, o con nuestra línea de atención, desde Bogotá, Cali y Medellín al 437 8888 o desde el resto del país la línea 01 800 051 8888 o desde su celular sin costo marcando #888.

Lo invitamos para que visite nuestra página www.sura.com

Cordialmente,

Seguros SURA.

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN
BUGARAMANGA, 28 DE MAYO DE 2019

PÓLIZA NÚMERO
0141724-9

ASEGURADO TECNICARGA LOGISTICA S.A.S			NIT 9004311604
DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO CRO66 008 0032	CIUDAD BOGOTA D.C.	DEPARTAMENTO BOGOTA D.C.	TELÉFONO
ACTIVIDAD OFICINAS DE EMPRESA DE TRANSPORTES TERRESTRES DE P			CODIGO ACTIVIDAD 9-64
CLASIFICACIÓN EMPRESA			RIESGO No 1

ARTICULO	RAMO	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	CANT	VALOR ASEGURADO
0		**POLIZA NUEVA, PROVIENE DE LA TRANSPORTADORES N° 7243325	0	\$
0		VER CONDICIONES PARTICULARES SEGUN SLIP ADJUNTO**	0	\$
0		*****	0	\$
0			0	\$
0			0	\$
0			0	\$
0			0	\$
0			0	\$
TOTAL DEL RIESGO				\$ 0
TOTAL RELACIÓN DE BIENES				\$ 0


FIRMA AUTORIZADA

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN BUCARAMANGA, 28 DE MAYO DE 2019	PÓLIZA NÚMERO 0141724-9	REFERENCIA DE PAGO 02017880914
INTERMEDIARIO AVANZADA SEGUROS LTDA	CÓDIGO 29860	OFICINA 2629
		DOCUMENTO NÚMERO 17880914

TOMADOR TECNICARGA LOGISTICA S.A.S	NIT 9004311604
ASEGURADO TECNICARGA LOGISTICA S.A.S	NIT 9004311604
BENEFICIARIO TECNICARGA LOGISTICA S.A.S	NIT 9004311604
DIRECCIÓN DE COBRO AV CIUDAD DE CALI # 8 - 32	CIUDAD BOGOTA D.C.
	TELÉFONO 4241867
DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO CR 86 # 8 32	CIUDAD BOGOTA D.C.
	DEPARTAMENTO BOGOTA D.C.
ACTIVIDAD OFICINAS DE EMPRESA DE TRANSPORTES TERRESTRES DE P	DESCRIPCIÓN DEL SECTOR SECTOR SERVICIOS
DESCRIPCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO NACIONALES Y URBANOS	CÓDIGO ACTIVIDAD 9 - 64
	RIESGO No 1

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	VLR. ASEGURADO	VLR. MOVIMIENTO	% INDICE VARIABLE	PRIMA	I.V.A	PRIMA + IVA
TRANSPORTE DE MERCANCIAS BASICO DESPACHOS NACIONAL	700.000.000	700.000.000	0		0	0
IACC Y AMIT DESPACHOS NACIONALES	700.000.000		0		0	0
MAQUINARIA USADA DESPACHOS NACIONALES	700.000.000		0		0	0

VIGENCIA DEL MOVIMIENTO	NÚMERO DÍAS	PRIMA	IVA	TOTAL A PAGAR
DESDE 18-MAY-2019 HASTA 18-MAY-2020	365	\$0	\$0	\$0

VALOR A PAGAR EN LETRAS
CERO PESOS M/L

VIGENCIA DEL SEGURO	NÚMERO DE RIESGOS VIGENTES	VALOR ASEGURADO	VALOR INDICE VARIABLE	TOTAL VALOR ASEGURADO
DESDE 18-MAY-2019 HASTA 18-MAY-2020	1	\$700.000.000,00	\$0,00	\$700.000.000,00

DOCUMENTO DE: RENOVACION DE POLIZA	VIGENCIA DE MANTENIMIENTO DESDE No aplica HASTA 18-MAY-2020
---------------------------------------	--

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DEL SEGURO: "LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO".
EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 01-20-083, LAS CUALES SE ADJUNTAN

EL TOMADOR, ASEGURADO, BENEFICIARIO O AFIANZADO, SE OBLIGAN A ACTUALIZAR ANUALMENTE O AL MOMENTO DE LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA, LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE CLIENTES Y SUS ANEXOS Y A ENTREGAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE, A SU VEZ, LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD DE CANCELAR EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO AUTORIZADO POR EL RÉGIMEN LEGAL PROPIO DE CADA CONTRATO, EN CASO DE DESATENCIÓN A ESTOS DEBERES.

-VER CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, Y ANEXO DE HMACC Y AMIT
-VER INFORMACIÓN DE AMPAROS, ARTÍCULOS Y BIENES ASEGURADOS EN DOCUMENTO ADJUNTO
- NEGOCIOS CORPORATIVOS

RAMO 020	PRODUCTO NDX	OFICINA 2629	USUARIO 905791	OPERACION 05	MONEDA PESO COLOMBIANO
COASEGURO DIRECTO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER			

FIRMA AUTORIZADA  FIRMA ASEGURADO

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE, LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

PARTICIPACIÓN DE ASESORES

CÓDIGO	NOMBRE DEL ASESOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	% PARTICIPACIÓN	PRIMA
29860	AVANZADA SEGUROS LTDA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	AGENCIAS	100,00	0

FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE UTILIZA	TIPO Y NÚMERO DE LA ENTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	RAMO AL CUAL PERTENECE	IDENTIFICACIÓN INTERNA DE LA PROFORMA
01-10-2014	13-18	P	10	F-01-20-083

VIGILADO POR SUPERVISOR DE SEGUROS

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN BUCARAMANGA, 28 DE MAYO DE 2019			PÓLIZA NÚMERO 0141724-9/
INTERMEDIARIO AVANZADA SEGUROS LTDA	CÓDIGO 29860	OFICINA 2629	DOCUMENTO NÚMERO 17880914

TOMADOR Y ASEGURADO TECNICARGA LOGISTICA S.A.S			NIT 9004311604	
BENEFICIARIO TECNICARGA LOGISTICA S.A.S			NIT 9004311604	
DIRECCIÓN DE COBRO AV CIUDAD DE CALI # 8 - 32		CIUDAD BOGOTA D.C.	TELÉFONO 4241867	
DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO CR B6 # 8 32	CIUDAD BOGOTA D.C.	DEPARTAMENTO BOGOTA D.C.	DESCRIPCIÓN DEL SECTOR SECTOR SERVICIOS	
ACTIVIDAD OFICINAS DE EMPRESA DE TRANSPORTES TERRESTRES DE P				CODIGO ACTIVIDAD 9 - 64
DESCRIPCIÓN DEL TRAYECTO ASEGURADO NACIONALES Y URBANOS	TIPO DE TRAYECTO 0	TIPO DE COBRO	RIESGO No 1	

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	VLR. ASEGURADO	VLR. MOVIMIENTO	% INDICE VARIABLE	PRIMA	I.V.A	PRIMA + IVA
TRANSPORTE DE MERCANCIAS BASICO DESPACHOS NACIONAL	700.000.000	700.000.000	0	0	0	0
HMACC Y AMIT DESPACHOS NACIONALES	700.000.000	0	0	0	0	0
MAQUINARIA USADA DESPACHOS NACIONALES	700.000.000	0	0	0	0	0

VIGENCIA DEL MOVIMIENTO DESDE 18-MAY-2019 HASTA 18-MAY-2020	NÚMERO DÍAS 365	PRIMA DEL RIESGO \$0	IVA DEL RIESGO \$0	TOTAL DEL RIESGO \$0
---	--------------------	-------------------------	-----------------------	-------------------------

VALOR DEL RIESGO EN LETRAS
CERO PESOS M/L

VIGENCIA DEL SEGURO DESDE 18-MAY-2019 HASTA 18-MAY-2020	NÚMERO DE RIESGOS VIGENTES	VALOR ASEGURADO \$700.000.000,00	VALOR INDICE VARIABLE \$0,00	TOTAL VALOR ASEGURADO \$700.000.000,00
---	----------------------------	-------------------------------------	---------------------------------	---

DOCUMENTO DE: RENOVACION DE POLIZA	VIGENCIA DE MANTENIMIENTO DESDE No aplica HASTA 18-MAY-2020
---------------------------------------	---

DEDUCIBLES

HMACC Y AMIT DESPACHOS NACIONALES: 10% de la pérdida, mínimo COL\$ 1000000.
TRANSPORTE DE MERCANCIAS BASICO DESPACHOS NACIONALES: 10% de la pérdida, mínimo COL\$ 1000000.
MAQUINARIA USADA DESPACHOS NACIONALES: 10% de la pérdida, mínimo COL\$ 1000000.



FIRMA AUTORIZADA

FIRMA ASEGURADO

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA
DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:

CRA 35A NO. 48-75
BUCARAMANGA

Seguros Generales Suramericana S.A

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

NIT 890.903.407-9

RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS REGIMEN COMÚN

- CLIENTE -

www.suramericana.com

Página 1



**ACUERDO MUTUO DE SEGURIDAD –
CLIENTES - PROVEEDORES**

CODIGO: FO-COM-01- V.03

FECHA: 14-06-2018

PAG 1 DE 1

La empresa Shipping Services Colombia S.A.S identificada con NIT: 900.984.749-4 en adelante se llamará Cliente X o Proveedor y TECNICARGA LOGISTICA S.A.S. identificado con NIT: 900.431.160-4 , las partes suscriben el siguiente acuerdo de responsabilidades y confidencialidad, de acuerdo con la política de seguridad y calidad de TECNICARGA, para evitar que las empresas sean involucradas en actividades ilícitas, entre otras lavado de activos, contrabando, tráfico de estupefacientes, tráfico de sustancias para el procesamiento de narcóticos, terrorismo, financiación del terrorismo y tráfico de armas, con fundamento en la circular 0170 y SIPLAFT, bajo los siguientes parámetros:

- TECNICARGA se compromete con el CLIENTE Y/O PROVEEDOR a tener reserva y confidencialidad absoluta sobre todos los documentos y trabajos que éste le confiera y a cumplir con las Normas Legales Aplicables a su actividad.
- TECNICARGA se obliga para con el CLIENTE Y/O PROVEEDOR a entregar todos los documentos legales que este le solicite, con el fin de cumplir con lo establecido en la circular N° 0170 de la DIAN y el procedimiento establecido por este, para la selección de proveedores.
- TECNICARGA se obliga a Cumplir con las condiciones y acuerdos exigidos por la póliza de transporte, y asignar las garantías que esta exige.
- TECNICARGA se compromete a realizar los estudios de seguridad del personal contratado que impacta directamente la seguridad de las operaciones del solicitante.

El CLIENTE Y/O PROVEEDOR, se compromete a:

- Entregar todos los documentos legales que este le solicite, con el fin de cumplir con lo establecido en la circular N° 0170 de la DIAN.
- Tener procedimientos operativos seguros en el cargue y descargue de sus mercancías con el fin de evitar posibles hurtos de mercancía.
- Gestionar oportunamente el envío/cargue de la documentación necesaria para la programación oportuna de entregas y recogidas de la mercancía.
- Dar cumplimiento a las citas de recogidas y entregas establecidas, dado el caso notificar oportunamente a su contacto en TECNICARGA para cancelar dicha cita.
- Realizar los respectivos conteos de la mercancía entregada o recibida al momento de la prestación del servicio para identificar oportunamente sobrantes o faltantes.
- Entregar la documentación e información pertinente acerca del manejo, almacenamiento y transporte de la mercancía tales como fichas técnicas, hojas de seguridad, permisos, entre otros.
- Garantizar que la mercancía o contenedor entregado a TECNICARGA, no se encuentra con alteraciones, elementos extraños o no autorizados.
- Mantener las evidencias físicas con registros de las operaciones comerciales entre las partes.
- Durante el proceso de comercialización, producción y operación logística, se autoriza el respectivo control y seguimiento en cada uno de ellos.
- De acuerdo con el nivel de riesgo mantener e intercambiar información que permita celeridad en la trazabilidad de los despachos garantizando seguridad en la actividad.



**ACUERDO MUTUO DE SEGURIDAD -
CLIENTES - PROVEEDORES**

CODIGO: FO-COM-01- V.03

FECHA: 14-06-2018

PAG 1 DE 1

- Evitar que TECNICARGA, su representante legal y demás funcionarios se involucren en cualquiera de las actividades ilícitas mencionadas anteriormente y otras que atenten contra la ley y el buen nombre, participando de todos los programas y procesos en función de estas actividades.
- Informar a las autoridades cuando sean detectadas actividades irregulares o sospechosas que estén por fuera de la ley.

Otras que las partes consideren:

Para constancia de aceptación firmamos las partes, hoy 21 de Mayo de 2019.

JORGE ENRIQUE SOLER VARGAS
C.C. No. _____
Representante Legal
TECNICARGA

ALBERTO CARBONE DORIA
C.C. No. 1.020.826.363
Representante Legal
Cliente y/o Proveedor



REGISTRO DE CLIENTES Y PROVEEDORES

CÓDIGO: FRC/PGC-04-V02

FECHA: 23/10/2015

PÁG 1 DE 1

En cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales mediante la Circular Externa 0170 del 10/10/02, les solicitamos diligenciar completamente este formulario (los campos que apliquen) con sus datos y entregarlo en nuestras oficinas anexándole la siguiente documentación requisito indispensable para llevar a cabo las operaciones TECNICARGA LOGISTICA S.A.S

- * Certificado de Existencia y Representación Legal Vigente
- * Fotocopia del Rut vigente
- * Fotocopia de la Cadula del Representante Legal.
- * Fotocopia de Certificado de la Norma ISO, BASC u Otras Certificaciones si se tienen
- * Referencias Bancarias y comerciales (Soportes de las que se relacionaran en este documento)
- * Estados financieros no mayor a seis meses.

CIUDAD Tenjo FECHA 21/05/19 NUEVO X ACTUALIZACIÓN _____

INFORMACIÓN GENERAL

Razón Social: SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.
 Dirección: KM 12 AUTOPISTA BOGOTÁ-MEDELLÍN PALMACERA 105 NIT: 900.984.349-4
 Dirección Electrónica: director.transportes@shippingsc.com.co Teléfono: 321 472 1926
 Contacto: Karen Gómez Cargo: Director Transportes.

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Nombre Representante Legal: Alberto Carbone Doria Número de documento Identificación: 1.020.826.363

SOCIOS, Junta Directiva en el caso de ser sociedades Anónimas

Apellidos y Nombres: Doria Paternina Sujey Juliet Número de documento Identificación: 1.020.826.363
Carbone Doria Alberto. 50.909.638

INFORMACIÓN FINANCIERA- TRIBUTARIA

Actividad Económica: Otras actividades complementarias al transporte. Código de la actividad: 5229
 Capital registrado: 50.000.000. Grandes Contribuyentes SI NO
 Retenedores IVA SI NO ICA SI NO Retención SI NO

INFORMACIÓN OPERATIVA

Apellidos y nombre de las personas que realizan directamente las operaciones de comercio exterior	Identificación	Dirección	E-mail
<u>Diaz Pena Gustavo</u>	<u>72.258.813</u>	<u>Km 12 Aut.</u>	<u>coordinador.operaciones@shippingsc.com.co.</u>
Apellidos y nombre de las personas o entidades beneficiarias de las operaciones de comercio exterior	Identificación	Dirección	E-mail

ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Declaro que la información suministrada en este formulario concuerda con la realidad y que realizo esta declaración de origen de fondos, con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales mediante circular externa No. 0170 del 10 de Octubre de 2002. Declaro que mis activos y mis ingresos provienen de actividades lícitas; igualmente no efectuaré operaciones destinadas a tales actividades. Así mismo declaro que en caso de infracción de cualquiera de los numerales contenidos en este formulario, eximo a la empresa solicitante de toda responsabilidad que se derive por la información errónea, falsa e inexacta, desde ahora me obliga a reportar cualquier cambio de información. (dirección, teléfono, accionistas) o cuando sea necesario.

REFERENCIAS

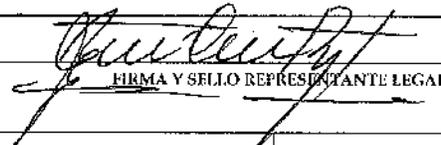
Referencias Comerciales

Razón Social	Teléfono	Contacto:
<u>Canguro International S.A.</u>	<u>317 7062355</u>	<u>Sergio Leyva</u>
<u>Transaire SAS</u>	<u>4130303</u>	<u>Nury Ramirez</u>

REFERENCIAS BANCARIAS

Entidad	Sucursal	No. De Cuenta	Teléfono
<u>Banco de Bogotá</u>	<u>Bogotá</u>	<u>622054062</u>	
<u>Bancolombia</u>	<u>Bogotá</u>	<u>19169289576</u>	

Yo, _____ identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y/o en Representación de la Compañía _____ autorizo a Tecnicarga Logística para verificar la información consignada en este documento en las autoridades correspondientes a fin de dejar constancia de la autenticidad y veracidad de la misma. Mis derechos y obligaciones así como la permanencia de mi información en las bases de datos señaladas corresponderán a lo estipulado por la ley 1266 de 2008, 1581 de 2012, 1377 de 2013. La presente autorización estará vigente por el tiempo que subsista la relación comercial entre ambas partes.


 FIRMA Y SELLO REPRESENTANTE LEGAL.

Fecha de Verificación:	Responsable:
Fecha de Aprobación:	Responsable:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de abril de 2021 Hora: 15:22:20

Recibo No. AA21741916

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21741916EC9B2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SHIPPING SERVICES COLOMBIA S A S
Nit: 900.984.749-4 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02704184
Fecha de matrícula: 29 de junio de 2016
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Km 12 Autopista Bogota Medellin
Centro Empresarial Palmacera Bga
Municipio: Tenjo (Cundinamarca)
Correo electrónico: alberto.carbone@shippingsc.com.co
Teléfono comercial 1: 7428600
Teléfono comercial 2: 3184872443
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Km 12 Autopista Bogota Medellin
Centro Empresarial Palmacera Bga
Municipio: Tenjo (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: alberto.carbone@shippingsc.com.co
Teléfono para notificación 1: 7428600
Teléfono para notificación 2: 3184872443
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de abril de 2021 Hora: 15:22:20

Recibo No. AA21741916

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21741916EC9B2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. sin num del 27 de junio de 2016 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2016, con el No. 02117720 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SHIPPING SERVICES COLOMBIA S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: la prestación de servicios de intermediación en la contratación del servicio de transporte marítimo, aéreo y terrestre desarrollando actividades de coordinación y organización de embarques, consolidación de carga de exportaciones y desconsolidación de carga de importaciones, emitir o recibir del exterior los documentos de transporte propios de la actividad a nivel nacional e internacional, la representación de firmas o entidades extranjeras, la presentación de asesorías relacionadas con el comercio interior y exterior; y, en general toda clase de negocios que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social de la compañía, grabar o enajenar bienes muebles o inmuebles, lo mismo que administrarlos, tomar intereses en sociedades anónimas, limitadas u otras SAS, desarrollar negocios, actividades o inversión que le sean permitidos a las personas jurídicas de su naturaleza por las leyes de la república de Colombia. En desarrollo de su objeto podrá establecer o manejar bodegas, instalaciones comerciales o industriales por cuenta propia o de terceros. 2. La empresa en desarrollo de su objeto social podrá hacer parte de otras sociedades con igual o similar objeto social. 3. La sociedad podrá fusionarse con otras sociedades o transformarse. 4. La sociedad podrá celebrar todo tipos de contratos con empresas de carácter extranjero en desarrollo y cumplimiento de tal objeto podrá: importar, exportar, hacer en su propio nombre o por

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de abril de 2021 Hora: 15:22:20

Recibo No. AA21741916

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21741916EC9B2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuenta de tercero o en participación con ellos toda clase de operaciones comerciales sobre bienes muebles o inmuebles. Constituir cualquier tipo de gravamen, celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas. Efectuar operaciones de préstamo, cambio, descuento, cuentas corrientes, dar o recibir garantías, girar, endosar, adquirir y negociar títulos valores, así como elaborar, fabricar, transformar y producir materiales que requiera para la ejecución del objeto social que desarrolle, en general. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: 1. Invertir en sociedades de cualquier naturaleza que tenga un objeto que relacione directa o indirectamente con el objeto social de la sociedad o que lo complemente. 2. Comprar, vender, administrar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier otro título toda clase de bienes muebles e inmuebles dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, girar, otorgar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar toda clase de títulos valores o cualquier efecto de comercio y aceptarlos en pago, obtener derechos de propiedad sobre marcas, patentes, dibujo e insignias lo mismo que la consecución de registro de marcas, patentes y privilegios a cualquier título. 3. Intervenir en toda clase de operaciones de crédito y girar, aceptar, endosar, cobrar, descontar y negociar en general instrumentos negociables y cualquier otra clase de títulos de crédito. 4. En general realizar toda clase de operaciones y ejecutar toda clase de actos y contratos lícitos, comerciales, industriales o de servicios, que sean necesarios o útiles para el logro de los fines que persigue la empresa. 5. La sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos relacionados directamente con el objeto social.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$50.000.000,00
No. de acciones : 50,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$50.000.000,00
No. de acciones : 50,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de abril de 2021 Hora: 15:22:20

Recibo No. AA21741916

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21741916EC9B2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$50.000.000,00
No. de acciones : 50,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un representante legal que se denominará Gerente, con un suplente, que reemplazará al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Tanto el Gerente, como el suplente, serán elegidos por el Asamblea General de Accionistas para periodos de cinco (5) años prorrogables automáticamente en el evento de que la Asamblea General no haga un nuevo nombramiento.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente ejercerá todas las funciones administrativas, financieras y de dirección de la sociedad y aquellas propias de la naturaleza de su cargo, en especial, las siguientes: 1. Representará a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo, jurisdiccional y policial. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, el balance de fin de ejercicio junto con sus notas explicativas y un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover a los administradores de las agencias ordenar las acciones de responsabilidad que correspondan contra los funcionarios que ha elegido, los cuales se denominaran directores de oficinas, y los gerentes de las sucursales. 6. Nombrar y remover los empleados de la sociedad. 7. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de los negocios. 8. Convocar la Asamblea General a reuniones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de abril de 2021 Hora: 15:22:20

Recibo No. AA21741916

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21741916EC9B2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la asamblea general ó el revisor fiscal de la sociedad. 9. Convocar a la asamblea general cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 10. Celebrar sin límite de cuantía los contratos relacionados con el objeto social principal establecidos en los numerales a, b, c, d, y g del artículo 5° de los estatutos sociales. Solicitar a la asamblea general autorización para celebrar contratos de compraventa de bienes, leasing, toma de créditos, y avales, cuyos valores excedan de cuatro mil (4.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes en la República de Colombia. Cuando el suplente del gerente entre a reemplazarlo por ausencia de éste, solo podrá celebrar los contratos aquí indicados hasta por la suma de mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes en Colombia. Cuando la cuantía sea superior se requerirá de la autorización de por lo menos el 51% de la asamblea general de accionistas; por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad con esta restricción. 11. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general. 12. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 13. Rendir cuentas comprobadas de su gestión, cuando se lo exijan la asamblea general, al final de cada ejercicio social y cuando se retire de su cargo.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Documento Privado No. sin num del 27 de junio de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2016 con el No. 02117720 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Doria Paternina Sujey Juliet	C.C. No. 000000050909638
Suplente	Del Carbone Doria Alberto	C.C. No. 000001020826363

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de abril de 2021 Hora: 15:22:20

Recibo No. AA21741916

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21741916EC9B2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Gerente**REVISORES FISCALES**

Mediante Acta No. 11 del 10 de enero de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2020 con el No. 02639715 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Lopez Garcia	C.C. No. 000000052518596
	Alexandra	T.P. No. 119426-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	5229
Actividad secundaria Código CIIU:	5224
Otras actividades Código CIIU:	5222, 6621

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de abril de 2021 Hora: 15:22:20

Recibo No. AA21741916

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21741916EC9B2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 17.178.648.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 5229

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 18 de mayo de 2017.

Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 20 de abril de 2018.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de abril de 2021 Hora: 15:22:20

Recibo No. AA21741916

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21741916EC9B2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



SEÑORES:
JUZGADO SÉPTIMO (7) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
DRA. LOURDES MIRIAM BELTRÁN PEÑA
E. S. D.

REFERENCIA: DECLARATIVO VERBAL
RADICADO: 1100140030 07 2020 00686 00
DEMANDANTE: SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A
DEMANDADOS: SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S
TECNICARGAS LOGÍSTICA S.A.S
COMPAÑÍA DE INVERSIONES WORD RENT
& CAR S.A.S
CAMILO ANDRÉS VÉLEZ RESTREPO
ASUNTO: PODER

ALBERTO CARBONE DORIA mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.020.826.363, actuando como representante legal Suplente de la sociedad SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S. identificada con NIT. 900.984.749-4 1 con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. conforme se acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, confiero poder especial, amplio y suficiente a GUILLERMO DIAZ FORERO, mayor de edad y domiciliado en Bogotá D.C, abogado en ejercicio identificado con cédula de ciudadanía No. 80.819.933 de Bogotá, portador de la Tarjeta Profesional No. 246.158 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre adelante la defensa y representación judicial de la sociedad demandada en el proceso de la referencia y que actualmente se está tramitando ante su Despacho.

En ejercicio del poder conferido el apoderado goza además de las facultades señaladas en el Art. 77 del Código General del Proceso, de las inherentes a recibir, desistir, transigir, sustituir, conciliar, formular tachas, solicitar medidas, presentar recursos y en general, todas las acciones encaminadas al cabal cumplimiento del mandato.

De esta forma, le solicito señor juez sírvase reconocer personería en los términos y para los fines aquí señalados.

Respetuosamente,

Acepto,



ALBERTO CARBONE DORIA
C.C No. 1.020.826.363
SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.
NIT. 900.984.749-4
E-mail: alberto.carbone@shippingsc.com.co



GUILLERMO DIAZ FORERO
CC No. 80.819.933 de Bogotá
T.P. No. 246.158 del C.S de la J.
E-mail: gdiuz@clickjudicial.com

----- Forwarded message -----

De: **GERENTE FINANCIERO SSC** <alberto.carbone@shippingsc.com.co>

Date: jue, 25 de mar. de 2021 a la(s) 15:53

Subject: Re: PODER - Proceso Declarativo No. 2020-00686 / Seguros Comerciales Bolívar vs Shipping Services

To: Guillermo Díaz <gdiaz@clickjudicial.com>

Buenas Tardes Guillermo,

Me permito enviarte poder,

Cordialmente,

El mié, 24 mar 2021 a las 9:49, Guillermo Díaz (<gdiaz@clickjudicial.com>) escribió:

Alberto buenos días, remito el poder, por favor firmarlo y remitirlo escaneado desde tu correo electrónico.

Así mismo, solicito por favor remitir toda la documentación que tenga Shipping referente al caso.

En espera de sus comentarios e inquietudes.

Cordialmente,

Guillermo Díaz Forero

Socio- Abogado

Tel. 7114211



El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de CLICKJUDICIAL.COM S.A.S; son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito

 Antes de imprimir piensa en tu compromiso con el Ambiente (cuando reutilizas hojas estás salvando árboles).

--

ALBERTO CARBONE DORIA

GENERAL BUSINESS MANAGER

SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.

PBX: +57 317 573 5094

KM 12 AUTOPISTA MEDELLÍN - CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA - BGA 105

Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com



Responder

Reenviar

SEÑORES:

JUZGADO SÉPTIMO (7) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

DRA. LOURDES MIRIAM BELTRÁN PEÑA

E. S. D.

PROCESO: **DECLARATIVO VERBAL**
RADICADO: **1100140030 07 2020 00686 00**
DEMANDANTE: **SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A**
DEMANDADOS: **SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A**
TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S
COMPAÑÍA WORD RENT & CAR S.A.S
CAMILO ANDRÉS VÉLEZ RESTREPO
ASUNTO: **LLAMAMIENTO EN GARANTÍA**

GUILLERMO DÍAZ FORERO mayor de edad y domiciliado en Bogotá D.C, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.819.933 de Bogotá; abogado en ejercicio acreditado con tarjeta profesional No. 246.158 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de la sociedad demandada SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A., sociedad comercial identificada con NIT No. 900.984.749-4 de conformidad con el poder que me ha sido otorgado, comedidamente solicito a usted se involucre en el presente proceso declarativo de responsabilidad civil contractual a la empresa TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S. sociedad debidamente constituida, domiciliada en la ciudad de Bogotá e identificada con NIT. 900.431.160-4 cuyo representante legal es JORGE ENRIQUE SOLER VARGAS identificado con cédula de ciudadanía No. 6.772.852, con domicilio en la ciudad de Bogotá o quien haga sus veces, en calidad de **LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** para amparar las obligaciones que resulten en el presente trámite en contra de mi representada SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S y a favor de SEGUROS BOLÍVAR S.A., con base en los siguientes:

1. HECHOS

1. El 21 de marzo de 2019 entre KOBIA COLOMBIA S.A.S. y SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S. suscribieron un CONTRATO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL, dentro del cual se otorgó la facultad a SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S. de subcontratar a terceros para dar cumplimiento a las obligaciones

suscritas en el contrato, específicamente lo relacionado al transporte nacional terrestre de la mercancía propiedad de KOBÁ COLOMBIA S.A.S.

2. KOBÁ COLOMBIA S.A.S. realiza una importación desde Alemania correspondiente a Cerveza Premium Lager Beer Brunonia la cual ingresó al país el día 17 de septiembre de 2019.
3. La mercancía mencionada anteriormente debía ser transportada a diferentes lugares del país, razón por la cual, SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S. contrata los servicios de la empresa transportadora TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S. empresa especializada y habilitada por el Ministerio de Transporte para prestar servicios de transporte terrestre automotor de carga y quien en la propuesta de servicios contaba con protocolos de seguridad correspondiente a la Póliza Automática de Transporte de Responsabilidad Civil Contractual con la compañía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
4. El día 27 de septiembre de 2019 SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S., vía correo electrónico informa a TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S el viaje a cargar, correspondiente a 3.400 cajas de cerveza Brunonia Lager de 330 ML., desde el puerto de Cartagena (Bolívar) hasta el municipio de Itagüí (Antioquia).
5. El día 28 de septiembre de 2019 a las 10:59 vía correo electrónico TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S. informa a SHIPPING el estatus del viaje, evidenciándose que el *VEHÍCULO PTE DE INICIO DE RUTA*, su conductor es *CAMILO ANDRÉS VÉLEZ RESTREPO*, en el vehículo de placas *TDS017* y cuyo cliente es *SHIPPING* (SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.)
6. El día 29 de septiembre de 2019 a las 8:49 a.m., vía correo electrónico TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S. informa a SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S. la ocurrencia del accidente del vehículo en el municipio de Chinú (Córdoba), y saqueo total de la mercancía. Mismo que fue debidamente reportado a KOBÁ COLOMBIA S.A.S. en la misma fecha.
7. El día 30 de septiembre de 2019 a las 8:32 a.m., SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S. solicita a TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S. el informe detallado del siniestro ocurrido con el vehículo de placas TDS017 y registro fotográfico e historial del GPS.

8. El día 30 de septiembre de 2019 TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S. solicita la remisión de la factura que ampara el valor de la mercancía declarada o en su defecto la factura de la nacionalización de la mercancía, misma que fue remitida por parte de mi cliente el día 1 de octubre de 2019 y en la misma comunicación se solicita información respecto del manejo del pago del siniestro por parte de la aseguradora la compañía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., aseguradora de TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S.
9. El día 02 de octubre de 2019 a las 10:13 a.m., TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S. remitió la información del siniestro ocurrido el día 28 de septiembre, anexando fotografías correspondientes al accidente, denuncia presentada en la Fiscalía General de la Nación por parte del conductor CAMILO ANDRÉS VÉLEZ RESTREPO, seguimiento de ruta del vehículo y manifiesto de carga.
10. En razón a lo anterior, mi cliente el mismo día 2 de octubre a la 1:19 p.m. solicita al señor ABEL SOLER VARGAS, subgerente de TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S. información respecto al manejo del pago de la mercancía de este siniestro por parte de ellos como transportadora y su aseguradora.
11. El día 3 de octubre de 2019 el señor ABEL SOLER VARGAS señala que el trámite del pago del siniestro ya se está adelantando con su aseguradora desde el primer día, quienes ya tienen gran parte de los documentos. Así mismo, en comunicación posterior de la misma fecha solicita a SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S. la remisión de una manifestación de la reclamación por el valor de la mercancía, por solicitud de la aseguradora.
12. De conformidad a lo anterior, y al evidenciar que el trámite de TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S. frente a su aseguradora se encontraba sin iniciar formalmente, KOBACOLOMBIA S.A.S. como generador de la mercancía remitió toda la información pertinente a su aseguradora SEGUROS BOLÍVAR a efectos de iniciar la investigación del siniestro para posterior pago de la indemnización; situación que fue debidamente comunicada a TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S. el día 3 de octubre de 2019 y a su vez se informó lo referente a la figura de la subrogación por parte de SEGUROS BOLÍVAR.
13. El día 7 de octubre de 2019 SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S. solicita a la transportadora información respecto del trámite con su aseguradora específicamente el desembolso de la indemnización. Frente a esto, TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S. indica que el procedimiento para determinar el

desembolso requiere un plazo mínimo de 30 días para investigación y demás trámites pertinentes, por lo cual solicitan reclamación formal y/o respuesta por parte de la aseguradora respecto si deben o no presentar reclamación respectiva.

14. El día 8 de octubre mi cliente le indica a TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S. que dicha obligación de presentar la reclamación formal corresponde a ellos, por ser la transportadora, además son ellos al ser tomador y beneficiario de la póliza No. 0141724-9 de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. y no a SHIPPING SERVICES como cliente. Teniendo en cuenta que la póliza se encontraba vigente para el momento de la ocurrencia del siniestro y por ende esta transportadora debió afectar la póliza dentro de los tres (3) días siguientes al siniestro¹, situación que no ocurrió.
15. En razón a lo anterior, es indiscutible la necesidad de LLAMAR EN GARANTÍA a TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S. con el fin de que sea esta, la que asuma el pago de la reparación solicitada por el demandante.

2. PRETENSIONES

PRIMERA PRETENSIÓN: VINCULAR en calidad de LLAMADO EN GARANTÍA a la sociedad comercial TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S. sociedad debidamente constituida, domiciliada en la ciudad de Bogotá e identificada con NIT. 900.431.160-4, de conformidad con lo reglado por los artículos 64 y s.s. del Código General del Proceso.

SEGUNDA PRETENSIÓN: DECLARAR civil y contractualmente responsable a la empresa TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S. por los perjuicios reclamados y que se llegasen a declarar a favor de SEGUROS BOLÍVAR S.A.S. y en contra de SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S. por el hurto de la mercancía (3.400 cajas de cerveza BRUNONIA LAGER de 330 ML) transportados en el vehículo de placas TDS-017 desde el puerto de Cartagena el día 28 de septiembre de 2019.

¹ **ARTÍCULO 1075. <AVISO DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO>**. El asegurado o el beneficiario estarán obligados a dar noticia al asegurador de la ocurrencia del siniestro, dentro de los tres días siguientes a la fecha en que lo hayan conocido o debido conocer. Este término podrá ampliarse, mas no reducirse por las partes.

El asegurador no podrá alegar el retardo o la omisión si, dentro del mismo plazo, interviene en las operaciones de salvamento o de comprobación del siniestro.

TERCERA PRETENSIÓN: CONDENAR en costas y agencias en derecho a la sociedad TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S.

3. DEL CASO EN CONCRETO

El día 21 de marzo de 2019 KOPA COLOMBIA S.A.S. y SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S. suscribieron un *CONTRATO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL*, cuyo objeto principal para SHIPPING como contratista es actuar como operador logístico para el manejo de las mercancías que el contratante señaló en el contrato.

Así mismo, en el contrato se incluyó de manera taxativa algunos servicios mínimos, como el transporte nacional terrestre desde el lugar de entrada de las mercancías hasta los sitios designados por el contratante (KOPA COLOMBIA S.A.S.).

En efecto, para dar cumplimiento a lo establecido en el contrato suscrito con KOPA COLOMBIA S.A.S., y recurriendo a la facultad de subcontratar, y debido a que SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S. no es una sociedad habilitada para prestar servicios de transporte de carga de mercancía, contrató los servicios de la sociedad TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S empresa especializada y habilitada por el Ministerio de Transporte para prestar servicios de transporte terrestre automotor de carga, quien a su vez adquirió el compromiso de movilizar la mercancía correspondiente a 3.400 cajas de cerveza Brunonia Lager de 330 ML, desde el puerto de Cartagena (Bolívar) hasta el municipio de Itagüí (Antioquia), tal como se observa en la remesa terrestre² de carga No. 31036 de fecha 28 de septiembre de 2019, documento que evidencia la celebración del contrato de transporte con esta sociedad.

TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S, con el fin de amparar cualquier eventualidad del contrato de transporte, tomó el seguro de transportes de mercancías automático con la compañía de seguros SURAMERICANA, póliza número 0141724-9, la cual se encontraba vigente al momento de la ocurrencia del siniestro, es decir, para el 28 de septiembre de 2019.

² Código de Comercio **ARTÍCULO 1021.** *<PRUEBA DEL CONTRATO: Salvo prueba en contrario, la carta de porte, sin perjuicio de las normas especiales que la rigen, y la remesa terrestre de carga hacen fe de la celebración del contrato, de sus condiciones, del recibo de la mercancía y de lo literalmente expresado en ellas.*

(...)

Teniendo en cuenta las obligaciones suscritas con KOBACOLOMBIA S.A.S., SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S. procedió a informar el día 29 de septiembre de 2019 del siniestro ocurrido una vez TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S. reportó la ocurrencia del accidente y consecuentemente el hurto de la mercancía por parte de los pobladores del sector, iniciando la gestión pertinente con la sociedad transportadora para realizar el respectivo pago del siniestro con la Póliza contratada por TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S. por ser esta la empresa transportadora encargada del traslado de la mercancía hasta su punto final en el municipio de Itagüí (Antioquia).

Respecto al siniestro, el Código de Comercio en su artículo 1030, menciona la responsabilidad del transportador de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1030. <RESPONSABILIDAD POR PÉRDIDA TOTAL O PARCIAL DE LA COSA. *El transportador responderá de la pérdida total o parcial de la cosa transportada, de su avería y del retardo en la entrega desde el momento en que la recibe o ha debido hacerse cargo de ella. Esta responsabilidad sólo cesará cuando la cosa sea entregada al destinatario o a la persona designada para recibirla, en el sitio convenido y conforme lo determina este Código.*

(...)

De conformidad a lo anterior, para TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S. es clara su responsabilidad como transportador frente al siniestro ocurrido el 28 de septiembre de 2019 con respecto a la mercancía 3.400 cajas de cerveza Brunonia Lager de 330 ML, teniendo en cuenta que mediante cruce de correos de esta empresa con SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S., la misma informó que el trámite con su aseguradora ya se estaba adelantando desde el momento de la ocurrencia del hecho, sin embargo, como el transportador no acreditó esta situación dentro del término legal, KOBACOLOMBIA S.A.S. como generador de la carga y a su vez quien otorgó mandato a SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S. para subcontratar los servicios con empresas especializada de transporte terrestre de mercancía, activó su seguro de daños, sin que este pago de la indemnización por parte de la aseguradora SEGUROS BOLÍVAR quien se subrogó, libraré de la responsabilidad contractual del transportador (TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S.), quien en efecto al ser informado de la subrogación por parte de la aseguradora del generador de la mercancía debió activar su póliza de responsabilidad civil contractual para el pago de las obligaciones derivadas del siniestro de marras y no lo hizo como se evidencia en la cadena de correos que intercambiaron con SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S. quien para el contrato de transporte está en la posición de cliente con base en las facultades dadas por KOBACOLOMBIA S.A.S.

COLOMBIA S.A.S dentro del contrato de Operación Logística Integral suscrito por las partes.

4. PRESUPUESTOS PROCESALES

4.1 OPORTUNIDAD

En virtud de lo dispuesto en el artículo 64 Código General del Proceso, el llamamiento en garantía procede en el siguiente caso:

“ARTÍCULO 64. LLAMAMIENTO EN GARANTÍA. *Quien afirme tener derecho legal o contractual a exigir de otro la indemnización del perjuicio que llegare a sufrir o el reembolso total o parcial del pago que tuviere que hacer como resultado de la sentencia que se dicte en el proceso que promueva o se le promueva, o quien de acuerdo con la ley sustancial tenga derecho al saneamiento por evicción, podrá pedir, en la demanda o dentro del término para contestarla, que en el mismo proceso se resuelva sobre tal relación.”*

Por lo anterior la presente solicitud se formula dentro de la oportunidad correspondiente, teniendo en cuenta que TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S. en su calidad de transportador la llamada a responder como garantes respaldados en la póliza de seguros por responsabilidad civil No. 0141724-9 vigente al momento de la ocurrencia del siniestro.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el Código General del Proceso señala que, quien tenga derecho a exigir de otro la indemnización del perjuicio que llegare a sufrir o el reembolso total o parcial del pago que tuviere que hacer como resultado de la sentencia que se dicte en el proceso que promueva o se le promueva, no excluye que esta figura sea utilizada en el presente asunto, aun cuando ese tercero ya se encuentra vinculado en la misma causa, como es el caso de la empresa TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S., por el contrario, esta doble relación procesal y sustancial en donde se evidencia la concurrencia de las posiciones jurídicas de demandado y llamado en garantía es perfectamente admisible, así lo señala el Consejo de Estado³ de la siguiente manera:

(...) La Sala debe recalcar que no existen normas procesales que impidan la coexistencia de la calidad de demandado y del llamado en garantía, ya que, si bien

³ CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCION TERCERA. SUBSECCION A CONSEJERO PONENTE: MAURICIO FAJARDO GOMEZ, 21 DE MARZO DE 2012 Exp. 19755 ref. Apelación Sentencia de Reparación Directa.

en ambos casos se busca la vinculación de una persona al proceso, el primer mecanismo tiene por finalidad la declaratoria de responsabilidad del demandado como directo responsable, en el segundo el llamante en garantía busca incorporar al proceso a un tercero en virtud de una relación legal o contractual que los liga. En cada situación, el alcance de los poderes del juez es distinto, en el evento de varios demandados, el juez se limitará a determinar la existencia de la responsabilidad y a condenar al pago de la reparación solidariamente, mientras que en el segundo, el juez debe entrar a analizar la relación sustancial con el fin de determinar la responsabilidad de cada una de las partes y condenar en concordancia con lo encontrado, en los términos del inciso final del artículo 56 del C. de P.C., según el cual “ en la sentencia se resolverá cuando fuere pertinente, sobre la relación sustancial que existe entre denunciante y denunciado, y acerca de las indemnizaciones o restituciones a cargo de este”

Esta Sala⁵ ya ha tenido la oportunidad de pronunciarse sobre el particular en los siguientes términos:

“En anteriores oportunidades, se ha señalado que si es posible que en un mismo proceso una parte tenga en forma simultánea la condición de demandado y llamado en garantía. En efecto, se indicó que independiente de que una entidad ya tenga dentro del proceso la calidad de demandada, nada impide que en el mismo asuma también la condición de llamada en garantía, habida cuenta que las situaciones de demandado y llamado, por derivar de distintas fuentes, deben someterse también a diferentes enfoques de juzgamiento”

A su vez el Tribunal Administrativo de Casanare en auto⁴ del 26 de marzo de 2015, señala la perspectiva del Código General del Proceso a esta doble relación procesal sustantiva: demandado y llamado en garantía por otro demandado de la siguiente manera:

“En el C.G del P. parece más flexible el instituto que se estudia toda vez que la calificación de quien puede ser llamado en garantía al proceso es indeterminado, es decir, no restringe la calidad de ese sujeto procesal a la de un tercero ajeno a la controversia. Específicamente la Ley 1564 de 2012 señala lo siguiente:

Artículo 64. Llamamiento en garantía. *Quien afirme tener derecho legal o contractual a exigir de otro la indemnización del perjuicio que llegare a sufrir o el reembolso total o parcial del pago que tuviere que hacer como resultado de la sentencia que se dicte en el proceso que promueva o se le promueva, o quien de acuerdo con la ley sustancial tenga derecho al saneamiento por evicción, podrá pedir, en la demanda o dentro del término para contestarla, que en el mismo proceso se resuelva sobre tal relación.”*

⁴ TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE, CONSEJERO PONENTE: NÉSTOR TRUJILLO GONZÁLEZ, 26 DE MARZO DE 2015 Radicado: 850013333001-2013-00338-01 Ref. Apelación Auto

Artículo 65. Requisitos del llamamiento. *La demanda por medio de la cual se llame en garantía deberá cumplir con los mismos requisitos exigidos por el artículo 82 y demás normas aplicables. El convocado a su vez podrá llamar en garantía.*

Esa óptica legislada dará lugar a esfuerzos hermenéuticos de unificación de un aspecto procesal que puede tomarse relevante, especialmente para definir los alcances de eventual condena solidaria a varios demandados y luego la distribución, con división, de efectos económicos entre algunos y sus llamados en garantía.”

Y más adelante este despacho judicial concluye:

“Sin perjuicio de la relación que se haya trabado entre quien demanda y sus demandados, que constituirá la cuerda principal de pretensiones, defensa y fallo, solo cuando el demandado que llamo en garantía a otro presunto obligado (ya vinculado como parte pasiva) resulte vencido, consecencialmente la sentencia examinara cual deba ser la relación substancial propia entre llamante y demandado, fundada en causa jurídica diferente a la solidaridad legal”.

Por lo anteriormente expuesto, la figura de llamar en garantía a oro demandado dentro de un mismo proceso es totalmente posible siempre y cuando se acredite el derecho que se tiene a reclamar de este los perjuicios a que se a eventualmente condenado a resarcir la empresa SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S. A SEGUROS BOLÍVAR S.A.

4.2 PROCEDIMIENTO

Se trata del trámite denominado llamamiento en garantía, procedimiento regulado conforme al Título Único, Sección II capitulo II, Art. 64 al 66 del C.G. del P.

ARTÍCULO 66. TRÁMITE. *Si el juez halla procedente el llamamiento, ordenará notificar personalmente al convocado y correrle traslado del escrito por el término de la demanda inicial. Si la notificación no se logra dentro de los seis (6) meses siguientes, el llamamiento será ineficaz. La misma regla se aplicará en el caso contemplado en el inciso segundo del artículo anterior.*

El llamado en garantía podrá contestar en un solo escrito la demanda y el llamamiento, y solicitar las pruebas que pretenda hacer valer.

En la sentencia se resolverá, cuando fuere pertinente, sobre la relación sustancial aducida y acerca de las indemnizaciones o restituciones a cargo del llamado en garantía.

5. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Se tendrán como fundamentos de derecho lo dispuesto en los Artículos 981 y ss. del Código de Comercio, Artículos 1613, 1614, 1615, 1730, 1739 y 2347 del Código Civil Colombiano, Artículo 36 de la Ley 336 de 1996 modificado por el artículo 150 del Decreto 266 de 2000, Artículos 64 al 66 y s.s. del C.G. del P., Artículo 82 y s.s. del Código General y demás normas concordantes o complementarias.

6. PRUEBAS

6.1 DOCUMENTALES

- Manifiesto electrónico de carga No. 0029304
- Remesa terrestre de carga No. 31036
- Cruce de correos electrónicos entre **TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S** y **SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.**
- Portafolio de servicios de **TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S**
- Póliza de transporte de mercancía automático No. 0141724-9 tomada por **TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S**
- Registro de clientes y proveedores suscrito por **TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S**

7. ANEXOS

7.1 Lo enunciado en el acápite de pruebas.

7.2 Poder debidamente conferido.

7.3 Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá para **TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S**

8. NOTIFICACIONES

- La sociedad **TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S** y su Representante Legal reportan como dirección de notificación judicial la Carrera 85 No. 8-32, en la ciudad de Bogotá D.C.
- **SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A** y su representante legal reporta como dirección de notificación judicial el kilómetro 12, autopista Bogotá – Medellín Centro Empresarial Palmacera BGA, en el municipio Tenjo (Cundinamarca).

- **APODERADO SHIPPING SERVICE COLOMBIA S.A.S.**, en la Carrera 12 No. 71-53 Oficina 404 en la ciudad de Bogotá D.C., Pbx 7114211 Cel. 3162530963.

8.1 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Autorizo para todos los efectos la notificación electrónica a la dirección gdiaz@clickjudicial.com, e informo para las partes del presente proceso las siguientes direcciones, reportadas debidamente por cada uno en los certificados de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

- **TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S.**, reporta como dirección de correspondencia electrónica logistica@tecnicarga.com
- **SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A** reporta como dirección de correspondencia electrónica alberto.carbone@shippingsc.com.co

Atentamente,



GUILLERMO DÍAZ FORERO
C.C No. 80.819.933 de Bogotá D.C
T.P No. 246.158 del C.S de la J.



MANIFIESTO ELECTRONICO DE CARGA

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S

Nit: 900431160-4

SEDE PRINCIPAL: AV. CIUDAD CALI N° 8-32 P3/ BOGOTA, D.C..Tel: 4241867

AGENCIA CALI: CENCAR BLOQUE A2 OFC. 211/ YUMBO.Tel: 3187935726

MEDELLIN: CR 52 D 76 67/ MEDELLIN.Tel: 3742173

"La impresión en soporte cartular (papel) de este acto administrativo producido por medios electrónicos en cumplimiento de la ley 527 de 1999 (Artículos 6 al 13) y de la ley 962 de 2005 (Artículo 6), es una reproducción del documento original que se encuentra en formato electrónico firmado digitalmente, cuya representación digital goza de autenticidad, integridad y no repudio"



MANIFIESTO: 0029304

Autorización: 43514109

FECHA DE EXPEDICIÓN		TIPO DE MANIFIESTO		ORIGEN DEL VIAJE			DESTINO DEL VIAJE	
2019/09/28		GENERAL		CARTAGENA DE IN			ITAGÜI	
INFORMACIÓN DEL VEHICULO Y CONDUCTOR								
TITULAR MANIFIESTO			DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN		DIRECCIÓN		TELÉFONO	CIUDAD
COMPAÑIA DE INVERSIONES WORD RENT			900714245		CRA 83 N 33 86		3661074	MEDELLIN
PLACA	MARCA	PLACA SEMIREMOLQUE	CONFIGURACIÓN	PESO VACIO	No. POLIZA	COMPAÑIA DE SEGUROS SOAT		F.Vencim/ SOAT
TDS017	KENWORTH	S48613	3S3	8000	1387200001980	SEGUROS DEL ESTADO S		2020/08/28
CONDUCTOR		DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN		DIRECCIÓN		TELÉFONO	No de LICENCIA	CIUDAD
VELEZ RESTREPO CAMILO ANDRES		1045049752		CRA 14 N 12 11		3128069375	1045049752	MEDELLIN - Antioquia
CONDUCTOR Nro 2		DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN		DIRECCIÓN CONDUCTOR 2		TELÉFONO	No de LICENCIA	CIUDAD CONDUCTOR 2
POSEEDOR O TENEDOR VEHICULO		DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN		DIRECCIÓN		TELÉFONO	CIUDAD	
COMPANIA DE INVERSIONES WORD RENT		900714245		CRA 83 N 33 86		3661074	MEDELLIN - Antioquia	
INFORMACIÓN DE LA MERCANCIA TRANSPORTADA								
Información Mercancia					Información Remitente		Información Destinatario	Dueño Poliza
Nro. Remesa	UnidadMedida	Cantidad	Naturaleza	Empaque-Producto Transportado	NIT/CC Nombre/Razón Social		NIT/CC Nombre/Razón Social	
31036	Kilogramos	29000	Carga Normal	Bulto - CERVEZA	9009847494 SHIPPING SERVICES COLOMBIA SAS		9009847494 Almagrario S.A	TECNICARGA LOGISTICA
VALORES				OBSERVACIONES				
VALOR TOTAL DEL VIAJE		4,940,000		LUGAR	SEDE CARTAGENA	FECHA	2019/10/06	PLAZO MAXIMO PARA CUMPLIR 72 HORAS. NOVEDADES POR FAVOR COMUNIQUESE SUPERVISORES TURNO: 3143949474-3173709245-3123518922 EL CONDUCTOR MANIFIESTA ACOGERSE A VINCULACION TEMPORAL. EL NO CUMPLIMIENTO DE ESTAS CONDICIONES SE SANCIONARA Y SE RESTRINGIRA EN LA CONTRATACION. CEL CONDUC: 3126665238
RETENCION EN LA FUENTE		49,400						
RETENCIÓN ICA		39,520						
VALOR NETO A PAGAR		4,851,080						
VALOR ANTICIPO		3,500,000						
SALDO A PAGAR		1,351,080		CARGUE PAGADO POR REMITENTE				
VALOR TOTAL DEL VIAJE EN LETRAS:		CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/C						
Documento firmado digitalmente por la empresa TECNICARGA LOGISTICA S.A.S				FIRMA Y HUELLA TITULAR MANIFIESTO			FIRMA Y HUELLA DEL CONDUCTOR	



TECNICARGA LOGISTICA S.A.S
 NIT:900431160-4
 AV. CIUDAD CALI N° 8-32 P3
 4241867
 Original

REMESA No.

31036

FECHA: 2019-09-28		OFICINA: SEDE CARTAGENA		ORDEN DE CARGUE: 30993	
PLACA: TDS017		CONDUCTOR: CAMILO ANDRES VELEZ		CÉDULA : 1045049752	
REMITENTE: SHIPPING SERVICES COLOMBIA SAS		CIUDAD: CARTAGENA DE IN	DIRECCIÓN: ZF INTEXZONA KM 1 VI	TEL: 4241867	
DESTINATARIO: Almagrario S.A		CIUDAD: ITAGÜI	DIRECCIÓN: Carrera 40 N° 51-91	TEL: 3123518922	
VALOR DECLARADO: 0		CONTADO:	APLICA SEGURO:	CONTRAENTREGA:	
PROD. TRANSPORTADO: CERVEZA			NATURALEZA: Carga Normal		

REMISIÓN	CANTIDAD	EMPAQUE	PESO (Ton)	VOLUMEN (m3)	CONTENEDOR	CONTENIDO
1	1	Bulto	29	0		CERVEZA

OBSERVACIONES: DEVOLVER FIRMADO Y SELLADO SE CARGA CUPO TRACTOMULA CON 3400 CAJAS PRECINTOS 851 / 852 / 853 / 854 SIN VERIFICAR CONTENIDO INTERNO DE LA M/CIA SE ADJUNTAN DCTOS DE VIAJE	Elaborado por _____ Firma y sello	Recibí a satisfacción: _____ Firma y c.c.	



TECNICARGA LOGISTICA S.A.S
 NIT:900431160-4
 AV. CIUDAD CALI N° 8-32 P3
 4241867
 Copia

REMESA No.

31036

FECHA: 2019-09-28		OFICINA: SEDE CARTAGENA		ORDEN DE CARGUE: 30993	
PLACA: TDS017		CONDUCTOR: CAMILO ANDRES VELEZ		CÉDULA : 1045049752	
REMITENTE: SHIPPING SERVICES COLOMBIA SAS		CIUDAD: CARTAGENA DE IN	DIRECCIÓN: ZF INTEXZONA KM 1 VI	TEL: 4241867	
DESTINATARIO: Almagrario S.A		CIUDAD: ITAGÜI	DIRECCIÓN: Carrera 40 N° 51-91	TEL: 3123518922	
VALOR DECLARADO: 0		CONTADO:	APLICA SEGURO:	CONTRAENTREGA:	
PROD. TRANSPORTADO: CERVEZA			NATURALEZA: Carga Normal		

REMISIÓN	CANTIDAD	EMPAQUE	PESO (Ton)	VOLUMEN (m3)	CONTENEDOR	CONTENIDO
1	1	Bulto	29	0		CERVEZA

OBSERVACIONES: DEVOLVER FIRMADO Y SELLADO SE CARGA CUPO TRACTOMULA CON 3400 CAJAS PRECINTOS 851 / 852 / 853 / 854 SIN VERIFICAR CONTENIDO INTERNO DE LA M/CIA SE ADJUNTAN DCTOS DE VIAJE	Elaborado por _____ Firma y sello	Recibí a satisfacción: _____ Firma y c.c.	



DIRECTOR TRANSPORTE TERRESTRE SSC <director.transportes@shippingsc.com.co>

Observación Importante - Accidente Seguro Shipping Services Colombia ** TDS017

13 mensajes

GERENTE FINANCIERO SSC <alberto.carbone@shippingsc.com.co>

7 de octubre de 2019 a las 12:29

Para: Director de Transporte y Distribución <director.transportes@shippingsc.com.co>, GERENCIA SHIPPING SERVICES COLOMBIA <gerencia@shippingsc.com.co>

CC: Abel Soler <abelsoler@tecnicarga.com>, WILMAN GONZALES ARGOTA <coordinadorctg@tecnicargalogistica.com>, Jorge Soler <jorgesoler@tecnicarga.com>, Logística log <logistica@tecnicarga.com>, CRISTIAN PINEDA <trafico@tecnicargalogistica.com>, Sandra salomon <Dir.comercial@tecnicarga.com>, Isac castellar <isac.castellar@tecnicargalogistica.com>, Shipping SSC <shippingservicesc@gmail.com>

Buenas Tardes,
Sr Abel,
Sres Tecnicarga,

Con respecto a esta novedad, después de revisar todos los soportes que nos enviaron me preocupa que el accidente se genero sobre las 20:00 h es decir 8:00 pm; y como ustedes bien saben y les hemos informado esta mercancía por condición de la aseguradora de mi cliente debía ser transportada únicamente en horario Solar; Ustedes tienen la información y varias veces se les ha informado a Wilman e Isaac, de hecho ustedes siempre piden autorización para tráfico nocturno;

Esta es mi gran preocupación en el caso de que la póliza de ustedes recaiga sobre la de mi cliente y la de mi cliente recaiga sobre la transportadora;

Igualmente necesitamos saber como va el proceso con la aseguradora, que han dicho? Cuando desembolsan?

agradecemos su colaboración,

Cordialmente,

El jue., 3 oct. 2019 a las 10:57, Director de Transporte y Distribución (<director.transportes@shippingsc.com.co>) escribió:

Buen día don Abel,

Con base a esto les confirmó que la información fue ya suministrada a la aseguradora de nuestro cliente quien ya tiene en gestión la investigación para previo pago de indemnización.

Cabe aclarar que por efectos de subrogación la aseguradora de nuestro cliente replicará contra el seguro de su debida póliza.

Por otro lado, seguramente nos pedirán documentación adicional y que según corresponda será solicitada a ustedes.

Saludos,

LEYDI JOHANNA GONZALEZ MENDOZA
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN
director.transportes@shippingsc.com.co
Celular 321 472 1726

SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.
KM 12. AUTOPISTA MEDELLIN- CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA BG 105
Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

El jue., 3 de oct. de 2019 a la(s) 10:09, Abel Soler (abelsoler@tecnicarga.com) escribió:

El trámite ya se esta adelantando con la Aseguradora desde el primer día, quienes ya tienen gran parte de los documentos y quedamos atentos a los requerimientos que hagan y complementar todo lo pertinente para avanzar en el proceso.

Cordialmente,



ABEL SOLER VARGAS
SUBGERENTE
MOVIL 3123518900

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.
Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301
4241867 - 4243864 - 4244918

El mié., 2 oct. 2019 a las 13:20, Director de Transporte y Distribución (<director.transportes@shippingsc.com.co>) escribió:

Buena tarde don Abel,

Por favor nos colaboran confirmándonos cuál será el manejo para el pago de la mercancía de este siniestro de parte de ustedes.

Saludos,

LEYDI JOHANNA GONZALEZ MENDOZA
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN
director.transportes@shippingsc.com.co
Celular 321 472 1726
SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.
KM 12. AUTOPISTA MEDELLIN- CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA BG 105
Tenjo, Colombia



www.shippingssc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

El mié., 2 de oct. de 2019 a la(s) 10:13, Abel Soler (abelsoler@tecnicarga.com) escribió:

Buenos días.

Anexo información solicitada con respecto al siniestro ocurrido el día sábado.

Quedo atento sus comentarios y observaciones.



ABEL SOLER VARGAS
SUBGERENTE
MOVIL 3123518900

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.
Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301
4241867 - 4243864 - 4244918

El mar., 1 oct. 2019 a las 16:42, Director de Transporte y Distribución (<director.transportes@shippingssc.com.co>) escribió:

Buena tarde don Wilman,

Adjuntamos declaración de importación solicita, por favor nos envían el informe solicitado desde el día 29 de Septiembre. Adicionalmente nos colaboran confirmando cuál será el manejo para el pago de este siniestro.

Saludos,

Leydi Johanna Gonzalez

El lun., 30 de sep. de 2019 3:36 p. m., WILMAN GONZALEZ ARGOTA <coordinadorctg@tecnicargalogistica.com> escribió:

Buenas tardes,

Sra Leidy

Dando alcance a conversación telefónica solicitamos su amable colaboración enviándonos por este medio factura con que ampara el valor de la mercancía declarada. o en su defecto factura de nacionalización de la mercancía.

A la espera de su pronta colaboración



WILMAN GONZALEZ ARGOTA
COORDINADOR OFICINA CARTAGENA
MÓVIL 3174393445 // 3145476273

TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S OFICINA CARTAGENA.
BOSQUE CALLE LOMA BONITA TRAV. 47 N 21 A 30
4241867 - 4243864 - 4244918

El lun., 30 sept. 2019 a las 8:33, Director de Transporte y Distribución (<director.transportes@shippingsc.com.co>) escribió:
Buen día don Wilman,

Por favor nos envían el informe detallado del siniestro ocurrido con este vehículo, registro fotográfico de lo ocurrido e historial del GPS de la ruta y horas de tránsito y de pernociación del vehículo.

Saludos,

LEYDI JOHANNA GONZALEZ MENDOZA
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN
director.transportes@shippingsc.com.co
Celular 321 472 1726
SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.
KM 12. AUTOPISTA MEDELLIN- CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA BG 105
Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

El dom., 29 de sep. de 2019 9:05 a. m., Director de Transporte y Distribución <director.transportes@shippingsc.com.co> escribió:
Buen día,

Por favor nos confirman porqu r estaba transitando en la noche sin autorización?

Saludos,

Leydi Johanna Gonzalez

El dom., 29 de sep. de 2019 8:50 a. m., JONATHAN SOLORZANO OSORIO <trafico@tecnicargalogistica.com> escribió:
Buenos días

Confirmando estatus



ESTATUS VEHÍCULOS EN RUTA

FECHA DE SEGUIMIENTO	CLIENTE	PLACA	ORIGEN	DESTINO	NOMBRE CONDUCTOR	NUMERO DE CONTENEDOR	HORA	ULTIMO SEGUIMIENTO (OBSERVACIONES)
29-09-2019	SHIPPING	TDS017	CARTAGENA DE IN	ITAGUI	CAMILO ANDRES VELEZ RESTREPO	CARGA SUELTA	08:00	VEHICULO CON ACCIDENTE EN LA POR VOLCAMIENTO, ANOCHE EN CHINU, SAQUEO TOTAL DE LA MERCANCIA POR PARTE DE LOS POBLADORES.



JONATHAN SOLÓRZANO O.
Tráfico y Seguridad
Cel: 3232066991

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.
Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301
4241867 - 7421417

El sáb., 28 sept. 2019 a las 17:58, JONATHAN SOLORZANO OSORIO (<trafico@tecnicargalogistica.com>) escribió:

Confirmando estatus



ESTATUS VEHÍCULOS EN RUTA

FECHA DE SEGUIMIENTO	CLIENTE	PLACA	ORIGEN	DESTINO	NOMBRE CONDUCTOR	NUMERO DE CONTENEDOR	HORA	ULTIMO SEGUIMIENTO (OBSERVACIONES)
28-09-2019	SHIPPING	TDS017	CARTAGENA DE IN	ITAGUI	CAMILO ANDRES VELEZ RESTREPO	CARGA SUELTA	17:57	VEHICULO SUBIENDO A SINCELEJO



JONATHAN SOLÓRZANO O.
Tráfico y Seguridad
Cel: 3232066991

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.
Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301
4241867 - 7421417

El sáb., 28 sept. 2019 a las 10:59, WILMAN GONZALEZ ARGOTA (<coordinadorctg@tecnicargalogistica.com>) escribió:

Buenos días

Confirmo estatus



ESTATUS VEHÍCULOS EN RUTA

FECHA DE SEGUIMIENTO	CLIENTE	PLACA	ORIGEN	DESTINO	NOMBRE CONDUCTOR	NUMERO DE CONTENEDOR	HORA	ULTIMO SEGUIMIENTO (OBSERVACIONES)
28-09-2019	SHIPPING	TDS017	CARTAGENA DE IN	ITAGUI	CAMILO ANDRES VELEZ RESTREPO	CARGA SUELTA	10:57	VEHICULO PTE DE INICIO DE RUTA



WILMAN GONZALEZ ARGOTA
COORDINADOR OFICINA CARTAGENA
MÓVIL 3174393445 // 3145476273

TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S OFICINA CARTAGENA.
BOSQUE CALLE LOMA BONITA TRAV. 47 N 21 A 30
4241867 - 4243864 - 4244918

El vie., 27 sept. 2019 a las 17:55, Director de Transporte y Distribución (<director.transportes@shippingsc.com.co>) escribió:

Buena tarde don Wilman,

Adjunto información del viaje a cargar:

CONFIRMACIÓN VEHÍCULO	
Placa	TDS017
Conductor	CAMILO ANDRES VELEZ RESTREPO
C.C	1045049752

PLACA TDS017

IMPORT.	DESTINO	CODIGO	DESCRIPCION	Suma de CANT	Suma de PESO
0381-19	Itagui		12000789Cerveza Premium Larger Beer Brunonia	3.400	28.900
Total general				3.400	28.900

- Flete acordado: \$ 6.200.000
- Valor declarado de la mercancía \$107.548.800

Datos de cargue y descargue:

11/8/2020

Correo de SHIPPING SERVICES COLOMBIA SAS - Observación Importante - Accidente Seguro Shipping Services Colombia ** TDS017

Bodega cargue Cartagena:

Razón social: Global Garlic
Dirección: Diagonal 21B N° 55-195 Barrio El Bosque
Nit: 811.032.699.-7

Bodega descargue Itagüí:

Razón social Almagrario S.A
Dirección: [Carrera 40 N° 51-91](#)
Nit: 899999049-1

Saludos,

LEYDI JOHANNA GONZALEZ MENDOZA

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN

director.transportes@shippingsc.com.co

Celular 321 472 1726

SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.

KM 12. AUTOPISTA MEDELLIN- CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA BG 105

Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

ALBERTO CARBONE DORIA

GENERAL BUSINESS MANAGER

SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.

PBX: +57 317 573 5094

KM 12 AUTOPISTA MEDELLÍN - CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA - BGA 105

Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

Abel Soler <abelsoler@tecnicarga.com>

8 de octubre de 2019 a las 09:36

Para: GERENTE FINANCIERO SSC <alberto.carbone@shippingsc.com.co>

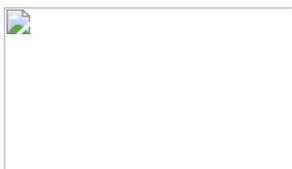
CC: Director de Transporte y Distribución <director.transportes@shippingsc.com.co>, GERENCIA SHIPPING SERVICES COLOMBIA <gerencia@shippingsc.com.co>, WILMAN GONZALES ARGOTA <coordinadorctg@tecnicargalogistica.com>, Jorge Soler <jorgesoler@tecnicarga.com>, Logistica log <logistica@tecnicarga.com>, CRISTIAN PINEDA <trafico@tecnicargalogistica.com>, Sandra salomon <Dir.comercial@tecnicarga.com>, Isac castellar <isac.castellar@tecnicargalogistica.com>, Shipping SSC <shippingsservicesc@gmail.com>

Buen día.

El vehículo había solicitado pernoctar en Chinu, ya que por razones de seguridad era el sitio mas apropiado tal como se autorizó por la restricción solar.

El procedimiento para determinar el desembolso requiere un plazo mínimo de 30 días para investigación y demás trámites pertinentes, tal como le informé uds deben presentar la reclamación formal, sin embargo uds manifiestan que su aseguradora esta haciendo trámite, es importante que su aseguradora les manifieste si deben o no presentar la reclamación respectiva para que se avance debidamente en el trámite.

Cordialmente,



ABEL SOLER VARGAS
SUBGERENTE
MOVIL 3123518900

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.
Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301
4241867 - 4243864 - 4244918

[Texto citado oculto]

GERENTE FINANCIERO SSC <alberto.carbone@shippingsc.com.co>

8 de octubre de 2019 a las 21:38

Para: Abel Soler <abelsoler@tecnicarga.com>

CC: Director de Transporte y Distribución <director.transportes@shippingsc.com.co>, GERENCIA SHIPPING SERVICES COLOMBIA <gerencia@shippingsc.com.co>, WILMAN GONZALES ARGOTA <coordinadorctg@tecnicargalogistica.com>, Jorge Soler <jorgesoler@tecnicarga.com>, Logistica log <logistica@tecnicarga.com>, CRISTIAN PINEDA <trafico@tecnicargalogistica.com>, Sandra salomon <Dir.comercial@tecnicarga.com>, Isac castellar <isac.castellar@tecnicargalogistica.com>, Shipping SSC <shippingsservicesc@gmail.com>

Buenas Noches

11/8/2020

Correo de SHIPPING SERVICES COLOMBIA SAS - Observación Importante - Accidente Seguro Shipping Services Colombia ** TDS017

Sr Abel,

tal como le informé uds deben presentar la reclamación formal, sin embargo uds manifiestan que su aseguradora esta haciendo trámite, es importante que su aseguradora les manifieste si deben o no presentar la reclamación respectiva para que se avance debidamente en el trámite.

Esta parte yo no he recibido comunicación de que toca hacer reclamación formal, nosotros procedimos a informar al cliente y el cliente procedió a informar a la aseguradora por temas de tiempos, que después no haya vencimiento de terminos por no reportar a tiempo!

Por favor confirmarnos procedimiento, yo tengo entendido que la reclamación la tiene que presentar directamente la transportadora no nosotros como cliente,

Agradezco confirmación,

Cordialmente,

[Texto citado oculto]

Abel Soler <abelsoler@tecnicarga.com>

10 de octubre de 2019 a las 11:24

Para: GERENTE FINANCIERO SSC <alberto.carbone@shippingsc.com.co>

CC: Director de Transporte y Distribución <director.transportes@shippingsc.com.co>, GERENCIA SHIPPING SERVICES COLOMBIA <gerencia@shippingsc.com.co>, WILMAN GONZALES ARGOTA <coordinadorctg@tecnicargalogistica.com>, Jorge Soler <jorgesoler@tecnicarga.com>, Logistica log <logistica@tecnicarga.com>, CRISTIAN PINEDA <trafico@tecnicargalogistica.com>, Sandra salomon <Dir.comercial@tecnicarga.com>, Isac castellar <isac.castellar@tecnicargalogistica.com>, Shipping SSC <shippingservicesc@gmail.com>

Buen dia

De acuerdo a lo manifestado por nuestra aseguradora es indispensable presentar carta Formal dirigida a nuestra entidad solicitando la reclamación del valor de la mercancía y una certificación de su aseguradora donde manifieste que no se presentara reclamación por este mismo caso.

Cordialmente,



ABEL SOLER VARGAS
SUBGERENTE
MOVIL 3123518900

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.
Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301
4241867 - 4243864 - 4244918

[Texto citado oculto]

GERENTE FINANCIERO SSC <alberto.carbone@shippingsc.com.co>

10 de octubre de 2019 a las 16:29

Para: Abel Soler <abelsoler@tecnicarga.com>

CC: Director de Transporte y Distribución <director.transportes@shippingsc.com.co>, GERENCIA SHIPPING SERVICES COLOMBIA <gerencia@shippingsc.com.co>, WILMAN GONZALES ARGOTA <coordinadorctg@tecnicargalogistica.com>, Jorge Soler <jorgesoler@tecnicarga.com>, Logistica log <logistica@tecnicarga.com>, CRISTIAN PINEDA <trafico@tecnicargalogistica.com>, Sandra salomon <Dir.comercial@tecnicarga.com>, Isac castellar <isac.castellar@tecnicargalogistica.com>, Shipping SSC <shippingservicesc@gmail.com>

Buenas Tardes Leidy,

Por favor nos puedes colaborar con esta solicitud,

Cordialmente,

[Texto citado oculto]

Abel Soler <abelsoler@tecnicarga.com>

11 de octubre de 2019 a las 11:45

Para: GERENTE FINANCIERO SSC <alberto.carbone@shippingsc.com.co>

CC: Director de Transporte y Distribución <director.transportes@shippingsc.com.co>, GERENCIA SHIPPING SERVICES COLOMBIA <gerencia@shippingsc.com.co>, WILMAN GONZALES ARGOTA <coordinadorctg@tecnicargalogistica.com>, Jorge Soler <jorgesoler@tecnicarga.com>, Logistica log <logistica@tecnicarga.com>, CRISTIAN PINEDA <trafico@tecnicargalogistica.com>, Sandra salomon <Dir.comercial@tecnicarga.com>, Isac castellar <isac.castellar@tecnicargalogistica.com>, Shipping SSC <shippingservicesc@gmail.com>

Buen día.

No entiendo esta comunicación, por favor nos aclaran.

Gracias.



ABEL SOLER VARGAS

SUBGERENTE

MOVIL 3123518900

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.

Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301

4241867 - 4243864 - 4244918

[Texto citado oculto]

Director de Transporte y Distribución <director.transportes@shippingsc.com.co>

11 de octubre de 2019 a las 18:47

Para: Abel Soler <abelsoler@tecnicarga.com>

CC: GERENTE FINANCIERO SSC <alberto.carbone@shippingsc.com.co>, GERENCIA SHIPPING SERVICES COLOMBIA <gerencia@shippingsc.com.co>, WILMAN GONZALES ARGOTA <coordinadorctg@tecnicargalogistica.com>, Jorge Soler <jorgesoler@tecnicarga.com>, Logistica log <logistica@tecnicarga.com>, CRISTIAN PINEDA <trafico@tecnicargalogistica.com>, Sandra salomon <Dir.comercial@tecnicarga.com>, Isac castellar <isac.castellar@tecnicargalogistica.com>, Shipping SSC <shippingservicesc@gmail.com>

Buena noche don Abel,

Por favor nos dan más detalles en cuanto al punto de " una certificación de la aseguradora donde manifieste que no se presentara reclamación por este mismo caso"...??

Quedamos atentos a su respuesta.

Saludos,

LEYDI JOHANNA GONZALEZ MENDOZA

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN

director.transportes@shippingsc.com.co

Celular 321 472 1726

SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.

KM 12. AUTOPISTA MEDELLIN- CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA BG 105

Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

[Texto citado oculto]

Director de Transporte y Distribución <director.transportes@shippingsc.com.co>

15 de octubre de 2019 a las 10:34

Para: Abel Soler <abelsoler@tecnicarga.com>

CC: GERENTE FINANCIERO SSC <alberto.carbone@shippingsc.com.co>, GERENCIA SHIPPING SERVICES COLOMBIA <gerencia@shippingsc.com.co>, WILMAN GONZALES ARGOTA <coordinadorctg@tecnicargalogistica.com>, Jorge Soler <jorgesoler@tecnicarga.com>, Logistica log <logistica@tecnicarga.com>, CRISTIAN PINEDA <trafico@tecnicargalogistica.com>, Sandra salomon <Dir.comercial@tecnicarga.com>, Isac castellar <isac.castellar@tecnicargalogistica.com>, Shipping SSC <shippingsservicesc@gmail.com>

Buen día don Abel,

Por favor nos colabora con los detalles de la solicitud de certificación de parte de la aseguradora.

Saludos,

LEYDI JOHANNA GONZALEZ MENDOZA
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN

director.transportes@shippingsc.com.co

Celular 321 472 1726

SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.

KM 12. AUTOPISTA MEDELLIN- CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA BG 105

Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

[Texto citado oculto]

Abel Soler <abelsoler@tecnicarga.com>

15 de octubre de 2019 a las 10:37

11/8/2020

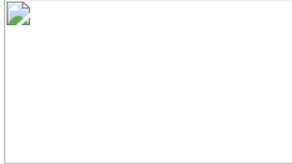
Correo de SHIPPING SERVICES COLOMBIA SAS - Observación Importante - Accidente Seguro Shipping Services Colombia ** TDS017

Para: Director de Transporte y Distribución <director.transportes@shippingsc.com.co>
CC: GERENTE FINANCIERO SSC <alberto.carbone@shippingsc.com.co>, GERENCIA SHIPPING SERVICES COLOMBIA <gerencia@shippingsc.com.co>, WILMAN GONZALES ARGOTA <coordinadorctg@tecnicargalogistica.com>, Jorge Soler <jorgesoler@tecnicarga.com>, Logistica log <logistica@tecnicarga.com>, CRISTIAN PINEDA <trafico@tecnicargalogistica.com>, Sandra salomon <Dir.comercial@tecnicarga.com>, Isac castellar <isac.castellar@tecnicargalogistica.com>, Shipping SSC <shippingservicesc@gmail.com>

Buen día.

En calidad de Clientes nuestros y reclamantes ante nuestra póliza, Uds deben certificar que no presentaran reclamación ante su aseguradora, ya que no pueden haber dos reclamaciones por el mismo caso.

Cordialmente,



ABEL SOLER VARGAS
SUBGERENTE
MOVIL 3123518900

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.
Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301
4241867 - 4243864 - 4244918

[Texto citado oculto]

Director de Transporte y Distribución <director.transportes@shippingsc.com.co>
Para: CHIEF OPERATING OFFICER <gerente.operativo@shippingsc.com.co>
CC: Alberto Carbone <alberto.carbone@shippingsc.com.co>

23 de octubre de 2019 a las 14:56

Buena tarde don Ricardo,

Adjunto información del accidente del vehículo de placas **TDS017** en Shinu, el cual se encontraba en tránsito en la ruta Cartagena - Itagüí.

Saludos,

LEYDI JOHANNA GONZALEZ MENDOZA
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN
director.transportes@shippingsc.com.co
Celular 321 472 1726
SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.
KM 12. AUTOPISTA MEDELLIN- CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA BG 105
Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

----- Forwarded message -----

De: **Abel Soler** <abelsoler@tecnicarga.com>

Date: mar., 15 de oct. de 2019 a la(s) 10:37

Subject: Re: Observación Importante - Accidente Seguro Shipping Services Colombia ** TDS017

To: Director de Transporte y Distribución <director.transportes@shippingsc.com.co>

Cc: GERENTE FINANCIERO SSC <alberto.carbone@shippingsc.com.co>, GERENCIA SHIPPING SERVICES COLOMBIA <gerencia@shippingsc.com.co>, WILMAN GONZALES ARGOTA <coordinadorctg@tecnicargalogistica.com>, Jorge Soler <jorgesoler@tecnicarga.com>, Logística log <logistica@tecnicarga.com>, CRISTIAN PINEDA <trafico@tecnicargalogistica.com>, Sandra salomon <Dir.comercial@tecnicarga.com>, Isac castellar <isac.castellar@tecnicargalogistica.com>, Shipping SSC <shippingservicesc@gmail.com>

Buen día.

En calidad de Clientes nuestros y reclamantes ante nuestra póliza, Uds deben certificar que no presentaran reclamación ante su aseguradora, ya que no pueden haber dos reclamaciones por el mismo caso.

Cordialmente,



ABEL SOLER VARGAS

SUBGERENTE

MOVIL 3123518900

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.

Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301

4241867 - 4243864 - 4244918

El vie., 11 oct. 2019 a las 18:48, Director de Transporte y Distribución (<director.transportes@shippingsc.com.co>) escribió:

Buena noche don Abel,

Por favor nos dan más detalles en cuanto al punto de " una certificación de la aseguradora donde manifieste que no se presentara reclamación por este mismo caso"...??

Quedamos atentos a su respuesta.

Saludos,

LEYDI JOHANNA GONZALEZ MENDOZA

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN

director.transportes@shippingsc.com.co

Celular 321 472 1726

SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.

KM 12. AUTOPISTA MEDELLIN- CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA BG 105

Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

El vie., 11 de oct. de 2019 a la(s) 11:46, Abel Soler (abelsoler@tecnicarga.com) escribió:

Buen día.

No entiendo esta comunicación, por favor nos aclaran.

Gracias.



ABEL SOLER VARGAS
SUBGERENTE
MOVIL 3123518900

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.
Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301
4241867 - 4243864 - 4244918

El jue., 10 oct. 2019 a las 16:29, GERENTE FINANCIERO SSC (<alberto.carbone@shippingsc.com.co>) escribió:

Buenas Tardes Leidy,

Por favor nos puedes colaborar con esta solicitud,

Cordialmente,

El jue., 10 oct. 2019 a las 11:24, Abel Soler (<abelsoler@tecnicarga.com>) escribió:

Buen día

De acuerdo a lo manifestado por nuestra aseguradora es indispensable presentar carta Formal dirigida a nuestra entidad solicitando la reclamación del valor de la mercancía y una certificación de su aseguradora donde manifieste que no se presentara reclamación por este mismo caso.

Cordialmente,



ABEL SOLER VARGAS
SUBGERENTE
MOVIL 3123518900

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.
Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301
4241867 - 4243864 - 4244918

El mar., 8 oct. 2019 a las 21:38, GERENTE FINANCIERO SSC (<alberto.carbone@shippingsc.com.co>) escribió:

Buenas Noches
Sr Abel,

tal como le informé uds deben presentar la reclamación formal, sin embargo uds manifiestan que su aseguradora esta haciendo trámite, es importante que su aseguradora les manifieste si deben o no presentar la reclamación respectiva para que se avance debidamente en el trámite.

Esta parte yo no he recibido comunicación de que toca hacer reclamación formal, nosotros procedimos a informar al cliente y el cliente procedió a informar a la aseguradora por temas de tiempos, que después no haya vencimiento de terminos por no reportar a tiempo!

Por favor confirmarnos procedimiento, yo tengo entendido que la reclamación la tiene que presentar directamente la transportadora no nosotros como cliente,

Agradezco confirmación,

Cordialmente,

El mar., 8 oct. 2019 a las 9:36, Abel Soler (<abelsoler@tecnicarga.com>) escribió:

Buen día.

El vehículo había solicitado pernoctar en Chinu, ya que por razones de seguridad era el sitio mas apropiado tal como se autorizó por la restricción solar.

El procedimiento para determinar el desembolso requiere un plazo mínimo de 30 días para investigación y demás trámites pertinentes, tal como le informé uds deben presentar la reclamación formal, sin embargo uds manifiestan que su aseguradora esta haciendo trámite, es importante que su aseguradora les manifieste si deben o no presentar la reclamación respectiva para que se avance debidamente en el trámite.

Cordialmente,



ABEL SOLER VARGAS
SUBGERENTE
MOVIL 3123518900

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.
Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301
4241867 - 4243864 - 4244918

El lun., 7 oct. 2019 a las 12:29, GERENTE FINANCIERO SSC (<alberto.carbone@shippingsc.com.co>) escribió:

Buenas Tardes,
Sr Abel,
Sres Tecnicarga,

Con respecto a esta novedad, después de revisar todos los soportes que nos enviaron me preocupa que el accidente se genero sobre las 20:00 h es decir 8:00 pm; y como ustedes bien saben y les hemos informado esta mercancía por condición de la aseguradora de mi cliente debía ser transportada únicamente en horario Solar; Ustedes tienen la información y varias veces se les ha informado a Wilman e Isaac, de hecho ustedes siempre piden autorización para tráfico nocturno;

Esta es mi gran preocupación en el caso de que la póliza de ustedes recaiga sobre la de mi cliente y la de mi cliente recaiga sobre la transportadora;

Igualmente necesitamos saber como va el proceso con la aseguradora, que han dicho? Cuando desembolsan?

agradecemos su colaboración,

Cordialmente,

El jue., 3 oct. 2019 a las 10:57, Director de Transporte y Distribución (<director.transportes@shippingsc.com.co>) escribió:

Buen día don Abel,

Con base a esto les confirmó que la información fue ya suministrada a la aseguradora de nuestro cliente quien ya tiene en gestión la investigación para previo pago de indemnización.

Cabe aclarar que por efectos de subrogación la aseguradora de nuestro cliente replicará contra el seguro de su debida póliza.

Por otro lado, seguramente nos pedirán documentación adicional y que según corresponda será solicitada a ustedes.

Saludos,

LEYDI JOHANNA GONZALEZ MENDOZA
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN
director.transportes@shippingsc.com.co
Celular 321 472 1726
SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.
KM 12. AUTOPISTA MEDELLIN- CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA BG 105
Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingservicesitalia.com

El jue., 3 de oct. de 2019 a la(s) 10:09, Abel Soler (abelsoler@tecnicarga.com) escribió:

El trámite ya se está adelantando con la Aseguradora desde el primer día, quienes ya tienen gran parte de los documentos y quedamos atentos a los requerimientos que hagan y complementar todo lo pertinente para avanzar en el proceso.

Cordialmente,



ABEL SOLER VARGAS
SUBGERENTE
MOVIL 3123518900

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.
Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301
4241867 - 4243864 - 4244918

El mié., 2 oct. 2019 a las 13:20, Director de Transporte y Distribución (<director.transportes@shippingsc.com.co>) escribió:

Buena tarde don Abel,

Por favor nos colaboran confirmándonos cuál será el manejo para el pago de la mercancía de este siniestro de parte de ustedes.

Saludos,

LEYDI JOHANNA GONZALEZ MENDOZA
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN
director.transportes@shippingsc.com.co
Celular 321 472 1726
SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.
KM 12. AUTOPISTA MEDELLIN- CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA BG 105
Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

El mié., 2 de oct. de 2019 a la(s) 10:13, Abel Soler (abelsoler@tecnicarga.com) escribió:

Buenos días.

Anexo información solicitada con respecto al siniestro ocurrido el día sábado.

Quedo atento sus comentarios y observaciones.



ABEL SOLER VARGAS
SUBGERENTE
MOVIL 3123518900

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.
Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301
4241867 - 4243864 - 4244918

El mar., 1 oct. 2019 a las 16:42, Director de Transporte y Distribución (<director.transportes@shippingsc.com.co>) escribió:
Buena tarde don Wilman,

Adjuntamos declaración de importación solicita, por favor nos envíen el informe solicitado desde el día 29 de Septiembre. Adicionalmente nos colaboran confirmando cuál será el manejo para el pago de este siniestro.

Saludos,

Leydi Johanna Gonzalez

El lun., 30 de sep. de 2019 3:36 p. m., WILMAN GONZALEZ ARGOTA <coordinadorctg@tecnicargalogistica.com> escribió:
Buenas tardes,

Sra Leidy

Dando alcance a conversación telefónica solicitamos su amable colaboración enviándonos por este medio factura con que ampara el valor de la mercancía declarada. o en su defecto factura de nacionalización de la mercancía.

A la espera de su pronta colaboración



WILMAN GONZALEZ ARGOTA
COORDINADOR OFICINA CARTAGENA
MÓVIL 3174393445 // 3145476273

TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S OFICINA CARTAGENA.
BOSQUE CALLE LOMA BONITA TRAV. 47 N 21 A 30
4241867 - 4243864 - 4244918

El lun., 30 sept. 2019 a las 8:33, Director de Transporte y Distribución (<director.transportes@shippingsc.com.co>) escribió:
Buen día don Wilman,

Por favor nos envíen el informe detallado del siniestro ocurrido con este vehículo, registro fotográfico de lo ocurrido e historial del GPS de la ruta y horas de tránsito y de pernoctación del vehículo.

Saludos,

LEYDI JOHANNA GONZALEZ MENDOZA
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN
director.transportes@shippingsc.com.co
 Celular 321 472 1726
 SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.
 KM 12. AUTOPISTA MEDELLIN- CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA BG 105
 Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

El dom., 29 de sep. de 2019 9:05 a. m., Director de Transporte y Distribución <director.transportes@shippingsc.com.co> escribió:
 Buen día,

Por favor nos confirman porqu r estaba transitando en la noche sin autorización?

Saludos,

Leydi Johanna Gonzalez

El dom., 29 de sep. de 2019 8:50 a. m., JONATHAN SOLORZANO OSORIO <trafico@tecnicargalogistica.com> escribió:
 Buenos días

Confirmo estatus



ESTATUS VEHÍCULOS EN RUTA

FECHA DE SEGUIMIENTO	CLIENTE	PLACA	ORIGEN	DESTINO	NOMBRE CONDUCTOR	NUMERO DE CONTENEDOR	HORA	ULTIMO SEGUIMIENTO (OBSERVACIONES)
29-09-2019	SHIPPING	TDS017	CARTAGENA DE IN	ITAGUI	CAMILO ANDRES VELEZ RESTREPO	CARGA SUELTA	08:00	VEHICULO CON ACCIDENTE EN LA POR VOLCAMIENTO, ANOCHE EN CHINU, SAQUEO TOTAL DE LA MERCANCIA POR PARTE DE LOS POBLADORES,



JONATHAN SOLÓRZANO O.
Tráfico y Seguridad
Cel: 3232066991

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.
Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301
4241867 - 7421417

El sáb., 28 sept. 2019 a las 17:58, JONATHAN SOLORZANO OSORIO (<trafico@tecnicargalogistica.com>) escribió:
Confirmo estatus



ESTATUS VEHÍCULOS EN RUTA

FECHA DE SEGUIMIENTO	CLIENTE	PLACA	ORIGEN	DESTINO	NOMBRE CONDUCTOR	NUMERO DE CONTENEDOR	HORA	ULTIMO SEGUIMIENTO (OBSERVACIONES)
28-09-2019	SHIPPING	TDS017	CARTAGENA DE IN	ITAGUI	CAMILO ANDRES VELEZ RESTREPO	CARGA SUELTA	17:57	VEHICULO SUBIENDO A SINCELEJO



JONATHAN SOLÓRZANO O.
Tráfico y Seguridad
Cel: 3232066991

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.
Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301
4241867 - 7421417

El sáb., 28 sept. 2019 a las 10:59, WILMAN GONZALEZ ARGOTA (<coordinadorctg@tecnicargalogistica.com>) escribió:
Buenos días

Confirmo estatus



ESTATUS VEHÍCULOS EN RUTA

FECHA DE SEGUIMIENTO	CLIENTE	PLACA	ORIGEN	DESTINO	NOMBRE CONDUCTOR	NUMERO DE CONTENEDOR	HORA	ULTIMO SEGUIMIENTO (OBSERVACIONES)
28-09-2019	SHIPPING	TDS017	CARTAGENA DE IN	ITAGUI	CAMILO ANDRES VELEZ RESTREPO	CARGA SUELTA	10:57	VEHICULO PTE DE INICIO DE RUTA



WILMAN GONZALEZ ARGOTA
COORDINADOR OFICINA CARTAGENA
MÓVIL 3174393445 // 3145476273

TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S OFICINA CARTAGENA.
BOSQUE CALLE LOMA BONITA TRAV. 47 N 21 A 30
4241867 - 4243864 - 4244918

El vie., 27 sept. 2019 a las 17:55, Director de Transporte y Distribución (<director.transportes@shippingsc.com.co>) escribió:
Buena tarde don Wilman,

Adjunto información del viaje a cargar:

CONFIRMACIÓN VEHÍCULO	
Placa	TDS017
Conductor	CAMILO ANDRES VELEZ RESTREPO
C.C	1045049752

PLACA TDS017

IMPORT.	DESTINO	CODIGO	DESCRIPCION	Suma de CANT	Suma de PESO
0381-19	Itagui		12000789Cerveza Premium Larger Beer Brunonia	3.400	28.900
Total general				3.400	28.900

- Flete acordado: \$ 6.200.000
- Valor declarado de la mercancía \$107.548.800

Datos de cargue y descargue:

Bodega cargue Cartagena:

Razón social: Global Garlic
Dirección: Diagonal 21B N° 55-195 Barrio El Bosque
Nit: 811.032.699.-7

Bodega descargue Itagüí:

Razón social Almagrario S.A
Dirección: Carrera 40 N° 51-91
Nit: 899999049-1

Saludos,

LEYDI JOHANNA GONZALEZ MENDOZA
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN
director.transportes@shippingsc.com.co
Celular 321 472 1726
SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.
KM 12. AUTOPISTA MEDELLIN- CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA BG 105
Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

--

ALBERTO CARBONE DORIA

GENERAL BUSINESS MANAGER

SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.

PBX: +57 317 573 5094

KM 12 AUTOPISTA MEDELLÍN - CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA - BGA 105

Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

--

ALBERTO CARBONE DORIA

GENERAL BUSINESS MANAGER

SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.

PBX: +57 317 573 5094

KM 12 AUTOPISTA MEDELLÍN - CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA - BGA 105

Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

--

ALBERTO CARBONE DORIA

GENERAL BUSINESS MANAGER

SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.

PBX: +57 317 573 5094

KM 12 AUTOPISTA MEDELLÍN - CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA - BGA 105

Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

Director de Transporte y Distribución <director.transportes@shippingsc.com.co>

Para: Abel Soler <abelsoler@tecnicarga.com>

CC: GERENTE FINANCIERO SSC <alberto.carbone@shippingsc.com.co>, GERENCIA SHIPPING SERVICES COLOMBIA <gerencia@shippingsc.com.co>, WILMAN GONZALES ARGOTA <coordinadorctg@tecnicargalogistica.com>, Jorge Soler <jorgesoler@tecnicarga.com>, Logistica log <logistica@tecnicarga.com>, CRISTIAN PINEDA <trafico@tecnicargalogistica.com>, Sandra salomon <Dir.comercial@tecnicarga.com>, Isac castellar <isac.castellar@tecnicargalogistica.com>, Shipping SSC <shippingservicesc@gmail.com>, CHIEF OPERATING OFFICER <gerente.operativo@shippingsc.com.co>

Buena tarde don Abel,

Agradezco tu ayuda compartiendo los documentos de este Transporte Terrestre (Remesa , Planilla de Carga, Descarga etc).

Saludos,

LEYDI JOHANNA GONZALEZ MENDOZA

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN

director.transportes@shippingsc.com.co

Celular 321 472 1726

SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.

KM 12. AUTOPISTA MEDELLIN- CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA BG 105

Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

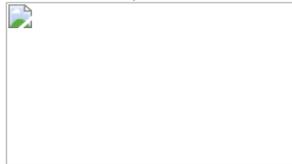
www.shippingservicesitalia.com

El mar., 15 de oct. de 2019 a la(s) 10:37, Abel Soler (abelsoler@tecnicarga.com) escribió:

Buen día.

En calidad de Clientes nuestros y reclamantes ante nuestra póliza, Uds deben certificar que no presentaran reclamación ante su aseguradora, ya que no pueden haber dos reclamaciones por el mismo caso.

Cordialmente,



ABEL SOLER VARGAS

SUBGERENTE

MOVIL 3123518900

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.

Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301

4241867 - 4243864 - 4244918

El vie., 11 oct. 2019 a las 18:48, Director de Transporte y Distribución (<director.transportes@shippingsc.com.co>) escribió:

Buena noche don Abel,

Por favor nos dan más detalles en cuanto al punto de " una certificación de la aseguradora donde manifieste que no se presentara reclamación por este mismo caso"...??

Quedamos atentos a su respuesta.

Saludos,

LEYDI JOHANNA GONZALEZ MENDOZA

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN

director.transportes@shippingsc.com.co

Celular 321 472 1726

SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.

KM 12. AUTOPISTA MEDELLIN- CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA BG 105

Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingservicesitalia.com

El vie., 11 de oct. de 2019 a la(s) 11:46, Abel Soler (abelsoler@tecnicarga.com) escribió:

Buen día.

No entiendo esta comunicación, por favor nos aclaran.

Gracias.



ABEL SOLER VARGAS

SUBGERENTE

MOVIL 3123518900

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.

Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301

4241867 - 4243864 - 4244918

El jue., 10 oct. 2019 a las 16:29, GERENTE FINANCIERO SSC (<alberto.carbone@shippingsc.com.co>) escribió:
Buenas Tardes Leidy,

Por favor nos puedes colaborar con esta solicitud,

Cordialmente,

El jue., 10 oct. 2019 a las 11:24, Abel Soler (<abelsoler@tecnicarga.com>) escribió:
Buen día

De acuerdo a lo manifestado por nuestra aseguradora es indispensable presentar carta Formal dirigida a nuestra entidad solicitando la reclamación del valor de la mercancía y una certificación de su aseguradora donde manifieste que no se presentara reclamación por este mismo caso.

Cordialmente,



ABEL SOLER VARGAS
SUBGERENTE
MOVIL 3123518900

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.
Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301
4241867 - 4243864 - 4244918

El mar., 8 oct. 2019 a las 21:38, GERENTE FINANCIERO SSC (<alberto.carbone@shippingsc.com.co>) escribió:
Buenas Noches
Sr Abel,

tal como le informé uds deben presentar la reclamación formal, sin embargo uds manifiestan que su aseguradora esta haciendo trámite, es importante que su aseguradora les manifieste si deben o no presentar la reclamación respectiva para que se avance debidamente en el trámite.

Esta parte yo no he recibido comunicación de que toca hacer reclamación formal, nosotros procedimos a informar al cliente y el cliente procedió a informar a la aseguradora por temas de tiempos, que después no haya vencimiento de terminos por no reportar a tiempo!

Por favor confirmamos procedimiento, yo tengo entendido que la reclamación la tiene que presentar directamente la transportadora no nosotros como cliente,

Agradezco confirmación,

Cordialmente,

El mar., 8 oct. 2019 a las 9:36, Abel Soler (<abelsoler@tecnicarga.com>) escribió:
Buen día.

El vehículo había solicitado pernoctar en Chinu, ya que por razones de seguridad era el sitio mas apropiado tal como se autorizó por la restricción solar.

El procedimiento para determinar el desembolso requiere un plazo mínimo de 30 días para investigación y demás trámites pertinentes, tal como le informé uds deben presentar la reclamación formal, sin embargo uds manifiestan que su aseguradora esta haciendo trámite, es importante que su aseguradora les manifieste si deben o no presentar la reclamación respectiva para que se avance debidamente en el trámite.

Cordialmente,



ABEL SOLER VARGAS
SUBGERENTE
MOVIL 3123518900

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.
Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301
4241867 - 4243864 - 4244918

El lun., 7 oct. 2019 a las 12:29, GERENTE FINANCIERO SSC (<alberto.carbone@shippingsc.com.co>) escribió:

Buenas Tardes,
Sr Abel,
Sres Tecnicarga,

Con respecto a esta novedad, después de revisar todos los soportes que nos enviaron me preocupa que el accidente se genero sobre las 20:00 h es decir 8:00 pm; y como ustedes bien saben y les hemos informado esta mercancía por condición de la aseguradora de mi cliente debía ser transportada únicamente en horario Solar; Ustedes tienen la información y varias veces se les ha informado a Wilman e Isaac, de hecho ustedes siempre piden autorización para tráfico nocturno;

Esta es mi gran preocupación en el caso de que la póliza de ustedes recaiga sobre la de mi cliente y la de mi cliente recaiga sobre la transportadora;

Igualmente necesitamos saber como va el proceso con la aseguradora, que han dicho? Cuando desembolsan?

agradecemos su colaboración,

Cordialmente,

El jue., 3 oct. 2019 a las 10:57, Director de Transporte y Distribución (<director.transportes@shippingsc.com.co>) escribió:

Buen día don Abel,

Con base a esto les confirmo que la información fue ya suministrada a la aseguradora de nuestro cliente quien ya tiene en gestión la investigación para previo pago de indemnización.

Cabe aclarar que por efectos de subrogación la aseguradora de nuestro cliente replicará contra el seguro de su debida póliza.

Por otro lado, seguramente nos pedirán documentación adicional y que según corresponda será solicitada a ustedes.

Saludos,

LEYDI JOHANNA GONZALEZ MENDOZA
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN
director.transportes@shippingsc.com.co
Celular 321 472 1726
SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.
KM 12. AUTOPISTA MEDELLIN- CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA BG 105
Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

El jue., 3 de oct. de 2019 a la(s) 10:09, Abel Soler (abelsoler@tecnicarga.com) escribió:

El trámite ya se esta adelantando con la Aseguradora desde el primer día, quienes ya tienen gran parte de los documentos y quedamos atentos a los requerimientos que hagan y complementar todo lo pertinente para avanzar en el proceso.

Cordialmente,



ABEL SOLER VARGAS
SUBGERENTE
MOVIL 3123518900

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.
Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301
4241867 - 4243864 - 4244918

El mié., 2 oct. 2019 a las 13:20, Director de Transporte y Distribución (<director.transportes@shippingsc.com.co>) escribió:

Buena tarde don Abel,

Por favor nos colaboran confirmándonos cuál será el manejo para el pago de la mercancía de este siniestro de parte de ustedes.

Saludos,

LEYDI JOHANNA GONZALEZ MENDOZA
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN
director.transportes@shippingsc.com.co
Celular 321 472 1726
SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.
KM 12. AUTOPISTA MEDELLIN- CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA BG 105
Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

El mié., 2 de oct. de 2019 a la(s) 10:13, Abel Soler (abelsoler@tecnicarga.com) escribió:

Buenos días.

Anexo información solicitada con respecto al siniestro ocurrido el día sábado.

Quedo atento sus comentarios y observaciones.



ABEL SOLER VARGAS
SUBGERENTE
MOVIL 3123518900

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.
Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301
4241867 - 4243864 - 4244918

El mar., 1 oct. 2019 a las 16:42, Director de Transporte y Distribución (<director.transportes@shippingsc.com.co>) escribió:

Buena tarde don Wilman,

Adjuntamos declaración de importación solicita, por favor nos envían el informe solicitado desde el día 29 de Septiembre. Adicionalmente nos colaboran confirmando cuál será el manejo para el pago de este siniestro.

Saludos,

Leydi Johanna Gonzalez

El lun., 30 de sep. de 2019 3:36 p. m., WILMAN GONZALEZ ARGOTA <coordinadorctg@tecnicargalogistica.com> escribió:

Buenas tardes,

Sra Leidy

Dando alcance a conversación telefónica solicitamos su amable colaboración enviándonos por este medio factura con que ampara el valor de la mercancía declarada. o en su defecto factura de nacionalización de la mercancía.

A la espera de su pronta colaboración



WILMAN GONZALEZ ARGOTA
COORDINADOR OFICINA CARTAGENA
MÓVIL 3174393445 // 3145476273

TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S OFICINA CARTAGENA.
BOSQUE CALLE LOMA BONITA TRAV. 47 N 21 A 30
4241867 - 4243864 - 4244918

El lun., 30 sept. 2019 a las 8:33, Director de Transporte y Distribución (<director.transportes@shippingsc.com.co>) escribió:

Buen día don Wilman,

Por favor nos envían el informe detallado del siniestro ocurrido con este vehículo, registro fotográfico de lo ocurrido e historial del GPS de la ruta y horas de tránsito y de pernociación del vehículo.

Saludos,

LEYDI JOHANNA GONZALEZ MENDOZA
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN
director.transportes@shippingsc.com.co
Celular 321 472 1726
SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.
KM 12. AUTOPISTA MEDELLIN- CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA BG 105
Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

El dom., 29 de sep. de 2019 9:05 a. m., Director de Transporte y Distribución (<director.transportes@shippingsc.com.co>) escribió:

Buen día,

Por favor nos confirman porqu rstaba transitando en la noche sin autorización?

Saludos,

Leydi Johanna Gonzalez

El dom., 29 de sep. de 2019 8:50 a. m., JONATHAN SOLORZANO OSORIO (<trafico@tecnicargalogistica.com>) escribió:

Buenos dias

Confirмо estatus



ESTATUS VEHÍCULOS EN RUTA

FECHA DE SEGUIMIENTO	CLIENTE	PLACA	ORIGEN	DESTINO	NOMBRE CONDUCTOR	NUMERO DE CONTENEDOR	HORA	ULTIMO SEGUIMIENTO (OBSERVACIONES)
29-09-2019	SHIPPING	TDS017	CARTAGENA DE IN	ITAGUI	CAMILO ANDRES VELEZ RESTREPO	CARGA SUELTA	08:00	VEHICULO CON ACCIDENTE EN LA POR VOLCAMIENTO, ANOCHE EN CHINU, SAQUEO TOTAL DE LA MERCANCIA POR PARTE DE LOS POBLADORES,



JONATHAN SOLÓRZANO O.
Tráfico y Seguridad
Cel: 3232066991

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.
Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301
4241867 - 7421417

El sáb., 28 sept. 2019 a las 17:58, JONATHAN SOLORZANO OSORIO (<trafico@tecnicargalogistica.com>) escribió:

Confirмо estatus



ESTATUS VEHÍCULOS EN RUTA

FECHA DE SEGUIMIENTO	CLIENTE	PLACA	ORIGEN	DESTINO	NOMBRE CONDUCTOR	NUMERO DE CONTENEDOR	HORA	ULTIMO SEGUIMIENTO (OBSERVACIONES)
28-09-2019	SHIPPING	TDS017	CARTAGENA DE IN	ITAGUI	CAMILO ANDRES VELEZ RESTREPO	CARGA SUELTA	17:57	VEHICULO SUBIENDO A SINCELEJO



JONATHAN SOLÓRZANO O.
Tráfico y Seguridad
Cel: 3232066991

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.
Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301
4241867 - 7421417

El sáb., 28 sept. 2019 a las 10:59, WILMAN GONZALEZ ARGOTA (<coordinadorctg@tecnicargalogistica.com>) escribió:

Buenos días

Confirmando estatus



ESTATUS VEHÍCULOS EN RUTA

FECHA DE SEGUIMIENTO	CLIENTE	PLACA	ORIGEN	DESTINO	NOMBRE CONDUCTOR	NUMERO DE CONTENEDOR	HORA	ULTIMO SEGUIMIENTO (OBSERVACIONES)
28-09-2019	SHIPPING	TDS017	CARTAGENA DE IN	ITAGUI	CAMILO ANDRES VELEZ RESTREPO	CARGA SUELTA	10:57	VEHICULO PTE DE INICIO DE RUTA



WILMAN GONZALEZ ARGOTA
COORDINADOR OFICINA CARTAGENA
MÓVIL 3174393445 // 3145476273

TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S OFICINA CARTAGENA.
BOSQUE CALLE LOMA BONITA TRAV. 47 N 21 A 30
4241867 - 4243864 - 4244918

El vie., 27 sept. 2019 a las 17:55, Director de Transporte y Distribución (<director.transportes@shippingsc.com.co>) escribió:

Buena tarde don Wilman,

Adjunto información del viaje a cargar:

CONFIRMACIÓN VEHÍCULO	
Placa	TDS017
Conductor	CAMILO ANDRES VELEZ RESTREPO
C.C	1045049752

PLACA TDS017

IMPORT.	DESTINO	CODIGO	DESCRIPCION	Suma de CANT	Suma de PESO
0381-19	Itagui		12000789Cerveza Premium Larger Beer Brunonia	3.400	28.900
Total general				3.400	28.900

- Flete acordado: \$ 6.200.000
- Valor declarado de la mercancía \$107.548.800

Datos de cargue y descargue:

Bodega cargue Cartagena:

Razón social: Global Garlic
Dirección: Diagonal 21B N° 55-195 Barrio El Bosque
Nit: 811.032.699.-7

Bodega descargue Itagüí:

Razón social Almagrario S.A
Dirección: Carrera 40 N° 51-91
Nit: 899999049-1

Saludos,

LEYDI JOHANNA GONZALEZ MENDOZA
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN
director.transportes@shippingsc.com.co
Celular 321 472 1726
SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.
KM 12. AUTOPISTA MEDELLIN- CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA BG 105
Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

--

ALBERTO CARBONE DORIA

GENERAL BUSINESS MANAGER

SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.

PBX: +57 317 573 5094

KM 12 AUTOPISTA MEDELLÍN - CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA - BGA 105

Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

--

ALBERTO CARBONE DORIA

GENERAL BUSINESS MANAGER

SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.

PBX: +57 317 573 5094

KM 12 AUTOPISTA MEDELLÍN - CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA - BGA 105

Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

--

ALBERTO CARBONE DORIA

GENERAL BUSINESS MANAGER

SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.

PBX: +57 317 573 5094

KM 12 AUTOPISTA MEDELLÍN - CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA - BGA 105

Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

Director de Transporte y Distribución <director.transportes@shippingsc.com.co>

25 de octubre de 2019 a las 08:55

Para: Abel Soler <abelsoler@tecnicarga.com>

CC: Alberto Carbone <alberto.carbone@shippingsc.com.co>, GERENCIA SSC <gerencia@shippingsc.com.co>, WILMAN GONZALES ARGOTA <coordinadorctg@tecnicargalogistica.com>, Jorge Soler <jorgesoler@tecnicarga.com>, Logística log <logistica@tecnicarga.com>, CRISTIAN PINEDA <trafico@tecnicargalogistica.com>, Sandra salomon <Dir.comercial@tecnicarga.com>, Isac castellar <isac.castellar@tecnicargalogistica.com>, Shipping SSC <shippingservicesc@gmail.com>, CHIEF OPERATING OFFICER <gerente.operativo@shippingsc.com.co>

Buen día don Abel,

Solicitamos de manera urgente el envío de estos documentos.

Saludos,

Leydi Johanna González
Shipping Services Colombia

El mié., 23 de octubre de 2019 3:00 p. m., Director de Transporte y Distribución <director.transportes@shippingsc.com.co> escribió:

Buena tarde don Abel,

Agradezco tu ayuda compartiendo los documentos de este Transporte Terrestre (Remesa , Planilla de Carga, Descarga etc).

Saludos,

LEYDI JOHANNA GONZALEZ MENDOZA
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN
director.transportes@shippingsc.com.co

Celular 321 472 1726

SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.

KM 12. AUTOPISTA MEDELLIN- CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA BG 105

Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

El mar., 15 de oct. de 2019 a la(s) 10:37, Abel Soler (abelsoler@tecnicarga.com) escribió:

Buen día.

En calidad de Clientes nuestros y reclamantes ante nuestra póliza, Uds deben certificar que no presentaran reclamación ante su aseguradora, ya que no pueden haber dos reclamaciones por el mismo caso.

Cordialmente,



ABEL SOLER VARGAS
SUBGERENTE
MOVIL 3123518900

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.
Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301
4241867 - 4243864 - 4244918

El vie., 11 oct. 2019 a las 18:48, Director de Transporte y Distribución (<director.transportes@shippingsc.com.co>) escribió:

Buena noche don Abel,

Por favor nos dan más detalles en cuanto al punto de " una certificación de la aseguradora donde manifieste que no se presentara reclamación por este mismo caso"...??

Quedamos atentos a su respuesta.

Saludos,

LEYDI JOHANNA GONZALEZ MENDOZA
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN
director.transportes@shippingsc.com.co
Celular 321 472 1726
SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.
KM 12. AUTOPISTA MEDELLIN- CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA BG 105
Tenjo, Colombia



www.shippingssc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

El vie., 11 de oct. de 2019 a la(s) 11:46, Abel Soler (abelsoler@tecnicarga.com) escribió:

Buen día.

No entiendo esta comunicación, por favor nos aclaran.

Gracias.



ABEL SOLER VARGAS
SUBGERENTE
MOVIL 3123518900

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.
Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301
4241867 - 4243864 - 4244918

El jue., 10 oct. 2019 a las 16:29, GERENTE FINANCIERO SSC (<alberto.carbone@shippingssc.com.co>) escribió:

Buenas Tardes Leidy,

Por favor nos puedes colaborar con esta solicitud,

Cordialmente,

El jue., 10 oct. 2019 a las 11:24, Abel Soler (<abelsoler@tecnicarga.com>) escribió:

Buen dia

De acuerdo a lo manifestado por nuestra aseguradora es indispensable presentar carta Formal dirigida a nuestra entidad solicitando la reclamación del valor de la mercancía y una certificación de su aseguradora donde manifieste que no se presentara reclamación por este mismo caso.

Cordialmente,



ABEL SOLER VARGAS
SUBGERENTE
MOVIL 3123518900

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.
Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301
4241867 - 4243864 - 4244918

El mar., 8 oct. 2019 a las 21:38, GERENTE FINANCIERO SSC (<alberto.carbone@shippingsc.com.co>) escribió:

Buenas Noches
Sr Abel,

tal como le informé uds deben presentar la reclamación formal, sin embargo uds manifiestan que su aseguradora esta haciendo trámite, es importante que su aseguradora les manifieste si deben o no presentar la reclamación respectiva para que se avance debidamente en el trámite.

Esta parte yo no he recibido comunicación de que toca hacer reclamación formal, nosotros procedimos a informar al cliente y el cliente procedió a informar a la aseguradora por temas de tiempos, que después no haya vencimiento de terminos por no reportar a tiempo!

Por favor confirmarnos procedimiento, yo tengo entendido que la reclamación la tiene que presentar directamente la transportadora no nosotros como cliente,

Agradezco confirmación,

Cordialmente,

El mar., 8 oct. 2019 a las 9:36, Abel Soler (<abelsoler@tecnicarga.com>) escribió:

Buen día.

El vehículo había solicitado pernoctar en Chinu, ya que por razones de seguridad era el sitio mas apropiado tal como se autorizó por la restricción solar.

El procedimiento para determinar el desembolso requiere un plazo mínimo de 30 días para investigación y demás trámites pertinentes, tal como le informé uds deben presentar la reclamación formal, sin embargo uds manifiestan que su aseguradora esta haciendo trámite, es importante que su aseguradora les manifieste si deben o no presentar la reclamación respectiva para que se avance debidamente en el trámite.

Cordialmente,



ABEL SOLER VARGAS
SUBGERENTE
MOVIL 3123518900

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.
Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301
4241867 - 4243864 - 4244918

El lun., 7 oct. 2019 a las 12:29, GERENTE FINANCIERO SSC (<alberto.carbone@shippingsc.com.co>) escribió:

Buenas Tardes,
Sr Abel,
Sres Tecnicarga,

Con respecto a esta novedad, después de revisar todos los soportes que nos enviaron me preocupa que el accidente se genero sobre las 20:00 h es decir 8:00 pm; y como ustedes bien saben y les hemos informado esta mercancía por condición de la aseguradora de mi cliente debía ser transportada únicamente en horario Solar; Ustedes tienen la información y varias veces se les ha informado a Wilman e Isaac, de hecho ustedes siempre piden autorización para tráfico nocturno;

Esta es mi gran preocupación en el caso de que la póliza de ustedes recaiga sobre la de mi cliente y la de mi cliente recaiga sobre la transportadora;

Igualmente necesitamos saber como va el proceso con la aseguradora, que han dicho? Cuando desembolsan?

agradecemos su colaboración,

Cordialmente,

El jue., 3 oct. 2019 a las 10:57, Director de Transporte y Distribución (<director.transportes@shippingsc.com.co>) escribió:

Buen día don Abel,

Con base a esto les confirmó que la información fue ya suministrada a la aseguradora de nuestro cliente quien ya tiene en gestión la investigación para previo pago de indemnización.

Cabe aclarar que por efectos de subrogación la aseguradora de nuestro cliente replicará contra el seguro de su debida póliza.

Por otro lado, seguramente nos pedirán documentación adicional y que según corresponda será solicitada a ustedes.

Saludos,

LEYDI JOHANNA GONZALEZ MENDOZA
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN
director.transportes@shippingsc.com.co
Celular 321 472 1726
SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.
KM 12. AUTOPISTA MEDELLIN- CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA BG 105
Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

El jue., 3 de oct. de 2019 a la(s) 10:09, Abel Soler (abelsoler@tecnicarga.com) escribió:

El trámite ya se está adelantando con la Aseguradora desde el primer día, quienes ya tienen gran parte de los documentos y quedamos atentos a los requerimientos que hagan y complementar todo lo pertinente para avanzar en el proceso.

Cordialmente,



ABEL SOLER VARGAS
SUBGERENTE
MOVIL 3123518900

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.
Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301
4241867 - 4243864 - 4244918

El mié., 2 oct. 2019 a las 13:20, Director de Transporte y Distribución (<director.transportes@shippingsc.com.co>) escribió:

Buena tarde don Abel,

Por favor nos colaboran confirmándonos cuál será el manejo para el pago de la mercancía de este siniestro de parte de ustedes.

Saludos,

LEYDI JOHANNA GONZALEZ MENDOZA
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN
director.transportes@shippingsc.com.co
Celular 321 472 1726
SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.
KM 12. AUTOPISTA MEDELLIN- CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA BG 105
Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

El mié., 2 de oct. de 2019 a la(s) 10:13, Abel Soler (abelsoler@tecnicarga.com) escribió:

Buenos días.

Anexo información solicitada con respecto al siniestro ocurrido el día sábado.

Quedo atento sus comentarios y observaciones.



ABEL SOLER VARGAS
SUBGERENTE
MOVIL 3123518900

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.
Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301
4241867 - 4243864 - 4244918

El mar., 1 oct. 2019 a las 16:42, Director de Transporte y Distribución (<director.transportes@shippingsc.com.co>) escribió:
Buena tarde don Wilman,

Adjuntamos declaración de importación solicita, por favor nos envían el informe solicitado desde el día 29 de Septiembre. Adicionalmente nos colaboran confirmando cuál será el manejo para el pago de este siniestro.

Saludos,

Leydi Johanna Gonzalez

El lun., 30 de sep. de 2019 3:36 p. m., WILMAN GONZALEZ ARGOTA <coordinadorctg@tecnicargalogistica.com> escribió:
Buenas tardes,

Sra Leidy

Dando alcance a conversación telefónica solicitamos su amable colaboración enviándonos por este medio factura con que ampara el valor de la mercancía declarada. o en su defecto factura de nacionalización de la mercancía.

A la espera de su pronta colaboración



WILMAN GONZALEZ ARGOTA
COORDINADOR OFICINA CARTAGENA
MÓVIL 3174393445 // 3145476273

TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S OFICINA CARTAGENA.
BOSQUE CALLE LOMA BONITA TRAV. 47 N 21 A 30
4241867 - 4243864 - 4244918

El lun., 30 sept. 2019 a las 8:33, Director de Transporte y Distribución (<director.transportes@shippingsc.com.co>) escribió:
Buen dia don Wilman,

Por favor nos envían el informe detallado del siniestro ocurrido con este vehículo, registro fotográfico de lo ocurrido e historial del GPS de la ruta y horas de tránsito y de pernoctación del vehículo.

Saludos,

LEYDI JOHANNA GONZALEZ MENDOZA
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN
director.transportes@shippingsc.com.co
 Celular 321 472 1726
 SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.
 KM 12. AUTOPISTA MEDELLIN- CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA BG 105
 Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

El dom., 29 de sep. de 2019 9:05 a. m., Director de Transporte y Distribución <director.transportes@shippingsc.com.co> escribió:
 Buen día,

Por favor nos confirman porqu r estaba transitando en la noche sin autorización?

Saludos,

Leydi Johanna Gonzalez

El dom., 29 de sep. de 2019 8:50 a. m., JONATHAN SOLORZANO OSORIO <trafico@tecnicargalogistica.com> escribió:
 Buenos días

Confirmo estatus



ESTATUS VEHÍCULOS EN RUTA

FECHA DE SEGUIMIENTO	CLIENTE	PLACA	ORIGEN	DESTINO	NOMBRE CONDUCTOR	NUMERO DE CONTENEDOR	HORA	ULTIMO SEGUIMIENTO (OBSERVACIONES)
29-09-2019	SHIPPING	TDS017	CARTAGENA DE IN	ITAGUI	CAMILO ANDRES VELEZ RESTREPO	CARGA SUELTA	08:00	VEHICULO CON ACCIDENTE EN LA POR VOLCAMIENTO, ANOCHE EN CHINU, SAQUEO TOTAL DE LA MERCANCIA POR PARTE DE LOS POBLADORES,



JONATHAN SOLÓRZANO O.
Tráfico y Seguridad
Cel: 3232066991

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.
Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301
4241867 - 7421417

El sáb., 28 sept. 2019 a las 17:58, JONATHAN SOLORZANO OSORIO (<trafico@tecnicargalogistica.com>) escribió:
Confirmo estatus



ESTATUS VEHÍCULOS EN RUTA

FECHA DE SEGUIMIENTO	CLIENTE	PLACA	ORIGEN	DESTINO	NOMBRE CONDUCTOR	NUMERO DE CONTENEDOR	HORA	ULTIMO SEGUIMIENTO (OBSERVACIONES)
28-09-2019	SHIPPING	TDS017	CARTAGENA DE IN	ITAGUI	CAMILO ANDRES VELEZ RESTREPO	CARGA SUELTA	17:57	VEHICULO SUBIENDO A SINCELEJO



JONATHAN SOLÓRZANO O.
Tráfico y Seguridad
Cel: 3232066991

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.
Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301
4241867 - 7421417

El sáb., 28 sept. 2019 a las 10:59, WILMAN GONZALEZ ARGOTA (<coordinadorctg@tecnicargalogistica.com>) escribió:
Buenos días

Confirmo estatus



ESTATUS VEHÍCULOS EN RUTA

FECHA DE SEGUIMIENTO	CLIENTE	PLACA	ORIGEN	DESTINO	NOMBRE CONDUCTOR	NUMERO DE CONTENEDOR	HORA	ULTIMO SEGUIMIENTO (OBSERVACIONES)
28-09-2019	SHIPPING	TDS017	CARTAGENA DE IN	ITAGUI	CAMILO ANDRES VELEZ RESTREPO	CARGA SUELTA	10:57	VEHICULO PTE DE INICIO DE RUTA



WILMAN GONZALEZ ARGOTA
 COORDINADOR OFICINA CARTAGENA
 MÓVIL 3174393445 // 3145476273

TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S OFICINA CARTAGENA.
BOSQUE CALLE LOMA BONITA TRAV. 47 N 21 A 30
4241867 - 4243864 - 4244918

El vie., 27 sept. 2019 a las 17:55, Director de Transporte y Distribución (<director.transportes@shippingsc.com.co>) escribió:
 Buena tarde don Wilman,

Adjunto información del viaje a cargar:

CONFIRMACIÓN VEHÍCULO	
Placa	TDS017
Conductor	CAMILO ANDRES VELEZ RESTREPO
C.C	1045049752

PLACA TDS017

IMPORT.	DESTINO	CODIGO	DESCRIPCION	Suma de CANT	Suma de PESO
0381-19	Itagui		12000789Cerveza Premium Larger Beer Brunonia	3.400	28.900
Total general				3.400	28.900

- Flete acordado: \$ 6.200.000
- Valor declarado de la mercancía \$107.548.800

Datos de cargue y descargue:

Bodega cargue Cartagena:

Razón social: Global Garlic
 Dirección: Diagonal 21B N° 55-195 Barrio El Bosque
 Nit: 811.032.699.-7

Bodega descargue Itagüí:

Razón social Almagrario S.A
 Dirección: Carrera 40 N° 51-91
 Nit: 89999049-1

Saludos,

LEYDI JOHANNA GONZALEZ MENDOZA
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN
director.transportes@shippingsc.com.co
 Celular 321 472 1726
 SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.
 KM 12. AUTOPISTA MEDELLIN- CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA BG 105
 Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

--

ALBERTO CARBONE DORIA

GENERAL BUSINESS MANAGER

SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.

PBX: +57 317 573 5094

KM 12 AUTOPISTA MEDELLÍN - CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA - BGA 105

Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

--

ALBERTO CARBONE DORIA

GENERAL BUSINESS MANAGER

SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.

PBX: +57 317 573 5094

KM 12 AUTOPISTA MEDELLÍN - CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA - BGA 105

Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

--

ALBERTO CARBONE DORIA

GENERAL BUSINESS MANAGER

SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.

PBX: +57 317 573 5094

KM 12 AUTOPISTA MEDELLÍN - CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA - BGA 105

Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

2 archivos adjuntos

image.png
5K



image.png
5K

WILMAN GONZALEZ ARGOTA <coordinadorctg@tecnicargalogistica.com>

25 de octubre de 2019 a las 09:59

Para: Director de Transporte y Distribución <director.transportes@shippingsc.com.co>

CC: Abel Soler <abelsoler@tecnicarga.com>, Alberto Carbone <alberto.carbone@shippingsc.com.co>, GERENCIA SSC <gerencia@shippingsc.com.co>, Jorge Soler <jorgesoler@tecnicarga.com>, Logistica log <logistica@tecnicarga.com>, CRISTIAN PINEDA <trafico@tecnicargalogistica.com>, Sandra salomon <Dir.comercial@tecnicarga.com>, Isac castellar <isac.castellar@tecnicargalogistica.com>, Shipping SSC <shippingservicesc@gmail.com>, CHIEF OPERATING OFFICER <gerente.operativo@shippingsc.com.co>

Buenos días,

Sra Leidy

Adjunto enviamos remesa solicitada

Cualquier inquietud con gusto sera atendida



WILMAN GONZALEZ ARGOTA
COORDINADOR OFICINA CARTAGENA
MÓVIL 3174393445 // 3145476273

TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S OFICINA CARTAGENA.
BOSQUE CALLE LOMA BONITA TRAV. 47 N 21 A 30
4241867 - 4243864 - 4244918

El vie., 25 oct. 2019 a las 8:55, Director de Transporte y Distribución (<director.transportes@shippingsc.com.co>) escribió:

Buen dia don Abel,

Solicitamos de manera urgente el envio de estos documentos.

Saludos,

Leydi Johanna González
Shipping Services Colombia

El mié., 23 de octubre de 2019 3:00 p. m., Director de Transporte y Distribución <director.transportes@shippingsc.com.co> escribió:

Buena tarde don Abel,

Agradezco tu ayuda compartiendo los documentos de este Transporte Terrestre (Remesa , Planilla de Carga, Descarga etc).

Saludos,

LEYDI JOHANNA GONZALEZ MENDOZA
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN
director.transportes@shippingsc.com.co
Celular 321 472 1726
SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.
KM 12. AUTOPISTA MEDELLIN- CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA BG 105
Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

El mar., 15 de oct. de 2019 a la(s) 10:37, Abel Soler (abelsoler@tecnicarga.com) escribió:

Buen día.

En calidad de Clientes nuestros y reclamantes ante nuestra póliza, Uds deben certificar que no presentaran reclamación ante su aseguradora, ya que no pueden haber dos reclamaciones por el mismo caso.

Cordialmente,



ABEL SOLER VARGAS
SUBGERENTE
MOVIL 3123518900

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.
[Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301](#)
4241867 - 4243864 - 4244918

El vie., 11 oct. 2019 a las 18:48, Director de Transporte y Distribución (<director.transportes@shippingsc.com.co>) escribió:

Buena noche don Abel,

Por favor nos dan más detalles en cuanto al punto de " una certificación de la aseguradora donde manifieste que no se presentara reclamación por este mismo caso"...??

Quedamos atentos a su respuesta.

Saludos,

LEYDI JOHANNA GONZALEZ MENDOZA
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN
director.transportes@shippingsc.com.co
Celular 321 472 1726
SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.
KM 12. AUTOPISTA MEDELLIN- CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA BG 105
Tenjo, Colombia



www.shippingssc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

El vie., 11 de oct. de 2019 a la(s) 11:46, Abel Soler (abelsoler@tecnicarga.com) escribió:

Buen día.

No entiendo esta comunicación, por favor nos aclaran.

Gracias.



ABEL SOLER VARGAS
SUBGERENTE
MOVIL 3123518900

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.
Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301
4241867 - 4243864 - 4244918

El jue., 10 oct. 2019 a las 16:29, GERENTE FINANCIERO SSC (<alberto.carbone@shippingssc.com.co>) escribió:

Buenas Tardes Leidy,

Por favor nos puedes colaborar con esta solicitud,

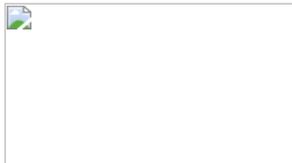
Cordialmente,

El jue., 10 oct. 2019 a las 11:24, Abel Soler (<abelsoler@tecnicarga.com>) escribió:

Buen dia

De acuerdo a lo manifestado por nuestra aseguradora es indispensable presentar carta Formal dirigida a nuestra entidad solicitando la reclamación del valor de la mercancía y una certificación de su aseguradora donde manifieste que no se presentara reclamación por este mismo caso.

Cordialmente,



ABEL SOLER VARGAS
SUBGERENTE
MOVIL 3123518900

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.
Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301
4241867 - 4243864 - 4244918

El mar., 8 oct. 2019 a las 21:38, GERENTE FINANCIERO SSC (<alberto.carbone@shippingsc.com.co>) escribió:

Buenas Noches
Sr Abel,

tal como le informé uds deben presentar la reclamación formal, sin embargo uds manifiestan que su aseguradora esta haciendo trámite, es importante que su aseguradora les manifieste si deben o no presentar la reclamación respectiva para que se avance debidamente en el trámite.

Esta parte yo no he recibido comunicación de que toca hacer reclamación formal, nosotros procedimos a informar al cliente y el cliente procedió a informar a la aseguradora por temas de tiempos, que después no haya vencimiento de terminos por no reportar a tiempo!

Por favor confirmarnos procedimiento, yo tengo entendido que la reclamación la tiene que presentar directamente la transportadora no nosotros como cliente,

Agradezco confirmación,

Cordialmente,

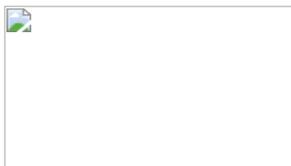
El mar., 8 oct. 2019 a las 9:36, Abel Soler (<abelsoler@tecnicarga.com>) escribió:

Buen día.

El vehículo había solicitado pernoctar en Chinu, ya que por razones de seguridad era el sitio mas apropiado tal como se autorizó por la restricción solar.

El procedimiento para determinar el desembolso requiere un plazo mínimo de 30 días para investigación y demás trámites pertinentes, tal como le informé uds deben presentar la reclamación formal, sin embargo uds manifiestan que su aseguradora esta haciendo trámite, es importante que su aseguradora les manifieste si deben o no presentar la reclamación respectiva para que se avance debidamente en el trámite.

Cordialmente,



ABEL SOLER VARGAS
SUBGERENTE
MOVIL 3123518900

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.
Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301
4241867 - 4243864 - 4244918

El lun., 7 oct. 2019 a las 12:29, GERENTE FINANCIERO SSC (<alberto.carbone@shippingsc.com.co>) escribió:

Buenas Tardes,
Sr Abel,
Sres Tecnicarga,

Con respecto a esta novedad, después de revisar todos los soportes que nos enviaron me preocupa que el accidente se genero sobre las 20:00 h es decir 8:00 pm; y como ustedes bien saben y les hemos informado esta mercancía por condición de la aseguradora de mi cliente debía ser transportada únicamente en horario Solar; Ustedes tienen la información y varias veces se les ha informado a Wilman e Isaac, de hecho ustedes siempre piden autorización para tráfico nocturno;

Esta es mi gran preocupación en el caso de que la póliza de ustedes recaiga sobre la de mi cliente y la de mi cliente recaiga sobre la transportadora;

Igualmente necesitamos saber como va el proceso con la aseguradora, que han dicho? Cuando desembolsan?

agradecemos su colaboración,

Cordialmente,

El jue., 3 oct. 2019 a las 10:57, Director de Transporte y Distribución (<director.transportes@shippingsc.com.co>) escribió:

Buen día don Abel,

Con base a esto les confirmé que la información fue ya suministrada a la aseguradora de nuestro cliente quien ya tiene en gestión la investigación para previo pago de indemnización.

Cabe aclarar que por efectos de subrogación la aseguradora de nuestro cliente replicará contra el seguro de su debida póliza.

Por otro lado, seguramente nos pedirán documentación adicional y que según corresponda será solicitada a ustedes.

Saludos,

LEYDI JOHANNA GONZALEZ MENDOZA
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN
director.transportes@shippingsc.com.co
Celular 321 472 1726
SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.
KM 12. AUTOPISTA MEDELLIN- CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA BG 105
Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingservicesitalia.com

El jue., 3 de oct. de 2019 a la(s) 10:09, Abel Soler (abelsoler@tecnicarga.com) escribió:

El trámite ya se esta adelantando con la Aseguradora desde el primer día, quienes ya tienen gran parte de los documentos y quedamos atentos a los requerimientos que hagan y complementar todo lo pertinente para avanzar en el proceso.

Cordialmente,



ABEL SOLER VARGAS
SUBGERENTE
MOVIL 3123518900

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.
Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301
4241867 - 4243864 - 4244918

El mié., 2 oct. 2019 a las 13:20, Director de Transporte y Distribución (<director.transportes@shippingsc.com.co>) escribió:

Buena tarde don Abel,

Por favor nos colaboran confirmándonos cuál será el manejo para el pago de la mercancía de este siniestro de parte de ustedes.

Saludos,

LEYDI JOHANNA GONZALEZ MENDOZA
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN
director.transportes@shippingsc.com.co
Celular 321 472 1726
SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.
KM 12. AUTOPISTA MEDELLIN- CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA BG 105
Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

El mié., 2 de oct. de 2019 a la(s) 10:13, Abel Soler (abelsoler@tecnicarga.com) escribió:

Buenos días.

Anexo información solicitada con respecto al siniestro ocurrido el día sábado.

Quedo atento sus comentarios y observaciones.



ABEL SOLER VARGAS
SUBGERENTE
MOVIL 3123518900

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.
Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301
4241867 - 4243864 - 4244918

El mar., 1 oct. 2019 a las 16:42, Director de Transporte y Distribución (<director.transportes@shippingsc.com.co>) escribió:
Buena tarde don Wilman,

Adjuntamos declaración de importación solicita, por favor nos envían el informe solicitado desde el día 29 de Septiembre. Adicionalmente nos colaboran confirmando cuál será el manejo para el pago de este siniestro.

Saludos,

Leydi Johanna Gonzalez

El lun., 30 de sep. de 2019 3:36 p. m., WILMAN GONZALEZ ARGOTA <coordinadorctg@tecnicargalogistica.com> escribió:
Buenas tardes,

Sra Leidy

Dando alcance a conversación telefónica solicitamos su amable colaboración enviándonos por este medio factura con que ampara el valor de la mercancía declarada. o en su defecto factura de nacionalización de la mercancía.

A la espera de su pronta colaboración



WILMAN GONZALEZ ARGOTA
COORDINADOR OFICINA CARTAGENA
MÓVIL 3174393445 // 3145476273

TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S OFICINA CARTAGENA.
BOSQUE CALLE LOMA BONITA TRAV. 47 N 21 A 30
4241867 - 4243864 - 4244918

El lun., 30 sept. 2019 a las 8:33, Director de Transporte y Distribución (<director.transportes@shippingsc.com.co>) escribió:
Buen día don Wilman,

Por favor nos envían el informe detallado del siniestro ocurrido con este vehículo, registro fotográfico de lo ocurrido e historial del GPS de la ruta y horas de tránsito y de pernoctación del vehículo.

Saludos,

LEYDI JOHANNA GONZALEZ MENDOZA
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN
director.transportes@shippingsc.com.co
 Celular 321 472 1726
 SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.
 KM 12. AUTOPISTA MEDELLIN- CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA BG 105
 Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

El dom., 29 de sep. de 2019 9:05 a. m., Director de Transporte y Distribución <director.transportes@shippingsc.com.co> escribió:
 Buen día,

Por favor nos confirman porqu r estaba transitando en la noche sin autorización?

Saludos,

Leydi Johanna Gonzalez

El dom., 29 de sep. de 2019 8:50 a. m., JONATHAN SOLORZANO OSORIO <trafico@tecnicargalogistica.com> escribió:
 Buenos días

Confirмо estatus



ESTATUS VEHÍCULOS EN RUTA

FECHA DE SEGUIMIENTO	CLIENTE	PLACA	ORIGEN	DESTINO	NOMBRE CONDUCTOR	NUMERO DE CONTENEDOR	HORA	ULTIMO SEGUIMIENTO (OBSERVACIONES)
29-09-2019	SHIPPING	TDS017	CARTAGENA DE IN	ITAGUI	CAMILO ANDRES VELEZ RESTREPO	CARGA SUELTA	08:00	VEHICULO CON ACCIDENTE EN LA POR VOLCAMIENTO, ANOCHE EN CHINU, SAQUEO TOTAL DE LA MERCANCIA POR PARTE DE LOS POBLADORES,



JONATHAN SOLÓRZANO O.
Tráfico y Seguridad
Cel: 3232066991

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.
Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301
4241867 - 7421417

El sáb., 28 sept. 2019 a las 17:58, JONATHAN SOLORZANO OSORIO (<trafico@tecnicargalogistica.com>) escribió:
Confirmo estatus



ESTATUS VEHÍCULOS EN RUTA

FECHA DE SEGUIMIENTO	CLIENTE	PLACA	ORIGEN	DESTINO	NOMBRE CONDUCTOR	NUMERO DE CONTENEDOR	HORA	ULTIMO SEGUIMIENTO (OBSERVACIONES)
28-09-2019	SHIPPING	TDS017	CARTAGENA DE IN	ITAGUI	CAMILO ANDRES VELEZ RESTREPO	CARGA SUELTA	17:57	VEHICULO SUBIENDO A SINCELEJO



JONATHAN SOLÓRZANO O.
Tráfico y Seguridad
Cel: 3232066991

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.
Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301
4241867 - 7421417

El sáb., 28 sept. 2019 a las 10:59, WILMAN GONZALEZ ARGOTA (<coordinadorctg@tecnicargalogistica.com>) escribió:
Buenos dias

Confirmo estatus



ESTATUS VEHÍCULOS EN RUTA

FECHA DE SEGUIMIENTO	CLIENTE	PLACA	ORIGEN	DESTINO	NOMBRE CONDUCTOR	NUMERO DE CONTENEDOR	HORA	ULTIMO SEGUIMIENTO (OBSERVACIONES)
28-09-2019	SHIPPING	TDS017	CARTAGENA DE IN	ITAGUI	CAMILO ANDRES VELEZ RESTREPO	CARGA SUELTA	10:57	VEHICULO PTE DE INICIO DE RUTA



WILMAN GONZALEZ ARGOTA
 COORDINADOR OFICINA CARTAGENA
 MÓVIL 3174393445 // 3145476273

TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S OFICINA CARTAGENA.
BOSQUE CALLE LOMA BONITA TRAV. 47 N 21 A 30
4241867 - 4243864 - 4244918

El vie., 27 sept. 2019 a las 17:55, Director de Transporte y Distribución (<director.transportes@shippingsc.com.co>) escribió:

Buena tarde don Wilman,

Adjunto información del viaje a cargar:

CONFIRMACIÓN VEHÍCULO	
Placa	TDS017
Conductor	CAMILO ANDRES VELEZ RESTREPO
C.C	1045049752

PLACA TDS017

IMPORT.	DESTINO	CODIGO	DESCRIPCION	Suma de CANT	Suma de PESO
0381-19	Itagui		12000789Cerveza Premium Larger Beer Brunonia	3.400	28.900
Total general				3.400	28.900

- Flete acordado: \$ 6.200.000
- Valor declarado de la mercancía \$107.548.800

Datos de cargue y descargue:

Bodega cargue Cartagena:

Razón social: Global Garlic
 Dirección: Diagonal 21B N° 55-195 Barrio El Bosque
 Nit: 811.032.699.-7

Bodega descargue Itagüí:

Razón social Almagrario S.A
 Dirección: Carrera 40 N° 51-91
 Nit: 899999049-1

Saludos,

LEYDI JOHANNA GONZALEZ MENDOZA
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN
director.transportes@shippingsc.com.co
 Celular 321 472 1726
 SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.
 KM 12. AUTOPISTA MEDELLIN- CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA BG 105
 Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

--

ALBERTO CARBONE DORIA

GENERAL BUSINESS MANAGER

SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.

PBX: +57 317 573 5094

KM 12 AUTOPISTA MEDELLÍN - CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA - BGA 105

Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

--

ALBERTO CARBONE DORIA

GENERAL BUSINESS MANAGER

SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.

PBX: +57 317 573 5094

KM 12 AUTOPISTA MEDELLÍN - CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA - BGA 105

Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

--

ALBERTO CARBONE DORIA

GENERAL BUSINESS MANAGER

SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.

PBX: +57 317 573 5094

KM 12 AUTOPISTA MEDELLÍN - CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA - BGA 105

Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com



DIRECTOR TRANSPORTE TERRESTRE SSC <director.transportes@shippingsc.com.co>

INFORMACIÓN VIAJE CARTAGENA - ITAGUI ** TDS017

14 mensajes

Director de Transporte y Distribución <director.transportes@shippingsc.com.co>

27 de septiembre de 2019 a las 17:54

Para: WILMAN GONZALES ARGOTA <coordinadorctg@tecnicargalogistica.com>, Isac castellar <isac.castellar@tecnicargalogistica.com>

CC: Alberto Carbone <alberto.carbone@shippingsc.com.co>, Shipping SSC <shippingservicesc@gmail.com>

Buena tarde don Wilman,

Adjunto información del viaje a cargar:

CONFIRMACIÓN VEHÍCULO	
Placa	TDS017
Conductor	CAMILO ANDRES VELEZ RESTREPO
C.C	1045049752

PLACA TDS017

IMPORT.	DESTINO	CODIGO	DESCRIPCION	Suma de CANT	Suma de PESO
0381-19	Itagui		12000789Cerveza Premium Larger Beer Brunonia	3.400	28.900
Total general				3.400	28.900

- Flete acordado: \$ 6.200.000
- Valor declarado de la mercancía \$107.548.800

Datos de cargue y descargue:**Bodega cargue Cartagena:**

Razón social: Global Garlic

Dirección: Diagonal 21B Nª 55-195 Barrio El Bosque

Nit: 811.032.699.-7

Bodega descargue Itagüí:

Razón social Almagrario S.A

Dirección: Carrera 40 N° 51-91

Nit: 899999049-1

Saludos,

LEYDI JOHANNA GONZALEZ MENDOZA
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN
director.transportes@shippingsc.com.co
 Celular 321 472 1726
 SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.
 KM 12. AUTOPISTA MEDELLIN- CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA BG 105
 Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

WILMAN GONZALEZ ARGOTA <coordinadorctg@tecnicargalogistica.com>

28 de septiembre de 2019 a las 10:59

Para: Director de Transporte y Distribución <director.transportes@shippingsc.com.co>, CRISTIAN PINEDA <TRAFICO@tecnicargalogistica.com>, Sandra salomon <Dir.comercial@tecnicarga.com>

CC: Isac castellar <isac.castellar@tecnicargalogistica.com>, Alberto Carbone <alberto.carbone@shippingsc.com.co>, Shipping SSC <shippingsservicesc@gmail.com>

Buenos días

Confirmo estatus



ESTATUS VEHÍCULOS EN RUTA

FECHA DE SEGUIMIENTO	CLIENTE	PLACA	ORIGEN	DESTINO	NOMBRE CONDUCTOR	NUMERO DE CONTENEDOR	HORA	ULTIMO SEGUIMIENTO (OBSERVACIONES)
28-09-2019	SHIPPING	TDS017	CARTAGENA DE IN	ITAGUI	CAMILO ANDRES	CARGA SUELTA	10:57	VEHICULO PTE DE INICIO DE RUTA

					VELEZ RESTREPO			
--	--	--	--	--	-------------------	--	--	--



WILMAN GONZALEZ ARGOTA
COORDINADOR OFICINA CARTAGENA
MÓVIL 3174393445 // 3145476273

TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S OFICINA CARTAGENA.
BOSQUE CALLE LOMA BONITA TRAV. 47 N 21 A 30
4241867 - 4243864 - 4244918

[Texto citado oculto]

JONATHAN SOLORZANO OSORIO <trafico@tecnicargalogistica.com>

28 de septiembre de 2019 a las 17:58

Para: WILMAN GONZALEZ ARGOTA <coordinadorctg@tecnicargalogistica.com>

CC: Director de Transporte y Distribución <director.transportes@shippingsc.com.co>, Sandra salomon <Dir.comercial@tecnicarga.com>, Isac castellar <isac.castellar@tecnicargalogistica.com>, Alberto Carbone <alberto.carbone@shippingsc.com.co>, Shipping SSC <shippingservicesc@gmail.com>

Confirmando estatus



ESTATUS VEHÍCULOS EN RUTA

FECHA DE SEGUIMIENTO	CLIENTE	PLACA	ORIGEN	DESTINO	NOMBRE CONDUCTOR	NUMERO DE CONTENEDOR	HORA	ULTIMO SEGUIMIENTO (OBSERVACIONES)
28-09-2019	SHIPPING	TDS017	CARTAGENA DE IN	ITAGUI	CAMILO ANDRES VELEZ RESTREPO	CARGA SUELTA	17:57	VEHICULO SUBIENDO A SINCELEJO



JONATHAN SOLÓRZANO O.
Tráfico y Seguridad
Cel: 3232066991

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.
Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301
4241867 - 7421417

[Texto citado oculto]

JONATHAN SOLORZANO OSORIO <trafico@tecnicargalogistica.com>

29 de septiembre de 2019 a las 08:49

Para: WILMAN GONZALEZ ARGOTA <coordinadorctg@tecnicargalogistica.com>

CC: Director de Transporte y Distribución <director.transportes@shippingsc.com.co>, Sandra salomon <Dir.comercial@tecnicarga.com>, Isac castellar <isac.castellar@tecnicargalogistica.com>, Alberto Carbone <alberto.carbone@shippingsc.com.co>, Shipping SSC <shippingservicesc@gmail.com>

Buenos dias

Confirмо estatus



ESTATUS VEHÍCULOS EN RUTA

FECHA DE SEGUIMIENTO	CLIENTE	PLACA	ORIGEN	DESTINO	NOMBRE CONDUCTOR	NUMERO DE CONTENEDOR	HORA	ULTIMO SEGUIMIENTO (OBSERVACIONES)
29-09-2019	SHIPPING	TDS017	CARTAGENA DE IN	ITAGUI	CAMILO ANDRES VELEZ RESTREPO	CARGA SUELTA	08:00	VEHICULO CON ACCIDENTE EN LA POR VOLCAMIENTO, ANOCHE EN CHINU, SAQUEO TOTAL DE LA MERCANCIA POR PARTE DE LOS POBLADORES,



JONATHAN SOLÓRZANO O.
 Tráfico y Seguridad
 Cel: 3232066991

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.
Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301
4241867 - 7421417

[Texto citado oculto]

Director de Transporte y Distribución <director.transportes@shippingsc.com.co>

29 de septiembre de 2019 a las 09:05

Para: CRISTIAN PINEDA <trafico@tecnicargalogistica.com>

CC: WILMAN GONZALES ARGOTA <coordinadorctg@tecnicargalogistica.com>, Sandra salomon <Dir.comercial@tecnicarga.com>, Isac castellar <isac.castellar@tecnicargalogistica.com>, Alberto Carbone <alberto.carbone@shippingsc.com.co>, Shipping SSC <shippingservicesc@gmail.com>

Buen día,

Por favor nos confirman porqu r estaba transitando en la noche sin autorización?

Saludos,

Leydi Johanna Gonzalez

[Texto citado oculto]

2 archivos adjuntos



image.png
5K



image.png
5K

Director de Transporte y Distribución <director.transportes@shippingsc.com.co>

30 de septiembre de 2019 a las 08:32

Para: CRISTIAN PINEDA <trafico@tecnicargalogistica.com>

CC: WILMAN GONZALES ARGOTA <coordinadorctg@tecnicargalogistica.com>, Sandra salomon <Dir.comercial@tecnicarga.com>, Isac castellar <isac.castellar@tecnicargalogistica.com>, Alberto Carbone <alberto.carbone@shippingsc.com.co>, Shipping SSC <shippingservicesc@gmail.com>

Buen día don Wilman,

Por favor nos envían el informe detallado del siniestro ocurrido con este vehículo, registro fotográfico de lo ocurrido e historial del GPS de la ruta y horas de tránsito y de pernoctación del vehículo.

Saludos,

LEYDI JOHANNA GONZALEZ MENDOZA

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN

director.transportes@shippingsc.com.co

Celular 321 472 1726

SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.

KM 12. AUTOPISTA MEDELLIN- CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA BG 105

Tenjo, Colombia



www.shippingssc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

[Texto citado oculto]



image.png
5K

WILMAN GONZALEZ ARGOTA <coordinadorctg@tecnicargalogistica.com>

30 de septiembre de 2019 a las 15:36

Para: Director de Transporte y Distribución <director.transportes@shippingssc.com.co>, Abel Soler <abelsoler@tecnicarga.com>, Jorge Soler <jorgesoler@tecnicarga.com>, Logistica log <logistica@tecnicarga.com>

CC: CRISTIAN PINEDA <trafico@tecnicargalogistica.com>, Sandra salomon <Dir.comercial@tecnicarga.com>, Isac castellar <isac.castellar@tecnicargalogistica.com>, Alberto Carbone <alberto.carbone@shippingssc.com.co>, Shipping SSC <shippingsservicesc@gmail.com>

Buenas tardes,

Sra Leidy

Dando alcance a conversación telefónica solicitamos su amable colaboración enviándonos por este medio factura con que ampara el valor de la mercancía declarada. o en su defecto factura de nacionalización de la mercancía.

A la espera de su pronta colaboración



WILMAN GONZALEZ ARGOTA
COORDINADOR OFICINA CARTAGENA
MÓVIL 3174393445 // 3145476273

TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S OFICINA CARTAGENA.

BOSQUE CALLE LOMA BONITA TRAV. 47 N 21 A 30
4241867 - 4243864 - 4244918

[Texto citado oculto]

Director de Transporte y Distribución <director.transportes@shippingsc.com.co>

1 de octubre de 2019 a las 16:41

Para: WILMAN GONZALES ARGOTA <coordinadorctg@tecnicargalogistica.com>

CC: Abel Soler <abelsoler@tecnicarga.com>, Jorge Soler <jorgesoler@tecnicarga.com>, Logistica log <logistica@tecnicarga.com>, CRISTIAN PINEDA <trafico@tecnicargalogistica.com>, Sandra salomon <Dir.comercial@tecnicarga.com>, Isac castellar <isac.castellar@tecnicargalogistica.com>, Shipping SSC <shippingservicesc@gmail.com>

Buena tarde don Wilman,

Adjuntamos declaración de importación solicita, por favor nos envían el informe solicitado desde el día 29 de Septiembre. Adicionalmente nos colaboran confirmando cuál será el manejo para el pago de este siniestro.

Saludos,

Leydi Johanna Gonzalez

[Texto citado oculto]

2 archivos adjuntos



image.png
5K



20190925172617682.pdf
257K

Abel Soler <abelsoler@tecnicarga.com>

2 de octubre de 2019 a las 10:13

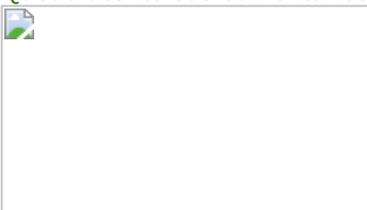
Para: Director de Transporte y Distribución <director.transportes@shippingsc.com.co>

CC: WILMAN GONZALES ARGOTA <coordinadorctg@tecnicargalogistica.com>, Jorge Soler <jorgesoler@tecnicarga.com>, Logistica log <logistica@tecnicarga.com>, CRISTIAN PINEDA <trafico@tecnicargalogistica.com>, Sandra salomon <Dir.comercial@tecnicarga.com>, Isac castellar <isac.castellar@tecnicargalogistica.com>, Shipping SSC <shippingservicesc@gmail.com>

Buenos días.

Anexo información solicitada con respecto al siniestro ocurrido el día sábado.

Quedo atento sus comentarios y observaciones.



ABEL SOLER VARGAS

SUBGERENTE

MOVIL 3123518900

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.

Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301

4241867 - 4243864 - 4244918

[Texto citado oculto]

11 archivos adjuntos



BL IMPORTACION 1.jpg
112K



DOC IMPORTACION 3.jpg
77K



REMISION TDS 017.jpg
82K

TORNAGUIA TDS017.jpg
100K



-  **SHIPPING ACCIDENTE 1.docx**
1719K
-  **manifiesto.pdf**
91K
-  **ORDEN DE SERVICIO.docx**
374K
-  **DENUNCIA FISCALIA TDS017.pdf**
828K
-  **SEGUIMIENTO TDS 017.docx**
376K
-  **DOC VEH TDS017 Y COND.docx**
2358K
-  **fotos siniestro.docx**
1736K

Director de Transporte y Distribución <director.transportes@shippingsc.com.co>

2 de octubre de 2019 a las 13:19

Para: Abel Soler <abelsoler@tecnicarga.com>

CC: WILMAN GONZALES ARGOTA <coordinadorctg@tecnicargalogistica.com>, Jorge Soler <jorgesoler@tecnicarga.com>, Logistica log <logistica@tecnicarga.com>, CRISTIAN PINEDA <trafico@tecnicargalogistica.com>, Sandra salomon <Dir.comercial@tecnicarga.com>, Isac castellar <isac.castellar@tecnicargalogistica.com>, Shipping SSC <shippingservicesc@gmail.com>

Buena tarde don Abel,

Por favor nos colaboran confirmándonos cuál será el manejo para el pago de la mercancía de este siniestro de parte de ustedes.

Saludos,

LEYDI JOHANNA GONZALEZ MENDOZA

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN

director.transportes@shippingsc.com.co

Celular 321 472 1726

SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.

KM 12. AUTOPISTA MEDELLIN- CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA BG 105

Tenjo, Colombia



www.shippingssc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

[Texto citado oculto]

Abel Soler <abelsoler@tecnicarga.com>

3 de octubre de 2019 a las 10:09

Para: Director de Transporte y Distribución <director.transportes@shippingssc.com.co>

CC: WILMAN GONZALES ARGOTA <coordinadorctg@tecnicargalogistica.com>, Jorge Soler <jorgesoler@tecnicarga.com>, Logistica log <logistica@tecnicarga.com>, CRISTIAN PINEDA <trafico@tecnicargalogistica.com>, Sandra salomon <Dir.comercial@tecnicarga.com>, Isac castellar <isac.castellar@tecnicargalogistica.com>, Shipping SSC <shippingsservicesc@gmail.com>

El trámite ya se esta adelantando con la Aseguradora desde el primer día, quienes ya tienen gran parte de los documentos y quedamos atentos a los requerimientos que hagan y complementar todo lo pertinente para avanzar en el proceso.

Cordialmente,



ABEL SOLER VARGAS

SUBGERENTE

MOVIL 3123518900

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.

Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301

4241867 - 4243864 - 4244918

[Texto citado oculto]

Abel Soler <abelsoler@tecnicarga.com>

3 de octubre de 2019 a las 10:55

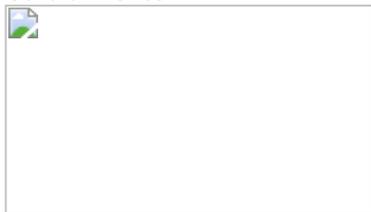
Para: Director de Transporte y Distribución <director.transportes@shippingsc.com.co>

CC: WILMAN GONZALES ARGOTA <coordinadorctg@tecnicargalogistica.com>, Jorge Soler <jorgesoler@tecnicarga.com>, Logistica log <logistica@tecnicarga.com>, CRISTIAN PINEDA <trafico@tecnicargalogistica.com>, Sandra salomon <Dir.comercial@tecnicarga.com>, Isac castellar <isac.castellar@tecnicargalogistica.com>, Shipping SSC <shippingservicesc@gmail.com>

Buenos días Leydi.

Por favor enviar solicitud a nuestra entidad donde manifieste la reclamación por el valor de la mercancía ocurrida con motivo del siniestro. Lo anterior por solicitud de la aseguradora.

Cordialmente



ABEL SOLER VARGAS

SUBGERENTE

MOVIL 3123518900

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S.

Bogotá D.C. Av Ciudad de cali 8-32 of 301

4241867 - 4243864 - 4244918

[Texto citado oculto]

Director de Transporte y Distribución <director.transportes@shippingsc.com.co>

3 de octubre de 2019 a las 10:56

Para: Abel Soler <abelsoler@tecnicarga.com>, Alberto Carbone <alberto.carbone@shippingsc.com.co>

CC: WILMAN GONZALES ARGOTA <coordinadorctg@tecnicargalogistica.com>, Jorge Soler <jorgesoler@tecnicarga.com>, Logistica log <logistica@tecnicarga.com>, CRISTIAN PINEDA <trafico@tecnicargalogistica.com>, Sandra salomon <Dir.comercial@tecnicarga.com>, Isac castellar <isac.castellar@tecnicargalogistica.com>, Shipping SSC <shippingservicesc@gmail.com>

Buen dia don Abel,

Con base a esto les confirmó que la información fue ya suministrada a la aseguradora de nuestro cliente quien ya tiene en gestión la investigación para previo pago de indemnización.

Cabe aclarar que por efectos de subrogación la aseguradora de nuestro cliente replicará contra el seguro de su debida póliza.

Por otro lado, seguramente nos pedirán documentación adicional y que según corresponda será solicitada a ustedes.

Saludos,

LEYDI JOHANNA GONZALEZ MENDOZA
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN
director.transportes@shippingsc.com.co
Celular 321 472 1726
SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.
KM 12. AUTOPISTA MEDELLIN- CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA BG 105
Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingservicesitalia.com

[Texto citado oculto]

Director de Transporte y Distribución <director.transportes@shippingsc.com.co>
Para: Alberto Carbone <alberto.carbone@shippingsc.com.co>

7 de octubre de 2019 a las 12:22

Buen dia don Alberto,

Psi.

Saludos,

LEYDI JOHANNA GONZALEZ MENDOZA
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN
director.transportes@shippingsc.com.co
Celular 321 472 1726
SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.

11/8/2020

Correo de SHIPPING SERVICES COLOMBIA SAS - INFORMACIÓN VIAJE CARTAGENA - ITAGUI ** TDS017

KM 12. AUTOPISTA MEDELLIN- CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA BG 105
Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

[Texto citado oculto]



BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE
CERTIFICADO BASC
COLBOG00717

Bogotá, 29 Mayo del 2018

Señores
Shipping Services Colombia Sas
Ciudad

Respetados Señores:

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S, líder nacional en transporte de carga, ofrece servicio, respaldado por un grupo de personas con sentido humano altamente calificado en el transporte pesado, cuyo objetivo primordial es brindar al cliente una atención oportuna y efectiva para lograr poner sus productos en el punto y la hora precisa.

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S, tiene una amplia cobertura con sedes a nivel nacional, en los principales puertos en el país, para satisfacer el cumplimiento mediante modernos camiones y tracto camiones debidamente dotados física y documentalmente para lograr las metas propuestas de los compromisos adquiridos con cada uno de nuestros clientes y ofrecerles los siguientes servicios:

- Transporte de Mercancías de Importación y Exportación.
- Transporte de carga seca general en contenedores, carga suelta y mercancías a Granel
- Transporte Especial (CAMABAJAS- GRUAS TIPO PESADO-CISTERNAS - VOLCOS - CABEZOTES - TRAILERS, CAMA CUNA - CAMA PLANA)
- Transporte EXPRESO Y CONSOLIDADOS.
- Mercancías en contenedores Refrigerados
- Maquinaria y equipos y/o Carga extra dimensional (Cama Baja con 2 , 3 Y 4 Ejes Con resolución)
- Cuello Hidráulico.



Entre nuestros principales clientes tenemos:

- CALIREPUESTOS
- CARTONERA NACIONAL
- EMPACOR
- EMPAQUES INDUSTRIALES
- AMCOR HOLDING
- COMFORTEZA
- ESPAÑOLA SA
- SCALA LOGISTICA S.A.S.
- MARMISOL
- RIVERPEZ
- DISPRODUCTS
- MARMISOL
- LEADERSHIP FREIGHT COLOMBIA
- JASS FORWARDING DE COLOMBIA S.A.S.
- GEOCARGA
- TAKEDO S.A.S.

BENEFICIOS PARA NUESTROS ALIADOS DE NEGOCIOS

A través de la combinación eficiente de recursos humanos y físicos, prestamos nuestros servicios, resaltando los siguientes beneficios:

- **BASC**, capítulo Bogotá, otorgó la CERTIFICACION en Seguridad garantizando un servicio confiable y responsable para nuestros clientes y asociados.
- **TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S** afiliada a gremios y entidades de control como, **FRENTE DE SEGURIDAD EMPRESARIAL, DIJIN, SIJIN, POLICIA VIAL y POLICIA DE CARRETERAS** le ofrece un respaldo permanente y coloca nuestra infraestructura a su servicio.
- **ATENCION AL CLIENTE**, asesoría y soluciones integrales a sus necesidades en logística y transporte con manejo en forma ágil y oportuna.
- Habilitación del **MINISTERIO DE TRANSPORTE**, mediante Resolución N. 498 DE 2011.
- Flota propia vehicular y amplia base de datos de proveedores subcontratados que para mayor respaldo cuentan todos con sistema satelital GPS.



PROTOCOLOS DE SEGURIDAD

Nuestra compañía está vinculada a la red nacional de Puestos de Control Físicos y Virtuales a través de **ESFERAS DE ASISTENCIA LOGISTICA** y **FARO**, líderes en Colombia en Seguimiento Vehicular en Carretera, Monitoreo y Control Logístico.

Se realizan Selección de Vehículos y Personal, Control y Seguimiento a su carga por medio de Plan de Ruta, Puestos de Control, Sistemas de Comunicaciones (Celular, GPS). Cuando el cliente lo solicite ofrecemos el sistema de seguridad Protekto a la carga.

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S, cuenta con un **Dpto. de Seguridad y Tráfico**, quienes realizan la Selección, Control y Seguimiento a su carga por medio de Plan de Ruta, estarán monitoreando permanentemente su mercancía en tránsito, Puestos de Control, Comunicaciones, lo que nos permite efectuar seguimientos constante de todos nuestros vehículos en tránsito y en las principales rutas del país para velar por la seguridad de su mercancía.

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S, cuenta con una póliza automática de transporte de responsabilidad civil contractual con la compañía **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, igual contamos con una plataforma especial de seguridad, en la cual velamos por la seguridad de su mercancía en los diferentes trayectos del país.

OFICINA PRINCIPAL BOGOTA:

AV. Ciudad de Cali N° 8 - 32 PISO 3
TELEFONOS: 4241867 - 4243864

SEDE CALI:

Yumbo - Cencar - BQ A 2
6900035 - 3164285350

SEDE MEDELLIN:

Itagüí Cra. 52D No. 76-67 of. 1187
374 2173 - 318 514 7647

SEDE CARTAGENA:

Bosque Calle Loma Bonita TV 47 - 21ª - 30
317 439 3445

SEDE BUENAVENTURA:

Cra. 4 - 6 -74
2417819 - 3123518876



Documentos Anexos:

- CAMARA DE COMERCIO
- CEDULA REPRESENTANTE LEGAL
- LICENCIA DE TRANSPORTE
- RUT
- POLIZA DE SEGURO
- CERTIFICACION BASC

Lo anterior es la confirmación de nuestro compromiso con todos nuestros clientes para prestar servicios de calidad, con el más alto grado de responsabilidad.

En espera de poderlos atender y satisfacer todas sus necesidades, quedamos a su entera disposición.

Cordialmente,


JORGE ENRIQUE SOLER VARGAS

GERENTE

TECNICARGA LOGISTICA S.A.S

Móvil 3125850352 / 312 53518900 e-mail. jorgesoler@tecnicarga.com



DIRECTOR TRANSPORTE TERRESTRE SSC <director.transportes@shippingsc.com.co>

Fwd: Portafolio de servicios TECNICARGA LOGISTICA SAS

4 mensajes

Isac Leandro Castellar Montes <isac.castellar@hotmail.com>

20 de mayo de 2019 a las 09:39

Para: "director.transportes@shippingsc.com.co" <director.transportes@shippingsc.com.co>

Psi

Obtener [Outlook para Android](#)

From: WILMAN GONZALES ARGOTA <coordinadorctg@tecnicargalogistica.com>

Sent: Monday, May 20, 2019 9:27:20 AM

To: director.transportes@shippingsc.com; isac.castellar@hotmail.com

Subject: Portafolio de servicios TECNICARGA LOGISTICA SAS

Buenos días,

Sres. SHIPPING SC

Att. Sra Karen

Reciban un saludo cordialmente para invitarlos a formar parte de nuestra red de clientes. TRANSPORTES TECNICARGA LOGÍSTICA SAS Somos una empresa dinámica, especializada en servicios de transporte de carga terrestre, incorporamos factores de seguridad y calidad, programación y control para el logro de la máxima satisfacción de nuestros clientes, con el único propósito de decepcionar y entregar los compromisos adquiridos mediante la utilización de personal calificado y equipos de la mayor tecnología, asegurando el éxito en la prestación de nuestros servicios.

El motivo de la presente es presentarnos ante su compañía para el transporte de mercancías a nivel nacional. Colocamos a su disposición el portafolio de servicios de nuestra compañía.

Agradecemos su colaboración enviándonos los siguientes documentos y diligenciando los formularios adjuntos:

- La Cámara de Comercio no mayor de a 30 días
- Rut
- Cédula del representante legal
- Estado financiero
- Dos referencias comerciales
- Certificación Bancaria.
- Formatos de la Empresa (Adjunto)
- Certificaciones si tiene (BASC, ISO)

Cualquier inquietud con gusto será atendida



WILMAN GONZALEZ ARGOTA
COORDINADOR OFICINA CARTAGENA
MÓVIL 3174393445 // 3145476273

TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S OFICINA CARTAGENA.
BOSQUE CLLE LOMA BONITA TRAV. 47 N 21 A 30
4241867 - 4243864 - 4244918

11 archivos adjuntos

-  **AVISO DE PRIVACIDAD V2.pdf**
142K
-  **CERTIFICACION BANCOLOMIBA TECNICARGA.pdf**
54K
-  **FO-COM-01 Acuerdo Mutuo de Seguridad V3.doc**
56K
-  **CERTIFICACIÓN BASC.pdf**
274K
-  **POLIZA TRASPORTE 2018-2019.pdf**
166K
-  **FORMATO REGISTRO DE CLIENTES Y PROVEEDORES - V2.xls**
921K
-  **POLITICA PROTECCION DATOS.pdf**
170K
-  **RESOLUCION MINISTERIO.pdf**
1176K
-  **RUT ACTUALIZADO TECNICARGA 14471548278.pdf**
526K
-  **VISITA ASOCIADO DE NEGOCIO (Copia en conflicto de katerin Guevara 2018-07-09).xls**
915K
-  **camara de comercio Tecnicarga 20190108.pdf**
4889K

Director de Transporte y Distribución <director.transportes@shippingsc.com.co>
Para: Alberto Carbone <alberto.carbone@shippingsc.com.co>

20 de mayo de 2019 a las 16:26

Saludos,

Karen Gómez Achagua
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN
director.transportes@shippingsc.com.co
Celular 321 472 1726
SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.
KM 12. AUTOPISTA MEDELLIN- CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA BG 105
Tenjo, Colombia



www.shippingssc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

[Texto citado oculto]

11 archivos adjuntos

-  **AVISO DE PRIVACIDAD V2.pdf**
142K
-  **CERTIFICACION BANCOLOMIBA TECNICARGA.pdf**
54K
-  **FO-COM-01 Acuerdo Mutuo de Seguridad V3.doc**
56K
-  **CERTIFICACIÓN BASC.pdf**
274K
-  **POLIZA TRASPORTE 2018-2019.pdf**
166K
-  **FORMATO REGISTRO DE CLIENTES Y PROVEEDORES - V2.xls**
921K
-  **POLITICA PROTECCION DATOS.pdf**
170K
-  **RESOLUCION MINISTERIO.pdf**
1176K
-  **RUT ACTUALIZADO TECNICARGA 14471548278.pdf**
526K
-  **VISITA ASOCIADO DE NEGOCIO (Copia en conflicto de katerin Guevara 2018-07-09).xls**
915K
-  **camara de comercio Tecnicarga 20190108.pdf**
4889K

WILMAN GONZALES ARGOTA <coordinadorctg@tecnicargalogistica.com>
Para: director.transportes@shippingssc.com.co, isac.castellar@hotmail.com

20 de mayo de 2019 a las 17:17

Buenas tardes,

Adjunto formato para diligenciar,

Agradecemos enviar documentación por este medio

Cualquier inquietud con gusto sera atendida



WILMAN GONZALEZ ARGOTA
COORDINADOR OFICINA CARTAGENA
MÓVIL 3174393445 // 3145476273

TECNICARGA LOGÍSTICA S.A.S OFICINA CARTAGENA.
BOSQUE CLLE LOMA BONITA TRAV. 47 N 21 A 30
4241867 - 4243864 - 4244918

[Texto citado oculto]

3 archivos adjuntos

-  **FO-COM-01 Acuerdo Mutuo de Seguridad V3.doc**
56K
-  **FORMATO REGISTRO DE CLIENTES Y PROVEEDORES - V2.xls**
921K
-  **VISITA ASOCIADO DE NEGOCIO (Copia en conflicto de katerin Guevara 2018-07-09).xls**
915K

Director de Transporte y Distribución <director.transportes@shippingsc.com.co>
Para: WILMAN GONZALES ARGOTA <coordinadorctg@tecnicargalogistica.com>
CC: isac.castellar@hotmail.com

21 de mayo de 2019 a las 14:44

Buen día,

Adjunto documentos solicitados.

Saludos,

Karen Gómez Achagua
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN
director.transportes@shippingsc.com.co
Celular 321 472 1726
SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.
KM 12. AUTOPISTA MEDELLIN- CENTRO EMPRESARIAL PALMACERA BG 105
Tenjo, Colombia



www.shippingsc.com.co

REPRESENTANTES:

www.shippingsservicesitalia.com

[Texto citado oculto]

6 archivos adjuntos



201905211524.pdf
193K



CAMARA DE COMERCIO (2).pdf
146K



RUT (1).pdf
326K



REFERENCIA COMERCIAL CANGURO.pdf
202K



certificacion bria BANCOLOMBIA 14-mar-19.pdf
48K



CEDULA REPRESENTANTE LEGAL.pdf
195K

Bucaramanga, 28 de mayo de 2019

Señor
Tecnica Logística S.A.S
Av Ciudad De Cali # 8 - 32
Bogota D.C. - Bogota D.C.
2629 29860

Asunto: Renovación Seguro Empresarial 0141724.

Cordial saludo:

Para SURA es un privilegio poder contar nuevamente con la vinculación de su empresa a nuestro portafolio y poder continuar así ofrecerle programas preventivos o de administración integral del riesgo tanto para las personas de su empresa como para su patrimonio, permitiendo la continuidad y sostenibilidad de este en el largo plazo

Queremos agradecerle la confianza que nos ha depositado al elegirnos nuevamente como su aliado estratégico en seguros y estamos convencidos de que usted y su empresa hicieron la mejor elección en la renovación de su programa de seguros.

Transparencia, profesionalismo y, sobre todo, calidad humana, hacen parte de los valores de nuestra Organización y continúan a su servicio. Esto, sumado a la solidez y la trayectoria que caracterizan a la Compañía, permitirán que esta relación continúe siendo una experiencia positiva y duradera.

Para resolver cualquier inquietud puede comunicarse con su asesor de seguros Avanzada Seguros Ltda, o con nuestra línea de atención, desde Bogotá, Cali y Medellín al 437 8888 o desde el resto del país la línea 01 800 051 8888 o desde su celular sin costo marcando #888.

Lo invitamos para que visite nuestra página www.sura.com

Cordialmente,

Seguros SURA.

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN
BUGARAMANGA, 28 DE MAYO DE 2019

PÓLIZA NÚMERO
0141724-9

ASEGURADO TECNICARGA LOGISTICA S.A.S			NIT 9004311604
DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO CRO66 008 0032	CIUDAD BOGOTA D.C.	DEPARTAMENTO BOGOTA D.C.	TELÉFONO
ACTIVIDAD OFICINAS DE EMPRESA DE TRANSPORTES TERRESTRES DE P			CODIGO ACTIVIDAD 9-64
CLASIFICACIÓN EMPRESA			RIESGO No 1

ARTICULO	RAMO	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	CANT	VALOR ASEGURADO
0		**POLIZA NUEVA, PROVIENE DE LA TRANSPORTADORES N° 7243325	0	\$
0		VER CONDICIONES PARTICULARES SEGUN SLIP ADJUNTO**	0	\$
0		*****	0	\$
0			0	\$
0			0	\$
0			0	\$
0			0	\$
0			0	\$
TOTAL DEL RIESGO				\$ 0
TOTAL RELACIÓN DE BIENES				\$ 0


FIRMA AUTORIZADA

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN BUCARAMANGA, 28 DE MAYO DE 2019	PÓLIZA NÚMERO 0141724-9	REFERENCIA DE PAGO 02017880914
INTERMEDIARIO AVANZADA SEGUROS LTDA	CÓDIGO 29860	OFICINA 2629
		DOCUMENTO NÚMERO 17880914

TOMADOR TECNICARGA LOGISTICA S.A.S	NIT 9004311604
ASEGURADO TECNICARGA LOGISTICA S.A.S	NIT 9004311604
BENEFICIARIO TECNICARGA LOGISTICA S.A.S	NIT 9004311604
DIRECCIÓN DE COBRO AV CIUDAD DE CALI # 8 - 32	CIUDAD BOGOTA D.C.
	TELÉFONO 4241867
DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO CR 86 # 8 32	CIUDAD BOGOTA D.C.
	DEPARTAMENTO BOGOTA D.C.
ACTIVIDAD OFICINAS DE EMPRESA DE TRANSPORTES TERRESTRES DE P	DESCRIPCIÓN DEL SECTOR SECTOR SERVICIOS
DESCRIPCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO NACIONALES Y URBANOS	CÓDIGO ACTIVIDAD 9 - 64
	RIESGO No 1

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	VLR. ASEGURADO	VLR. MOVIMIENTO	% INDICE VARIABLE	PRIMA	I.V.A	PRIMA + IVA
TRANSPORTE DE MERCANCIAS BASICO DESPACHOS NACIONAL	700.000.000	700.000.000	0		0	0
IACC Y AMIT DESPACHOS NACIONALES	700.000.000		0		0	0
MAQUINARIA USADA DESPACHOS NACIONALES	700.000.000		0		0	0

VIGENCIA DEL MOVIMIENTO	NÚMERO DÍAS	PRIMA	IVA	TOTAL A PAGAR
DESDE 18-MAY-2019 HASTA 18-MAY-2020	365	\$0	\$0	\$0

VALOR A PAGAR EN LETRAS
CERO PESOS M/L

VIGENCIA DEL SEGURO	NÚMERO DE RIESGOS VIGENTES	VALOR ASEGURADO	VALOR INDICE VARIABLE	TOTAL VALOR ASEGURADO
DESDE 18-MAY-2019 HASTA 18-MAY-2020	1	\$700.000.000,00	\$0,00	\$700.000.000,00

DOCUMENTO DE: RENOVACION DE POLIZA	VIGENCIA DE MANTENIMIENTO DESDE HASTA No aplica 18-MAY-2020
---------------------------------------	---

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DEL SEGURO: "LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO".
EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 01-20-083, LAS CUALES SE ADJUNTAN

EL TOMADOR, ASEGURADO, BENEFICIARIO O AFIANZADO, SE OBLIGAN A ACTUALIZAR ANUALMENTE O AL MOMENTO DE LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA, LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE CLIENTES Y SUS ANEXOS Y A ENTREGAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE. A SU VEZ, LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD DE CANCELAR EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO AUTORIZADO POR EL RÉGIMEN LEGAL PROPIO DE CADA CONTRATO, EN CASO DE DESATENCIÓN A ESTOS DEBERES.

-VER CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, Y ANEXO DE HMACC Y AMIT
-VER INFORMACIÓN DE AMPAROS, ARTÍCULOS Y BIENES ASEGURADOS EN DOCUMENTO ADJUNTO
- NEGOCIOS CORPORATIVOS

RAMO 020	PRODUCTO NDX	OFICINA 2629	USUARIO 905791	OPERACION 05	MONEDA PESO COLOMBIANO
COASEGURO DIRECTO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER			

FIRMA AUTORIZADA  FIRMA ASEGURADO

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE, LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

PARTICIPACIÓN DE ASESORES

CÓDIGO	NOMBRE DEL ASESOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	% PARTICIPACIÓN	PRIMA
29860	AVANZADA SEGUROS LTDA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	AGENCIAS	100,00	0

FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE UTILIZA	TIPO Y NÚMERO DE LA ENTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	RAMO AL CUAL PERTENECE	IDENTIFICACIÓN INTERNA DE LA PROFORMA
01-10-2014	13-18	P	10	F-01-20-083

VIGILADO POR SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN BUCARAMANGA, 28 DE MAYO DE 2019			PÓLIZA NÚMERO 0141724-9/
INTERMEDIARIO AVANZADA SEGUROS LTDA	CÓDIGO 29860	OFICINA 2629	DOCUMENTO NÚMERO 17880914

TOMADOR Y ASEGURADO TECNICARGA LOGISTICA S.A.S			NIT 9004311604	
BENEFICIARIO TECNICARGA LOGISTICA S.A.S			NIT 9004311604	
DIRECCIÓN DE COBRO AV CIUDAD DE CALI # 8 - 32		CIUDAD BOGOTA D.C.	TELÉFONO 4241867	
DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO CR B6 # 8 32	CIUDAD BOGOTA D.C.	DEPARTAMENTO BOGOTA D.C.	DESCRIPCIÓN DEL SECTOR SECTOR SERVICIOS	
ACTIVIDAD OFICINAS DE EMPRESA DE TRANSPORTES TERRESTRES DE P				CODIGO ACTIVIDAD 9 - 64
DESCRIPCIÓN DEL TRAYECTO ASEGURADO NACIONALES Y URBANOS	TIPO DE TRAYECTO 0	TIPO DE COBRO	RIESGO No 1	

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	VLR. ASEGURADO	VLR. MOVIMIENTO	% INDICE VARIABLE	PRIMA	I.V.A	PRIMA + IVA
TRANSPORTE DE MERCANCIAS BASICO DESPACHOS NACIONAL	700.000.000	700.000.000	0	0	0	0
HMACC Y AMIT DESPACHOS NACIONALES	700.000.000	0	0	0	0	0
MAQUINARIA USADA DESPACHOS NACIONALES	700.000.000	0	0	0	0	0

VIGENCIA DEL MOVIMIENTO DESDE 18-MAY-2019 HASTA 18-MAY-2020	NÚMERO DÍAS 365	PRIMA DEL RIESGO \$0	IVA DEL RIESGO \$0	TOTAL DEL RIESGO \$0
---	--------------------	-------------------------	-----------------------	-------------------------

VALOR DEL RIESGO EN LETRAS
CERO PESOS M/L

VIGENCIA DEL SEGURO DESDE 18-MAY-2019 HASTA 18-MAY-2020	NÚMERO DE RIESGOS VIGENTES	VALOR ASEGURADO \$700.000.000,00	VALOR INDICE VARIABLE \$0,00	TOTAL VALOR ASEGURADO \$700.000.000,00
---	----------------------------	-------------------------------------	---------------------------------	---

DOCUMENTO DE: RENOVACION DE POLIZA	VIGENCIA DE MANTENIMIENTO DESDE No aplica HASTA 18-MAY-2020
---------------------------------------	---

DEDUCIBLES

HMACC Y AMIT DESPACHOS NACIONALES: 10% de la pérdida, mínimo COL\$ 1000000.
TRANSPORTE DE MERCANCIAS BASICO DESPACHOS NACIONALES: 10% de la pérdida, mínimo COL\$ 1000000.
MAQUINARIA USADA DESPACHOS NACIONALES: 10% de la pérdida, mínimo COL\$ 1000000.



FIRMA AUTORIZADA

FIRMA ASEGURADO

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA
DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
CRA 35A NO. 48-75
BUCARAMANGA

Seguros Generales Suramericana S.A

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS REGIMEN COMÚN

- CLIENTE -

www.suramericana.com

Página 1



**ACUERDO MUTUO DE SEGURIDAD –
CLIENTES - PROVEEDORES**

CODIGO: FO-COM-01- V.03

FECHA: 14-06-2018

PAG 1 DE 1

La empresa Shipping Services Colombia S.A.S identificada con NIT: 900.984.749-4 en adelante se llamará Cliente X o Proveedor y TECNICARGA LOGISTICA S.A.S. identificado con NIT: 900.431.160-4 , las partes suscriben el siguiente acuerdo de responsabilidades y confidencialidad, de acuerdo con la política de seguridad y calidad de TECNICARGA, para evitar que las empresas sean involucradas en actividades ilícitas, entre otras lavado de activos, contrabando, tráfico de estupefacientes, tráfico de sustancias para el procesamiento de narcóticos, terrorismo, financiación del terrorismo y tráfico de armas, con fundamento en la circular 0170 y SIPLAFT, bajo los siguientes parámetros:

- TECNICARGA se compromete con el CLIENTE Y/O PROVEEDOR a tener reserva y confidencialidad absoluta sobre todos los documentos y trabajos que éste le confiera y a cumplir con las Normas Legales Aplicables a su actividad.
- TECNICARGA se obliga para con el CLIENTE Y/O PROVEEDOR a entregar todos los documentos legales que este le solicite, con el fin de cumplir con lo establecido en la circular N° 0170 de la DIAN y el procedimiento establecido por este, para la selección de proveedores.
- TECNICARGA se obliga a Cumplir con las condiciones y acuerdos exigidos por la póliza de transporte, y asignar las garantías que esta exige.
- TECNICARGA se compromete a realizar los estudios de seguridad del personal contratado que impacta directamente la seguridad de las operaciones del solicitante.

El CLIENTE Y/O PROVEEDOR, se compromete a:

- Entregar todos los documentos legales que este le solicite, con el fin de cumplir con lo establecido en la circular N° 0170 de la DIAN.
- Tener procedimientos operativos seguros en el cargue y descargue de sus mercancías con el fin de evitar posibles hurtos de mercancía.
- Gestionar oportunamente el envío/cargue de la documentación necesaria para la programación oportuna de entregas y recogidas de la mercancía.
- Dar cumplimiento a las citas de recogidas y entregas establecidas, dado el caso notificar oportunamente a su contacto en TECNICARGA para cancelar dicha cita.
- Realizar los respectivos conteos de la mercancía entregada o recibida al momento de la prestación del servicio para identificar oportunamente sobrantes o faltantes.
- Entregar la documentación e información pertinente acerca del manejo, almacenamiento y transporte de la mercancía tales como fichas técnicas, hojas de seguridad, permisos, entre otros.
- Garantizar que la mercancía o contenedor entregado a TECNICARGA, no se encuentra con alteraciones, elementos extraños o no autorizados.
- Mantener las evidencias físicas con registros de las operaciones comerciales entre las partes.
- Durante el proceso de comercialización, producción y operación logística, se autoriza el respectivo control y seguimiento en cada uno de ellos.
- De acuerdo con el nivel de riesgo mantener e intercambiar información que permita celeridad en la trazabilidad de los despachos garantizando seguridad en la actividad.



**ACUERDO MUTUO DE SEGURIDAD -
CLIENTES - PROVEEDORES**

CODIGO: FO-COM-01- V.03

FECHA: 14-06-2018

PAG 1 DE 1

- Evitar que TECNICARGA, su representante legal y demás funcionarios se involucren en cualquiera de las actividades ilícitas mencionadas anteriormente y otras que atenten contra la ley y el buen nombre, participando de todos los programas y procesos en función de estas actividades.
- Informar a las autoridades cuando sean detectadas actividades irregulares o sospechosas que estén por fuera de la ley.

Otras que las partes consideren:

Para constancia de aceptación firmamos las partes, hoy 21 de Mayo de 2019.

JORGE ENRIQUE SOLER VARGAS
C.C. No. _____
Representante Legal
TECNICARGA

ALBERTO CARBONE DORIA
C.C. No. 1.020.826.363
Representante Legal
Cliente y/o Proveedor



REGISTRO DE CLIENTES Y PROVEEDORES

CÓDIGO: FRC/PGC-04-V02

FECHA: 23/10/2015

PÁG 1 DE 1

En cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales mediante la Circular Externa 0170 del 10/10/02, les solicitamos diligenciar completamente este formulario (los campos que apliquen) con sus datos y entregarlo en nuestras oficinas anexándole la siguiente documentación requisito indispensable para llevar a cabo las operaciones TECNICARGA LOGISTICA S.A.S

- * Certificado de Existencia y Representación Legal Vigente
- * Fotocopia del Rut vigente
- * Fotocopia de la Cadula del Representante Legal.
- * Fotocopia de Certificado de la Norma ISO, BASC u Otras Certificaciones si se tienen
- * Referencias Bancarias y comerciales (Soportes de las que se relacionaran en este documento)
- * Estados financieros no mayor a seis meses.

CIUDAD Tenjo FECHA 21/05/19 NUEVO X ACTUALIZACIÓN _____

INFORMACIÓN GENERAL

Razón Social: SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.

Dirección: KM 12 AUTOPISTA BOGOTÁ-MEDELLÍN PALMACERA 105 NIT: 900.984.349-4

Dirección Electrónica: director.transportes@shippingsc.com.co Teléfono: 321 472 1726

Contacto: Karen Gómez Cargo: Director Transportes.

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Nombre Representante Legal: Alberto Carbone Doria Número de documento Identificación: 1.020.826.363

SOCIOS, Junta Directiva en el caso de ser sociedades Anónimas

Apellidos y Nombres:	Número de documento Identificación:
<u>Doria Paternina Sujey Juliet</u>	<u>1.020.826.363</u>
<u>Carbone Doria Alberto.</u>	<u>50.909.638</u>

INFORMACIÓN FINANCIERA- TRIBUTARIA

Actividad Económica: Otras actividades complementarias al transporte. Código de la actividad: 5229

Capital registrado 50.000.000. Grandes Contribuyentes SI NO

Retenedores IVA SI NO ICA SI NO Retención SI NO

INFORMACIÓN OPERATIVA

Apellidos y nombre de las personas que realizan directamente las operaciones de comercio exterior	Identificación	Dirección	E-mail
<u>Diaz Pena Gustavo</u>	<u>72.258.813</u>	<u>Km 12 Aut.</u>	<u>coordinador.operaciones@shippingsc.com.co.</u>
Apellidos y nombre de las personas o entidades beneficiarias de las operaciones de comercio exterior	Identificación	Dirección	E-mail

ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Declaro que la información suministrada en este formulario concuerda con la realidad y que realizo esta declaración de origen de fondos, con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales mediante circular externa No. 0170 del 10 de Octubre de 2002. Declaro que mis activos y mis ingresos provienen de actividades lícitas; igualmente no efectuaré operaciones destinadas a tales actividades. Así mismo declaro que en caso de infracción de cualquiera de los numerales contenidos en este formulario, eximo a la empresa solicitante de toda responsabilidad que se derive por la información errónea, falsa e inexacta, desde ahora me obliga a reportar cualquier cambio de información. (dirección, teléfono, accionistas) o cuando sea necesario.

REFERENCIAS

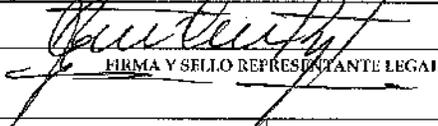
Referencias Comerciales

Razón Social	Teléfono	Contacto:
<u>Canguro International S.A.</u>	<u>317 7062355</u>	<u>Sergio Leyva</u>
<u>Transaire SAS</u>	<u>4130303</u>	<u>Nury Ramirez</u>

REFERENCIAS BANCARIAS

Entidad	Sucursal	No. De Cuenta	Teléfono
<u>Banco de Bogotá</u>	<u>Bogotá.</u>	<u>622054062</u>	
<u>Bancolombia</u>	<u>Bogotá.</u>	<u>19169289576</u>	

Yo, _____ identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y/o en Representación de la Compañía _____ autorizo a Tecnicarga Logística para verificar la información consignada en este documento en las autoridades correspondientes a fin de dejar constancia de la autenticidad y veracidad de la misma. Mis derechos y obligaciones así como la permanencia de mi información en las bases de datos señaladas corresponderán a lo estipulado por la ley 1266 de 2008, 1581 de 2012, 1377 de 2013. La presente autorización estará vigente por el tiempo que subsista la relación comercial entre ambas partes.


FIRMA Y SELLO REPRESENTANTE LEGAL.

Fecha de Verificación:	Responsable:
Fecha de Aprobación:	Responsable:

SEÑORES:

JUZGADO SÉPTIMO (7) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

DRA. LOURDES MIRIAM BELTRÁN PEÑA

E.

S.

D.

REFERENCIA: **DECLARATIVO VERBAL**
RADICADO: **1100140030 07 2020 00686 00**
DEMANDANTE: **SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A**
DEMANDADOS: **SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S**
TECNICARGAS LOGÍSTICA S.A.S
COMPAÑÍA DE INVERSIONES WORD RENT
& CAR S.A.S
CAMILO ANDRÉS VÉLEZ RESTREPO
ASUNTO: **PODER**

ALBERTO CARBONE DORIA mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.020.826.363, actuando como representante legal Suplente de la sociedad **SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.** identificada con NIT. 900.984.749-4 1 con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. conforme se acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, confiero poder especial, amplio y suficiente a **GUILLERMO DIAZ FORERO**, mayor de edad y domiciliado en Bogotá D.C, abogado en ejercicio identificado con cédula de ciudadanía No. 80.819.933 de Bogotá, portador de la Tarjeta Profesional No. 246.158 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de la sociedad demandada **SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.** adelante la vinculación en **LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** a la sociedad **TECNICARGAS LOGÍSTICA S.A.S.**, de conformidad con los artículos 64 y 65 del Código General del Proceso, dentro del proceso de la referencia.

En ejercicio del poder conferido el apoderado goza además de las facultades señaladas en el Art. 77 del C.G.P, de las inherentes a recibir, desistir, transigir, sustituir, conciliar, formular tachas, solicitar medidas, presentar recursos y en general, todas las acciones encaminadas al cabal cumplimiento del mandato.

De esta forma, le solicito señor juez sírvase reconocer personería en los términos y para los fines aquí señalados.

Respetuosamente,

Acepto,



ALBERTO CARBONE DORIA

C.C No. 1.020.826.363

SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.

NIT. 900.984.749-4

E-mail: alberto.carbone@shippingsc.com.co



GUILLERMO DÍAZ FORERO

CC No. 80.819.933 de Bogotá

T.P. No. 246.158 del C.S de la J.

E-mail: gdiaz@clickjudicial.com



Guillermo Díaz <gdiaz@clickjudicial.com>

Poder llamamiento garantía

1 mensaje

GERENTE FINANCIERO SSC <alberto.carbone@shippingsc.com.co>
Para: gdiaz@clickjudicial.com, admin@shippingsc.com.co

27 de abril de 2021 a las 13:01

 **Doc Alberto..pdf**
67K

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de abril de 2021 Hora: 15:22:20

Recibo No. AA21741916

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21741916EC9B2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SHIPPING SERVICES COLOMBIA S A S
Nit: 900.984.749-4 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02704184
Fecha de matrícula: 29 de junio de 2016
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Km 12 Autopista Bogota Medellin
Centro Empresarial Palmacera Bga
Municipio: Tenjo (Cundinamarca)
Correo electrónico: alberto.carbone@shippingsc.com.co
Teléfono comercial 1: 7428600
Teléfono comercial 2: 3184872443
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Km 12 Autopista Bogota Medellin
Centro Empresarial Palmacera Bga
Municipio: Tenjo (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: alberto.carbone@shippingsc.com.co
Teléfono para notificación 1: 7428600
Teléfono para notificación 2: 3184872443
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de abril de 2021 Hora: 15:22:20

Recibo No. AA21741916

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21741916EC9B2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. sin num del 27 de junio de 2016 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2016, con el No. 02117720 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SHIPPING SERVICES COLOMBIA S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: la prestación de servicios de intermediación en la contratación del servicio de transporte marítimo, aéreo y terrestre desarrollando actividades de coordinación y organización de embarques, consolidación de carga de exportaciones y desconsolidación de carga de importaciones, emitir o recibir del exterior los documentos de transporte propios de la actividad a nivel nacional e internacional, la representación de firmas o entidades extranjeras, la presentación de asesorías relacionadas con el comercio interior y exterior; y, en general toda clase de negocios que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social de la compañía, grabar o enajenar bienes muebles o inmuebles, lo mismo que administrarlos, tomar intereses en sociedades anónimas, limitadas u otras SAS, desarrollar negocios, actividades o inversión que le sean permitidos a las personas jurídicas de su naturaleza por las leyes de la república de Colombia. En desarrollo de su objeto podrá establecer o manejar bodegas, instalaciones comerciales o industriales por cuenta propia o de terceros. 2. La empresa en desarrollo de su objeto social podrá hacer parte de otras sociedades con igual o similar objeto social. 3. La sociedad podrá fusionarse con otras sociedades o transformarse. 4. La sociedad podrá celebrar todo tipos de contratos con empresas de carácter extranjero en desarrollo y cumplimiento de tal objeto podrá: importar, exportar, hacer en su propio nombre o por

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de abril de 2021 Hora: 15:22:20

Recibo No. AA21741916

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21741916EC9B2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuenta de tercero o en participación con ellos toda clase de operaciones comerciales sobre bienes muebles o inmuebles. Constituir cualquier tipo de gravamen, celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas. Efectuar operaciones de préstamo, cambio, descuento, cuentas corrientes, dar o recibir garantías, girar, endosar, adquirir y negociar títulos valores, así como elaborar, fabricar, transformar y producir materiales que requiera para la ejecución del objeto social que desarrolle, en general. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: 1. Invertir en sociedades de cualquier naturaleza que tenga un objeto que relacione directa o indirectamente con el objeto social de la sociedad o que lo complementa. 2. Comprar, vender, administrar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier otro título toda clase de bienes muebles e inmuebles dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, girar, otorgar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar toda clase de títulos valores o cualquier efecto de comercio y aceptarlos en pago, obtener derechos de propiedad sobre marcas, patentes, dibujo e insignias lo mismo que la consecución de registro de marcas, patentes y privilegios a cualquier título. 3. Intervenir en toda clase de operaciones de crédito y girar, aceptar, endosar, cobrar, descontar y negociar en general instrumentos negociables y cualquier otra clase de títulos de crédito. 4. En general realizar toda clase de operaciones y ejecutar toda clase de actos y contratos lícitos, comerciales, industriales o de servicios, que sean necesarios o útiles para el logro de los fines que persigue la empresa. 5. La sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos relacionados directamente con el objeto social.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$50.000.000,00
No. de acciones : 50,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$50.000.000,00
No. de acciones : 50,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de abril de 2021 Hora: 15:22:20

Recibo No. AA21741916

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21741916EC9B2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$50.000.000,00
No. de acciones : 50,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un representante legal que se denominará Gerente, con un suplente, que reemplazará al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Tanto el Gerente, como el suplente, serán elegidos por el Asamblea General de Accionistas para periodos de cinco (5) años prorrogables automáticamente en el evento de que la Asamblea General no haga un nuevo nombramiento.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente ejercerá todas las funciones administrativas, financieras y de dirección de la sociedad y aquellas propias de la naturaleza de su cargo, en especial, las siguientes: 1. Representará a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo, jurisdiccional y policial. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, el balance de fin de ejercicio junto con sus notas explicativas y un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover a los administradores de las agencias ordenar las acciones de responsabilidad que correspondan contra los funcionarios que ha elegido, los cuales se denominaran directores de oficinas, y los gerentes de las sucursales. 6. Nombrar y remover los empleados de la sociedad. 7. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de los negocios. 8. Convocar la Asamblea General a reuniones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de abril de 2021 Hora: 15:22:20

Recibo No. AA21741916

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21741916EC9B2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la asamblea general ó el revisor fiscal de la sociedad. 9. Convocar a la asamblea general cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 10. Celebrar sin límite de cuantía los contratos relacionados con el objeto social principal establecidos en los numerales a, b, c, d, y g del artículo 5° de los estatutos sociales. Solicitar a la asamblea general autorización para celebrar contratos de compraventa de bienes, leasing, toma de créditos, y avales, cuyos valores excedan de cuatro mil (4.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes en la República de Colombia. Cuando el suplente del gerente entre a reemplazarlo por ausencia de éste, solo podrá celebrar los contratos aquí indicados hasta por la suma de mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes en Colombia. Cuando la cuantía sea superior se requerirá de la autorización de por lo menos el 51% de la asamblea general de accionistas; por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad con esta restricción. 11. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general. 12. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 13. Rendir cuentas comprobadas de su gestión, cuando se lo exijan la asamblea general, al final de cada ejercicio social y cuando se retire de su cargo.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Documento Privado No. sin num del 27 de junio de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2016 con el No. 02117720 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Doria Paternina Sujey Juliet	C.C. No. 000000050909638
Suplente	Del Carbone Doria Alberto	C.C. No. 000001020826363

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de abril de 2021 Hora: 15:22:20

Recibo No. AA21741916

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21741916EC9B2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Gerente**REVISORES FISCALES**

Mediante Acta No. 11 del 10 de enero de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2020 con el No. 02639715 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Lopez Garcia	C.C. No. 000000052518596
	Alexandra	T.P. No. 119426-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 5229
Actividad secundaria Código CIIU: 5224
Otras actividades Código CIIU: 5222, 6621

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de abril de 2021 Hora: 15:22:20

Recibo No. AA21741916

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21741916EC9B2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 17.178.648.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 5229

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 18 de mayo de 2017.

Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 20 de abril de 2018.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de abril de 2021 Hora: 15:22:20

Recibo No. AA21741916

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21741916EC9B2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2174191654475

27 DE ABRIL DE 2021 HORA 15:22:20

AA21741916

PÁGINA: 1 DE 4

* * * * *

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

=====
|ADVERTENCIA: ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL DE|
|RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL. POR TAL RAZON LOS DATOS CORRESPONDEN|
| A LA ULTIMA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL |
| FORMULARIO DE MATRICULA Y/O RENOVACION DEL AÑO : 2020 |
=====

CERTIFICA:

NOMBRE : TECNICARGA LOGISTICA S A S
SIGLA : TECNICARGA S A S
N.I.T. : 900.431.160-4 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE
IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02091316 DEL 27 DE ABRIL DE 2011

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :2 DE JULIO DE 2020

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

ACTIVO TOTAL : 2,958,753,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AK 85 8 32

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : LOGISTICA@TECNICARGA.COM

DIRECCION COMERCIAL : AK 85 8 32

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : LOGISTICA@TECNICARGA.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA NO. 0001 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 14 DE ABRIL DE 2011, INSCRITA EL 27 DE ABRIL DE 2011 BAJO EL NUMERO 01473466 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA TECNICARGA LOGISTICOS S A S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 02 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 14 DE MAYO DE 2011, INSCRITA EL 23 DE MAYO DE 2011 BAJO EL NÚMERO 01481095 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: TECNICARGA LOGISTICOS S A S POR EL DE: TECNICARGA LOGISTICA S A S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
02	2011/05/14	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2011/05/23	01481095
018	2016/08/01	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/08/11	02130968

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: SE PODRÁ DEDICAR AL EJERCICIO DE CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL O DE SERVICIOS, LÍCITA ESPECIALMENTE LAS SIGUIENTES: PRIMERA: SERVICIOS DE TRANSPORTE. SERVICIOS DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGA POR CARRETERA, DENTRO DEL RÉGIMEN CONTENIDO EN EL CÓDIGO DE COMERCIO, EL DECRETO 173 DE 2001 Y DEMÁS NORMAS, DE CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONAL, QUE LO SUSTITUYAN, ADICIONEN O REFORMEN. SERVICIOS DE TRANSPORTE MULTIMODAL DE CARGA, EN TODAS SUS MODALIDADES ESPECIALMENTE OPERADOR DE CARGA INTERNACIONAL, AGENCIA DE CARGA INTERNACIONAL, ETC., CONFORME AL RÉGIMEN DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR COLOMBIA. SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES. SERVICIOS DE TRANSPORTE EXPRESO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL APLICABLES. SERVICIO DE TRANSPORTE DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS. TRANSPORTE DE SUSTANCIAS PELIGROSAS. TRANSPORTE DE ALIMENTOS O MATERIAS PRIMAS EN VEHÍCULOS REFRIGERADOS. CONSTITUCIÓN DE CADENAS DE FRIO PARA EL MANEJO LOGÍSTICO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PROCESADOS. SEGUNDA. SERVICIOS POSTALES. SE DEDICARÁ TAMBIÉN, A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POSTALES, EN LAS MODALIDADES DE CORREO, MENSAJERÍA EXPRESA, SERVICIOS POSTALES DE PAGO, MENSAJERÍA INTERNACIONAL, TODO DENTRO DEL RÉGIMEN ESTABLECIDO EN LA LEY 1369 DE 2009, LOS ACUERDOS DE LA UNIÓN POSTAL UNIVERSAL, LAS NORMAS ADUANERAS, ESPECIALMENTE DE ENVÍOS URGENTES POR AVIÓN, ETC., PARA TAL EFECTO PODRÁ CREAR REDES POSTALES DE COBERTURA NACIONAL O LOCAL. TERCERO. SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA INTERNACIONAL. DENTRO DE LA LEGISLACIÓN ARANCELARIA, LA SOCIEDAD PODRÁ DEDICARSE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN DE TRANSPORTE MULTIMODAL OTM, EN ALIANZA CON LAS COMPAÑÍAS DE INTERMEDIACIÓN ADUANERA, LAS AGENCIAS DE CARGA INTERNACIONAL Y CUALQUIER OTRA FORMA JURÍDICA ESTABLECIDA EN LA LEY NACIONAL E INTERNACIONAL, CUARTA. COMISIONISTAS DE TRANSPORTE. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE COMERCIO LA SOCIEDAD PODRÁ DEDICARSE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMISIÓN DE TRANSPORTE DE COSAS O DE PERSONAS PARA OTRAS SOCIEDADES, SIN QUE PUEDA HACERLO PARA ASÍ MISMO. QUINTA. TRANSPORTE EXTRADIMENCIONAL. PODRÁ ESTA COMPAÑÍA, PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA EXTRADIMENCIONAL, DENTRO DEL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS QUE RIGEN LA ACTIVIDAD. SEXTA. TRANSPORTE DE VEHICULOS. EL TRANSPORTE DE VEHÍCULOS O PARTES, CONTENERIZADOS O NO, EN VEHÍCULOS SISTEMA, NIÑERAS U OTROS, TAMBIÉN SON ACTIVIDADES A LAS QUE ESTA COMPAÑÍA SE DEDICARÁ. SEPTIMA. AFINES.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2174191654475

27 DE ABRIL DE 2021 HORA 15:22:20

AA21741916

PÁGINA: 2 DE 4

* * * * *

TODAS LAS ACTIVIDADES AFINES AL TRANSPORTE Y LA LOGÍSTICA, SERÁN PRESTADAS POR TECNICARGA S.A.S, ENTRE OTRAS IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN DE VEHÍCULOS O PARTES DE ELLOS. COMERCIALIZACIÓN DE VEHÍCULOS O PARTES. SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES E INSUMOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD TRANSPORTADORA. ADMINISTRACIÓN Y CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE OBRAS CIVILES DEDICADAS AL TRANSPORTE, ENTRE OTRAS TERMINALES, CENTROS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA, PUERTOS, AEROPUERTOS, CARRETERAS, SISTEMAS DE PEAJE, SISTEMAS DE CONTROL DE FLUJOS VEHICULARES, Y EN FIN TODA ACTIVIDAD PRINCIPAL O ACCESORIA A LA INDUSTRIA TRANSPORTADORA. OCTAVA. TRANSPORTE DE MENAJE.- EL TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL DE MENAJE DOMÉSTICO E INSTITUCIONAL, ES UN SERVICIO ESPECIALIZADO QUE LA EMPRESA OFRECERÁ AL MERCADO A FIN DE ATENDER DE LA MANERA MÁS INTEGRAL LAS NECESIDADES DE LOS CLIENTES. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ: 1.) TOMAR DINEROS EN PRÉSTAMO, CON O SIN GARANTÍAS. 2) GIRAR, COBRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, ASEGURAR, PROTESTAR, NEGOCIAR, DESCONTAR, CANCELAR O PAGAR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, FACTURAS, PAGARÁS Y CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO NEGOCIABLE Y/O TÍTULO VALOR. 3) ADQUIRIR, VENDER, GRAVAR, ARRENDAR, Y EN GENERAL ADMINISTRAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DESTINADOS DIRECTAMENTE E INDIRECTAMENTE A LOS TRABAJOS CONSTITUTIVOS DEL OBJETO SOCIAL. 4) SUSCRIBIR, PERTENECER O COMPRAR INTERESES SOCIALES EN CUALQUIER CLASE DE SOCIEDAD, EMPRESA, NEGOCIO O COOPERATIVAS, FUSIONARSE Y/O ESCINDIRSE EN OTRA U OTRAS SOCIEDADES, Ó TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO SOCIETARIO. 5) INTERVENIR COMO ACREEDORA O COMO DEUDORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO YA SEA EN MONEDA NACIONAL O EN MONEDA EXTRANJERA CON O SIN INTERESES COMISIONES Y OTROS COSTOS, CELEBRAR LOS CORRESPONDIENTES CONTRATOS Y DAR O RECIBIR, CUANDO FUERE EL CASO, LAS GARANTÍAS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA OPERACIÓN. 6) FORMULAR ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, YA SE TRATE DE ORGANISMOS NACIONALES, DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES O DISTRITALES, ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS INDUSTRIALES O COMERCIALES DEL ESTADO, EMPRESAS DE ECONOMÍA MIXTA, SOLICITUDES O PROPUESTAS DE HABILITACIÓN, PERMISOS, APORTES O CONCESIONES CUALQUIERA QUE SEA SU ÍNDOLE. 7) PROMOVER O INTENTAR ACCIONES Y RECURSOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS, Y DE POLICÍA, EN ARAS DE PRESERVAR LOS INTERESES SOCIALES, Y ATENDER LOS QUE SE PROMUEVAN CONTRA LA SOCIEDAD. 8) ACTUAR, TRANSIGIR, INTENTAR, DESISTIR Y APELAR LAS DECISIONES ARBITRALES, ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES, EN QUE ACTIVA O PASIVAMENTE HAYA DE INTERVENIR LA SOCIEDAD FRENTE A TERCEROS, A SUS ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES Y A SUS TRABAJADORES. 9) TENER INVERSIONES EN ACCIONES, CUOTAS DE INTERÉS SOCIAL, CUENTAS DE AHORRO, BONOS Y TODA CLASE DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS. 10) CELEBRAR O EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS, HECHOS, OPERACIONES Y CONTRATOS RELACIONADOS CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, LO MISMO QUE REALIZAR TODAS LAS ACTUACIONES DECLARATORIAS NECESARIAS Y COMPLEMENTARIAS AL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. 11) ABRIR, AGENCIAS Y/O SUCURSALES, FACTORÍAS, CORREDORES, ETC., A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. LA SOCIEDAD PODRÁ FORMULAR PETICIONES Y OBTENER HABILITACIONES, CONCESIONES, O CUALQUIERA OTRA FORMALIDAD JURÍDICA PARA PROVEER LOS SERVICIOS DE QUE AQUÍ SE TRATA. LA PARTICIPACIÓN EN CONCURSOS, PROCESOS DE SELECCIÓN OBJETIVA, LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS ANTE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO NACIONAL O INTERNACIONAL, O CUALQUIERA OTRA FORMA ESTABLECIDA EN LA LEY PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA O PRIVADA, SERÁN ACTOS O NEGOCIOS JURÍDICOS QUE LA EMPRESA EJECUTARÁ PARA PROVEER LOS SERVICIOS ANTES RELACIONADOS. SERVICIOS ESPECIALIZADOS.- LA ENTIDAD PRESTARÁ LOS SERVICIOS Y ALQUILER DE TODO TIPO DE GRÚAS, CAMA BAJAS, CARGADORES Y MINI CARGADORES, RETROEXCAVADORAS, CAMIÓN ARTICULADO, TRACTORES, PLANTAS ELÉCTRICAS, COMPRESORES, TALADROS, CILINDROS, MONTACARGAS, BULLDOZER, MARTILLOS HIDRÁULICOS, MOTONIVELADORAS, ELEVADORES, Y TODO TIPO DE MAQUINARIA AMARILLA Y CONEXAS. SERVICIOS PROFESIONALES.- INGENIERÍA, ARQUITECTURA, TELECOMUNICACIONES Y TODO TIPO DE SERVICIO QUE TENGA RELACIÓN CON LA RAMA DE LA INGENIERÍA TALES COMO CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE VIVIENDA, EDIFICIOS, CENTROS COMERCIALES, CENTROS DE RECREACIÓN Y TURISMO, TERMINALES TERRESTRES Y PUERTOS Y EN GENERAL TODO TIPO DE OBRA CIVIL, ASÍ COMO EL PROCESO DE RESTAURACIÓN, DEMOLICIÓN, CLASIFICACIÓN Y TRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, BIOSOLIDOS ENTRE OTROS. TRANSPORTES VARIOS.- TECNICARGA PODRÁ PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE TODO TIPO DE MATERIALES TALES COMO CONSTRUCCIÓN, BASURAS, ELEMENTOS DE ASEO, DE OBRA CIVIL, TIERRA, ARENAS, MATERIALES DE ARRASTRE, BIOSOLIDOS, MAQUINARIA ENTRE OTROS.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4923 (TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

5221 (ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VÍAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE)

OTRAS ACTIVIDADES:

4311 (DEMOLICIÓN)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$700,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 1,000.00

VALOR NOMINAL : \$700,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$560,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 800.00

VALOR NOMINAL : \$700,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$560,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 800.00

VALOR NOMINAL : \$700,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN REPRESENTANTE LEGAL QUE SE DENOMINARÁ GERENTE, CON UN SUPLENTE QUE REEMPLAZARÁ AL PRINCIPAL, EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2174191654475

27 DE ABRIL DE 2021 HORA 15:22:20

AA21741916 PÁGINA: 3 DE 4

* * * * *

QUE POR ACTA NO. 0001 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 14 DE ABRIL DE 2011, INSCRITA EL 27 DE ABRIL DE 2011 BAJO EL NUMERO 01473466 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

GERENTE

SOLER VARGAS JORGE ENRIQUE C.C. 000000006772852

QUE POR ACTA NO. 007 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 8 DE AGOSTO DE 2014, INSCRITA EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01864371 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

SUPLENTE DEL GERENTE

SOLER VARGAS ABEL C.C. 000000004137146

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE EJERCERÁ TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTARA A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO, JURISDICCIONAL Y POLICIAL. 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODO S LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. 4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, EL BALANCE DE FIN DE EJERCICIO JUNTO CON SUS NOTAS EXPLICATIVAS Y UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. 6. REALIZAR LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS Y DE RESPONSABILIDAD SOCIAL A LOS DIRECTORES DE LAS AGENCIAS, GERENTES DE LAS SUCURSALES Y CUALQUIER OTRO EMPLEADO DE LA SOCIEDAD. 7. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LOS NEGOCIOS. 8. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 9. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 10. CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL. 11. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 12. RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN, CUANDO SE LO EXIJAN LA ASAMBLEA GENERAL, AL FINAL DE CADA EJERCICIO SOCIAL Y CUANDO SE RETIRE DE SU CARGO. LA FACULTAD PARA GENERAR PASIVOS A LA SOCIEDAD, TANTO OPERACIONALES COMO CREDITICIOS, SE LIMITA A CIEN (100) SALARIOS

MÍNIMOS LEGALES VIGENTES. DE ESTA CUANTÍA EN ADELANTE, EL GERENTE REQUIERE AUTORIZACIÓN EXPRESA Y ESCRITA MEDIANTE ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS QUIEN TOMARÁ ESTA DECISIÓN, CON UN NÚMERO DE VOTOS NO INFERIOR AL SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE INSCRIPCIÓN NO. 02053791 DE FECHA 19 DE ENERO DE 2016 DEL LIBRO IX, SE REGISTRO EL ACTO ADMINISTRATIVO NO. 498 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2011 EXPEDIDO POR MINISTERIO DE TRANSPORTE, QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 2 DE JULIO DE 2020

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES PEQUEÑA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$1,819,671,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO
- CIIU : 4923

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2174191654475

27 DE ABRIL DE 2021 HORA 15:22:20

AA21741916

PÁGINA: 4 DE 4

* * * * *

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 6,200

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.